Claustro de 11 de Abril de 1752.

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

Dentro dela sala de Claustro dela Insigne Universidad dela Ciudad dela Santo. aonze de Abril demill setecientos cinquenta y dos, haviendose juntado los señores que aqui se expresaran, Combocados porla cedula que sigue = Dn. Jacobo de Andrade Vedel dela Insigne Univers.d de esta Ciudad, llamara, a Claustro atodos los señores Votos del, paramañana martes once del corriente, alas tres ymedia delatarde, para ber la visita del señor visitador ordinario sin mezcla deotro negocio alguno, enconformidad del Rl. proiecto, allarase Vs. presente dada, enla Ciudad de Santiago adiez de Abril demill settecientos cinquenta y dos = Dr. Pose, Ror. = Joseph Phelipe Rodriguez = Secrio. = Encumplimiento del mandato que precede, avise atodos los señores, Graduados Votos del Claustro y como Vedel lo

Cedula..

llamamiento

Firmo Santiago onze de Abrill demill-
demill sett.os cinquenta y dos= Jacobo de
Andrade= y embirtud de dho llamamiento-
con currieron, los señores. D.or D.n Gregorio-
Pose, Arcediano de Reyna Dignidad dela
santa Yglesia de S.or Santiago, R.or dela Uni-
vers.d D.n Joachin Sanchez ferragudo, Cano-
nigo Dotoral, de dha santa Ygl.a, Visitador-
ordinario dela Universidad; D.n Miguel de
montes Canonigo dela misma santa Ygl.a,=
P. M. fr. Ruperto Thaboada, de Cano en-
Th.a= D.or D.n fran.co Boan, de Cano en leyes=
D.n Joseph Ramon Hernz. Canonigo dela
citada santa Yglesia, Director= P. M. fr.
Fran.co Dorado= D.or D.n Benito feijoó= P. M.
Fr. Manuel delas eras= D.or D.n Joseph de Uz=
P. M. Diego sanleger= P. M. Fran.co Taboada=
P. M. fr. Jacinto Angueira= D.or D.n Fran.co
del Rio= D.r D.n lorenzo de Montes= y D.r D.n
Thomas Hordonez.= Todos Votos de Claus.

res.
SS. que concu
rrieron ----

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

leyose la visita./.

tro, y asi juntos, oieron la visita ordin.a, echa por el señor D.n Joachin Sanchez feragudo, correspondiente al año pasado de cinquenta y uno, y acauada de ler, se de pidio el S.or Visitador, a cuio tiempo se le banto de su asiento el P. M. Eras, y pidio al señor Visitador le oiese una palabra y prosiguio, diciendo, si su Cathedra que Regenta de santo Thomas, se debe entender, estar ygualmente comprehendida que las demas, à que, el S.or Visitador respondio, que si, de lo qual dho P. M. pidio testimonio. y el S.or Visitador, se le banto de su asiento y se salio de esta sala.

testimonio que pidio el P. M. Eras sobre la pregunta que hizo al S.or Visitador, y resp.ta de este = Salio se el S.or Visitador de esta sala./.

Dio se principio a Botar la expresada Visita, y entendido por los, s.res lo que contienen los Capitulos. 1. 2. 3. 4. y 5. acordaron, se observe lo que contienen: y en orden al Capitulo. 6. de q.e tambien se hicieron cargo, acordaron

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAE

se fijen edictos ala Cathedra de prima de leyes Jubilada, y que en quanto alo mas que contiene este Capitulo, tiene que representar el señor. Dn. Fran.co Boan; y por ser tarde, se suspendio prosiguir en votar dha Visita hasta otro Claustro.

Nobstante dha suspension acordaron los señores, que por lo que respecta alo que contiene, el cap. 9. se haga representacion berbal, al S.or Visitador por los Padres Maestros, Eras, y Angueira exponiendole los perjuicios que se siguiran, en la observanzia de dho Cap. y que de no asentir en ello el señor Visitador, se acuda, a S. M.

Asimismo dio quenta el señor Rector tener una Carta del S.r Magistral de la Colegiata de la Coruña, por la que le da parte como el cura de santt.o de aquella Ciudad, se ha lebantado con el diezmo de Abas del Curato de S.n Jorje, en que la Universid-

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

falta alguna hoja

3

señor Montes. señor Vz = señor ordoñez = señor Estevez = yndisp.to
señor Pereira. lo mismo = P. M. Gomez = lo mismo = S.r Rector
del colegio ocupado = P. M. Estevez. lo mismo. S.r Haro lo mismo
S.r Romero ausente, señor Boan lo mismo, señor feijoo yn
dispuesto. y asi lo firmo como vedel, sant.o veinte y seis de
Señores q. concurrieron / Abrill de mill sette.os cinquenta y dos = Jacobo de Andr.e y en
virtud de dho llamamiento, concurrieron los señores Lector
de Escriptura; señor Hernandez = P. M. Dorado = P. M. he
ras = señor Vz = P. M. san Lexer = P. M. Tavoada de S.n
Martin = P. M. thravoada de la compañia = P. M. vivoso = P.
M. Angueira = D.r Rio = D.r Montes = y D.r Hordoñez y
estando asi juntos, dieron quenta los P.s M.ros fr. Man.l
de las Heras y fr. Jacinto Angueira haver estado con el S.r
Visitador ordin.o en cumplim.to del Encargo que les hizo el cla
ustro sobre lo que contiene el cap. nueve del auto General
de visita, y que dho señor visitador haviendo hoido la repre
sentacion berual respondio ser su animo el acierto y que el
asumpto se trataria en claustro; y entendido por todos los seño
res lo mencionado vinieron en suspender por aora toda diliga
hasta que el S.r Visitador benga a claustro y en el se resuelva
lo que se ha de practicar.

Dieron noticia los P.s M.ros heras y Ang.a de lo que les havia pasado con el S.r Visitador ordin.o ----

Prosiguiose en botar dha visita y se dio principio por
el cap. octavo, y se acordo se cumpla lo que manda el S.r Visitador
en orden al noveno mediante sobre su contenido se ha
presentado al S.r Visitador, se suspende resolver cosa alguna

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

hasta que dho señor benga actaustro, como lo ofrecio
alos señores diputados = al Decimo que se observe la
constitucion, y que cada uno delos conquien abla esta,
cumpla con su obligacion = Al onceno que el vedel a
cuda ante el Sr. visitador a satisfacer los cargos
que le hace, y que por lo que respecta a pagar las pro
pinas delos actos cumpla en lo adelante con lo que
manda la constitucion 53 al num.o 12 - que su tenor
es como se sigue = En cada acto de theologia se ha de dar de propina
a costa del arca, al R.or dela Univers.d seis R.s,
con que asista mañana, y tarde, y si no asis
tiere mas de una vez, no se le de mas de la mitad,
y al Presidente otros, seis, y al sustentante
otros, seis, y a cada uno delos Diez asistentes,
tres R.s, si asistieren Mañana, y Tarde, y si no
asistieren mas de una bez la mitad, y a cada
uno delos diez arguientes, dos R.s y Albedel,
por que tenga quenta con los asistentes, y ar
guientes, y les pague a todos, Dos R.s y todas es-
tas propinas, se den en el General, en acaban
do el Acto; = Como tambien lo q. se manda, so-
bre el mismo asumpto, en la Constitucion
55. al n.o 19. y es que en cada, acto de Cano-
nes y leyes, se an de dar de propina al R.or de

UNIVERSITAT COMPOSTELLA

dela Univers.d, quatro R.s allandose presen
te porsupersona, y otros quatro alpre
sidente, y otros quatro al susten tante,
y dos R.s acada uno delos, seis asistentes,
y un R.l, acada uno de los seis arguientes;
y dos R.s al Bedel. porquetenga quenta, con
los asistentes y arguientes, y les pague
estas propinas luego en acabando el
acto; y que asi paraestos como para lo-
demas obserbe loque semanda enla Resulta dedha cons
titucion. 53. al n.o 3. = sobre loque expre
sa el Cap. 12, en hauersedado, libranza
por entero, al S.or D.n Diego de Aro, Cathe
dratico de ynstituta, por su salario, sin
hauerse thenido presente deuia hauersido.
solo, delamitad, porno estar Graduado en
leyes, seacordo, sele prebenga al contar,
que enlas que forme del medio año, de fin
de Jullio venidero deeste año, no haga libr.a
a dho S.or Aro, con loque queda cubierta
la Univers.d, dedha equibocacion. = del
Cap. trece seda traslado alos intere

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAE

sados, y que se obserben las concordias
por lo corres pondiente a los Padres Mros.
con arreglo al Rl. Proiecto = que se cum-
pla, lo que contienen los Capitulos Cator-
ce, y quienze; y en orden al diez y seis
no tiene que decir el Claustro = lo del Cap.
diez y siete, se acordo lo arreglen, el Sor. Ror.
y los Padres Maestros, fr. Ruperto Taboada;
Dorado, eras, y sanleger; en Diputacion con
la maior breuedad, y se traiga a Claustro. =
que se cumpla el mandato de los Capitulos
diez y ocho, y diez y nuebe = y para tratar
de los seis, y siete, se salio de esta como ynte
resado el Sor. Vz; = y se acordo, quanto al
Capitulo seis, corres pondiente al Sor. Dn.
Franco. Boan, sin embargo de lo que espone
en su peticion, al Claustro, que cumpla
con lo que se manda en dho Cap. y que si
sobre ello tubiese que exponer, lo haga, an
te el señor Visitador; y que los documentos
que dice necesita para su defensa, con se
ñalamiento de los que sean, se le de Copia

dellos por los derechos deuidos. = como asimismo se acordo, en quanto al Cap. siete, que abla con el señor Dn. Joseph Fernandez Boan; que sin embargo de su representacion, cumpla con lo que se le manda en dho Cap. y que si sobre ello tubiese que decir, acuda, ante, el señor Visitador, y que se le den por copia, los documentos que señale por los derechos devidos.

Representacion del Dor. Dn. Joseph Boan.

Nombrose por sustituto de la Cathedra de prima de leyes, a Dn. Joseph Montenegro y Pose. y para la de vis peras que regenta el señor Vz, mediante la ausencia que a dho necesita hazer por los treinta dias de Constitucion, al lizdo. Dn. Bernardo Alonso Suarez:

Para sustituto de la Cathª. de 1ª. de leyes. Dn. Jph. Montenegro y Pose. y para la de vis peras p.r el tiempo de 30 dias de ausª. del Cathedratico, Dn. Bernardo Alº. Suarez.

Presentaronse para Grado de Licenciado en Sagrada Theologia Dn. Joseph, y Dn. Ignacio Coton; y para Lizenciado en leyes, Dn. Joseph Benito-

Presentaronse. p.a Grados de lizdo. en Thª. Dn. Joseph, y Dn. Ignº. Coton, y p.a leyes d. Jph. Montenº.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Montenegro y Pose, y atodos seles-
hubo por presentados; con loqual, se
dio este Claustro, por fenecido y lo fir
mo el señor Rr. por si, y los demas
segun costumbre, de que yo ss.rio Certi-
fico = entre Renglones = de theologia = Re-
sulta de dha = Valga =

Rodriguez.

Rio.
ss.

Claustro de 12 de Maio de 1752 =

Dentro de la sala de Claustro, de la yn
signe Univers.d de la Ciudad de Sant.o
a doze de Maio de mill settecientos cinq.ta
y dos, estando juntos los señores que aqui
se expresaran combocados por la cedula
que sigue = El Vedel de la Insigne

Zedula

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSITAE

Univers.d desta Ciudad, llamara, a Claustro, p.a mañana Viernes, doce del corriente, alas quatro delatarde, atodos los, señores Graduados, Votos del para probe, en la agencia, enconformidad del R.l Proiecto. Tratar presente, el señor Visitador ordinario, y con su consentimiento, embirtud delo Expuesto por los R.mos Padres M.ros. eras, y Ang.a, sobre el Cap. nono, de dha Visita ordinaria. cyr, lo Resuelto en Diputacion, de señores Directores, y otra delas ordinarias, en Orden, al arreglo delas porciones del Colegio de S.n Geronimo; del modo y probision delas familiaturas de dho Colegio, y otras cosas q. contienen las mencionadas Diputaciones, y Relacion delos gastos del S.rio quepago por libros, portes de Cartas, papel, y otras cosas, que ha estado asu Cargo perteneciente ala Univers.d. nombrar un señor Director del gremio dela Univ.d, digo, delos Graduados. presentarse para el grado de D.r el P. fr. Joseph, Estevez, y Reciuiendo el Grado deliz.do, por lamañana D.n Ygnacio Coton, presentarse tambien para el de Doctor. y dar alguna providencia para que sin llamar a Claustro precisamente, se pueda

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

hacer la presentacion haviendo seño
res bastantes quando se recive el
Grado de Liz.do mediante se contempla
por Claustro, para dho efecto: alla
rase Vs. presente, Santiago, onze de
Maio de mill sett.os cinquenta y dos =
Dr. Pose, Ror = Por acuerdo del Sor. Ror. de
la Univer.d = Joseph Phelipe Rodriguez =

llamam.to/

En cumplimiento del mandato que pre
cede avise, a todos los, señores Bocales
y como Vedel, Lo firmo, Santiago, doce de
Mayo de mill setecientos cinq.ta y dos = y

Res S. que binieron/.

en birtud de dho llamamiento, Concu
rieron, los señores. Dr. Dn. Gregorio Pose,
Arzediano de Reyna dignidad de la S.ta
Iglesia de señor Santiago, Ror. de la Univ.d =
Dn. Joaquin Sanchez ferragudo, canoni
go, Doctoral de dha santa Iglesia, Visitor
ordinario de la Univer.d = Dn. Miguel de
montes canonigo, lectoral de escriptura
de la citada santa Iglesia = P. M. fr. Ru
perto Taboada = Dn. Joseph Ramon Hernz.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMOSTELLAN

Canonigo dela mencionada santa Iglesia,
Director = Dr. Dn. Franco. Boan, P. M. fr. Alber
to Gomez = Dn. Jacinto Pereira, Canonigo dela
expresada santa Iglesia = Dr. Dn. Benito fei
joo = P. M. fr Franco. Bizoso = P. M. fr. Franco.
Dorado = P. M. fr. Manuel delas eras = P.
M. Diego Sn. leger = P. M. franco. Taboada = Dr.
Dn. Diego de Aro, = P. M. fr. Jacinto esteuez =
Dr. Dn. Franco. del Rio = Dr. Dn. Lorenzo demon
tes = Dr. Dn. Gregorio quintela = y Dr. Dn. Thomas
Ordoñez = Todos Votos de Claustro. y asi
Juntos, hauiendose lehido el Claustro anteceden
te lo enel acordado y la cedula de llamamiento
mando el Sr. Rr. se lehiese el numero quarto dela
segunda resulta dela constitucion trece, en cuio nu
mero se vio no deuer tener voto. para elecion de
oficios el Sr. Quintela por ser cura benefiziado en car
nota, y declarado esto por todos los señores se paso
a tratar delos negocios contenidos en otra Zedula
enla manera sigte. Bironse quatro memoria
les uno de Julian Gomez - otro de Vizente Antº
Camino otro de francisco Caamaño, y otro de Alberto
Riuera, todos pretendientes ala agencia dela inmediata

Que no deue te
ner Voto para
eleccion de ofcos.
el Sr. Quintela.

y ohidos, mandó el S.r R.or se repartiesen cedula
con los nres de dhos pretendientes en que convinie
ron, todos los señores, y a cada uno de los diez
y nueve de botto entregué yo secret.o quatro pa
peletas, y en cada una el nre de pretendiente, y des
pues de recividas las papeletas por los referidos S.res
cada uno por su orden botto hechando la cedula
en el cantarillo segun se estila, y defenendo
esto el S.r R.or y los dos señores de canon en la
facultad de theologia y leyes, pasaron a reconocer
el escrutinio haviendo primero contado las ce
dulas, y haviendo allado eran diez y nueve
y ser los botos otros tantos hizieron separacion
de los que cada pretendiente tenia, y echos cargo
dello los citados señores se bolvieron a su asi
ento desde donde el S.r R.or expresó en boz
clara e yntelegible que por maior numero de
botos era agente de la Universidad, Vicente
Antonio Camino

Por maior numero de botos, salio por axente de la Univer.d Camino

Tratose sobre lo que contiene el
cap. noveno de la visita, en orden al tiempo
que ha de durar el curso, y se acordó que
en el presente año no se haga novedad

En quanto al tiempo que debe durar el Curso, no se aga novedad en el pres.te año.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

y q̃ se reconozan los libros antiguos de Claustros, y R.s Cedulas, por si en el asumpto, se halla alguna noticia =

y que se practique lo mismo que en los antecedentes, y que se reconozcan los libros, antiguos de claustros y R.s cedulas por si se halla razon alguna en el asumpto.

Que se observe lo acordado, sobre el arreglo de porciones de S.n Geronimo

Biose la diputacion celebrada en siete de corriente ala que asistieron de S.r D.or y los P.es Mrs. thautada de S.n Martin. Dorado. Heras. y San Lejer. sobre el arreglo de porciones del colegio de S.n Geronimo asi de vice R.or como de los Dejentes, colegiales, fam.s y Cocinero, en virtud de lo resuelto en claustro de veinte y seis de Abrill proximo pasado deste año, y entendido dho arreglo por los señores lo aprovaron y mandaron se observe asi. y S.n Thomas ordoñez. Rexente de S.n Geronimo. Dijo que hasta todo el mes de marzo havia satisfecho las porciones como se acostumbrava, con buena fee como tambien la libra de pan diaria al sota cocinero, hasta oy dia de la fha en la misma buena fee por lo qual se havia de servir mandar el claustro que hasta dho mes de marzo pasado deste año se le pasen en la quenta de que cumple en todo Julio venidero deste mes de año dhas porciones, y pan de sota cocinero seg.n

Que, al Sor Hordoñez Regte del Colegio de Sn Geronimo, sele admitan enla quenta qe de, las porciones, de los yndiuiduos de dho Colegio, hasta todo el mes demarzo, segun seacos tumbraba; y Que la libra depan, del sota Cocinero, tanbien sele admita en Data, hasta el dia dela fha deste CV/

nombrose por Sor Director, al Dor Hordoñez/

lo lleva representado, q entendido por los señores acordaron se admitan endha quenta las porciones hasta el referido mes de Marzo segun las pagó dho señor ordoñez, y que desde entonces sele abonen segun el referido arreglo; y que en orden ala libra depan de sota cocinero sele admita en Data hasta el dia dela fha. y q para el gouierno de mencionado señor ordoñez el presente secretario le dé copia por menor de todo dho arreglo; como tanbien el que haga saber al medico de dho colegio lo que contiene la constitucion que trata de enfermeria para que tenga presente el modo q ha de observar quando recepte alos enfermos.

Tanbien se vio el cap. dela diputacion de señores Directores celebrada en siete del corriente sobre conuenir se elija un señor Director para completar el numero segn lo ordena S. M. lo que entendido por los Sres de comun acuerdo se conformaron lo sea el Sor ordoñez.

Asimismo se vio lo resuelto en la citada diputacion sobre la fabrica

///

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT CAPOMUNIAN

Que se libre al mro. Tacon, el coste de la fabrica de las dos Cathedras, obra en el quarto de la Contaduria y Retejo del Colegio Maior.

Las dos cathedras que se mandaron hazer con sus ventanas, redes, vidrios, herrajes, y plomo; como tambien el Alacenon, bufetes, taburetes, y banco de respaldo, marcos, y bidriera, con lo mas necesario para el quarto de la Contaduria, y matricula, y el retejo del colegio maior, betum, madera, clavazon, y salarios cuias obras se encargaron al mro. Andres Vaca Tacon, quien presento quenta por menor de todo y de orden del Sr. Rector reconocio otra obra y quenta el mro. Lucas Caaveiro, quien puso su aprovacion a constitucion de otra quenta en la que no haviendo encontrado reparo la diputacion, allo deverse librar al mencionado tacon, los tres mill ciento sesenta y quatro Rs. que ymporta toda otra obra, y ynclusos salarios = Acordose se mande librar la expresada Cantidad al referido tacon.

Que se recobre la 6a. Casa de las Ymediatas al Colegio de Sn. Geronimo, directo de la Univer.d al que se bendio al forero.

Tambien se vio en otra Diputacion la noticia que se dio de haverse vendido judicialmente la sexta casa de las que estan despaldas del colegio de Sn. Geronimo que es de Dominio de la Univer.d en la Cant.d de nuevecientos y cinq.ta rs. a la que convendria ponga accion de

Sobre a Cadeiras
Jesus pende hasta
otro Claustro.

Que el S.or R.or de la Univers.d huse de su Jurisdicion, para las probisiones de los Familiares, del Colegio de S.n Geron.mo

Que al S.rio se le libren 47 R.s que tiene suplidos, por este libro y otros dos.

Presentaronse p.a grados de D.r en Th.a fr. Joseph, estebez, y D.n Ygnacio Coton

Que en lo adelante, quando alguno re

hoida por los señores Acordaron no tener dhos rexentes facultad para admitir por si solos familiar alguno faltando la qualidad de vize D.or a los dos que pide la constitucion de la plaza que ai bacante, vse el señor D.or de la regalia como a quien le toca, y que en lo adelante observen dhos rexentes la expresada constitucion.

Diose la relacion de lo que el S.rio tiene suplido con lo mas que expresó y consta al claustro, y se acordó que por aora se le libren los quarenta y siette D.s que pagó por este libro el de matricula, y por el de diputaciones de S.res Directores, y que en orden a lo demas lo tendrá presente el claustro para librarle lo que sea razon de concluidas las dependencias que estan puestas a su cuidado.

Presentaronse para grado de D.r en theologia los Licenciados fr. Jph Estevez y D.n Ygnacio Coton; huboseles por presentados y se señaló para darles dhos grados el dia de mañana Domingo a las quatro de la tarde = Y se acordó tambien q. en lo adelante quando alguno

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

cuia el Grado de Lizdo. si se presentase para el de Dr. se le aia por presentado, sin que sea necesario acudir a Clo./

Que se libre la propina de Sr. Visitador ordinario, y la del rio. SS./

Que en prima. Cedula p.a Claustro, se ponga lo de los dos Gra.os de Br. en Th.a que se dieron sin cedulas de Sr. lector/

Renuia grado de Licenciado sue presentase para el de Dr. se le aia por presentado sin que sea necesario acudir a claustro. como al tiempo de dha presentacion aia el numero de señores precisos para claustros segun se acostumbraua por contemplarse por claustro dho acto quando ai numero de señores/

Expuso el Sr. Visitador ordinario que mediante su visita se trauisto ya en Claustro se le mande librar la propina señalada por S. M. como tanuien la de secretario que asistio a dha visita y es esta la correspondiente al año pasado de cinq.ta y uno. acordose se manden librar dhas propinas

Propuso el señor Lectoral de Escriptura. hauerse dado los grados de Bachiller en Theologia sin cedulas suias y sobre cuio asumpto se empezó a tratar a tiempo que el Sr. Rector Dijo no uenir dha propuesta en la Cedula y q.

asi se suspenda ablar en ello. y se acordó q.
en la primera cedula se ponga para poder tratar
el asumpto: con lo qual se dio este Claustro
por concluso y lo firmó el señor D.or pensi y los
mas segun costumbre de que yo secret.o certifico.

Vogt.a Rodriguez.

Rio.
SS.

Claustro de 27 de Junio de 1752

Cedula

Dentro de la sala de claustro de la Ynsigne Univer.d
de la ciu.d de Sant.o a veinte y siete dias del mes de Junio
año de mill setec.s cinq.ta y dos: estando se juntado los
señores que adelante se expresaran convocados
por la cedula que sigue = D.n Jacobo de Andr.e Vedel
de esta Ynsigne Univers.d de esta ciu.d llamará a claus
tro a todos los señores votos del para mañana
veinte y siete de corr.e a las quatro de la tarde
para celebrar el claustro de Hacienda este tres
mes de Junio y hacer relacion de lo acordado

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

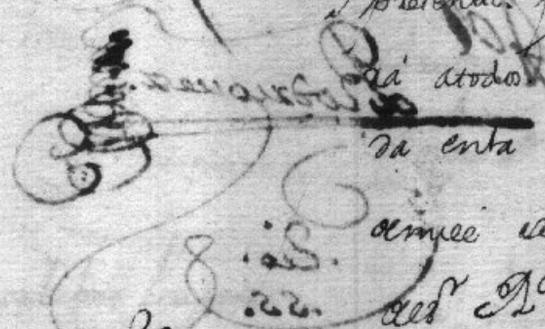

en la Diputacion de Rl Proyecto y Sres Dire
ctores; trattar de Libramto de Pasqua de
Espiritu santto, y de todos los demas q son
fixos; Quentta de gastos de bedel y mas q
expresa dhas Diputaciones y nombrar Sres Di
putados de rrentas y de quentas, y allarase los
presentes pena de un ducado; y el bedel anota
rá a todos los llamados al pie desta cedula Da
da en la ciud de santto a veinte Jesus de Junio
de mill setecientos cinquenta y dos = Sr Pose Rr = Por mdo
del Sr Rr de la Univerd = Andres Antto Cerra
das = En cumplimto del mandato q precede
avisé a los señores bottos de claustro, y los allé
en esta forma = bocales para concurrir = Sr
Visitador ordinº = P. M. thrautada de Sn Martin =
P. M. Dorado = P. M. Gomez = P. M. Estte
ves. Prior = P. M. San Lexer = P. M. thrautada
de la Compª = P. M. Vizoso = señor ordoñez = P.
M. Angueira = P. M. Estteves = Sr Sn Franco Boan =
Sr Haro = Sr Sn Jph Pose. Montenegro = Sr Rio =
Sr Montes = Enfermos. ausentes y ocupados =
Sr Romero. ausentte = P. M. Heras. ausente =
señor Estteves. Enfermo = Sr Sn Jph Boan. ausente =
señor feixoo. ausente = señor Izausente = Sr Sn
Jacinto. Pereira ocupado = señor Hernz ausente =
Sr Rr de colegio ocupado = Sr Lector ausente =
Santto veinte Jesus de Junio de mill

Llamamto =

Nº 1

BIBLIOTHECA REGIA UNIVERSITATIS COMPOSTELLANA

setteuentos cinquentta y dos = Jacobo de Andrade =
y en virtud de dho llamamto concurrieron los señores
Dr. Dn. Gregorio Pose Arcediano de Rra. dignidad de esta
Apostolica Yglesia de Sr. Santo Dr. de la Universidad = Sr.
Joaquin Sanchez Ferragudo Canonigo Doctor de
dha santta Yglesia Visitador ordinº de dha Universidad =
P. M. fr. Ruperto Thrauvada = Dr. Dn. Franco Boan =
P. M. fr. Francisco Dorado = P. M. fr. Jacinto Esteuez =
P. M. Diego San Lexer = P. M. Franco Thrauvada =
Dr. Dn. Diego Perez de Haro = P. M. fr. Franco Vivoso =
Dr. Dn. Franco del Rio = Sr. Dn. Lorenzo de Montes = Sr.
Dn. Thomas Ordoñez = P. M. fr. Jph Esteuez = Sr. Dn.
Jph Benitto Montenegro y Pose = y P. M. fr.
Jacintto Anguera = todos bottos de claustro y estan
do asi juntos, el Sr. Dn. Jph Benitto Montenegro y
Pose y el P. M. fr. Jph Esteuez tomaron el asiento
que les correspondia, y hicieron el juramto que previene las
Rs. constituciones, de cumplir con lo que por ellas se les
previene = Y luego se pasó a leer el claustro pasado, lo en el
acordado, y la cedula de llamamiento; como asimesmo se
leyo lo prevenido en las Diputaciones de diez y nueve
y veintte y seis del corriente, y se acordó que a la Carta
del Ilmo señor Dn. Francisco del Rallo el Sr. Dor
el Sr. Doctoral = el P. M. fr. Ruperto Thrauvada =
Dn. Francisco Boan = P. M. San Lexer = y P. M. fr. Jacto
Anguera juntos y hechos cargo de su expresso representen
dho señor, los reparos que se les ofrezcan para
su observancia y evitan confusiones

El Dor. Dn. Joseph Montenegro y Pose; y el P. M. fr. Joseph Estebez, hicieron el Juramento de Constitucion ——

Que se haga diputacion para ber la Carta del Sr. Rallo ——

BIBLIOTHECA UNIVERSITATIS MAGISTERIALIS REG. UNIVERSITATIS

Que se libren las Propinas de la funcion de Espiritu Santo. En Cuio asumpto, se guarde en un todo lo acordado en Diputacion. de 19 del Corr.te

Que, en lo adelante, no pudiendo aber de pronto Claustro, libre, el S.or R.or y uno de los de Canos, contra el thesorero, los gastos fijos de las funciones, y Diputaciones y las mas que en igual caso se ofrezcan, con obligacion de sacar a su favor libr.a formal del Claustro, ---

lo dho no se entiende con los Actos ---

Sobre si los S.res Coleg.les de fonseca, tienen, o no propina en la funcion de espiritu santo, y se suspendio la resolucion para otro Claustro ---

Que el S.or R.or de la Univ.d por la via reservada, re~~[illegible]~~

Que en punto de las propinas de la funcion de Espiritu santo proximamente se den los libram.tos correspondientes para que se pague a los graduados que asistieron a ella, como a los S.res capitulares de la S.ta Yglesia. Asimesmo se pague a los guardas de la S.ta Yglesia por colgar y descolgar los Patios y Capilla del colegio quarenta R.s de v.on al campan.o de ella por tocar las campanas, ocho R.s = y al que tocó las de dho colegio tres = y al sacristan de la Parroquia otros tres = y a la almidonadera u.te y quatro R.s sin que a unos ni otros se les dé ni aia de dar otra cosa alguna mas de otras Cantidades = y que en este asumpto se guarde en un todo lo acordado en dha Diputacion de dia diez y nueve = y que para lo adelante en las fiestas fixas y diputaciones = exclusivo. Los autos no pudiendo haver de pronto claustro, el S.r R.or que fuere y uno de los vocales de cano, puedan librar contra el Thesorero otras propinas, y las mas que en igual caso obcurran con obligacion de sacar a su favor Libranza formal de claustro, q.n en esta forma no se dexará de aprontar el Importe =

Trattose sobre si por la referida funcion de espiritu santo a los señores de colegio m.or de fonseca, se les ha de dar o no la propina que les pudiese corresponder lo que no se ha resuelto y se suspendio p.a otro Claustro.

Trattose tambien, sobre la pretten.on que tiene Jph de orjeiras, cocinero que ha sido de expresado colegio, y actual Jubilado en punto de que se le attienda con el salario q. gozava por via de limosna y se acordo que el S.r R.or de la univers.d por la via

BIBLIOTHECA REG. UNIVERSITATIS CAROLINAE

presente, la pretension del cozin.o del Colegio maior de fonseca--

Que sobre el Ropon que pretende, el que toca la oracion del S.or fundador, se bea si ay constitucion, ò aquerdo que trate del asumpto--

Que el S.or R.or escriba, al S.or Marq.s del Campo de Villar, haciendole Requerdo

Que se, escriba al Procurador de la Cor.a, para que ponga la accion contra D.a Margarita Pita, p.a que asegure el censo con nuebas fianzas, y especiales hipotecas, ò en defecto lo Redima=

Que asimismo se, escriba a dho Procurador sobre lo del Mayor.mo pedaneo, del coto de lañas, y bigo--

Reservada. Lo represente al R.l consejo, a causa de no allarse la Univers.d con facultades para ello.

Asimesmo se trato de la pretension de Vicente Pineiro sobre el salario y Ropon que pretende por tocar a oraciones por el señor fundador, resolviose se reconozca, si ay constitucion, que able de dho ropon y los mas papeles, y acuerdos que aie en este punto y hecho se traiga.

Acordose que el S.or R.or escriba al S.or Marques del Campo de Villar, haciendole recuerdo del mem.l que le esta dirijido sobre la Jurisd.on del S.r Procurador.

Trattose de lo que comprende el Informe de Licenciado D.n Diego Cornide Abogado en la R.l Aud.a de este R.no en punto de censo que tiene constituido a la Univers.d D.a Antonia Margarita Pita y reinoso y se escriva al procurador de dha R.l audiencia para que contra ella ponga la accion correspondiente para que asegure dho censo, con nuevas fianzas, y especiales hipotecas, o en defecto lo redima, y que en ello no se omita diligencia.

Que sobre el empleo de mayor.mo de otro de lañas y bigo, tanbien se escriva a dho procurador ~~tanbien~~ el q facultte se reboque en dho R.l Tribunal la ordin.a de que es que acerca de ello se ha expedido a ynstancias del S.r fiscal de S. M. advirtiendole que la Jurisdicion ordinaria en aquel Domicilio es del Ill.mo señor Arzobispo de este Arzobispado, a cuio fin se le remitan los pap.s que conduzgan p.a la defensa.

UNIVERSITAT DE SALAMANCA

Que se escriba al Cura de S.ta Susana de Arcay, sobre Juez en aquella feligresia, y su coto. — —

Acordose se escriba al cura de santa Susana de Arcay, y el que respecto la Univers.d se halla noticiosa de que en el coto de este apellido, en donde le corresponde poner Juez, no lo ai. Ha algunos años fallitte el saver, si se encuentra pra. que quiera ejercer dho Empleo para dicho expedirle titulo =

Que, el Memorial, de gastos del Vedel como a x.te que fue lo reconozca, el S.or Feijoo en la parte que le cita y lo demas, el S.rio y pongan su sentir — —

Trattose sobre el mem.l que tiene presentado el vedel con una quenta de gastos y salario que pretende por lo respectivo al tiempo que tubo a su cargo la ajencia desde q.e vino el R.l Proyecto, y se acordó que sobre dho mem.l y quenta se ejecutte lo acordado por la Diputacion, y hecho se traiga al claustro, como tanbien sobre el salario del tiempo que dize sirvio la ajencia.

Que al nuebo agente se le libren 300 r.s para gastos de pleitos dando fianza — — "dio la fianza"

Resolviose que a Vicente Antonio Camino ajente actual de la Univers.d, dando fianza para usar el Empleo segun deve se le libren los trescientos R.s que previene dha Diputacion de dia veinte y seis, con obligacion de dar q.ta de su distribucion con recivos —

Que los M.ros y Cathedraticos, traigan, ò remitan, las certificaciones de sus discipulos, p.a pasarlas al libro — — — — —

Tanbien se resolvio q.e los m.ros y cathedraticos, cumplan, y no omitan la remesa de las certificaciones de sus discipulos q.e previene dha Diputacion para que se pase al libro.

Tratose sobre la propuesta del P. M. tratada de la comp.a en punto de si avia de cobrar o no de los d.res d.n Fran.co Boan y S.n Thomas

UNIVERSITAT DE BARCELONA

ono, la pena de las faltas que hicieron los Doctores, Boan, y ordoñez, y se acordo, que mediante lo representado por los dos, se suspende, es cobro, y q. en lo adelante cumplan con lo que se manda en el R.l Proiecto —

Para Diputad.s de Rentas del proximo acim.to se nombraron, a los Doctores, Boan, y ordoñez — —

Expreso el S.or R.or tenia que hazer ausencia de esta Ciudad p.r 15. ò 20. Dias. —

ordoñez. La pena de los quinze R.s que previene el R.l Proiecto por las faltas que tubieron, y expresa dha propuesta, y haviendose salido los dos Interesados y quedadose los mas señores vocales, acordaron q. atento las disculpas que havian dado por aora se suspende el cobro de dha pena, y para lo adelante cumplan con dho R.l Proiecto.

Dixeronse para Diputados de Rentas del proximo Hazimiento a los D.res D.n Fran.co Boan y D.n Thomas ordoñez = y para el tomar de las q.tas al P. M. fr. Jacinto Anguera y D.r D.n Diego Perez de Haro =

Dio noticia el S.r D.or estar determinado ausentarse de la ciud. por unos quinze o veinte dias con lo que se dio de claustro por fenecido que firmo el S.r D.or por si y los mas segun costumbre. de que yo el Escriv.o escusador. Doy fee = testado = tambien - no v.a entre reng.s como a los señores capitulares de las ag.tas y la v.a

[signature] Artem.s

[signature] Andres Cand.o Zernadas

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 22 de Julio de 1752: — — —

Dentro, dela sala de Claustro, dela Insigne Vniuersd, dela Ciudad de Santiago a veinte y dos dias, del mes de Jullio Juntos los, señores, que aqui se expresaran, combocados, por la Cedula que sigue = Dn. Jacobo de Andrade Vedel, dela Insigne Vniuersd, desta Ciudad llamara, a todos los señores de Claustro, para mañana sabado veinte y dos del corriente, a las quatro de la tarde, para celebrar el Claustro, ordinario de Hacienda deste presente mes, y disponer los libramientos, pa. los señores Cathedraticos, theniendo presentes, las faltas, sustitutos, Certificaciones conthenidas, en el Rl. Proiecto, propinas de oficiales, y mas dependientes, resolber, sobre la ympresion del Rl. proiecto, y

Cedula

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

ber la Diputacion de señores directo-
res, en todos sus puntos Celebrada, y-
dia de la fha, allarase vs. presente, pena
de un ducado, anotando el Vedel, al pie
de esta Cedula, los señores, a quien, lo hu
biese echo saver, dada, en la Ciudad de
Santiago, a veinte y uno de Jullio de
mill Sett.os cinquenta y dos = Dr. Pose, Ror =
Por acuerdo del S.r Ror = Joseph Ph.e Rodrig.z =
Secretario = En cumplimiento del manda
to que precede, avise, a los, señores Boca
les que se siguen = S.or Visitador = S.or es
tevez, y ndispuesto = S.or Pereira = S.or Romero,
Ausente = P. M. Taboada, de S.n Martin =
P. M. Dorado = P. M. Gomez = P. M. eras,
ausente = P. M. fr. Jacinto estebez, y n
dispuesto = P. M. san leger = P. M. Taboa
da de la Compañia, = P. M. Bizoso, ocu
pado = S. ordonez = P. M. Ang.a ausente =

llamamiento

P. M. fr. Joseph estevez = P. M. lopez =
Dor. Dn. Franco. Boan = Dr. Aro = Dr. Mon
tenegro = Dr. Rio = Dr. Montes = P. M.
Salgado = señor Carrera = Como ve
del, lo certifico, Santiago, Veinte, y
dos de Jullio de mill settecientos cin
quenta y dos = Jacobo de Andrade = y
en birtud de dho, llamamiento, concu
rrieron, los señores, Dor. Dn. Gregorio
Pose, Ror. de la Vniversd; Visitador ordi
nario = P. M. Taboada de Sn. Martin = Dr.
Dn. Franco. Boan = P. M. Dorado = Dor.
Aro = P. M. Sanleger = P. M. Taboada,
de la Compa. = P. M. Salgado = P. fr. Jph.
Estevez = Dr. Hordonez = Dr. Montene
gro = Dr. Rio = Dr. Montes = y el P.
lopez = Todos, Botos de Claustro, y
asi juntos, se bieron los acuerdos

Señores que bi
nieron. - - - -

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

del Claustro antecedente; se leyo, la cedula del llamamiento, y la diputacion de señores directores, celebrada, en veinte y uno del que corre; y mandaron los señores, se leyese, el, libro, en donde, el Vedel anota la, asistencia de los señores Cathedraticos, y executado, asi, acordaron, se expidan libranzas, por entero, del medio año, que cumple, en fin del presente mes.

Acuerdos/

el P. Lopez hizo el Juram.to de Constitucion

Que se libran por entero, los, salarios de las Cathedras, de Visperas de Th.a = 1.a de santo thomas = Visperas de leyes = 1.a y visperas de medicina = y logica, porque no tubieron faltas

Al de Visperas de Th.a = al de santo Thomas = al de Visperas, de leyes = al de prima de medicina = al de visperas = y al de logica = porque no tubieron faltas = al P. fr. Juan de neira, que sustituio, la de prima de Th.a, que se le libre lo que le corresponda, desde el dia que empezo, hasta, el en que thomo posesion el Cathedratico, segun constitucion: y que respecto (el Cathedratico) digo el Combento Recive, el dinero, se prebenga al contador

Que al sustituto de la Cath.a de 1.a de th.a se le libre lo que deve haver seg.n constitucion/.

tenga presente, el mandato del S.or Visitador, en el Auto General, al n.o 9.o que trata de lo que Recibio el P.e Victorio Cathedratico que fue = al de Visperas de Canones, que se le libre lo q.e le corresponda, haciendole Rebaja, de ocho faltas, que tubo = la de Instituta, que se libre al Cathedratico, su contingente, arreglado, a constitucion = al de Sumulas, que se le libre, lo que deue haber, como sustituto, segun constitucion = al sustituto de la de prima de leyes, q.e asimismo, se le libre, lo que le corresponda, segun constitucion = al sustituto de la de metodo Medicina, que tambien se le libre lo que le corresponda, hasta el dia en que la sirbio, haciendole Rebaja de quatro faltas, segun constitucion = por lo correspondiente, a las dos Ca

Al de Visperas de Canones, que se le bajen. 8. faltas que tubo - - - - -

Al de Instituta, q.e se le libre lo q.e le toque seg.n constucion -

Al de sumulas q.e se le libre su aber como sustituto - - - -

lo mismo al sustituto, de l.a de leyes - - -

Al sustituto de la de metodo de medicina, que se le libre segun constitucion, el tiempo que la sirbio, rebajandole ~~[illegible]~~ de quatro faltas que tubo - - - - -

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

enquanto alos Cathedraticos de 1.a de Canones, y 1.a de leyes, que se arregle el contador, alo mandado, por el S.or Visitador --

Quelas dudas que sean ofrecido en quanto al Cathedratico de philosofia, se traten por los señores, R.or Visitador, y D.r Aro y lo que resolbieren, sea, lo que se execute - - - - -

Quelas faltas que agan los señores Cathedraticos seles bajen, las que sean, en dias lectibos; y alos que no aian thenido, falta alguna seles libre por entero el salario - - - - - - -

thedras, de prima, de Canones, y prima de leyes, que se gobierne, el contador, alo mandado en el asunto, por el S.or Visitador, en su Auto General = y en quanto, ala de philosofia, que se suspenda, hazer libranza, hasta que los señores R.or de la Universidad, Visitador ordinario, y D.or Aro, se junten para tratar, y Resolber, los reparos, que quanto al Cathedratico, sean ofrecido, y que se, execute, lo que dhos, señores, acordasen:

Propuso el S.or R.or combenia, que, para quelas libranzas, de Cathedras, se formen con acierto, declare, el claustro, si los, salarios, se deuen entender, p.r dias lectiuos, ó como deue ser, para obiar confusiones en lo adelante; y entendida dha proposicion, por el Claustro, se acordo

Presente, el S.or Visitador, como ya queda echamen.or, y dijo q. lo q. expresa este Capitulo. es lo q. se deue obseruar - - - - -

que solas las faltas, que los señores Cathedraticos hagan, son de lo que se deue hazer la quenta, para rebajarlas en los dias, lectibos, pero en los, que no tengan falta, alguna, se les libre por entero; y que asi, se le adbierta, al contador, para que lo tenga entendido:

Que ningun S.or Cathedratico, pueda poner Excusador, p.r mas tiempo, que p.r dos dias, en los q.es ~~dos dias, en lo que~~ ~~[illegible]~~ se a obligado, a dar parte al S.or R.or para que nombre el que le parezca, p.r 8/d.s en los que ~~[illegible]~~ te, al Claustro, para eligir sustituto - - -

Tratose, de las, sustituciones, q. los señores Cathedraticos, acostumbran hazer, por qual quiera motibo, en las personas que le parece, de lo qual se pueden originar grabes daños, a la enseñanza publica; y para que en lo adelante se rremedien, se acordo, q. ningun señor Cathedratico, pueda, ni tenga, arbitrio, por ninguna Causa, para poner sustituto, por mas tiempo que dos dias, dentro de los quales, se a obli

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

gado, adarparte al S.or R.or, para quepue
da poner, por sustituto, la persona
desumaior satisfaccion, por ochodias,
y que, enellos, departe al Claustro, pa
ra que senombre, enel, sustituto, de
la mejor conducta.

Que para la pro
banza, delos vienes
de ser, baia, no
tario, y otra perso
na dela satisfacc.on
del S.or Aro, con 1 Gr.
de Salario, al dia
Cadauno ----

Tratose dela provanza, que ay
que hazer, en S.n Pedro deser, sobre la
demanda, que sepuso, al Cura, y se
acordo, que, el S.or Aro, eliga, el notario,
que sea desuaprobacion, para quebaia
aella, como tambien, otra persona, pa
ra el mejor acierto, al qual, y al nota
rio, sele señalan, acadauno, al dia, quin
ce R.s de v.on

Que, el axente pro
siga enllevar la q.ta
de Gastos, delas de

En orden alo Expuesto, por el
Axente, sobre noserle posible sacar
R.vos detodo loque pague enlas dependen

de la Univers.d con toda formalidad sacando para maior Claridad, los R.vos Correspondientes - - - - -

de la Univers.d, como lo contiene, el Capitulo. 14. de dha diputacion; se acordo, que dho axente prosiga en llevar la quenta formal, y sacar Recivos, de lo que pague, para dho efecto, de las personas, que practiquen las diligencias, que se ofrezcan. Y que dho axente, de noticia a todos los Maestros, de la Univers.d, y de los combentos, presenten las listas, de los discipulos, que cada uno ai athenido en el Curso, que empezo, por S.n Lucas, del año pasado, de cinquenta y uno, p.a dar cumplimiento, a lo dispuesto p.r S. M:

Que, el ax.te avise, a todos los m.ros, de la Univers.d, y de los combentos, para que presenten las listas, de sus discipulos - - - - -

Que se libren los salarios de los Vicarios Curas, y de todos los min.ros, y ofiz.les

Que se libren, los salarios, de los Vicarios Curas, los de todos los min.ros y officiales de la Univers.d, la propina + y directores + que al S.or R.or + señala el Proiecto, las

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPLUTENSIS

de la Univers.d, la propina, que se ñala, al S.or R.or el R.l Proiecto, y las de Diputaciones, y hacim.to de Rentas —

Diputaciones, acim.to de Rentas, de este presente año, las de los Abogados, y Procuradores de la Univers.d, y las de Medico, Barbero, Cozinero, y la bandera, del Colegio Maior de Fonseca:

Que la pretens.on de d.n Joseph Caietano de Reino, se tendra presente, de concluida, la demanda — — — —

Biose, el Capitulo. trece, de la expresada Diputacion, que contien la pretension, que d.n Joseph Caietano Rubianes, ynten ta, a los vienes, que fueron, de d.n Pedro Camiño, sitos, en Cornazo, que son de la Univers.d, y se acordo, se tendra presente, quando, se con Cluia la demanda:

Que la propos.on de la hija de d.a Margarita Pita, se suspende, tratar, de ella, hasta otro Claustro — — —

Asimismo se bio, lo que contiene, el Cap. diez y siete, de dha, diputacion, sobre la propuesta echa, por la hija, de d.a Margarita Pita, y se acordo, se reserbe para otro Claustro, tratar de la sumpto:

Para diputado de Rentas, en lugar del S.or Boan, el S.or Rio —

Nombrose para diputado de Rentas, en lugar, del S.or d.n Fran.co Boan, al S.or Rio:

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Que aprimer Cl.º se traiga Razon p.r menor, delos Vienes que, en Noia, litigo y bencio la Univers.d --

Tambien se bio, lo q.e contiene el Cap. doze, dela citada Diputacion, que trata delos vienes, que, en Noia, litigo, y bencio la Univers.d, y se acordo, que para determinar, lo que combenga, se traiga, a primer Claustro, noticia yndiuidual delo que se componen, dhos. Vienes.

La impresion del R.l Proiecto se pone al Cuidado del P. M. Dorado ---

Tratose, sobre la Impresion del R.l Proiecto, y se acordo, se imprima, lo que se puso al cuidado del P. M. Dorado, para que delas dispesiciones combenientes para dho efecto: Con lo qual se dio este Claustro por fenecido = firmo el S.or R.or por si. y los demas, segun, costumbre, de que Yo S.rio S.S. Certifico # entre rr.s = y Directores = Valga. ——

Vosse R.a

Rodriguez.

S.rio S.S.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPLUTENSIS

Claustro del 1.º de Agosto, de 1752/

Dentro, dela sala de Claustro, dela Insigne Universidad dela Ciudad de Santº, a primero de Agosto, de mill setecientos cinquenta y dos, se juntaron, los, señores que aqui, se, expresaran, conbocados, pr. la cedula que sigue = El vedel dela Insigne Univers.d desta Ciudad, llamara, a Claustro alos, señores, Votos del, para Celebrar el ordinario, del mes que aqui se citara; mañana, Martes, Primero de Agosto, ala 8 quatro dela tarde; para ber una Rl orden, comunicada, por el S. Marques del campo de Villar, dar quenta, delo que se componen los Vienes De noya, oyr, alos señores q. se juntaron, para tratar, delas dudas, que se ofrecieron, en el ultimo Claustro, sobre el Cathedratico de philosofia, y para

Cedula

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

quesemande pagar, laescala, quesehizo-
nueba, para subir al sitio, donde serre
matan las Ventas, allarase V.s. pres.te
pena, deun ducado, y el Vedel, anotara,
enesta Cedula, los, señores, aquien lo-
hubiese, echo sauer, Santiago treinta
yuno de Jullio, demil Sett.os cinq.ta y dos=
D.or Pose, R.or = por acuerdo del S.or R.or = Jo-
seph Ph.e Rodriguez = encumplim.to del
mandato queprecede, avise alos señores
bocales, que seallan, en la Ciudad, que
siguen = S.or Visitador = S.or D.n Benito es-
teuez, = S.or lectoral. = S.or D.n Jacinto Perei-
ra = S.or Romero = S.or Hern.z = P. M.
Faboada de S.n Martin = P. M. Dorado =
P. M. Gomez = P. M. fr. Jacinto este-
bez = P. M. san leger = P. M. Faboada
dela Compañia = P. M. Bizoso = P. M.

llamamiento

S.or esteuez yn dispuesto ---

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Salgado = S.or Quintela = S.or Ordoñez = P.
M. esteuez = S.or Boan y Puga yndisp.to =
S.or Aro = S.or Montenegro = S.or Rio = señor
Montes = P. M. lopez = S.or Hermida =
señor Carrera = y como Vedel, lo firmo,
Santiago, primero, de Agosto, de mill
Setecientos cinquenta y dos = Jacobo de
Andrade = y en virtud de dho llamamien
to, concurrieron, los señores, D.r D.n Greg.o
Pose, R.or de la Vniuers.d = Visitador ordina
rio = Pectoral de escriptura = P. M. Gomez =
P. M. Dorado = D.n Joseph Ramon Hernz,
Director = P. M. Bizoso = P. M. salgado =
P. M. fr. Joseph estebez = P. M. fran.co la
boada = D.or Hordoñez = D.r Montenegro =
D.or Rio = D.r Montes = P. M. Lopez = y
Carrera = Todos Votos de Claustro, y
asi juntos, se leio, la Cedula, de llama
miento, y lo acordado en el Claustro, an

S. quebinieron/.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

tecedente; y Dn. Joseph Carrera, hizo el Juramento de constitucion por ser el primer Claustro, aque asiste.

el Sor. Carrera hizo el Juramto de constitucion =

Biose, una Rl orden, comunicada, por el señor Marques del Campo de Villar, Secretario, del despacho universal, por lo tocante, agracia, y Justa. que su conthenido, es el que sigue = con motivo, de la nueba providencia tomada, sobre la visita, de esa Vniversidad, expresa Vs. la duda, que se hà originado, en punto de si deverà proceder, a la cobranza de sus deudas, el Alcalde Maior, de la Audiencia de la Coruña, que nombrase, a este fin, el Gobernador de aquel Tribunal, como lo hacia antes, el que se destinaba, para que executase la visita; y enterado el Rey de esta circunstancia,

Biose la Real orden - - -

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

ha resuelto poner al cuidado desse Prov.
sor, el que cobre las referidas deudas, pa
zalo que le concede, la Juris dicion como
pondiente, de que se le previene, en este
Correo. Dios guarde a V.S. muchos años
como deseo. Buen Retiro. doze de Julio
demill Setecientos cin quenta y seis = el
Marques del Campo de Villar = Señores
Rr. y Claustro de la Universidad de
Santiago = Cuia Rl. orden, entendida
por los, señores, allan que solo comprehen
de, la cobranza de las deudas, quando en la
Representacion, que se hizo, a S.M. se
le suplicaba, concediese, a la persona q.
nombrase, prosiga, haciendo pago, a la Vniu
de todas, sus Rentas, Exercicio la juris
dicion, que tenia, el Alcalde Mayor de
la Aud.a, concedida por Rl. Cedula de
año demill Seis cientos cinquenta y cuatro,

acordose, que el señor Ror. sebea con el señor Prouisor, y sepa la Juris-dicion que sele concede, que acaso, se-ra, segun larrepresentacion, pero-deno contener mas, que la que, ex-presa la Rl. carta orden, que se res-ponda, aesta, Repro duciendo lamis-ma suplica.

que, el Sor. Ror. se bea con el Sor. Pro visor, para sa ber, alo que con tiene, la Rl. or den, qe. expresa el Sor. Marques del Campo de Villar-

Expuso el Sor. Ror. que, enla jun ta que se hizo, sobre los reparos, que en el Claustro Antecedente sepusieron al Cathedratico de philosofia; serre solbio-no auer vacado dha Cathedra, i que sele bre al Cathedratico, el tiempo que la, aia ser vido, haciendole rebaja, de diez y seis dias y una ora de faltas que tubo segun la noticia del Vedel, con arreglo, ala cons titucion; y que, en orden a sustituciones se cometio al Claustro, para que deter mine lo que le parezca, y oyda por los

Al cathedratico de filosofia, que se le libre, lo que le corresponda, ba jadas las faltas--

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Que al sustituto de dha Cathedra sele libren. 100 R.

Señores aprobaron, la resolucion dela Junta, y enquanto asustituciones, acordaron, que ad.n Bestevan de Ribas, que ha sido el sustituto, sele libren Cien R.s

Que h. enotro Cl.o setrate lo de los Vienes de Noia, y benga señalado en 1.a Cedula para Cl.o ----

Biose la razon delos Vienes de Noia, y seacordo seponga en la cedula deprimer Claustro, para tratar el asumpto, y que setraiga noticia, de elestado en que quedo, la demanda, puesta, ante el señor Protector, alos Vienes Restantes, à los executoriados, ante, el ordinario. y

Que en 1.a cedula seponga, p.a tratar de Abog.os dela Univ.d --

que asimismo seponga enprimera Cedula para Claustro, setrate, sobre abogados dela Univers.d, como tambien, para tratar, sobre los Grados de B.r que se dieron ados Theologos:

lo mismo, para tratar, delos Grad.s de B.r que se dieron ados Theologos ---

Que por la escala, que se hizo para subir, alamesa, donde seponen, y

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. CAMPOSTELLAN

Que se libre la escala que se hizo p.a el hacim.to de R.tas

Rematan las Rentas de la Univers.d se pague al Mro que la hizo, que fue Andres Varela Tacon, veinte y ocho R.s

La pretension de la hija de d.a Margarita pita q.e se bea en diputacion de s.res Directores - - - - -

La pro posicion, de la Hija, de d.a Margarita pita, sobre allanarse a afianzar, a su Madre, el censo que hà tomado, que se trate, en diputacion de señores directores:

la pretension de d.n fran.co Pardiñas benga, en l.a Cedula, y que sobre su contheni.do, se informe el s.or R.or - - - -

Dio quenta el presente s.rio de un Memorial, de d.n fran.co Pardiñas, y se acordo que por no benir en la Cedula, se trate del, en otro Claustro, y que sobre lo que contiene, se informe, el señor Rector:

Presentose para grado de liz.do en Theologia el S. M. lopez, y se acordo benga, su prentension, en Primera cedula, para Claustro. con lo qual se dio este p.r concluso, y lo firmo el señor

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Rector por si, y los demas, segun costumbre, de que yo ss.rio Certifico ≠

Rodriguez

Claustro de 21 de Septiembre de 1752 ==

Dentro dela Sala de Claustro dela Insigne Universidad dela Ciudad de Santiago a veinte y un dias del mes de Septiembre de mil setecientos Cinquenta y dos, auiendo concurrido los señores que aqui se expresaran convocados por la Cedula que sigue =

Cedula ✱

el Vedel dela Universidad de esta Ciudad llamara a Claustro alos señores Votos de el para mañana Juebes veinte y uno del Corriente alas tres y media dela tarde para presentarse como Rector de dha Universidad en virtud de Orden de S. M. el señor Don Juaquin Sanchez Ferragudo Canonigo Doctoral de esta Santa Apostolica Yglesia presentarse tam

bien para Grados de Theologia el P.e M.
fray Juan lopez, ver un memorial de D.n
Alonso San Martin por el que se presenta
para Grados de Philosofia, y otras cosas
que rrepresenta, y oir a D.n Joseph Ca
rrera. hallarase V. S. presente pena pres
titi y de un ducado, Santiago veinte de
Septiembre de mil setecientos cinquenta
y dos= Doctor D.n Benito feijoo y Noboa
Por mandado del señor de Cano= Andres
Antonio Zernada escusando al secretario=

llamamiento

En Cumplimiento del mandato que pre
cede llame a todos los señores Vocales del
Claustro y los alle en la forma siguiente=
ausentes y enfermos. D.n Alvaro Romero=
P.e Taboada de san Martin= P.e Estevez pri
or de la Cerca= P.e Sant lexer= P.e Joseph
Estevez= D.or Pose= D.or montenegro= D.r
Uz= D.r Pereira Canonigo= D.r Estevez
lectoral de decreto= D.r Montes= presen
tes, señor Visitador ordinario= señor lec
toral de Xptura= S.or hernandez= P.e Do
rado= P.e Gomez= P.e heras= P.e taboa
da de la Compañia= P.e Vizoso= P.e
Salgado= D.or Haro= D.or Rio= D.or
ordoñez= P.e Anguera= P.e lopez= y

REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Dn Joseph Carrera= y assi lo certifico San
tiago veinte y uno de Septiembre de mil se
tecientos cinquenta y dos= Jacobo de An
drade= y en virtud de dho llamamiento assi
tieron todos los mencionados Señores presentes
avisados por el Vedel, â excepcion del Pe
Maestro Gomez, y assi Juntos aviendose le
ido dha Cedula y el Claustro antecedente
el Señor Visitador entrego a mi ss.no una Car
ta para que la leyese que su contenido es co
mo sigue= Deseando el Rey que las provi
dencias tomadas para el buen govierno de esa
Universidad y sus Colegios tengan el devido
y puntual efecto; atenido por conveniente,
para asegurar esta importancia eligir
a Vmd, por Rector de ella, por la satisfa
cion que tiene de su acertada Conduta, lo
que de orden de s. M. prevengo a Vmd para
su inteligencia, y a fin de que juntando el Cla
ustro le haga saver esta resolucion y to
me luego Posesion del empleo. Ds G.de a Vmd
muchos años como deseo Buen retiro diez
y seis de Agosto de mil setecientos cinquen
ta y dos= el Marques del Campo de Villar
Señor Dn Joaquin ferragudo= y oyda por
todos los señores la Real orden la obedecie

Carta orden—

SIGILLUM UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Posesion del Rector.

ron con la Veneracion correspondiente y tomó el señor Dn Joaquin Antonio Sanchez Ferragudo la posesion del empleo de Señor Rector.

Viose vn memorial de Dn Alonso Sn Martin cathedratico de Artes en el q̃ expresa aver echo por octubre del año pasado de cinquenta y vno la oposicion ala Cathedra que regenta la que al tiempo estaua vacante no entró en la posesion ni goze de ella asta vltimos de Julio proximo pasado de este año, a causa de los recursos y detension en la provision, y mediante las cathedras de Artes siempre an sido trienales y nueuamente lo manda S. M. por su real proiecto, por que en la que oy tiene el suplicante se puede originar alguna duda por auer estado vacante todo vn curso, lo propone al claustro para que se sirua declarar si se deue contar el trienio desde el dia que entro en la posesion de dha Cathedra segun

Presentado para grado de liz.do en Artes D.n Alonso S.n Martin. y en q.to a la pretension de salario de Cathedra, p.a otro Cl.o - -

Presentado el P. lopez para Grado de liz.do en Th.a - - -

Que se libre el importe de la ympresion del R.l Proiecto

Se pratica con todos los demas cathedraticos o en defecto mandar se le libre por entero el salario que corresponde al tiempo que sustituyo dha Cathedra por orden del Claustro, pues a no ser asi con los Gastos de grado y mas anejos a la Cathedra quedara aun no con salario de sustituto. y Juntamente suplica al Claustro se sirua tenerle por presentado para los Grados de licenciado y maestro en dha facultad - Hecho Cargo el Claustro acordó sobre primer punto se trate en otro Claustro, y en quanto a la presentacion para grado se le a por presentado = Y tambien se huvo por presentado para grado de licenciado en theglooia el P.e fray Juan Lopez.

dio noticia al P.e M.ro Dorado estava impreso el Real proiecto segun el Claustro se lo auia encomendado y que para satisfacer la impresion y papel se librase el importe lo que entendido por todos los señores acordaron se libre lo que importe lo mencionado segun relacion que de el dho P.e Maestro a quien el Claustro da gracias y que en viniendo el secretario entregue un exemplar a cada vno de los interesados.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. SALAMANTINAE

Propuso D.n Joseph Carrera quepa obte
ner el grado de licenciado en Medicina
Suplicaua al Claustro admitiese por bas
tante el acto que tenia presidido en dha
facultad, y que quando a esto no aya
lugar sele manden bolver las propinas
que percivieron las personas que asistieron
quando seledio dho Grado; y se salio de
esta Sala; Y el Claustro acordo seguar
de lo proveido enlos Claustros antece
dentes conlo qual sedio este por fenecido
y lo firmo el señor Rector por si y
los demas segun Costumbre=

Ala pretension del Medico Carrera q̃ seguar delo proveido en los Claustros antecedentes/

Sanchez

Rodriguez.

Rio.
55.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 4 de octubre de 1752 - - -

Dentro de la sala de Claustro, de la Insigne Universidad de la Ciudad de Santiago a quatro de octubre de mill setecientos cinquenta y dos, haviendose Juntado en ella los señores que aqui se, espresaran, conbocados por la Cedula que sigue = El Vedel de la Insigne Universidad de la ciudad de Santiago, llamara a Claustro a todos los señores Votos del para mañana quatro del coriente, a las tres y media de la tarde, para ber un pliego del señor Visitador Rl; tratar, de los grados de Bachiller en Ha. que se dieron, a dos profesores; para tratar de Abogados de la Universidad; ber un Memorial de Dn. Antonio Coton, por el que pretende Redimir un Censo que thomo su padre; tratar de la pretension

Cedula

COMPOSTELLAN SIGILLUM REGIS UNIVERSITATIS ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

de Dn. Alonso san Martin, sobre sa
lario de su Cathedra; despedirse del
Claustro el señor Rector, mediante la
precision que le urge de hazer ausencia,
y siendo necesario nombrar señor Vize Ror.,
y dar quenta del hacimiento de Rentas.
con lo mas que se ofrezca, allarase Vs. pre
sente, bajo la pena que prebiene, la constitucon,
Santiago tres de octubre de mill Setecien
tos cinquenta y dos = dr. Joachin Antonio
Sanchez Ferragudo = Joseph Phelipe Rz.
secretario = En cumplimiento, del man
dato que antezede, auise los señores boca
les, y los alle, en esta forma = Ausentes, en
Fermos y ocupados = dor. Romero = P. Taboa
da de san Martin = P. Gomez = P. Estebez,
Prior = P. Vizoso = dor. Pose = dor. Estebez = Dor. Pe
reira = dor. Vz = dor. Montes = dor. Montenº =
señor Hernz = Presentes = P. Dorado =
P. eras = P. sanleger = P. franco. Taboada = P.
Salgado = Dor. ordoñez = P. Angueira = P. es
tebez = dor. Boan y Luga = dor. Feijoo = Dor.

llamamto.

Dor. Aro = Dor. Rio = Sr. Lectoral de escriptura =
P. Lopez = y Dn. Joseph Carrera = Santiago qua
tro de octubre de mill setecientos cinquenta y dos =
Jacobo de Andrade = En virtud de dho llamamto.
concurrieron todos los expresados señores presentes
y juntos asi haviendose rehido el Claustro antece
dente lo en el acordado y la cedula de llamamiento
se vio una carta del señor Visitador Rl. juntamente
con dos Rs. ordenes, y el tenor de una y otro, es como
sigue = Mui señor y Dueño mio. haviendo re
civido una carta orden de S. M. de diez y seis de
Agosto proximo pasado, en que se ha dignado admi
tir las reyteradas ynstancias, que tenia ynterpuestas
a su Rl. Piedad para exonerarme del cargo de Dor.
desta Insigne Universidad, mandandome prosiga en el
de Visitador Rl. la paso a manos de V.S. = Como
mo executo con otra de veinte y tres del referido mes,
quanto al libramiento del sueldo asignado al Oficio
de Dor. con copia de la que yo havia escripto
al señor Marques del campo de villar. sobre este
assumpto: y respecto de que sin embargo de lo que
por ella se me manda, estoy resuelto a no admitir
ni con ese motivo, ni con otro el menor ynteres
de las rentas de la Universidad, podra esta y su
Claustro usar de el como mejor le pareciese. suplico
a V.S. se sirva de bolverme las dos cartas ordenes
despues de que se hayan notificado al Claustro.

Carta del Sr. Visitador Real

y ruego a V.S. me franquee sus preceptos, que
Ouedecedere sp.re con singular gusto. Nro Señor
Guarde a V.S. los muchos muchos años que le
supplico, Santiago Septiembre seis, de mill setecien
tos cinquenta y dos = B. L. de V.S. su mas ren
dido seguro servidor - D.n Diego Juan de Ulloa -
Señor Vice R.or y Claustro de la Insigne Univer
sidad de Santiago. = Como el Rey se halla tan
satisfecho del acierto, y celo con que Vmrd. ha de
sempeñado los laboriosos encargos en las provi
dencias tomadas para arreglar esa Universidad,
y sus Colegios, tiene por preciso el que no deje
su conducta de continuar en ellos, para que
asi se aseguren los efectos correspondientes
a sus esperiencias, y bien tomadas medidas; p.r
lo que me manda S. M. manifestar a Vmrd
será de su R.l agrado el que Vmrd prosiga en el
Empleo de Visitador, pues con la mira de que Vmrd
con menos yncomodidad pueda de sempeñarle
y atendiendo a lo que tiene hecho presente; ha
benido en exonerar a Vmrd. del Empleo
de R.or para el que ha nombrado, a D.n Jph
Joaquin Fernandez Ferragudo, canonigo Do
ctoral de esa Santa Iglesia; Dios Guarde
a Vmrd muchos años como deseo, Buen
retiro diez y seis de Agosto de mill setecien.os

R.l Carta orden

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

cinquenta Ydos = El Marques del Campo de Villar = señor Dn Diego Juan de Ulloa =

Otra Rl orden —

He dado quenta al Rey delo que expresa Vmrd en la carta de diez y seis del corriente con que acompaña el libramiento de la propina de Rs, y como Vmrd efectiuamente lo hauido de esa Universidad sin embargo de que no aia hecho otro acto correspondiente a este empleo que el que refiere; manda S.M. que Vmrd perciua la propina, a cuio fin de bueluo el libramiento, pues media entre esta y la gratificacion la diferencia de ser una personal remuneracion, y la otro emolumento asignado al cargo de Rs. Dios Guarde a Vmrd muchos años como deseo. Buen Retiro, veinte y tres de Agosto de mill setecientos cinquenta Ydos = El Marques del campo de Villar = señor Dn Diego Juan de Ulloa = y oidas por los señores Acordaron que el presente secretario pase de orden del Claustro a dar las grazias al señor Visitador Rl, y que sin embargo delo que expresa en su carta, estimara el Claustro admita la libranza para que disponga de ella segun le parezca.

Que el presente secretº pase a dar las grazias al Sr Visitador Rl por la debolucion de la libranza ----

Tratose sobre los Grados de Br en theologia que se dieron a los aiuantes Obispa

y Cao, y despues de conferenciado larga mente so
bre la abaldacion mediante no presentaron las ze
dulas de haver oido dos años leccion del Sr. Le
ctoral de Escriptura, se acordo que el presente
secretario no le de el titulo de dhos grados hasta
que asistan dos años en la cathedra de dho señor
Lectoral, y que al fin de ellos saquen zedulas, las
que se han de presentar.

Que los cursan
tes, Hibias y
Cao, asistan
dos cursos, a la
cathedra de sagra
da Escriptura

Tratose de Abogados para las
dependencias de la universidad, y se resolvio que
por aora se suspenda

Suspendiose tra
tar de Abog.dos
p.a las dependi
encias de la univer.d

Viose la pretension de D.n Alon
so San Martin contenida en el Claustro
antecedente, y aunque en el asumpto se tratto
largamente, solo se acordo se consulte a
S. M. el caso.

Que sobre la
pretension de D.n
Alonso San Mar
tin se haga con
sulta

Viose un memorial de D.n Ant.o
Cotton de Castro en el que representa esta pronto
a entregar a disposicion de la universidad, diez y
seis mill y quinientos R.s que compro de
censo a la dha universidad su Padre; cuio
memorial tiene entregado en la secretaria des
de el dia diez y ocho de Agosto del presente año

Que se admita
a D.n Antonio
Coton la re
denpcion de R

Censo de 18500 ducados que contiene su mem.

Y entendido por los señores Acordaron admitan dha Cantidad el señor que haga de Rector y los Doctores Boan y Feixoo y la entren en el Thesoro dela Universidad, y que a dicho Cotton se le de el seguro correspondiente por el presente secretario.

Diose quentta del Hazimiento de Rentas deste presentte año.

Diose quentta del hazimiento de Rentas deste presente año haviendo sido su valor, ciento sesenta y cinco mill doscientos y quattro Rs de vellon y que han sido de aumento treinta y ocho mill trescientos quince Rs de hazimiento del año antecedente, y por las buenas deligencias hechas por los señores Diputados da a estos el Claustro las grazias.

Examinador de latinidad p.a la matricula se Nombró al P.e Prefecto del Colegio dela compania de Jhs.

Nombrose por Examinador de latinidad para dar principio ala matricula el dia onze del corriente segun lo tiene mandado S.M. en su R.l Proceito; al P. Prefecto del Colegio dela compañia de Jhs desta Ciudad.

Diose una quenta dada por el S.r Rector del Colegio Maior de fonseca, su ymportte ciento ocho Rs y diez y seis mrs, procedidos del reparo preciso en el ogar dela chiminea de dho

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Que en primera cedula para claustro se exprese la q.ta dela composicion del ogar dela chiminea del Col.o maior de fonseca

Colegio yncluso trauajo y materiales; Acordose que mediante no tiene esta pretension en la cedula se exprese en la que se haga para el primer Claustro. y que dha quenta. la zertifique. Jure y firme el R.or

Nombrose para señor Vice R.or a el S.r D.n Jacinto Pereira de Leys

Dio quenta el señor R.or de la vniuersidad tenia precision de hacer ausencia fuera deste R.no y que aunque pensaua no seria larga. Vro obstante excederá delos quince dias que preuiene la constitucion, por lo qual. conbendrá se nombre señor Vice R.or y para dho efecto se elijio de placet. a el S.r D.n Jacinto Pereira de Leys canonigo de la S.ta Yglesia de señor santiago, con lo qual se dio por concluido este Claustro y lo firmó el S.r R.or por si y los mas segun costumbre. de que yo secretario Doi fee =

Ldo. Ferraguda R.or Rodriguez.

Rio. 65.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 16 de octubre de 1752 - - - -

Dentro de la sala de Claustro de la ynsigne Univers.d de la ciudad de Santi.o a diez y seis dias del mes de octubre de mil setecientos cinquenta y dos, Juntos en ella los señores que aqui se expresaran combocados por la Zedula que sigue = El Vedel de la Insigne Univers.d de la Ciudad de Santiago llamara, a Cl.o a todos los señores Graduados Votos del para mañana lunes diez y seis del corriente a las tres de la tarde, para oyr los Examenes de los pretendientes à Becas de S.n Geronimo = oyr al S.or Regente de dho Colegio, sobre cierta duda que se le ofrece, en orden a un Colegial = acordar asta que dia, a de durar la matricula, para que los cursantes puedan ganar Curso = ber un Memorial de D.n Joseph de Hermida

Cedula /.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Otro de Dn. Antonio Teixeiro = otro de
Dn. Lorenzo de Montes = y otro de dho.
Sor. Regente de Sn. Geronimo = señalar
oras, alos señores quetienen Cathe
dras, denueba ereccion, y las Cathedras
aque ande asistir = ber una quenta
del coste. quetubo lacomposicion del ogar
delachiminea del colegio maior defonse
ca, Certificada, Jurada, y firmada del
Sor. Ror = nombrar Sustitutos, para lasca
thedras Vacantes, y paraber dos Car
tas, una, del señor Gobernador delos Con
sejos, y laotra del Sr. Sio. dela sala de Gobi
erno = y mas queseofrezca y secontem
ple preciso, allarase Vs. presente bajo
lapena, queprebiene laconstitucion, Santto.
quinze deoctubre Demill Settos. cinquen
ta y dos = Dor. Dn. Franco. Boan, Ve. Ror =
Llamamiento / Joseph Lpe. Rz. = secretario = Encumpli
miento delmandato queprecede avise, a
todos los señores Bocales aescepcion de
los ausentes, que, son. Sor. Romero =
Sor. Pereira = Sor. Hernz = P. Taboada de Sn.
Martin, y Sor. estebez enfermo, y lo

certifico y firmo como Vedel, Santiago-
diez y seis de octubre de mill setecien
tos cinquenta y dos = Jacobo de Andra
de = y embirtud de dho llamamiento
concurrieron los señores. Dor. Dn. Franco
Boan, Decano que haze de Sor. Ve. Ror =
lectoral de escriptura = P. Gomez = P. Do-
rado = P. Gomez = Dor. Feijoò = P. eras = P. Sn.
teger = P. estebez Prior = P. Taboada = P.
Bizoso = P. Salgado = P. Angueira = fr Jo-
seph estebez = Dor. Aro = Dor. Ordoñez = Dor.
Montenegro = P. lopez = Dor. Rio = Dor.
Montes y Dn. Joseph Carrera, todos, votos
de Claustro, y asi Juntos, habiendose
leydo el antecedente lo acordado en el, y
la Cedula de llamamiento, entraron
en esta Sala, a Arengar, los preten dien
tes a Vecas de Sn. Geronimo, uno, a uno, ha
biendo dado principio los del Arzobispado,
y salidose por el mismo orden.

Arengaron los pretendientes a Vecas de Sn. Geronimo.

Dio noticia el Sr. Regente de Sn.
Geronimo como un colegial que entro en
el año pasado, estubo enfermo algun

tiempo, de Vna llaga en una pierna,
la que segun parecer se le curo dho año,
y hauiendo marchado por tiempo de
Vacaciones, a su pais, abuelto al colegio,
con la misma enfermedad, que llamo
al medico para que nueba mente dis
pusiese el rremedio, y dijo pertenecia
su enfermedad a Zirujano, y que, este
espreso, necesita dho Colegial de cura mayor
la que, en el colegio, no ai dis pos.on para
ello por varios reparos que, expuso
dho señor Regente, q.n con cluio, dispu
siese, el Claustro lo que fuese servi
do. y tratado el caso, mui particular
mente y en comun, se acordo, que, el
señor Regente combo que, al Medico
del colegio, al D.or Rio, y a dos Cirujanos,
para que bean si dha enfermedad, tiene
cura, y q.e en este caso, se pase a ella
la que se haga en el Colegio, hauiendo
disposicion, y de no, se busque sitio,

Que si la enfer
medad que pade
ze el coleg.al de S.n Je
ronimo tiene cu
ra se pase a ella
en el Colegio ha

abiendo comodidad, y deno, se busque endonde./

enotra parte, endonde sele asista contodo lonecesario.

Tratose delamatricula, y del tiempo que deuia durar, encada curso, y seacordo, dure, porlo querrespecta, aphilosos, hasta eldia, de santa Catalina; y para Canonistas, legistas, Theologos y Moralistas, asta el dia de santa lucia, como tambien la de Medicos./

lamatricula para philosofos, asta S.ta Cathalina; y para Canonistas, legistas, theologos, Moralistas, y Medicos, hasta S.ta luzia./

Biose un Memorial del S.r D.n Joseph de Hermida, cathedratico 2.o de Instituta, enquerrepresenta nopoder concurrir conprontitud, arregentar sucathedra por allarse lexitimamente ocupado enbarias dependienzas, desucasa; yentendido porlos señores acordaron, queportiempo detreinta dias, segun constitucion, sustituia

Sustituto, por 30. dias dela 2.ª cathedra de Instituta el, liz.do Suarez./

dha Cathedra, el Liz.do D.n Bern.do Alonso Suarez, con medio salario, y que el otro medio, quede, para el arca dela Univers.d, sin concurrir con cosa alguna, al Cathedratico, por estar a negozios, suios, como asi lo, ordena la constitucion.

Para la de matematicas, a D.n Juan Cabiedes./

Biose otro Memorial de D.n Antonio Teigeiro Cathedratico de Matematicas, en que pide sustituto para que rregente dha Cathedra, por el tiempo que dure la opcion de la prebenda lectoral de orense, adonde tiene determinado pasar, y se nombro, para dho efecto, a D.n Juan Cabiedes, con las mismas circunstancias, que la antecedente./

Asimismo se bio, otro Memor.l de D.n Lorenzo de Montes, cathedratico de Visperas de Medicina, en que re

presenta la grabosa enfermedad, que ha padecido de la que, aun se alla bien quebrantado, por lo que duda si podra Regentar su cathedra, a cordose que mediante es dha pretension por enfermedad, se le admite por sustituto, a Dn. Man.l Montero, a q.n se le acudira con la mitad del salario y con la otra mitad al propietario, por los treinta dias de Constituzon, y si en ellos no mejorase, el Cathedratico Correpresente, en tiempo.

Sustituto de la Cath.a de Visperas de medicina, Dn. Man.l Montero./

Tambien se bio, otro Memorial de Dn. Lope Valdes Regente del Colegio de S.n Geronimo, en que expone, se necesitan en dho Colegio, algunas alajas para la cozina, como reparar, algunos quartos de Colegiales, que estan casi yn auitables; acordose, que dho Rex.te de duzga lo con thenido al tiempo de la Visita./

Que los reparos q.e el Rex.te de S.n Geronimo, expresa se necesitan en dho Colegio, los esponga al tpo de la visita./

Por sustitutos, de las Cathe

dras de prima de Canones, y Vis-
peras, y para la de prima de leyes
que se allan vacas, se nombraron
para la de prima de Canones, al Dr.
Dn. Joseph. Benito Pose = para la de
Visperas, al Dor. Dn. Benito Feijoò =
y para la de 1a. de leyes, al Dor. Dn. Franco.
Boan.

Sustitutos, para la Cathª. de 1a. de Canones. Dor. Dn. Joseph Bento. Pose = pª. la de Visperas Dor. Feijoò = y para la de 1a. de leyes. Dor. Boan.

Para la sustitucion de la Cathª. de Visperas de Hª. se mostraron pretendientes, los Ps. Mos. fr. Jacinto Angueira, y fr. Joseph. Estebez, y para la eleccion, dispuso, el Sor. Ve. Ror. se Votase, por A.A. y R.R. con el significado, de que las A.A. se entendiesen ser el P. Estevez; y las R.R. el P. Angueira; y Abiendo salido de esta sala dhos Padres, como tambien, los Padres, Gomez, y Estebez, Prior; como interesados, se paso a Votar en la manera expresada, Cada señor en su lugar, y concluido, Regulado el escrutinio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

por el S.or Vize R.or y Conciliarios, buel
tos asus asientos, de Claro el S.or V. R.or
hauer salido electo por maior numero de
Votos, para sustituto dela Cathedra
de Visperas de theologia, el P. Angueira;
q.n y el P. Gomez, bolbieron, aesta Sala,
perono, los P.s estebez./

Sustituto dela Cath.a de Visperas de th.a el P. M. Angueira./

Tratose sobre eligir Oras alos S.res
que tienen Cathedras de nueua Ereccion,
y se suspendio asta el dia de San lucas.

Eleccion de horas alos señores que tienen cathedras de nueua Ereccion, se suspende, asta el dia de san lucas/

Viose vna quenta Jurada; y firmada
del señor Rector del colegio m.or de fonseca
su importe ciento ocho rr.s y diez y seis m.s
de vellon, y entendido por los S.res y ser proce
dido dela composicion del Ogar dela chimi
nea de dho Colegio, acordaron, que dha com
posicion la reconozca vn m.ro de obras, y
que si la hallase areglada, ponga su dictamen
a continuacion de dha quenta, y en este caso
se libre dho importe en fauor del espresado
señor Rector.

que de reconocida por m.ro de obras la composicion del ogar dela Chimnea del colegio m.or de fonseca, no ofre ciendose duda se libren los 108 rr.s y 16 m.s

Vieronse dos cartas, la vna del señor
Gobernador delos consejos, y la otra de D.n
Joseph Antonio de Jarza secretario mas
antiguo de dhos Consejos, juntam.te con
la copia de vn memorial que incluye es
ta vltima carta, y el tenor de vno, y

Vna Carta/

de otro es como sigue= En respuesta de la Carta de V.S. de veinte y seis del pasado por la que manifiesta la instancia que ha dirigido â S.M. sobre que se le conceda la alternatiba en las cathedras como se practica en las demas Vniversidades; Devo decir a V.S. que en quanto penda de mi arbitrio concurrire gustoso a todo lo que sea de su mayor satisfacion. nro S.or prospere a V.S. en la maior felicidad Madrid veinte y seis de Agosto de mill setec.os cinquenta y dos= Diego Obispo de Calaorra y la Calzada= S.or R.or y Vniversidad de Santiago= el colegio de la compañia de Jesus de esa ciudad, ha dado â S.M. el Memorial cuia copia esta adjunta, solicitando que en esa Vniversidad, y en el Exercicio de las cathedras de Theologia y Philosofia, y su provision se observe la alternativa entre las dos Escuelas, Bonista y Jesuita segun y como se ejecuta en las de Salamanca, Alcala, y Valladolid; Y haviendo sido servido remitirle al cons.o para que le consulte su parecer a este fin y para exponer a S.M. con mejor comprehension lo que en el asumpto

Otra carta/

sele ofrezca: Ha acordado que V.S. le informe sobre la utilidad o Incombeniente que puede tener el citado establecimiento; si

1º/ los Profesores, y obpositores de una Escuela, exceden en Numero Considerable a los de la otra, si las cathedras en esa Universidad sirben solo de honor y premio á

2º/ los Maestros que las Regentan, o si dichos Cathedraticos tienen lecciones diarias con

3º/ asistencia de Discipulos, Expresando V.S. la fundacion de las Cathedras por quienes fueron Erigidas, en que tiempo y con que Rentas: Participolo á V.S. de horden del Consejo para su inteligencia y cumplim.to y del R.vo me dara aviso para ponerlo en su noticia: Dios Guarde a V.S. muchos años Madrid quatro de octubre de mill setecientos cinquenta y dos = Joseph Antonio de Yarza = Señor R.or y Claustro de la Universidad de santiago = Señor = El colegio de la Compañia de la Ciudad de santiago con el mas fiel Rendimiento á V. R. P. de V. M. Expone que en esta Universidad, ai dotadas solo tres cathedras de Theologia, y tres de Philosofia de las que se hallan Vacantes Una de theologia y otra de Philosofia, Regentandose Actualmente las de theologia, una por un maestro de la Religion de san

Memorial/

//

Benito y la otra por uno dela de Santo
Dom.º dictando, y enseñando ambos
la Escuela Thomista; en cuia ocurren
cia parece corresponder para el equilibrio
que estimula ala Estudiosa Jubentud
que en la otra cathedra se dictase la
Escuela Jesuita (la que aunque tie
ne dos cathedras en la Universidad sin
sueldo ni doctacion, sola una es escolar;
y la unica en toda esta ciudad, tenien
do los thomistas ademas delas referi
das de Universidad, quatro o cinco en
las comunidades) siendo la oposicion
delas Escuelas la que abigorando el inge
nio le subtiliza como con honor del or
be literario lo acredita la esperiencia
en la Universidades de Salamanca, al
cala Valladolid y otra del R.no en la q.e
en fuerza dela R.l Providencia se dispuso
la observancia dela alternativa entre
thomistas y Jesuitas; y por lo mismo el
Real Paternal Amor conque V. M.
de digno mejorar el Govierno desta
Universidad de Santiago en el Real
Proyecto reserva ala consulta de su R.l
sauio consejo la provision dela cathe

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

dras prohiniendo que enlas ocurrencias du
dosas se siga lo que use la de Salaman
ca y no practicandose aun enla de Santo
la alternatiua enlas facultades de theolo
gia y Philosofia: Suplica rendidamente
este colegio estimulado mas del beneficio
comun que de particular propension que
V.M. se sirba mandar que en esta Uni
bersidad de Santiago en el efercicio de
las Cathedras de theologia y Philosofia y su
provision se observe la alternatiua y
equilibrio entre las dos escuelas thomis
y Jesuita segun y como se observa en
la de Salamanca con cuia probidencia lo
grarà la Jubentud, estimulo para la apli
cacion la literatura, aumento las escuelas
fortaleza, y este colegio la Rl. Proteccion
espera= Xavier Ignacio de Aguirre Rr.
Jesus= fern.do Vazquez= Prefecto de los estu
dios maiores: Jesus: Diego Sant. leger= y
Doctor theologo= Jesus: fran.co Taboada= Dr.
theologo= Jesus= Cuia Representacion y
Cartas entendidas por los S.res acordaron
que el señor Dn. diego de Haro respon
da a dhas cartas, a la primera que no asi
do la suplica echa por el Claustro; ya

BIBLIOTHECA UNIVERSITATIS COMPLUTENSIS

la Segunda que se acuse el Recivo de ella.

Eligiose por sustituto para la cathedra Vacante de theologia de placet al Dn. Estevan de Ribas Colmenero. Con lo qual se dio por concluso este Claustro y lo firmó el señor Vice Rr. por si y los mas segun costumbre de que yo Secretario Certifico + como tambn. auerse acordado, que por ser tarde se suspendiesen los examenes de los pretendientes a Becas de Sn. Geronimo y sus provisiones, para el Cl.o de Mañana. ut supra

Dr. Bonaz Vice Rr.

Rodriguez.

Rio. 65.

Claustro de 17 de 8.re de 1752:

Dentro dela sala de Claustro dela ynsigne Vniuers.d dela Ciudad de Sant.o a diez y siete dias del mes de octubre de mill setecientos cinquenta y dos, habiendose Juntado los señores que aqui se expresaran, auisados para este Cl.o, en el antecedente, a saber, d.r d.n Fran.co Boan y Puga, V.e R.or, P. M. fr. Alberto Gomez = P. M. fr. fran.co Dorado: P. M. fr. Man.l de las Eras = d.r d.n Mig.l de montes, Canonigo lectoral de escriptura; d.n Joseph Ramon Hernz, director = P. M. S.n leger = D.or Feijoò = P. M. fran.co Taboada, digo fr. fran.co Bizoso = d.or Aro = P. M. Salgado = P. M. fr. Joseph, estebez = d.or Montenegro = P. M. Anqueira = P. M. lopez = d.r ordoñez = d.r Rio = D.or Montes = y d.n Joseph Carrera, todos Votos de Claustro, y hauiendose leydo el Claustro antecedente y lo acordado

Enel, entraron, a ser examinados los pretendientes a vecas de S.n Geronimo hauiendose dado principio p.r los del Arzobispado, y de concluidos dhos examenes, se probistaron, las dos correspondientes, al Arzobispado a D.n Man.l Collazo, y a D.n Gregorio de Vlloa = una de las dos que corresponden a diocesanos de lugo a D.n Juan felepete y Somoza = la Correspondiente a Mondoñedo, a D.n Joseph Vizente Vazquez = la de Tuy. a D.n a D.n Antonio Estebez = y la de Orense à D.n Fran.co Aballe. y si p.a la querresta de lugo, no hubiese opositor para el Claustro de mañana se thomara probidencia, y quedaron avisados los señores, para dho Claustro, firmo este, el S.or V.e R.or por si y los mas segun costumbre, de que certifico =

Las 2 vecas de S.n Geronimo pertenezientes, al Arzobispado se probistaron a Collazo y a Vlloa./ Vna de las dos de lugo, a Somoza/ la de Mondoñedo, a Vazquez./ la de tuy. a estebez./ y la de Orense, à Aballe./

D.r Boan[illegible] Vr.e V.a

Rodriguez

Rio.
SS.

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

Claustro - de 18 de oct.re de 1752 -

Dentro dela sala de Claustro dela Insigne Vniuers.d dela Ciudad de Santiago, à diez y ocho de octubre de mill setecientos cinquenta y dos, Juntos enella, los S.res que aqui se expresaran, y Concurrieron en virtud de quedar prebenidos en el Claustro Antecedente, y los q.e se allan presentes, son los, señores D.or D.n Fran.co Boan, V.e R.or = D.or D.n Mig.l de montes, Canon.o lectoral de escriptura = P. M. Gomez = P. M. Dorado = D.or Feijó = P. M. Eras = P. M. sanlegez = D.or Eras = P. M. Fr. lorenzo Salgado = D.r ordoñez = P. M. Anqueira = P. M. Bizoso = D.or Montenegro = P. M. fr. Joseph estebez = P. M. lopez = D.or Rio = D.r Montes = y D.n Joseph Carrera = todos Votos de Cl.o y asi juntos, se nombraron por Jueces de Gracia, los P.s M.ros Dorado, y S.n legez = para Juezes de Justicia, los P.s M.ros, lopez, y taboada dela Comp.a =

Juezes de Graz.a P.s M.ros Dorado y S.n legez - - - -
Juezes de Just.a los P.s M.ros Taboada y lopez / - - - -

COMPOSTELLUM REG. UNIVERSITAT

Juezes de exceso los P.s Mrõs, Eras y Bizoso ---- Examinadores los P.s Mrõs, Dor.do, y S.n leger ----- May.mo de las Cofradias el S.or R.r y Vicarios los S.res Directores ----

Que mediante no ha parecido pretendiente para la Beca de S.n Geronimo, se fijen 2.os edictos -- Fijaronse

Que la pretension de D.n Man.l Ballejo, para Regente de S.n Geronimo, se exprese en prim.a Cedula para Claustro ----

Juezes de exceso, los P.s Mrõs Eras, y Vizoso, Examinadores, para pretendientes a Becas de S.n Geronimo los P.s Mrõs. Dorado y S.n leger; y Maiordomo de las cofradias de santo Thomas, y S.n Nicolas, el S.or R.or y Cofrades los señores Directores =

La beca de S.n Geronimo, que corresponde, a diocesanos de lugo se acordo, que mediante no ha parecido Pretendiente, se fijen, segundos edictos, por termino de ocho dias, en los Sitios que previene la constitucion:

Dio quenta el presente S.rio S.r de un Memorial, de D.n Man.l Ballejo, en el que pretende una de las Regencias de S.n Geronimo, acordose, que mediante no viene en la Cedula, se, exprese, en la primera para Claustro. y que para eligir oras a los señores que tienen Cathedras de nueba erec.cion, y

Quese aga diputacion, para señalar Cathedras, y oras, alos señores Cathedraticos de nueba ereccion/

señalar Cathedras, se aga diputacion mañana diez y nuebe del corriente alas tres delatarde, alaque asistan, el señor Vize Ror, y los Padres, Mros, Eras, y Sn. Leger, con los señores Directores, con loquesedio este Claustro por fenecido, para vajar al General maior dees quelas asir laoracion enlatin segun costumbre; Firmo el señor Vize Ror. porsi y los demas, deque yo Sso. Certifico =

Dn. Boan. Vi. Rr.

Rodriguez.

Rio. SS.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 4 de Dre. de 1752.

Dentro dela sala de claustro dela Insigne Universidad desta ciudad a quatro dias del mes de nouiembre año de mill setecientos cinquenta y dos. haviendose juntado los señores que aqui se expresaran conbocados por la zedula que sigue

Cedula

El Vedel dela Insigne Universidad de esta Ciudad llamara para Claustro a todos los Sres. Votos de el para mañana sabado quatro del corriente a las tres de la tarde, para examinar un pretendiente del obispado de lugo para la Vecabacante del Colegio de Sn. Geronimo = Ver un Auto del Sr. Visitador Rl. = Ver una Representacion del P. Meras = un Memorial de Dn. Manl. Ballejo = otro de Dn. Juan Andres de Lesada = Mandar librar la propina, del P. Examinador de la tinidad = y la del estudiante que explico la oracion el dia de Sn. Lucas = con lo mas que se ofrezca, allarase, V. S.

COMPOSTELLAN SIGILLUM REG. UNIVERSITAT

presente, Vajo la pena que prebiene
la constitucion, Santiago tres de nre
de mill Setecientos cinquenta y dos =
Dor Dn Jacinto Pereira de leys, Ve Ror =
Por aquerdo del Sor Ve Ror = Joseph Phe
Rodriguez, Secretario. = En cumplimto
del mandato que precede, avise a los se
ñores bocales de Claustro, y Respon
dieron en esta forma: Enfermos ocupados
y Ausentes = P. M. Estebez, Prior de
Sn Agustin, yndispuesto = P. M. Fabo-
ada de Sn Martin, Ausente = P. M. Fa
boada de la Compa ocupado = P. M. Lopez,
ocupado = Sor Estebez, yndispuesto = Sor
Rio, ocupado = Sor Montes, ausente = Sor
Romero ausente = Sor Herriz ocupado =
Para asistir. P. M. Dorado = P. M.
Gomez = P. M. Eras = P. M. Sanleger =
P. M. Vizoso = P. M. Salgado = Sor Ordoñez =
P. M. Anqueira = P. M. fr. Joseph Este
bez = Sr lectoral = Sor Dn Franco Boan = Se
ñor Feijoo = Sor Uz = señor Aro = señor
Montenegro = Sor Carrera = y como Ve
del, lo firmo Santiago quatro de
nobiembre de mill Setecientos cinqta

llamamiento

ydos = Jacobo de Andrade = y en bir
tud de dho llamamiento, Concurrieron
todos los señores, que, expresa, dho lla
mamiento para, asistir como tam
bien concurrio el Dor. Rio sin embar
de hauerse contado por ocupado; y asi
Juntos hauiendose leido el Claustro
ante cedente lo acordado en el y la cedu
la dellamamiento, Expuso el Sor. Ve.
Ror. que mediante lo que acaecia en
el Colegio de Sn. Geronimo, de auerse
ausentado dos colegiales, habia dis
puesto, que para iudar al Rexte. Dn.
lope Valdes, pasase, a ser su compa
ñero, Dn. Alonso San Martin, cathe
dratico de logica, lo que ponia en noticia,
del Claustro, el que aprobo, la pro viden
cia del señor Vize Ror. = y se acordo q.
en primera cedula para Claustro, se
ponga, para nombrar Ve. Ror. de dho Co
legio./

Aprobose la pro
bida. del Sor. Ve. Ror.
de hauer dispues
to pasase para re
gente del Colo.
de Sn. Geronimo Dn.
Alonso Sn. Mn.

Que a la. cedu
la pa. Claustro se
exprese, pa. nom
brar Rexte. de
dho Colegio./

Biose un Memorial de Dn.
Franco. Ramos, estudiante Gramatico
diocesano de lugo, pretendiente a la be
ca bacante del colegio de Sn. Geronimo

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

afecta, a dha Diocesis, q.n se allaua
pronto para ser examinado, y se acor
do entrase, en esta sala para dho efecto,
y fue examinado, y se le mando salir
para probeer lo combeniente, y se tra
to sobre si se le auia de conceder la Veca
de placet, en que por ubo diferentes dic
tames, y por obiar dis putas, mando el
S.or V.e R.or se bocase, por letras semejan
tes. A.A. y R.R. con el significado, de
que las. A.A. se entendiese conceder
sele la Veca, y las. R.R. que no, y hà
biendo Votado cada S.or en su lugar, y re
guladose, el escrutinio por los, señores
V.e R.or y los Doctores, Boan, y Ordoñez,
y bueltos a su asiento, expreso el S.or
Vize R.or que, el Claustro abia confe
rido por maior numero, la Veca, a dho
Ramos./

Asi mismo se vio vn auto del S.or Vi
sitador Real, como tambien la copia de vna
representacion que dho señor Visitador hizo
a S. M. (que D.s G.de) por mano del señor
Marques del Campo de Villar secretario

Auto del S.r Visitador R.l copia de consulta, que hizo a S. M. y R.l Resolucion a ella.

del Despacho Vniversal por lo tocante a gracia y Justicia, y asimismo R.l resolucion ala consulta cuio tenor de vno y otro es como sigue= Vista por su S.ra el S.or D.n Diego Juan de Vllua Canonigo, maestre Escuela dignidad de la S.ta Metropolitana Iglesia de Señor Santiago, Visitador R.l dela Vniversid. de esta Ciudad; la tasa echa por Lucas Antonio Ferro Caueyro, m.ro de obras dijo que admitiendo en caso necesario de nueuo la consigna echa por D.n Honofre Salleras, dela casa enla carrera del Conde en q.e al presente viue, la adjudicaua y adjudico, insolutum ala referida Vniversid. enla cantidad de treinta y tres mill y setenta y quatro R.s de vellon que resulta dela Regulacion echa por dho Perito, a este efecto ser el valor liquido de dha casa bajadas las cargas y pensiones lo que se haga saber al R.or y claustro para que usen de ella como suia propia enla forma que mejor les pareciese= Asi mismo hauiendose aprobado por S. M. (D.s leg.e) la Cesion echa por el Duque de

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPLUTELLENSIS

Patiño y su hijo a fauor dela citada Univers.d
de los efectos pertenecientes al maiorazgo
que heredo por muerte de D.a Jacoba Saabe
dra en esta Ciudad como assi resulta dela
carta orden de trece de Septiembre dada en
respuesta dela consulta echa a S.M. por el S.r
Visitador en doce de Julio, delas quales se
pondra copia al pie de este auto a cuio efec
to las escriue al pres.te secretario= Igualmente
se haga asauer a dho R.or y claustro para que
acuda ala camara a obtener la conpetente Cedu
la que por dha R.l resolucion se preuiene
para la seguridad de dha Cesion= y median
te q. aun admitidos a dho Don honofre Salle
ras para enpago de su alcance los treinta y
tres mil setenta y quatro R.s, importe liquido
dela Casa, y los ciento treinta y seis mill de
la Consigna y obligacion del Duq.e de Pati
ño resta deuiendo ala Universidad veinte y
dos mill quatrocientos setenta y siete R.s y
quince m.s para cumplir los ciento noventa
y un mill quinientos quar.ta y un R.s y quin
ce m.s de su legitimo alcance, se le notifique
q. a tercero dia señale vienes libres quantio
sos en que poder hacer el pago a dha Univers.d
del referido Resto y pres.te los papeles de sus
pertenencias con apercivim.to que delo contra
rio se procedera a lo que aya lugar; assi lo pro
ueyo el Señor Visitador m.do y firmo en la
Ciudad de Santiago a veinte y nueve de octu.e
de mill setecientos cinq.ta y dos= Diego
Juan de Ulloa= en cumplim.to de mi

dato q̃ antecede de S. S.ra el S.r Visita.
R.l y carta que me Excive las Copio
ala letra y son enla manera Siguiente=
en Cumplim.to dela de V.S. de tres de
Noviembre pasado, enque de orden de
S. M. me manda pase aliquidar los
alcances delos thesoreros de esta Univer
sidad D.n honofre Salleras y D.n Man.l
Quintela, y proceda asu efectivo re
cobro no cargandoles las partidas entre
gadas alos Rectores del colegio defon
seca, libradas despues enlos claustros a
nulados, di el correspondiente probeido
para su ejecucion y para que dho Sa
lleras y Quintela promptam.te satis
faciesen el q.e contraellos resultase des
pues de dho abono ensu Virtud hecho
el correspondiente â D.n Manuel Quin
tela. de tres mill setecientos ochenta
y siete R.s y seis m.s le pago puntual
m.te y a mi presencia se puso en el the
soro y nicho dela Univers.d y se tomó
la razon p.r el contador en el Libro de
entradas conlo que quedo enteram.te fe
necida esta Quenta= No ha sucedido
lo mismo p.r la correspondiente â Don
honofre Salleras pues siendo el ultimo
y final alcance que se le haze decien
to Noventa y un mill quinientos qua
renta y un R.s y quince m.s de

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLE

que del abono dela libranza cortadas ala
notificacion queselo hizo para quele apron
tase por nohallarse con caudales efectiuos
como es notorio salio haciendo consigna
de vienes para su pago que hauiendola
repetido en virtud de otro auto quepro
vehi por no parecerme bastante laprimera
si se pueden hacer efectiuos todos los con
signados creo nose perdera marauedi algu
no por la vniuers.d todala dificultad con
siste enquelosea vna partida de ciento tre
inta y seis mill R.s que esta deuiendo al
D.n honofre D.n Nicolas Patiño, duque de Pati
ño vez.no de reuel en el valle de Sanles
cuia deuda antes de aora nosolo tiene con
fesado sino que apurado el D.n honofre por
la Univers.d en el año pasado de mill se
tecientos y cinq.ta ala satisfacion de estos mis
mos alcances señaladi lapartida del
duque para supago salio este confesando
la y ofreciendo ceder el maiorazgo y vie
nes que goza en esta Ciudad y heredo p.r
muerte de doña Jacoba Saabedra hasta
que desus efectos se cobrase esta cantid.d
y considerando la Univers.d que estos por
su misma relacion no importauan en
cada un año mas que cinco mill y tantos R.s
y que eran necesarios muchos a.s para e
tenguirla y en ellos incierta la vida del
duq.e ofrecio este q. entraria en la escrip-

UNIVERSITAT DE BARCELONA

tura que en esta Rat.n se otorgase D.n
Juan Antonio Patiño su hijo primo
genito, y de facto haviendosele nombrado
como a menor delos veinte y cinco cu
rador adliten, hecha informacion de
utilidad, por que se supone por sentado
que este dinero le hacia adelantado
don honofre al duque para pagar
varias pensiones y deudas de sus
maiorazgos, gastos de varios pleitos,
dela Casa, traer su familia a Puente
bedra, y su manutension se dio al me
nor por la Justicia de esta Ciudad, li
cencia para otorgar la escriptura de
cesion delos efectos de dho maiorazgo
juntamente con el Duq.e su padre a
favor dela Universidad hasta satis
facerse delos ciento treinta y seis mill
R.s y en virtud padre y hijo otor
garon poder al don honofre para este
efecto q. le tuvo devido la cesion p.r
escriptura q. este otorgó en siete de
septiembre del mismo año de mill
setecientos y cinq.ta como todo resulta
del testimonio q. incluio; pero de esta
cesion no sea aprobechado hasta aora
la Universidad, ni pasado a usar de ella
a causa de que todo esto se manipuló
y aprobó p.r el Claustro en los q.s

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

anuló y m.do tildar S.M. es asi mismo constan
te que el duq.e patiño ha cumplido su ofrecim.to
y palabra a tenor delo Escripturado pues me
aseguran q. desde dho año de mill setecien
tos y cinq.ta no a cobrado los efectos consigna
dos de aq.l maiorazgo y se hallan en poder
delos arrendatarios colonos, y primeros con
tribuientes; como tambien lo es q. el duq. no
tiene vienes Libres con q. pagar tan crecida
deuda ni vinculados para obligarse a otra ma
ior Cesion por necesitar los otros maiorazgos
q. por el para su manutension y desencia: y
delos cortos medios del D.n honofre Salleras
Juzgo por infalible perdera la Universid.d
los ciento treinta y seis mill R.s o poco me
nos sino se asegura esta partida del Duq.e=
Por estas razones la nueua consigna q. el
don hofre haze de esta deuda para en pago de
su alcanze la he admitido en q.to aia lugar
de derecho y sin perjuicio delq. pueda corres
ponder ala Univers.d he m.do se cobre delos a
rrendatarios y colonos lo q. asta oy resultase
allarse en su poder: Igualm.te creo sucedera
en lo sucesiuo pues no me parece que lo enva
razara el duq. no obstante dhos Claustros
anulados p.r estar tan de buena fee, como el
no hauer querido perciuir lo q. tenia con
signado: pero a mi corto modo de enten

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAE

der, todo el buelto de esta cesion, (aun
q.do prosiga en el modo q. ba referido)
me parece q. esta en el aire, y muy
abenturada la cobranza dela dha deu
da, y no aprobando S. M. lo hecho
y expidiendo su R.l decreto para q.
dho Maiorazgo, y sus efectos con
signados enla escriptura q. consta
del testimonio q. den conq.ta y raz.n
abeneficio de la Univers.d, hasta
q. sea estinguida la deuda, no solo
durante la vida del duque Patiño
y de su hijo D.n Juan Antonio, sino
tambien de otro qualquier posterior
sucesor, cuio aditamento pongo para
evitar q. la temprana muerte del D.n
Juan Antonio Patiño si sucede, no
quite ala Univers.d la esperanza de cobrar
se de su deuda, pues si para ello fuese
preciso nuevo consentimiento de dho du
que y su hijo me persuado que no le reu
saran. Y asegurada que sea esta parti
da delos ciento treinta y seis mill R.s
por este medio, ó otro equibalente, el
resto asta el cumplim.to del alcance de dho
D.n honofre, puede quedar satisfecho con

COMPOSTELLA SIGILLUM REG. UNIVERSITAT

los mas vienes q. aconsignado y le tengo admitido
este es el estado que tiene esta dependiencia de
los repetidos autos y pasos que fue necesario dar
para ponerla en el que lleuo expresado y es lo
que deuo representar a S.M. por medio de V.S.
para que en su vista se sirua decirme lo q.e
se deua executar en el asumpto y lo que sea
del R.l agrado de S.M. dandome muchas orde
nes de su m.or obsequio Santiago Julio doce de
mill setec.os cinquenta y dos= B.l.M. de V.S. su
mas afecto seguro seruidor, D.n Diego Juan
de Vlloa= S. Marques del Campo de Villar=

R.l Orden

En vista de lo que Vmd. toca aora en carta
de seis del corriente acordando lo que solicito
en doce de Julio por lo que corresponde a las q.tas
del thesorero Salleras, puedo decir a Vmd, que
en veinte y tres del pasado se expidio decreto
aprobando la cesion echa por el Duque Pa
tiño y su hijo primo genito del producto de los
mayorazgos que se expresan en el testimonio q.
remitio Vm. y acompaño el decreto citado
concediendo la facultad que necesiten para e
llo el duque y su hijo y asi sera bien que o p.r
estos, o la Vniuersidad disponga Vmd se acu
da a sacar la R.l Cedula que se deue expedir
por la Camara. D.s Gue. a Vmd m.s a.s como
deseo, Buen Retiro trece de Septiembre de
mill setecientos cinquenta y dos= El

REG. UNIVERSITAT COMPLUTENSIS

Acuerdo.

Marques del Campo de Villar= S.r D.n Diego Juan de Ulloa= Enterado el Claustro acordo que para acudir con el correspondiente acierto, ala Camara y poder asegurar la consigna delos ciento treinta y seis mill R.s echa por el Duque de Patiño y su hijo no solo porla vida de los dos sino tambien porla delos que la sucedan en sus maiorazgos; el pres.te secretario en nombre del Claustro suplique al señor Visitador se sirua confiar el R.l decreto para mas bien cerciorarse el Claustro y dirigir la pretension conformalidad y q. la consecucion dela R.l Cedula se encomiende alos S.res Vice R.or y doctores Boan y Fojoo. y da el Claustro todo su poder y facult.d para que el S.r Vice R.or tome en nre. dela Vniuersidad laposesion dela Casa que tiene consignada D.n Bonofre salleras para enpago delos alcances que contra el han resultado segun lo preuiene dho auto.

Memorial del P. M. fr. Man.l de las Heras

Viose tambien vn memorial del P. M. fray Manuel dela era Monge Benedictino que se reduce alo siguiente

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

M. O. S. Fray Manuel dela hera Cathedratico de Santo thomas de esta Univers.d con el m.or respecto suplica á V.S. que haviendo de informar á S.M. (como lo tiene m.do p.r su R.l decreto) dela fundacion delas cathedras; se sirva mandar á su Secretario lexe antes de remitir a S.M. un tanto testimoniado del informe en lo correspondiente a su cathedra para lo que pudiere servir de resguardo al derecho que el su Monasterio y religion tienen a dha cathedra y porquanto en la septima condicion conque se fundo la cathedra ai la clausula de que si el cathedratico viniere graduado por otra Universidad aprobada de estos R.nos se le incorpore en esta S.M. (que dios guarde) en su R.l Proyecto prohibe las incorporaciones delas Universidades menores; suplica tamb.n a V.S. se ponga en el informe que S.M. se sirva declarar si comprende en la proibicion al cathedratico de S.to Thomas, tambien manda el R.l Proyecto que el cathedratico q. no precediere un auto cada año tenga la irremisible pena dela tercera parte de su salario en la condicion novena dela fundacion arreglada ala letra dela constitucion dela Universidad solo se le impone la pena de dos Ducados por cada uno delos autos de ley que presidiere

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

en el aum.to de R.ta ala cathedra esclu
ye S. M. de S.to thomas dejandola asu
concordia y quedando obligado el cathe
dratico apagar dela corta R.ta de cien
ducados las faltas ausencias precisas y aun
substituciones si esta enfermo no es de creer
dela justificada piedad de S. M. que pregun
tado agraue tanto la pena al que no hace par
ticipante de su nueua gracia maiorm.te estan
do prompto el cathedratico apresidir los
dos Autos de Justicia finalmente por la
condicion doce concede la Uniuersidad la
gracia particular ala cathedra de S.to tho-
mas que en bacante la sustituya el Lector
de Moral dela Casa de san Martin q.
es vno delos m.ros de numero de cursa q.
tiene la Religion de san Benitto en
sus primeros Colegios como a estos los
muda frequentemente el R.mo General
por lo regular el que embia que es del cuer
po de la Religion nunca esta graduado,
de bachiller segun pide el estatuto dela
(que en esta parte) Uniuersidad en los susti
tutos sin duda que en esta parte Gracia
tubo la Uniuersidad pres.te Capractica
dela de Salamanca donde sustituyen las ca
thedras delos Regulares los P.s M.s de su Relig.on

COMPOSTELLUM REG. UNIVERSITAT

y del concurso los q. se enseñan con mas aprobe
cham.to y contienen mas con su respecto a los
estudiantes no a sucedido asta aora vacan
te en que se pudiese hauer practicado esta con
dicion, y por que no explicarse aora puede su
citarse alguna duda en lo adelante Repres.ta
a V.S. el cath.o se sirua suplicar a S.M. de
clare en este punto tamb.n su R.l beneplaci
to todo es gracia que espera con testimonio de
lo que la benignid.d de V.S. se sirviere deter
minar el menor siervo de V.d. f. Manuel de
las heras; Loyda por los señores acordaron
que en el informe que se haga por el Claustro
al consejo se expresen las circunstancias
con que la Universidad admitio la cathedra de
th.a de S.to thomas al R.l monasterio de San
Mart.n de esta Ciudad la que al pres.te Reg.ta di
cho P.M. heras aq.n el pres.te ss.rio le dara una co
pia del citado informe por lo correspondiente
a su cath.a como asi mismo de este acuerdo a
continuacion de dho memor.l uno y otro por
los derechos deuidos. q. dho informe se encar
ga a los señores doctores D.n Fran.co Boan y
D.n Benito feijoo y que para que sea con el arreglo
correspond.te reconozcan los docum.tos que
ay en el archiuo de la Univers.d conducentes al
asunto y de concluido dho reconocim.to se
lleue a diputacion la que se aga con los S.res
V.e R.or lectoral de escriptura, D.r feijoo, y P.s

Acuerdo -

Que se haga diputacion, p.a el ynforme sobre la alternatiba, de las Cathedras, y que rreconozcan los S.res Boan, y feijoò, los documentos, que ay de las fundaciones, y mas conducente -

COMPOSITIVUM REG. UNIVERSITAT

Mr. Dorado, Heras, Sant Leger P. Esteuez Prior dela Cerca, Angeira y lopez.

Que, el Sor. Torrte sustituia la Cathedra del Sor. Losada pr. el tiempo de constitucon. y con las circunstanzias que esta expresa ....

Asi mismo se vio vn memorial de Dn. Juan de Losada, cathedratico de sexto en Canones en que expresa le insta hacer ausencia por algunos dias para seguir vn pleito que tiene y que por el tpo. de constitucon. se sirua el Claustro nombrar sustituto; acordose sustituya dha cathª. por dho tpo. Dn. Manuel Torrente; ~~Constitucon.~~

Que al Examinador dela tinidad, sele libre su propina, como tambien al estudiante que aplico la oracion, dia de Sn. Lucas ....

Que se libre al P. Examinor. de gra~~dado~~ digo dela tinidad la propina que por dha Razn. le esta señalada, y lo mismo al Estudiante que explico la Oracon. en latin en el Generl. mor. de escuelas el dia de San Lucas.

Presentdo. para Grado de Dr. el Lic. Carrera ....

Obose por presetdo. para grado de Doctor en medicina el Licenciado Carrera y se señalo el dia de mañana a las tres y media dela tarde.

Que a primera Cedula para Claustro pa. tratar dela Jurisdon. que tiene concedida S. M. al Sor. Rector, asi mismo para oir al Dor. Rio sobre los abusos que tienen los que cursan su

facultad, con lo qual se dio este Claustro por fenecido y lo firmo el S.r Vice R.or de la Vniuers.d por si y los mas señores seg.n costumbre de que yo S.rio Certifico ±

D.or D.n Jacinto Pereyra
Vice R.or

Rodriguez

Rio.
SS.

Claustro de 10 de Noviembre de 1752

Cedula

Dentro dela Sala de Claustro dela Insigne Vniuers.d dela Ciudad de Santiago a diez dias del mes de Noviembre de mill setecientos cinquenta y dos, Juntos en ella los S.res q. aqui se expresaran conbocados por la Cedula q. sigue= el Vedel dela Insigne Vniuersidad de esta Ciudad llamara al Claustro a todos los señores Votos de el para mañana Viernes a las tres dela tarde para tratar sobre la Jurisdicion que S.M. (q. d. g.) concede al S.r R.or o vice R.or de dha Vniuersidad y para oir al D.r D.n Fran.co del Rio sobre los abusos que tienen los que cursan su facultad y para nombrar V.e R.l del Colegio de San Geronimo, hallarase V.S. pres.te bajo la pe

COMPLUTENSIS REG. UNIVERSITAT. COMPLUTENSIS

na de Constitucion Santiago nuevo de
Noviembre de mill setecientos cinquenta
y dos = D. D. Jaz.to Pereira de leis V. R.
por aquerdo del señor V. R. Joseph Phe
lipe Rodriguez Sec.rio = en cumplimiento
del mandato que precede avisé a los señores
bocales en esta forma = señores ocupados ausentes
y enfermos = P. M. thauoada de San Mar
tin - señor Romero = P. M. Esteuez Prior de
la cerca - P. M. thauoada de la compañia -
P. M. Lopez - S.r Pose - señor Esteuez S.r
Rio y señor Montes = señores presentes
P. M. Gomez - P. M. Dorado - P. M.
Heras - P. M. Santlepor - P. M. Viroso -
P. M. Salgado - P. M. Angueira - señor
Hordoñez - P. M. fr. Jph Esteuez - S.r
D.n Francisco Boan - señor Feixoo - señor
Feixoo - señor Uz - señor Haro - señor
Monttenegro - señor Carrera - señor
Lectoral - señor Hernandez - Santiago
diez de noviembre de mill settecientos
cinquenta y dos = Jacobo de Andrade =
y en virtud de dho llamamiento concurrie
ron todos los señores que en este se expre
san fueron avisados presentes segun que

Llamamiento

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT CAROLUS III

dan mencionados, y juntos. haviendose leido el claustro anttecedentte lo en el acordado. y haze du la de llamamamiento trataron. largamente sobre la Jurisdicion que es M. concede por su R.l Proyecto al señor R.or o vice R.or de la Universidad, y se Acordó que para resolver el asumptto se haga Diputacion a la que asistan el S.r vice R.or, los señores Directores, y los Doctores. feixoo y Vz. y el P. M. San lexer. y que para la Jurisdicion, dho señor vice R.or y el P. San lexer. pasen a estar con el señor Arzobispo. a pedirle supermiso. y quadiube. a la pretension para oviar qualquier yn conveniente.

Que se aga diputacion para tratar, sobre la Jurisdicion, que se conzede al S.or R.or

Que el S.or V.e R.or y P. M. S.n leger esten con el señor Arzobispo, a pedirle supermiso, y que quadiube, a la pretens.on para dha Jurisdicion.

Tratose. sobre la costumbre. Introducida por los cursantes de Medicina. de obligar los anttiguos. a los que principian dha facultad. a que den comida o merienda, y otras cosas costosas lo que sirve de perjuicio, y hechos cargo. los S.res de ello. y de lo que en el asumptto tenia Informado. el S.r D.r Rio al S.r Vice R.or se acordó

Que se haga saber a los cursantes en medicina no den loable, ni comida. a los antiguos, ni estos la pidan.

Hizoseles saber.

que enteramentte se prive semejantte abuso.
y que no se les permita alos nuevos. den comida
ni lo able alguno. de que el que lo prettenda
o el que la de sera expulso de la cathedra
sobre lo qual cele el señor Rector de la universidad.
y que el presentte secretario. lo haga sa
ver en la Cathedra alos sobre dhos quando
estten con su Mrõ.

Vio se un memorial del señor Dn
Lope Baldes. regentte del Colegio de san
Geronimo pretendiendo el vize Rectorato
de dho Colegio. sobre lo que se empezó a
tratar. y haviendose ablado del señor. Dn
Jph. Gonzalez. Cavallero para dho em
pleo. por allarse ausentte. y no saverse si lo
admitirá se suspende. la Provision. hasta
que benga. para que diga. si lo quiere.

Que se suspen de la provision del vize Retorato de Sn. Geronimo, hasta que benga el señor Caballero, para saber si lo quiere.

Dio quenta de Sr. Vice. Dor. allarse
con una carta de Sr. Governador de consejo. re
puesta de otra que escrivió la universidad

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

dionoticia el S.or V.e R.or abisaba el S.or Gobernad.r del cons.o haver sido equibocacion la carta q. escribio ala Univ.d en asumpto de alternatiba, pues sabia de ser, al colegio dela Comp.a como lo contien la carta que se traera al 1.o claustro

En asumpto de alternatiba, y previene el S.r Gobernador haver sido equibocacion en haverse escripto ala universidad pues devia ser al colegio dela compania, y que dha Carta se traerá a primer Claustro.

Respuso el señor V2. tenia necesidad de hacer ausencia y que para ello se sirviese el Claustro admitirle sostituto para su cathedra. Acordose se ponga en la Zedula de primer Claustro con lo qual se dio este por concluso que firmó el S.r Vice R.or por si y los mas seg.n costumbre de que yo secretario Certifico = Enmdo = quiere = valga

D.or D.n Jacinto Pereyra

Leis

V. R.or

Rodriguez.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 21 de nre. de 1752

Zedula

Dentro de la sala de Claustro de la Insigne Universidad desta ciud. de Santiago a veinte y un dias del mes de Noviembre año de mill setes. cinquenta y dos. juntos los señores que aqui se expresaran conbocados por la Zedula que sigue = el Vedel de la Insigne Universidad desta Ciudad. Llamara a claustro a todos los señores Graduados botos del para mañana martes veinte y uno del corriente a las tres de la tarde para presentarse el Sr. Visitador ordinario, concluir lo que se trató en el claustro antecedente sobre Vice Dor. para el colegio de Sn. Geronimo, ver un memorial de Dn. Honofre Salleras y otro de Da. Bernda. Lopez, y Araujo, allarase V.S. presente. bajo la pena de constitucion. Santiago veinte de Noviembre de mill setecientos cinquenta y dos = Dr. Pereira Vice Dor. Por Acuerdo del Sr. Vice Rr. D. Jph. Pe. Rodriguez. Secretario = Y en cumplimiento del mandato que precede avise a los Señores Vocales en esta manera = Señores para presentes = Señor Romero = P. M. Dorado = P. M. Gomez = P. M. Heras = P. M. Sn. Leger = P. M. Franco. Taboada = P. M. Bizoso = P. M. Salgado = P. M. Angueira = Sor. Hordoñez =

Llamamiento

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELAN

P. M. Esteuez, = P. M. lopez = S.or D.n Fran.co
Boan = S.or Feijoò = S.or Vz = S.or Aro = S.or Mon
tenegro = S.or lectoral de escriptura = S.or Her
nandez = S.or Rio = P. M. Taboada de S.n M.n =
Señores enfermos y Ausentes = S.or Pose.
yndispuesto = S.or Esteuez lomismo = P. M.
= esteuez Prior, lomismo = S.or Montes aus.te =
señor Carrera lomismo = y como Vedel
lo certifico, Santiago, veinte y uno de
nre demill setecientos cinquenta y dos =
Jacobo de Andrade = y embirtud de dho
llamamiento, Concurrieron, todos los
señores expresados para presentes;
y de los enfermos, y Ausentes, el señor
Esteuez = y señor Carrera = y asi Juntos;
à biendose leydo el Claustro antecedente,
lo enel acordado, y la Cedula de llamamien
to; nombro el señor Vice R.or para yr à
buscar asucasa, al S.or Visitador ordina
rio, alos P.s M.ros Esteuez, y lopez; para
esperarle alapuerta pral de escuelas, los
Padres M.ros Vizoso, y Angueira; y ala
antesala, al S.r Vz, y P. M. fran.co Taboada =

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Entro el S.or Visitador ordin.o enesta sala.

Testimonio.

Y enla dha forma, entraron con el S.r Visitador enesta sala, hauiendome entregado ami S.rio untestimonio, sele dio al S.or Visitador, el Asiento correspondiente, y seleio dho testimonio, cuio teñor es elque sigue = Cauildo de onze deñre, demill setecientos cinq.ta ydos = Como S.rio Capitular delos señores Dean y Cauildo, dela S.ta Y Apostolica Yglesia de señor Santiago, Certifico que enel Acuerdo, que antemi Celebraron dhos, señores, cydia nombraron y eligieron de Placet, para Visitador dela Vniuersidad de esta Ciudad al señor D.n Juan eligio dela carcel y Reynoso, Canonigo dedha santa Ygl.a, por tres años, en Virtud deorden de S.M. y Remitiendome al nombram.to que queda enel libro Capitular, doy la presente que firmo enla Ciudad de Santiago, aonze dias delmes deñre año demill setecientos cinq.ta y dos =

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

Pose s.on y Jura mento del S.or Visitador---

Domingo Antonio Sanchez = y luego dho Señor Visitador, hizo al Claustro una arenga, Juro segun constitucion, y tho mo pose sion de su empleo.

Entraronse en el thesoro. 20 d. R.s q. entrego el S.or Romero p.r q.ta de lo que Recibio a Censo =

Propuso el señor D.n Albaro Rom.o tenia que entregar una partida de din.o a quenta de lo que le dio la Univers.d a Censo, y que para ello se le señale dia; à cordose, se le admita por los señores llaberos, con asistencia del S.or Feijoò para lo que el Claustro, le da facultad en toda forma, y que la Cant.d que sea se entre en el nicho, y se thome della Razon.

Tratose larga mente, sobre el Vi cerretorato de S.n Geronimo, por todos los señores en particular, unos, an sido de dictamen, que mediante, en el Claustro ante cedente, se auia sus pendido la po bision, hasta que biniese D.n Joseph Ca uallero, para sauer si lo queria, que

COMPLUTENSIS VILLUM REG UNIVERSITAT

hauiendo venido, y acetadolo, noabia
motibo, para disputa; otros expresa
ron, que dho empleo, sedeuia prober, à
Dn. lope Valdes, por ser unico pretendte,
y hauer presentado paraello, Memorl,
loqueno hà executado Cauallero, y sobre
lorreferido, ò si seauia de Votar en-
trelosdos, hubo, controbersias, y seacor
do lasdicidiesen, los Padres Mros, Do-
rado, y san leger, como Juezes que son
degracia, quienes, paradho efecto sesa-
lieron deesta sala, y hauiendo buelto, ex
pusieron, sebote, sinque sirua de exem-
plar enlo adelante, y para ello, sehi-
cieron Cedulas, con los apellidos de
Cauallero, y Valdes, y hauiendose re
partido, atodos los, señores, y Vota
do, cadauno ensu lugar, serregulo, el
escrutinio por el señor Vize Ror. y
directores, y enboz Clara dijo el Sor.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

54

Vize Rector hauer elijido el clausero, para
Vize Rector de Sn. Geronimo, al Sor. Caua
llero; y es adbertencia, que los señores
Colegiales, y huespedes, como interesados,
por ser colegial el citado señor Caualle
ro, salieron de esta sala por no peder
tener Voto, segun lo ordenado por S.M.
en su Rl. Proiecto; y por ser tarde
se suspendio lo mas que contiene la
Cedula hasta otro, con lo que se dio este,
por fenecido, y firmo el Sor. Vize Rector
por si, y los mas, segun costumbre
de que Yo Srio. SS. Certifico =

Dor. Dn. Jacinto Pereyra
de Leis
V. Dor.
Rodriguez.

Srio. SS.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 23 de Diciembre de 1752

Dentro dela sala de Claustro, dela Insigne Vniuersidad, de la Ciudad de Santiago, a Veinte y tres de Diciembre demill Setecientos cinquenta y dos Juntos, los, señores, que adelante se Expresaran, combocados. porla cedula que sigue = El Vedel, dela Insigne Vniu.d desta Ciudad, auisara para Claustro atodos los señores Votos del, para mañana, Sabado, Veinte y tres del corriente, alas dos delatarde, paraber, unmemorial, de D.n Pablo dela Iglesia, estudiante, quepretende, Veca, enel Colegio de san Geronimo, de segundo curso, = otro Memorial de D.n Honofre salleras, = Otro de D.a Bernarda lopez = Ber una quenta, delcoste quehà thenido

Cedula

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Mando, de un familiar, que se admi
tio en el colegio Maior de Fonseca = Ver
la siputacion, que se mando hacer, sobre
Juxis dicion de señor Rr de la Vniuers.d =
Ver con Memorial, de la Comunidad,
de san fran.co; y lo que se acordo en dipu
tacion sobre alternatiba, y para cyr
al señor visitador ordinario, sobre Va
rios Reparos, que con motibo de su visi
ta, tiene que representar al Claus-
tro, especialmente, sobre los Papeles
del Archibo: Allase Vs. presente, baxo
la pena, de constitucion, Santiago, vein
te y dos de Diciembre de mill Setecientos
cin quenta y dos = Dn. Joachin Antonio
Sanchez Ferragudo Dn. Joseph Phelipe Rz
secretario = En cumplimiento, del man
dato que precede, avise, alos Señores Vo
cales, que ixan Señalados, en esta ma
nexa = señor Visitador = J. M. Taboada

llamam.to

de S.n Martin = P. M. Heras, enfermo-
señor Romero, ausente = P. M. Dorado, yn
dispuesto = P. M. Vizoso = P. M. Salgado = P. M.
Gomez = P. M. Angueira = P. Prior dela cer
ca, ausente = señor, Hordoñez, ocupado =
P. M. lopez = P. M. sanleger = P. M. Fa
boada = señor Pose, yndispuesto = S.tor D.n fran.co
Boan = señor esteuez ocupado = señor D.n
Jacinto Pereira = señor D.n Joseph Boan =
señor Feijoò, ocupado = señor Uz = señor
Haro, ocupado = señor Montenegro y Pose =
señor, Rio = señor, lectoral = señor Montes =
señor Hernz = y señor Carrera = y como
Vedel, lo firmo, Santiago, veinte y tres, de
diciembre, de mill setecientos cinquenta
y dos = Jacobo de Andrade = Y. en virtud
de dho llamamiento, concurrieron, todos
los expresados, señores, a excepcion
delos enfermos, y ocupados = y asi, jun
tos. se leio el Claustro antecedente, lo
enel acordado, y la Cedula dellama

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

miento, segun, queda mencionado; y antes, de dar principio, alo que ella contiene, dieron quenta, el señor Dn. Jacinto Pereira, y el P. M. sanleger, como en consequencia, delo que seles encomendo en Claustro, de diez denrre proximo pasado, y enla Diputacion, de trece, del mismo mes, sobre que se acuda, a S. Magd. por mano del Sor. Marques, del Campo de villar, secretario, del Despacho, universal, por lotocante, agracia, y Justicia, para que sedigne, ampliar, su Jurisdicion, afabor delos Graduados, minros de esta Vniversidad, y Estudiantes, matriculados enella, segun, y enla conformd. que latiene concedida, ala de Salamanca; Abian pasado, adar parte, al Sor. Arzobispo, y pedirle supermiso, para lo dho, y que S. J. havia, aprobado, el acuerdo del claustro, y ofrecio, quadiubar, al, logro delapre

Dieron quenta los señores, Dn. Jacinto Pereira de leys, y el P. M. sanleger, habian estado, con el Sor. Arzobispo, sobre el encargo, en asumpto de Jurisdicion /.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

tension: y entendido por el Claustro, acordo, que el señor, Dn. Joseph fernandez-Boan, theniendo presente, lo resuelto en dho Claustro y Diputacion, disponga la rrepresentacion, con la maior brevedad, y la Comunique al señor Arzobispo, y de, executado, de noticia, al Claustro, al que traiga la Representacion:/

Que se haga la rrepresentacion, sobre Jurisdicion, y se comunique, a S.J. y despues, se traiga a Claustro./

Biose un Memorial de Dn. Pablo de la Iglesia, estudiante, de segundo curso de Artes, pretendiente, a una Veca, del colegio de san Geronimo, que esta Vacante, y pertenece, a diocesano, de Mondoñedo, de donde es natural, y para ello, presenta, los documentos de constitucion. acordose, con curra a examen, y embista de lo que resultare, se probe, era./

Que el pretendiente, a Veca de 2º. curso del colº. de Sn. Geronimo con curra a examen./

Tambien, se bio, otro Memorial de Dn. Honofre Salleras, thesorero que fue de la Vniversidad, en el que, expresa se le arriende la casa que con signo a la Vniversd.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

que pagara, cada, año loquesea razon y otorgara, el correspondiente seguro, en cuia vista, acordo el Claustro, sefijen cedulas, para, arrendar dha Casa, y que nohauiendo, quien ofrezca, mas, delo quede Dn. Honofre, sifuese Justo-sele haga, el arriendo, por tiempo de tres años, con lasfianzasnecesarias, para loqual, da el Claustro, facultad en forma devida de derecho, alos señores Dn. Joseph Fernandez Boan, y Dn. Benito Feijoò:/.

Que se arriende la Casa quecon signo Dn. Honofre salleras./.

Biose otro Memorial de Da. Maria Bernarda lopez, pretendiendo, sele mande dar, copia + dela escriptura + del censo, que ala Vniversidad, thomo sumarido, acordose selade, elpresente secretario por los derechos deuidos./.

Que a Da. Bernda. lopez selede lacopia del ynstrumento que pretende./.

Asimismo, sebio una quenta del coste, quehà thenido, un Manto-

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

para un Familiar nuebo, que se admitio en el colegio Maior de fonseca, si importe, segun esta firmada, del señor Rr. de dho colº. y del mercader, Ciento nobenta y nuebe Rs. de vellon, acordose, que mediante, es dho Manto el primero, se libre si importe, en fabor del Mercader./.

Que se libre el importe del manto del nuebo familiar del colegio Maior, por ser el 1º./.

Tambien, se bio, otro Memorial del Pe. Guardian, y comunidad de Sn. Franco. de esta Ciud. cuio tenor, es el siguiente = Señor Rr. y Clº. de la Insigne Vniversidad = señor, el Guardian, y Comunidad, de san Franco. de Santiago. con el mas humilde respecto, representa, a Vs. hauer llegado a su noticia, la Justificada determinacion, en que Vs. se allaba, de rrespon der, a S. M. acerca de unas preguntas que se dirigen, al nuebo establecimiento, de algunas Cathedras, u. alternatiba de Doctrinas; y aun que, esta Comunidad no espera que la Justa, y alta compre en sion de Vs, deje los Alumnos, de su escuela

Biose un Memorial de la comunidad de Sn. Franco. de esta Ciudad./.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

entotal olbido, cuia fatalidad padeceran, que
dando sin libertad, para leer la Doctrina
del sutil Maestro, en especial, porlo que
mira, ala Philosofia, portanto representa
a Vs. y humilde suplica, sedigne infor
mar a S.M. (que Dios Gᵉ.) y señores de
su Rˡ consejo; afin deque seles confiera
una delas tres Cathedras de Artes, pues
solo son tres las escuelas, avista nosolo
del aprobechamiento, que a Vs. esmani
fiesto, sino avista dehauer esta Comuni
dad asistido, aesa Universidad desde su
gloriosa ereccion, con argumento ymedio,
atodos los Actos, que en Theologia escolasti
ca hubo pro univer sitate. y tener la Religion
en este Reino, varios Estudios para utili
dad del, como espublico; cuios profesores
son acre, edores, a, algun premio, como los de
las rrestantes escuelas, cuio logro esimpo-
sible, no honrrandoles con latripartita de
Doctrina en Artes; Ya quelos Religiosos

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Graduados, estan y quedan privados de oponer se alas cathedras de Renta, es fabor, que en nombre de toda la Religion, sera phica, esperan recivir de la liveralidad de Vs. = Fr. Venancio Buzeta, Guardian = fr. Benito de lago Mandiaà, ex Minro Provinzial = fr. Domingo lozano, lector Jubilado y difinidor = fr. Franco lorenzo, letor de Tha. en la Vniud = fr. Jph. Blanco, lector de Tha = Fr. franco. Bizoso, Dor. y Theologo = fr. Lorenzo Salgado, Dor. y theologo = cuio Memorial, oido por el Claustro acordo, puede la Comunidad de sn franco, si le pareciese, yntroducir supretension, p. S. M. mediante, ala Vniversd, no le compete ynformar al Consejo, sobre lo que no se le pregunta./

Que la comunidad, si le pe. yntroduzga supretension ante. S. M.

Biose la Diputacion que se celebro en 25. del citado mes de nre, en asumpto de alternatiba, y aun que, sobre el mismo asumpto se celebro otra el dia 28. lo que, en esta se acordo.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSSELLAN

Se, encomendo al P. M. Heras, lo diese pr.
escripto, al presente secretario para esten
derlo, lo que no tubo efecto a causa, de hauer
enfermado, dho P. M. lo que se tubo pre
sente, en este Claustro, y sobre si se deuia
esperar a que mejorase dho P. M. ô se abia
de dar providencia, para despachar el yn
forme, al Consejo, mediante el atraso, re
solbiendo el asumpto, se trato largamente,
y por maior numero se difirio, que dho infor
me se haga prontamente, y hauiendose leido
la Carta, escripta a la Vniuersidad, de que
ai copia en el Claustro que se celebro en diez
y seis de octubre de este año, se acordo, se yn
forme a los tres puntos, que contiene dha
Carta, en esta manera, = al primero, que
la Vniuersidad contempla por combeniente,
la alternatiua, entre las dos escuelas Thom.ta
y Jesuita, para la emulacion de los profesores,
como la tienen, otras Vniversidades = al segdo
que los profesores de dhas dos escuelas, son

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

en mui corta defirencia Iguales en el
numero = y Altercero. que dha, al
ternativa, sepuede poner, enlas dos
Cathedras de Theologia; y enlas tres
dephilosofia, que unas y otras, son do-
tadas, por el Ex.mo señor fundador de
la Vniuersidad, con salario cada una
de las Theologia de Mill Seiscientos
noventa y quatro R.s de vellon, alaño,
y cada una, delas dephilosofia, con el de mill
ciento setenta y seis R.s y diez y seis
mrs. hasta que S. M. por su Real
orden, de diez y ocho de Marzo del
año pasado de cinquenta y uno, da
nombre, a dhas Cathedras de Th.a ala
una, deprima, y ala otra, de vis peras,
aesta, el salario, de Mill y ocho cien
tos R.s y ala primera, el de Dosmill
y acadauna delas dephilosofia, mill
Iquinientos; y quedho informe lo dis
ponga el Sr. Visitador ordinario.

Encomendose al Sr.
Visitador ordinario
el ynforme dela
alternatiba.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

con la maior brevedad, para que pueda
remitirse, en el ymediato Correo./

Expuso el señor Visitador ordina
rio, que con el motibo, de hauer dado prin
cipio, a la visita, hauia entrado, en el archi
bo, de la Vniversidad, y observo, Caia, agua
sobre los Papeles, digo, sobre los Cajones, en
donde, estan los Papeles, lo que puede redun
dar en grabe daño de la obra pia, por lo que, con
templa pronto remedio; Como tambien lo ne
cesitan, varias cosas, en los colejios, mar.
de Fonseca, y menor de S.n Geronimo, asi, en
las avitaciones, de los colegiales, como fuera
de ellas. y con especialidad, en el de S.n Ge
ronimo, que no ai, ni aun olla, de servi-
cio, para hazer de comer, Jarros que
guarden agua, y lo mas necesario, de cocina
y Refectorio; y entendido por el Claus
tro, acordo, quanto al Archibo, que pa
sen a reconocerlo, los, Señores, D.n Fran.co

Que se pase al ar
chibo, para re
conocer, si los pa
peles, Reciben
daño, en cuio Caso
se remueban./

Boan, y Dn. Benito Feijoò, con el presente Secretario, y Contador para mudar, los Papeles, si fuese necesario, poniendolos, en sitio, q. no padezcan, ninguna, avaria, y en orden, alo derreparos, delos dos Colegios, se encomienda, al Sr. Dn. Jacinto Pereira deleys, pase al Reconocimiento, acompañado del presente secretario, y haga Reparar, aquello, que contemple por preciso, segun laestacion deltiempo, para loqueseleda, lacorrespondiente facultad, dando noticia, al Claustro, para quese mande librar el coste./

Que el Sr. Pereira haga Reparar lo que urge en los dos Colegios./

Fratose, de una Rl. orden, que ha venido ala Universidad, ynosehà dado quenta della, en Claustro, aque, el Sr. Ror. Dijo, la tiene, ensupoder, por hauersela

Que la Rl. orden q. hà benido ala Univers. setraiga, a primer Clo./

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Entregado, el señor Dn. Jacinto Pereira,
pero, que estaua, eninteligencia, que
dho señor, hubiese dado quenta della
como Vize Rettor, y que mediante nolo
Executo, traera, aprimer Claustro
lamencionada, Orden; y sedio fin, al
presente, que firmo el señor Ror. por
si y losmas, segun Costumbre, deque
Yo. ss.rio Certifico = entre renglones = dela
escriptura = Valga =

Gdo. Ferrapuda Rodriguez.

Rio. ss.

Claustro de 13 de Henero de 1753

Dentro dela sala de Claustro dela
Insigne Universidad dela Ciudad de San
tiago atrecedias delmes de Enero demil
Setecientos cinquenta y tres, Junto

los Señores, que aqui se Ex-
presaran, combocados por la ce
dula dellamamiento, que sigue=
El Vedel, dela Insigne Univers.d de
esta Ciudad, combocara, à Claus-
tro, atodos los Señores Votos del
para mañana Savado, Treze, del
corriente, alas dos delatarde, pa
ra ber loacordado en Diputacion
de Señores directores, celebrada
el dia quatro del corriente= saber,
delos Señores, aquienes, se enco
mendo lacon secucion dela R.l
cedula dela Camara, para lase
guridad, dela consigna, del Du
que Patiño, El estado enque, esta=
como tambien, sisehizo, lanueba
instancia, a S. M. sobre, el rreparo
que se, encontro enlagracia, echa,

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

de Señor Juez Protector = Ber dos Rs
Ordenes, en asumpto delos Reparos, que
ay que hazer enlos dos colegios, = Ver
el rreconocimiento dela quenta delcole
gio de Sn. Geronimo del año cumplido,
en fin de Jullio, de cinquenta ydos; Y
paraber un Memorial del Barbero
del colegio Maior de Fonseca; Allarase
V. S. presente, Vajo lapena de Constitu
cion: Santiago, doce deenero, demill settos,
cin quenta ydos = Dn. Joachin Antonio
Sanchez Ferragudo, Ror = Dn. Joseph. Phe.
Rodriguez, secretario = Encumplimien
to del mandato queprecede, avise alos
Señores Vocales de Claustro, enesta
manera = Señor Visitador ordinario =
Sor. lectoral = P. M. Taboada de Sn. Martin =
P. M. Dorado = P. M. san leger = P. M.
Taboada dela Compañia = P. M. Vizoso =
P. M. Salgado = Sor. Ordoñez = P. M. Anga =

llama mto

P. M. fr. Joseph Esteuez = P. M.
lopez = señor Dn. Fran.co Boan = S.or Vz =
señor Aro = S.or Montenegro = S.
Rio = señor Carrera = señor Her
nandez, enfermo = señor Rome
ro ocupado = P. M. Gomez = P. Es
teuez Prior dela zerca, ocupado =
señor Pose, yndispuesto = S.or Estebez,
lomismo = S.or Pereira lomismo = S.or
Dn. Joseph Boan, ocupado = señor
Feijoò, enfermo = señor Montes =
y como Vedel, locertifico, Santiago,
trece deenero demill setecientos
cinquenta ytres = Jacobo de An
drade = y envirtud dedho llama
miento, concurrieron, los. señores,
desde, el señor Visitador, hasta
el S.or Carrera, segun quedan es
criptos, ytambien el S.or Montes =

Nes
SS. que vinieron /

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

y asi Juntos, hauiendose leido, el Claus
tro antecedente, loacordado enel, y lacedu
la dellamamiento; seleieron los aquerdos
dela Diputacion de señores directores, ce
lebrada, el dia quatro del corriente, y enten
dido por el Claustro, el primero, sobre, el
abuso de dar Grados de Bachiller, à philoso-
fos, Theologos, y Medicos, sin estar matri
culados, seaprobo, loacordado pordiputacion;
como tambien, el segundo, sobre queno sepase
aningun profesor, un curso, por un actto, y
quesolo selepase, alquelo aia thenido hasta
elcurso decin quenta yuno; y asimismo el
tercero. sobre que noganen curso los legistas,
queno asistan diaria mente, ados Cathedras;
como igual mente, los Canonistas, segun
constitucion; Tambien loquarto. sobre que
los señores, Cathedraticos, y lettores, den
las listas, delos discipulos quetubieron
en el curso antecedente; y Igual mente

SIGILLUM UNIVERSITAT DE CAPOSTELLAN

lo quinto. sobre Pruebas de cursos; y tambien, lo sesto, sobre arreglar, Propinas de Actos, de Grados, derechos de secretaria, y mas conducente. y a esto añadio el Claustro, se haga Diputacion de señores Directos, para hazer dho Arreglo thendo presente, la constitucion, lo mas q. en el asumpto aia, y la rrzon que de el Vedel:

Aprobaronse, los acuerdos: 1º. 2º. 3º. 4º. y 5º. de la Diputacion, y en quanto al. 6º. que se arregle en diputacion de señores directores.

Dio quenta el señor Ror. aber pasado recado, al señor Dn. Joseph Caballero, para que sustituiese la cathedra de prima de santo Thomas, por muerte del P. M. Heras, Monge Benedictino, cathedratico que era, pero que, el R. M. P. Abad, le à imbiado a dezir, que en conformidad de la concordia, que sobre

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

dha Cathedra, tiene otorgada sucasa, conla Vniversidad, nombraba, por sustituto, al P. letor de Casos, enquien con curren las circunstancias, quepreviene laconstitucion, y son, que dho lector de Casos, sealla graduado, porla Vniversidad de Irache, loque ponia en noticia del Claustro; y oido, se acordo, sea sustituto dela expresada cathedra, el mencionado, P. lector de Casos en conformidad dedha Concordia, y con arreglo ala constitucion:

Que sustituia la Cath.a del.a de santo Thomas, el P. lector de Casos del monasterio de san Martin ----

Tratose dela pretension de D.n Pablo dela Iglesia, para colegial, de segundo curso enel de san Geronimo, cuia pretension sebio enel Claustro antecedente, y eneste se acordo, que adho Pretendiente, loexamine, el P. M. Dorado, y que silo contemplase capaz, selede la Veca, segun constitucion dedho Colegio:

Que al Pretendiente aVeca de 2.o año p.a el colegio de S.n Geronimo, le examine el P. M. Dorado y allandole capaz selede la Veca ----

Bieronse dos R.s ordenes, comunicadas, porel señor Marques del campo

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

Vna Rl Orden /.

de Villax Secretario del despacho, uni
versal, por lo tocante a Gracia, y Just.a,
cuio tenor, es como sigue = Hallan
dose el Rey informado de que no se
ha puesto en practica lo prevenido en
el Proiecto de diez y ocho de Marzo del
año proximo pasado acerca de la compos
cion, y reparo del Colegio maior de Fon
seca; me manda S. M. prevenga a Vs.
que, luego, dela providencia conveniente,
a fin de que, sin perdida de tiempo, se
execute la obra que corresponde, y asi
mismo me ordena prevenir a V.S. de
que enterado S.M. de la presicion q.
tiene de pasar a esa Ciudad Dn Jose
ph, Vizente fernandez Boan, le ha
permitido que pueda usar por el ter
mino de dos meses del Manto, y la ve-
ca de que se le despojo. Dios que á
V.S. M.s a.s como deseo. Buen Retiro
Veinte y nueve de Noviembre de mil

setecientos cinquenta y dos= El Marques del Campo de Villar= Señores Rector y Claustro dela Universidad de Santiago= Sin embargo delo que previne á V.S. de orden del Rey en Carta de veinte y nueve del pasado, sobre que diese las providencias convenientes para la conposicion y reparo del colegio maior de Fonseca, y se hiciese la obra sinperdida de tiempo: manda S. M. que V.S. cese en ellas respecto de que se encarga al Visitador Dn. Diego Juan de Ulloa continue en su execucion, y de su Real orden lo participo á V.S. para su cumplimiento. Ds. Gue. a V.S. ms. as. como deseo. Buen Retiro, veinte y siete de Diciembre, de mill setecientos cinquenta y dos= el Marques del Campo de Villar= Señores Ror. y Claustro dela Universidad de Santiago= cuias Rs. ordenes, oidas por el Claustro, y obedecidas con la veneracion correspondiente, se acordo responda a ellas el señor Ror. en la conformidad que hà expresado, y que la firme, con dos Señores directores;

Otra Rl. orden.

Que respondan el Sor. Ror. y firme juntamente con dos señores directores. - - - - -

Propuso, el señor Ror. que mediante abra para la imediata semana un acto

Que las Propinas delos actos se entiendan por Rs. de plata de a Rl. y mo. deuon. -----

pro universitate, combendra, que para obiar dudas, se aquerde, si las Propinas se ande entender, de Rs. de plata cada uno, de a Rl. y medio-deuellon, ò solo Rs. deuon. y serre solbio, que dhas Propinas, se paguen como hasta aora, por Rs. de plata que vale Cada uno, Real y medio-deuellon., con loqual se dio por fenecido, este Claustro, y lo firmo el Sr. Ron. por si, y los mas segun Costumbre, y de todo, Yo Srio. SS. Certifico = entre renglones = Propinas = Valga

Sanchez

Rodriguez

Srio. SS.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 26 de Henero de 1753

En la Sala de Claustro dela Ynsigne Universidad dela Ciudad de Valencia a veinte y seis dias del mes de henero año de mill setecientos cinquenta y tres, Juntos en ella los Señores que aqui se expresaran conbocados por la Cedula que sigue=

Cedula. El Cedel dela Ynsigne Universidad desta Ciudad conbocara para Claustro a todos los Señores Votos de ella para mañana Viernes veinte y seis del corriente alas dos dela tarde para ebaquar lo que quedo pendiente en el antecedente que ha sido saber el estado en que esta la consecucion dela Cedula de la Camara para la sequridad dela consigna hecha por el Duque Patiño= lo del Sr. protector= la quenta del Colegio de san Geronimo= Un memorial del Barbero del colegio mayor de fonseca= y para oir al Sr. R.or sobre Jurisdicion dar noticia dela entrada de partida de maravedis que ha echo el thesorero dela Universidad y para ber un memorial del que dice la oracion y toca la campanilla haciendo memoria del Señor

fundador hallarase V.S. presente ba
jo la multa de Constitucion, Santia
go veinte y cinco de henero de mill se
tecientos cinquenta y tres= Dn Joa
chin Antonio Sanchez ferraguido. Dn Jph.
Llamamiento./ Phelipe Rodriguez secretario= Como
Vedel dela Universidad avise como
Certifico a todos los Señores Vocales en
esta Manera= P.M. Taboada de san
Martin= Señor Romero ocupado= P.M.
Dorado= P.M. Gomez= P. Prior dela
Cerca ocupado= P.M. santleger, enfermo=
P.M. Taboada, enfermo= P.M. Vizoso=
P.M. Salgado= Señor Ordoñez= P.M. an
gueira= P.M. Estevez= P.M. Lopez= Sor
Pose indispuesto= Señor Dn. franco. Boan=
Señor feijoo, indispuesto= Señor Uz= Sr.
Haro= Señor Montenegro= Señor Rio=
Señor Montes= Señor Carrera enfer
mo= Señor visitador hordinario= Sor
lectoral= Señor hernandez indispues
to= Señor Dn. Benito Estevez, indis
puesto= Señor Pereira ausente= Señor
Dn Joseph Boan ocupado= Santiago
Veinte y seis de henero de mill setecien
tos cinquenta y tres= Jacobo de Anda
de= Y en Virtud de dicho llamamiento

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

concurrieron todos los Señores que quedan no
minados a excepcion delos ocupados, indispu
estos, y enfermos, y tambien el señor haro=
y Juntos asi hauiendose leido el Claustro
antecedente lo acordado enel y la Cedula de
llamamiento, expuso el S.or R.or hauerse ha
llado con recado del señor Carrera Cath.o de
methodo de medicina expresando se hallaua
enfermo para que diputase persona que sus
tituyese su cathedra, pero que no teniendo el
señor R.or noticia de q.n pueda sustituir
la podian los señores dela profesion seña
lar alguno, y el señor montes dijo ser muy
a proposito D.n Manuel Montero, y este quedo
acordado sustituya dha Cath.a durante la
enfermedad del cathedratico.

Que la cathedra de metodo por enfermedad del cathedratico la sustituya D.n Manuel Montero./.

Propuso el S.or vz, que el curso ante
cedente le permitio el Claustro sustituto para
su cathedra por treinta dias de Constitucion
para pasar ala coruña ala defensa de vn
pleito de su Casa de que no vso por no hauer
se proporcionado y que instandole aora pido
el mismo permiso, y sele concedio por los tre
inta dias y que la sustituya el S.or R.or de
fonseca.

Que sustituya la Cathedra del S.or vz, por treinta dias el S.or R.or de fonseca./. Somoza./.

REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Tambien expuso el señor Dz. que con el motivo de ver mañana viente y siete del Corriente la funcion de onras del señor obispo de Quito lag.s llama para la asistencia asu Colegio el que siempre ha asistido aella como las demas que tiene la Universidad haciendo una ala los Colegiales actuales, ou & & &

Tomo el S.r R.or a su cuidado deligenciar la Cedula para la seguridad dela consigna echa por el Duq.e Patiño y su hijo/

Pasose a tratar el contenido dela Conbocatoria por su horden y se encomendo la consecucion dela R.l Zedula dela Camara para la segurida dela Consigna hecha ala Univers.d por el Duque Patiño y su hijo al Señor R.or q.n se hizo cargo y de escribir para ello á D.n Ignacio Belasco agente en la Corte.

Para lo de S.or Juez Protector, que se haga diputacion/

Tratose largamente que la necesidad de señor Juez protector y delo practicado en el asumpto, sin que se huviese logrado el fin segun lo necesita la Universidad, y que para reflexionar el asunto, con la madurez que corresponde se haga diputacion con los señores directores que puedan concurrir y otros señores que señale el S.r R.or

Que al S.or Reg.te del Colegio de S.n Geronimo, se le entreguen los 31 R.s y 30 m.s de la q.ta del año de 52 - y q.e los reparos que, en ella se motiban se arreglen en diputacion de S.res Directores como la falta de Ro

Biose la quenta del Colegio de S.n Geronimo, del año cumplido por Julio de Cinquenta y dos, Reconocida, por el S.or D.n Gregorio Pose, y se acordo, se libren digo, se entreguen del dinero que, esta consignado para dho Colegio, al S.or Reg.te Valdes, los treinta y un R.s y treinta

COMPOSTELLAN REG. UNIVERSITAT

Sario enel Co
legio Maior

mrs. que resultan asufabor. y que
los Reparos que semotiban, endha
quenta, searreglen endiputacion
de señores Directores. Como tambien
sobre lafaltta de Rosario del colegio maior.
Asimismo sebio Vn Memorial
del Barbero del colegio Maior de
Fonseca, enel que Representa, que
por la asistencia adho Colegio lepa
gaba este, segun Capitulacion, cien
to Sesenta y cinco Rs. cada, año, y
Cada Semana, una libra depan y
dos quartillos de Vino, pero que de
año y medio aesta parte, solo per
cibe con orden dela Univers.d de su
thesorero, los Ciento y sesenta y
cinco Rs. enque sele dagnifica, y su
plica al Claustro, sesirba mandar
selede lomismo, quethenia contra
tado osuymporte; y tratado elcaso
seacordo, queme diante laconstitu
cion da Barbero, al Colegio, sele
señala de salario, Cada, año, dos
cientos y cinquenta Rs. de vellon, sin
que enlo adelante sele aumente
aunque lopretenda.

Señalose desa
lario, cada, año
al barbero del
Colegio maior, 250
Rs.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

Dio parte, el S.r R.or abia comunicado a S. I, la copia de Representacion, sobre Jurisdicion, para los S.res Graduados, Estudiantes Matriculados, y Miñros dela Vniversidad; y que ofrecio S. I. escribir para que se logre la gracia de S. M. acordose que el señor R.or haga poner en limpio la Representacion, y se, en Camine al señor Marques del Campo de Villar.

Que la Representacion a S. M. sobre Jurisdicion, se dirija por mano del señor Marq.s del Campo de Villar.

Tambien, dio quenta el S.r R.or como el Thesorero dela Vniversidad sin embargo, deque las quentas aun las ade dar, para agosto, o Septiembre benidero deeste año, abia entrado, en el nicho othesoro, dela Vniversidad tres cientos treinta y dos doblones de aocho, y uno, de aquatro efectibos, de los que el Thesorero, para su resguardo pidio testimonio, al presente secretario

Como el Thesoro entro enel Thesoro dela Vniversid. 332½ Doblones dea 8 è Fectibos.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Y todo parecio bien al Claustro./

Biose, un Memorial del que toca, todas las noches la Campanilla por las Calles de esta Ciudad en Memoria del señor fundador de la Universidad; Representando hà tres años no se le paga su trabajo; acordese, se ba esta pretension en diputacion de señores Directores; y se dio por fenecido el Claustro, firmolo el señor Ror por si, y los mas segun costumbre, de que yo Secretario Certifico =

Sanchez

Rodriguez

Rio
SS.

Que la pretension del Campanilla se bea en diputacion de señores directores -----

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 13 de Febrero de 1753.

Dentro de la sala de Claustro, de la Insigne Vniversidad, de la Ciudad de Santiago, a trece de febrero, de mill sets cinquenta y tres, Juntos en ella, los Señores, que aqui se, expresaran con bocados, por la Cedula de llama miento que sigue = El Vedel de la Insigne Vniversidad desta Ciudad, llamara, a Claustro, a todos los señores Graduados, Votos del para mañana Martes trece del corriente, alas dos de la tarde, para probistar el Curato, de santa Susana de Arcay = Vex un Memorial del Dor Dn. Sebastian Tormaleo cura Rr. de santa Eptina de Nemenzo = otro de Dn. Joachin Floxines, y Dn. Manuel quiroga Profesores en la facultad de leyes = otro del Bachiller, en Theologia Dn.

Cedula

UNIVERSITAT DE SANTIAGO DE COMPOSTELA SIGLO XVIII

Esteban de Rivas; allarase, Vs. presente, vajo la pena de Constitucion Santiago, Doce de Febrero, de mill setecientos Cinquenta y tres: y tambien, para que se manden despacharlos libramientos, correspondientes al medio año cumplido en fin de enero proximo pasado. = Dn. Joachin Antonio Sanchez Ferragudo Ror = Jph. Phe. Rodriguez, secretario = En cumplimiento del mandato que precede avise a los señores Vocales de Claustro y los señalo en esta manera: P. M. Taboada de san Martin = señor Romero, ocupado = P. M. Dorado = P. M. Gomez yndispuesto = P. M. fr. Jacinto Hestebez = P. M. san leger = P. M. Taboada de la Compania, enfermo = P. M. Bizoso, ocupado = P. M. Salgado = P. M. Angueira = Dor. Ordoñez = P. M. fr. Joseph estebez = P. M. Lopez = señor Pose yndispuesto = Sor. estebez, yndispuesto = señor Dn. Franco Boan = Sor. Dn. Jacinto Pereira = Sor. Dn. Jph. Boan = ocupado.

llamamiento:

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

Señor Feijo = señor Vz = S.r Aro = S.or Monte
negro = señor Rio = S.or Montes = S.or Carrera =
S.or Visitador Ordinario Ausente = señor lecto
ral = señor Hernz, Ausente = Y como Vedel
lo certifico, Santiago. trece de Febrero de
mill setecientos cinquenta y tres = Jacobo
de Andrade = y Embirtud de dho llamam.to
con currieron, todos los, señores que que
dan nominados, a excepcion de los enfer
mos, ausentes y ocupados, y Juntos, ha
biendose leido el Claustro antecedente
lo en el acordado, y la cedula de llamam.to;
expuso el S.or R.or que en conformidad, de
lo que esta determinado, acerca de que
quando se ofrezca, alguna funcion, no pu
diendo hacerse Claustro de pronto, libre
el coste contra el Thesorero firmando con
uno de los, señores de Canos, lo auia exe
cutado asi, para las onrras del señor obpo
de quito, y que para Recojer su rres gu
ardo, mande, el Claustro despachar li
branza formal, y asi se mando.

Bieronse tres memoriales

S. que vinieron/

Acuerdos/

Que se despache libranza para las onrras del S.or obispo de quito./

SIGILLUM ... UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

uno, de Dn. Manuel de Moure, ō-
tro de Dn. Franzisco Martinez, ambos
Familiares del Colegio Maior de fonse
ca, y Clerigos de menores, y otro de los
vecinos de Arcay en nre de Dn. Pedro An
tonio de liebana, Presvitero, vezino de la
feligresia de santa Maria de Castenda;
todos pretendientes, al Curato de dha
Feligresia de Arcay, pro vision ynsoli
dun de la Vniversidad; y haviendos acor
do Votar entre los mencionados, se
executo asi, por todos los señores, y re
gulado el escrutinio, por el Sor. Rector y
dos Directores, expreso el Sor. haver elegi
do el Claustro para Cura de dha feli-
gresia a Dn. Manuel de Moure; y nom
braron en segundo lugar, a dho. Marti-
nez, y en tercero, a Dn. Juan Gomez, cle
rigo de menores, tambien familiar de
dho Colegio, y que se haga la apresenta
cion en la forma ordinaria la que firme
el Sor. Ror. por si y los mas señores segn
se acostumbra, de que fueron testigos.

Presentose el cu
rato de Arcay
en 1o. lugar, en
Moure, en 2o. en
Martinez, y
en 3o. en Gomez.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Dr. Jacobo de Andrade, Vedel dela Univers.d
Vicente Antonio Camino Ajente della
y Fran.co Cardemill todos vecinos deesta
Ciudad./

Dio quenta el S.r R.or que nobs tan
te hauer escripto para la Consecucion
dela R.l Cedula para laseguridad dela
consigna del Duque patiño tiene por indi
pensable senecesita dar poder, sin cuia
circunstancia nose lograra, acordose, dar
poder para ello, a D.n Ignacio de Velasco
Agente denegozios enla Corte, elque otor
go el Claustro, deque fueron testigos, los
arriva mencionados./

Dio sepoder a D.n Ignacio de Velasco, p.a lapreten.on dela R.l Cedula, sobre la Consigna del Duque patiño/

Asimismo dio noticia el señor
R.or que segun constitucion, seabia Jun
tado, enla sala de Claustro condos S.res
directores, para Reconocer elproceso de
las faltas de Cathedraticos, las que
habian arreglado, porlo qual sipare
cia, al Claustro, sepodia mandar li
brar locorres pondiente hasta fin de

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Quese libren los salarios, de Cathedras, y todos los demas, como asimismo las diputaciones.

Henero, asi alos Cathedraticos como atodos losdemas, que tienen salario, y tambien las diputaciones hasta la fha deeste Claustro./

Biose un Memorial del Dr. Dn. Sebastian tormaleo Cura denemenzo, enque Repite la instancia, sobre que el Claustro lemande librar algo para aiuda del Retablo desu Igla. Reparar esta y la Capilla maior, pr. ser la Vniversidad, Patrono ynsolidun, de su Curato que es el de Sta. Xpta. de Nemenzo, y haviendose tratado Seacordo, baia, arre conocer dha Capilla Maior, el P. M. Angueira con Mro. desu satisfaccion, y de razon delo quene cesita y del coste quetendra, para en subista Resolber loque combenga.

Quepase al rreconocimto. dela capla. mar. de nemenzo el P. M. Anga. con Mro. desu satisfaccion.

Biose otro Memorial, de Dn. Joachin Florines, y Dn. Manl. Quiroga Profesores legistas, enel que exponen era costumbre enesta Vniversidad

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

73

dar Grados de Bachiller en dha Facultad
alos que tubiesen quatro cursos y un acto
hasta el curso antecedente, en el que con dhas
circunstancias, tubieron acto, y no consiguie
ron el Grado, aunque si, otros, con los mis
mos Requisitos, y que actualmente pro
siguen cursando, suplican al Claustro
mande se les de dho Grado, y quando a ello
no aia lugar, que, el presente secretario, les
conpruebe las Cedulas de sus Mtros; acor
dose, se les de el Grado, a principio del mes
de Marzo, proximo, y sino quisiesen à
guardar, que el Sr. Rio. compruebe las ce
dulas, si fuesen legitimas.

Que a principio de marzo, se de el Grado, a los cursantes, Florines, y Quiroga.

Biose otro Memorial del Br. en
Ha. Dn. Esteban de Ribas, Cathedratico de
philosofia, presentandose para Grado de
lizdo. en dha Facultad, y se le hubo por presentdo,
con lo que se dio por fenecido este Claustro,
y firmo el Sr. Rr. por si y los mas, segun
costumbre, de que Yo Sr. Rio. Certifico =

Sanchez

Rodriguez

Rio.
SS.

Huboose por presentado para grado de Ldo. en Ha. Dn. Esteban de Ribas.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Claustro de 15 de Marzo de 1753

Cedula

Dentro de la sala de Claustro de la ynsigne Univers.d de la Ciudad, de Santiago a quince de marzo de mill setecientos cinquenta y tres, Juntos en ella, los señores que aqui se, expresaran combocados p.r la cedula que sigue = El Vedel de la Insigne Univers.d de esta ciudad combocara, a Claustro a todos los señores Graduados Votos del para mañana Juebes quince del corriente a las dos de la tarde para oir un Auto de traslado, del S.r Visitador R.l sobre lo que resta deu.do D.n Honofre Salleras = Ver un Mem.al del expresado Salleras = Otro de D.n Juan Antonio de Neira, Procurad.r de la Univers.d = Otro de D.n Angel Patiño, diocesano de este Arzobispado, pretendiente a Veca de S.n Geronimo de seg.do curso = Ver el nombramiento echo por el R.mo P. M. General Benedictino, al P. M. fr. Bernardo Ruiz, para la cathedra de prima de santo Thomas; presentarse dho P. M. para Grado de Liz.do y para Gratificar al presente, ss.rio

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Los estraordinarios servicios, que tiene echos en la Universidad, y aun faltan de evaquar algunos, hallarase, Vs. pres.de vajo la pena de constitucion, Santiago Catorze de marzo, de mill setecientos cinquenta y tres: D.n Joachin Antonio Sanchez Ferragudo, R.or = Por acuerdo del señor R.or D.n Joseph Th.e Rodriguez, ss.rio = en cumplimiento del mandato que precede aui se a los señores Votos de Claustro, en esta manera = P. M. Taboada de san Mart.n = P. M. Dorado = P. M. Gomez = P. M. san leger = P. M. fr. Jacinto esteuez ocupado = P. M. Bizoso = P. M. Salgado = P. M. Angueira = P. M. lopez = P. M. fr. Joseph Estebez, enfermo = D.r D.n Fran.co Boan = D.r Aro = D.r Pose montenegro = D.r Rio = D.r Montes = D.r Carrera = señor Visitador Ordinario ocupado = S.or lectoral = S.r Hern.z Ausente = S.or Esteuez yndispuesto = señor Romero Ausente = S.or Pereira = S.or Feijoo, enfermo = señor Vz = señor D.n Joseph Boan, ocupado = y D.r Ordonez = y como Vedel, lo certifico, Santiago quinze de Marzo de mill setecientos cinquenta y

llamamiento /:

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

tres= Jacobo de Andrade= y embirtud de
dho llamamiento, concurrieron, todos los s.res
que quedan expresados, aescepcion delos
ausentes, enfermos, y ocupados; y ha
viendoseleido, los acuerdos, del Claustro
ante cedente, y dha Cedula dellamamien
to, sebio un Auto, del señor Visitador Rl.
cuio thenor escomo sigue= En la Ciudad
de Santiago, aveinte y quatro dias del
mes defebrero, demill Setecientos cinqta
y tres, el s.r dn. Diego Juan de Ulloa, cano
niga Mre escuela, dignidad dela s.ta Aposto-
lica Iglesia de señor Santiago, Visitador
Rl. dela Insigne Universidad desta Ciudad
sus estudios y Colegios: Vistos los papeles
presentados por dn. Honofre salleras, the
sorero que hasido dedha Univers.d; Dijo
quepara los efectos que aia lugar, delas
consignas echas, pordho dn. Honofre salleras,
ultima mente, paraenpago delos Veinte
y dosmill, quatro cientos Setenta y siete
Rs. y quinze mrs. Resto del Alcanze
final que sele hizo, como Thesorero (ad
mas delo admitido por Auto deveinte

Auto del s.r Vi
sitador Rl. So
bre el alcanze
de dn. Honofre
salleras.....

BIBLIOTHECA UNIVERSITATIS COMPOSTELLANA

y nuebe de octubre del año proximo pasdo
devia dedar y dio Traslado al Rr. y
Claustro della para que delos vienes
consignados, elijan, los que mejor les pa
reciesen, y fuesen mas hutiles, ala Vniud
nombrando personas para surre cono-
cimiento y tasa, ò si en esta rrazon tu
biesen que alegar, ò decir alguna cosa,
lo hagan dentro de nuebe dias, siguien
tes ala notificacion deste Auto, asi lo pro
veio, mando, y firmo, de que yo secretario
dela Vniversidad Certifico = Dn. Diego
Juan de Vlloa = Antemi = Joseph Phe Rodri
Acuerdo. guez, ssrio = Cuio Auto entendido por los
Señores, y echos cargo delos vienes con
signados por Dn. Honofre, para satis-
facer su alcance, a Cordaron, que me
diante la rrenta del vino, y fruto, que
consigna, Esta, en el Rivero davia,
y Ignorar si en ello ay alguna yncer
tidumbre, como el valor que puede the

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

Que el Contador pase, al Recono cim.to delos Vienes que Consigno Dn. Honofre./

ner, para ello, baia al rrecono cim.to Dn. Pedro Antonio Baldomar Contador, dela Vniversidad, para que en vista dela Razon que traiga por escripto pueda el claustro, Resolber loque lecombenga; y que asi serresponda, al Auto del señor Visitador./

Biose un Memorial de el referido Dn. Honofre, enque sehaze noticioso del Auto del señor Visitador, Represta. hauer seruido ala Vniuersd. diez y seis años, enlos que tubo varias perdidas, sin que entodo dho tiempo, sele aia, avonado cosa alguna por Razon de Aiuda de costa, con otras cosas que espone; concluiendo, aque, el Claustro le haga por dha Razon alguna Revaja, dela Cantidad querresta de viendo; sobre loqual, setrato largamente, y serre solbio, no hauer lugar./

Ala pretension de Dn. Honofre Salleras, no ailugar./

Biose otro Memorial, de Dn. Juan Antonio de Neira, procurador

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

dela Vniversd. en que, expone, el corto sa
lario, y la aplicacion alas dependienzs.
dela Vniversidad, por cuia razon su
plica selede, una aiuda de Costa, à
cordose, no hauer lugar./

Aloquepretende el Procuradr. noai lugar./

Biose otro Memorial de Dn.
Angel Patiño, estudiante de segundo
curso dephilosia, pretendiente a Veca
del mismo curso en Sn. Geronimo. Acor
dose, quele examine, el Dr. Ordoñez, y
que allandole, auil segun constitucion
selede la Veca./

Que, elpretendiente aVeca de Sn. Geronmo de 2o. curso, loexamine, el Dr. Ordoñez./

Biose el nombramiento echo
para la Cathedra deprima de santo
Thomas, por el Rmo. General de Sn. Beni
to, cuio contenido es el sigte. = Nos el
Maestro fr. Inigo Ferreras, General
dela Congregacion de Sn. Benito, de espa
ña Inglaterra. &a. por quanto anos toca

Nombramto. de Cathedratico de 1a. desanto Thomas/ exiuido pr. el P. M. Ruiz, aqn. sele debolbio./

AGILLIM REG. UNIVERSITAT COMPOTELLAN

nombrar sujeto para las oposiciones
alas cathedras delas Vniversidades, apro-
badas, hauiendo vacado, lacathedra deprima
desanto Thomas delaVniversd. de Sant.o
por muerte del P. M. fr. Manl. delas He-
ras, y atendiendo alavirtud, letras, y su-
ficiencia, del P. M. fr. Bernardo Ruiz-
lenombramos por opositor aladha Cathe-
dra deprima de santo Thomas, dedha Vni-
versidad, para quepueda obtar y le, er
aella graduarse, y hazer todos losdemas
actos quepara sucon secucion sean necesa-
rios. enfee, deloqual mandamos dar y-
dimos elpresente nombramiento. firmado
denra mano, sellado conel sello denro ofo,
y Refrendado por nro Secretario, en nro
Rl Monasterio de Sn. Benito de Sahagun
atres defebrero, demill Settos. cinqta y tres =
El General de san Benito = Pormandado
de su Rma = fr. Alonso Nieto = Cuio nom-
bramiento, echos los, señores Cargo del,
locontemplan Arreglado, alafundacion

y Concordia, porlo querresolvieron;

Admitido el P. M. Ruiz, por opositor, á la cathª. de Lª. de santo Thomas./

puede dho P. M. Ruiz, hazer la oposicion a dha Cathedra, quando le parezca, y para que le Arguian, se nombraron, alos Ps. Maestros, Dorado, y Lopez./

p. Presentado para Grado de Lizdo. en Thª. el P. M. Ruiz

Biose una Peticion de dho Pe. M. Ruiz, por la que se presenta para Grado de Lizdo. en Thª. y se le hubo por presentado./

Que se libren los Gastos de la funzon de santo Thomas./

Dio quenta el Sor. Ror. que en virtud de lo dispuesto por el Cl. avia dado papeleta para que el Thesorero entregase el coste, de la funcion de santo Thomas, por no esparar aqs. hubiese Claustro, y que para recojer dha papeleta, se mande expedir libranza, y asi se acordo.

Asimismo se propuso, que mediante el P. M. Franco. Taboada

Juez de Just.ª en lugar del P.e M. Taboada, el P. M. Angueira./

Sealla Ausente deesta Ciudad, y no se rrestituira, aella Tanbrebe, y seruno delos dos Juezes de Justicia, sera combeniente se, elija, otro, en su lugar, asi se ejecuto, y se nombro deplacet. al P. M. Angueira./

Que asistan alas diputaciones, el P. M. S.n Leger y el señor. Aro./

Tambien se pro puso, que por la Ausencia, de dho P. M. Taboada, y el S.or Hern.z directores, no se abian celebrado las diputaciones, mandadas hazer, acordose, que para que no se dilaten, con curran, aellas, el P. M. S.n Leger, y el señor Aro./

Diose prin cipio, atratar delagratificacion, que se deuia hacer, al presente secretario, por lo que tiene trabajado en Relaciones para la unica Contribucion y otras cosas en beneficio dela Univers.d y para prosiguir en dho Tratado, se mando saliese deesta Sala, el Secretario

Como, lo executo:

Y luego, el Claustro, para pro
siguir sobre lo rrefexido, mando a mi
el Dr. Dn. Franco del Rio Maldonado
hacer de secretario, lo que practique,
y hauiendose dudado, de si la gratifica
cion pedida por el secretario, hera
materia de gracia, ò de justicia, se come
tio, su declaracion, a los, señores Juezes
de gracia, quienes Resolbieron, ser de
Justicia, en virtud de la palabra, que
thenia dada el Claustro, al secretario
de gratificarle, y se le mandaron librar
quinientos Rs, por lo trauajado, y lo que
resta hazer en lo de la unica contribu
cion: y se dio fin a este Claustro, que
firmo el señor Rector de la Uni
versidad, por si y los demas, segun
costumbre, como tambien el señor
Dn. Franco del Rio por lo pertene

Que se libren al ssrio y 500 Rs. vn.

ciente Al ultimo Capitulo-
y Yo secretario Certifico = en
tre Renglones = por escripto = Valga #

Sanchez Rodriguez.

Dr. Maldonado

Rio.
55.

Claustro de 17 de Marzo
de 1753.

Dentro dela Sala de Claustro de
la Insigne Vniuersidad dela Ciudad
de Santiago adiez y siete de Mar
zo demill setecientos cinqta. y tres.
se Juntaron, los señores que aqui
se expresaran, por la Cedula que
sigue = El Vedel dela Insigne Vni
versidad desta Ciudad auisara alos

Cedula.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Señores Votos de Claustro, para ma
ñana sauado Diez y siete del Corrien
te, alas nuebe delamañana, para oyr
leer depuntos, ala Cathedra de santo-
Thomas, al R. P. M. fr. Bernardo-
Ruiz, y concluido el acto, pasar ala
sala de Claustro, para provistarla;
Santiago diez y seis de Marzo, de
mill setecientos cinquenta y tres = Dn.
Joachin Antonio Sanchez Ferraguado Rr =
Joseph Phe. Rodriguez Secretario = Como
Vedel dela Vniuersidad avise, alos. seño
res Votos de Claustro; asi locertifico y
firmo, Santiago, diez y siete demarzo
demill settecientos cinquenta y tres =
Jacobo de Andrade = y en virtud dedho
llamamiento concurrieron, el S. Dn.
Joachin Antonio Sanchez Ferraguado.
Ror. dela Vniuersidad, = P. M. fr. Ruperto.
Taboada = Dr. Dn. Franco. Boan = Dr. Dn. Jacinto
Pereira = ~~Dr. Dn. Miguel de Montes~~ =

llamamiento./.

GILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLA

P. M. Dorado = P. M. Gomez = Dor. Feijoò = P. M. lopez = dr. Rio = P. M. Bizoso = P. M. salgado = dr. Montes = Dr. ordoñez = y Dor. Carrera; todos, votos de Claustro, y asi Juntos, expuso el sr. Ror. que mediante el P. M. Ruiz, havia echo su oposicion ala cathedra deprima de santo Thomas thenia cumplido, segun laconcordia, y que solo rrestaba, darle laposesion de dha Cathedra, enello seconformo el Claustro, y acordo, que imediatamte, selepase adar laposesion, segun constitucion y costubre; con loque se dio porfenecido este Claustro; que firmo el señor Ror. por si y los demas segn costumbre, deque Yo, ssrio Certifico = testado dr. dn. Miguel de Montes = no va

Que al P. M. Ruiz, seledela pose sor. dela Cathª. de 1ª. desanto Thomas - - - -

Sanchez

Rodriguez

Rio.
ss.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 1.º de Maio de 1753.

Dentro dela sala de Claustro dela Insigne Vniuersidad desta Ciudad de Santiago. a primero de Maio de mill setezientos cinquenta y tres, hauiendose juntado los señores que aqui se expresaran conbocados por la cedula que sigue=

Zedula.

El Vedel dela Insigne Vniuersidad desta Ciudad, llamarâ a Claustro a todos los señores Graduados botos del para mañana Martes primero de Maio a las tres dela tarde, para ver la R.l zedula dela Aprovacion de consigna hecha a fauor dela Vniuersidad por el Duque Patiño, y mandar librar el coste que ha tenido - mandar librar la propina del acto que ha tenido el P. M. Dor.do y la del que está proximo a tener el P. M. San Leger como tañiuen el coste que ha tenido el reparo preciso que de orden del Claustro se mando hazer en el Colegio de San Geronimo= ver un memorial

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Pablo Camino labrador vezino de Santa
Maria de Dodro, por el que pretende un
censo alquitar de doscientos ducados de vellon
de principal = otro memorial de vedel - y para
oir al P. M. Angueira sobre la visita que
pasó a hazer con orden del Claustro acompañado
de Mro. de la capilla maior de Santa Xpti-
na de Nemenzo, allarase V.S. presente bajo
la pena de constitucion, Santiago treinta de Abril
de mill setecientos cinquenta y tres = Dn Joa-
chin Antonio Sanchez Ferragudo = Jph Pl.e
Rodriguez. secretario = en cumplimiento del
mandato que precede llame a los señores
bocales de claustro en esta manera - señor Visitador
señor Hernandez yndispuesto - señor Lectoral - se-
ñor Hesteuez yndispuesto - señor Pereira lo mesmo -
señor Romero ausente - señor Pose yndispuesto -
P. M. Dorado - P. M. Gomez ausente - P. M.
Esteuez Prior, ocupado - P. M. San Jorge
M. Vizoso - P. M. Salgado - P. Angueira

Llamam.to

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

señor Ordoñez - P. M. Estevez ausente - P. M.
Lopez - señor Dn Francisco Boan - señor Feixoo - S.
Vz - señor Haro - señor Montenegro ocupado.
señor Hermida ausente - señor Rio - señor Mon
tes - señor Carrera - y como ve del lo firmo, Santo
primero de Maio de mill setezientos cinquenta
y tres = Jacobo de Andrade - y en virtud de dho lla
mamiento concurrieron todos los señores que
quedan expresados a excepcion del P. M. Angª
y los ocupados ausentes e yndispuestos = y haviendose
le hido el Claustro antecedente lo en el acordado y
la zedula de llamamiento, se dio principio por el con
tenido de esta, y se hizo expresion de la Rl zedula
que se consiguio en favor de la Universidad para la
seguridad de la consigna hecha por el Duque de
Pastiño y su hijo primo genito, asi por las vidas
de los dos como por las de los subcesores, hasta que la
Universidad sea cobrada de los ciento treinta y seis mill
Rs de vellon porque es dha consigna; y Enterado

COMPOSTELLAN SIGILLUM REG UNIVERSITAT

Que se libre al ax.te D.n Ygnacio de Velasco el coste dela R.l zedula dela consigna del Duque de Patiño, con la gratificacion.

el Claustro dela buena delixencia que para el Logro hizo el agente, D.n Ygnacio Velasco, acordo sele libren los quatrocientos noventa y ocho R.s que tubo de coste dha R.l zedula, juntamente con trescientos reales mas por razon de gratificacion, como asimismo diez R.s al señor R.or por el porte en la estafeta dela citada R.l zedula, y que el expresado señor R.or haga remesa a dho Agente delas dos partidas referidas mediante el encargo corrio a su cuidado.

Que se libren las propinas delos actos del presente curso. alos P.s Atros Dorado y San Leger.

Que alos P.s Atros fr. Francisco Dorado, y Diego San Leger, sele libren las propinas delos actos del presente curso, juntamente con ciento seis y dos R.s mas para satisfazer alos graduados y catthedraticos que asistieron a dhos actos, y que de uno y otro sea la libranza a favor del vedel para que de satisfacion alos ynteresados, segun lo previene el R.l Proyecto.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Que los reparos hechos en el Colegio de S.n Geronimo y reconociendo las quentas el S.r Rexente mas antiguo y aprovandolas se pague.

Vieronse las quentas de los gastos de reparos que se hizieron en el colegio de S.n Ger.o en la auitacion del señor vice R.or del, como en el del rexentte san Martin y en la cozina y se acordo que el señor Rexente mas antiguo las reconosca, y poniendo en ellas la aprovacion se pague lo que ymportan del dinero que esta destinado para dho Colegio en el nicho.

La proposizion del señor lectoral sobre los actos, que se ponga en 1.a cedula para que se bratte sobre el asun ptto.

Propuso el señor lectoral le parezia que a los catthedraticos de philosofia de santo Dom.o san francisco y la compañia que enseñan en la Universidad por concordia y tienen actos se les deve dar la misma propina que a los que tienen los cathedraticos de ttheologia de S.n francisco y la compañia segun el cap. cinquenta y tres del R.l digo del cap. ochenta y tres, como ygualmente a lo que pruda el mismo señor lectoral: acordose

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

que mediantte lo dicho no viene en la Zedula
se ponga para tratarlo en la de primer Claustro.

Al censo que prette de Pablo Camino: no ha lugar.

Vose un memorial de Pablo Camino Labrador, vecino de Santa Maria de Bodro, por el que prettende a censo dos cientos ducados; acordose no haver lugar.

Que al Vedel se le libren 400 Rs. de vellon.

Tanbien se vio otro memorial de Dn Jacobo de Andrade Vedel de la Universidad que se reduce a exponer la continua asistencia en el cuidado de las catthedras como el corto salario y la grauosa enfermedad que de proximo hattenido, concluiendo que el claustro se sirua librarle una auida de costa: Acordose que atendiendo a lo referido se le libren quatrocientos Rs. de vellon.

Substituto para la cathedra de 1a de canones. D. Jph

Nombrose para que sustituya la catthedra de prima de canones a D. Jph Vicente Pineiro Colegial en el de Santa

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Pineiro. Clemente de pasantes desta Ciudad mediante la ausencia de D.n Jph Benitto Montenegro y Pose substituto de dha cathedra.

Que se libre la propina del sermon de san Nicolas que predicó el año pasado de cinquenta y dos el P. M. Vizoso. con lo qual se dio por fenecido este claustro y lo firmo el S.r R.or pori. y los mas segun costumbre de que yo secretario certifico =

Sanchez Rodriguez.

Rio.
SS.

Claustro de 6 de Maio de 1753

Dentro de la sala de Claustro de la Insigne Universidad de la Ciudad de santiago a seis dias del mes de Maio de mill setecientos cinquenta y tres haviendose juntado los señores que aqui se expresaran

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Zedula

conbocados porla zedula que sigue = El Vedel
dela Insigne Universidad desta Ciudad. Lla
mará a Claustro atodos los señores botos del
para mañana Domingo seis del corriente
alas tres dela tarde, para oir al P. M. An
gueira, sobre la visita que pasó a hazer acom
pañado de Mro de obras con horden del
Claustro dela capilla maior de Santa Xpti
na de Nemenzo - ver la razon que ha tra
hido el contador delos vienes de Dn Honofre
enel Rivero de Avia = y tratar sobre la propu
esta que enel ultimo Claustro hizo el señor
Lectoral sobre la propina enlos actos de philoso
fia y los suios, allarase V.S. presente bajo la
pena de constitucion Santiago cinco de Maio
demill setecientos cinquenta y tres = Dn Joachin
Antonio Sanchez Ferragudo = Dn Jph Phe Rodri
guez. Secretario = En cumplimiento del mandato
que precede avise alos señores de claustro en esta
manera = Señor Visitador - Señor Romero

Llamamdo

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

ocupado — P. M. Dorado — P. M. Gomez ausente —
P. M. Esteves Prior, ocupado — P. M. San Lexer —
P. M. Vizoso — P. M. Salgado — P. M. Anqueira —
señor Ordoñez — P. M. Esteves — P. M. Lopez —
señor Pose yndispuesto — señor Dn Francisco Boan
señor Esteves yndispuesto — señor Pereira enfer
mo — señor Feixoo — señor Haro — señor Rio — Sr
Montes — señor Carrera — señor Lectoral — señor Her
nandez yndispuesto — Santiago seis de Maio de mill
setecientos cinquenta y tres = Jacobo de Andrade =
y en virtud de dho llamamiento concurrieron todos
los señores que quedan mencionados a excepcion de
Ordoñez, Haro, Rio, y Carrera, como los ocupados
ausentes e yndispuestos; y haviendose leido el Cla
ustro antecedente lo acordado en el y la Zedula
de llamiento, se vio la visita de la capilla Maior de
la Yglesia Parroquial de San Xptina de Nemen
zo, hecha por Clemente Antonio Fernandez Sareta
Mro Obras que para dho efecto llevo consigo

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

P. M. Fr. Jaunto Angueira aquien sele dio
comision para dho efecto en claustro que se le
lebro el dia treze de febrero deste presente año,
cuio reconocimiento se ha visto y es del tenor
siguiente = Marzo veinte de mill setezientos
cinquenta y tres = Visita dela capilla Maior
dela Iglesia Parroquial de santa Xptina de Ne
menzo hecha por clemente Antonio fernandez
sakela Mro. de Obras con asistencia del P.
M. Fr. Jaunto Angueira del claustro y gremio
dela Universidad = cuia Capilla maior tiene de
largo seis varas y tres quartos, de ancho quatro
varas y por la parte del altar quatro menos
medio pie, de alto cinco varas desde el pavimen
to al alto sonado della, cuio largo, es extra un
arco de canteria, de tres quartas y media de grueso,
con sus cepas yguales con las paredes de dha Ca
pilla maior, las que son de piedra pizarra y sealla
(aunque caleadas) mui tortuosas desplomadas
y desiguales, con mas estrechez asi al Altar

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMOSTELLAN

que lo que tiene el arco toral que es de canteria, y esta
hecho con seguro, y ala superficie de las cepas que le
subtiene siguen las colaterales paredes de dha Capilla
Maior con evidente disformidad de ser fabricadas
para casa del señor por el poco seguro y desiguales,
y con una quiebra; un tragaluz que tiene se alla
con unas jambas que forman sus miembros que por lo
devil no se puede conjeturar seguro de rompimiento.
por no coger dhas jambas el solido que necesitan mi
embros de traga luzes semejantes = toda la Capilla Ma
ior el medio de ser de pizarra es de piedra de silleria su
rrespaldo en donde se allan las Armas de la Universid;
y sito ser este el estado de dha Capilla Maior y sus
paredes segun ba expresado y ber que necesitan repa
rarse de nuevo y hacer otro traga luz con mien
bros de canteria solidos y seguros con rexa de
hierro vidriera y red de alambre, poniendole en pro
porcion que ylumine el altar y capilla, y guatar el
losado y hacer la grada del altar de canteria de
jandole caleada con su blanqueo considera y regula

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

tendran de coste estos reparos dos mill quatrou.s
Rs. vellon segun lo que vio y reconocio y por
verdad lo firma en dha fha. vt supra = Cle
mente Antonio fernandez Sarela = y de lehida
dha visita el P. M. Angueira expuso lo que
en el asumpto se le ofrezio y entendido todo por
el Claustro Acordo este se libren para los
reparos precisos los quales corran al cuidado
del Dr. Dn. Sevastian francisco Tormaleo cura
de dha fha. por la satisfacion de su pna., ochou.s
Rs. de vellon, y que de ellos ponga recivo por
testimonio del presente secretario a continuazion
de dha visita a la qual se junte el memorial
presentado por dho Tormaleo; y que todo se entre
en el Archivio de la Universidad para que
a todo tpo. conste.

Que al cura de Ne
menzo se le libren
800 Rs. para re
parar la capilla
maior.

Que al P. M. Angueira por el
reconocimiento que paso a hazer de dha capilla
maior se le libren para si y para satisfazer

Que se libren al P.
M. Angueira 180 r.s

COMPOSTELLAN UNIVERSITAT REG. SIGILLUM

al Mro de Obras que llevo consigo, ciento y ochen
ta Rs de vellon—

16

Vio el reconocimiento que con orden
del Claustro paso a hacer Dn Pedro Antonio
Baldomar Contador dela Universidad con orden
del Claustro, al Quiero de Avia, el qual es
como sigue= En virtud dela orden y encargo que
se me ha cometido por la Universidad pase a ymfor
marme personalmente delos vienes y rentas consi
gnados por Dn Honofre Salleras en las fras de Ben
tosela y Cruededo= y en quanto ala fra de Bentosela
alle que la Eredad llamada del vico esta sita en la
vega de ventosela y lleva en senbradura catorze fe
rrados de pan, la qual posee Manuel da Raña
= hijo de Domingo da Raña a quien en el año de
mill setecientos y seis se la havia su forado Dn
Antonio de Acevedo en canon annual de diez
y ocho fanegas de a cinco ferrados que componen
noventa para el, los quarenta y cinco de trigo

y los otros quarenta y cinco de mijo maiz en un
año, y en otro todo maiz (en esta especie corresponde la renta del año presente) y siete ferrados
de centeno al señor Conde de Montte Rey, Dueño del Directo Dominio de quien la havia
adquirido en foro dho Dn Antonio, cuio canon
y pension se esta efectuamente pagando por dho
Manuel da raña a Dn Honofre, y al señor con
de respectuamente. Que en aquel Paiz el precio
comun y ordinario del trigo es entre cinco y siete
Rs cada ferrado, y el de maiz entre quatro y seis =
Que en las compras y ventas que se ofrecen de rentas
y haciendas de semejantes especies, calidad y circuns
tancias cada fanega se regula y estima ordinariamte
a razon de quarenta ducados = En quanto a los vienes
de la fra de Heruededo, alle se componen de una
casa con su quarto alto, Bodega, Lagar, y cozina;
La viña llamada de Porta de nueve cavaduras
La viña da orta de nueve cavaduras, digo de cinco =

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

la viña do Castañal de catorze cavaduras: la viña
do Vazal de tres cavaduras: y unos montes de quarenta
cavaduras que producen leña, madera y estiercol para
el beneficio de las viñas: Poseelos Phelipe serrano
en virtud de su foro que le hizo el año de mill sette
y cinquentta Dn Honofre a quien paga de renta doze
moios de vino blanco acavazado al tpo de la cosecha
quedando de quenta y cargo de Dn Honofre pagar
las pensiones de Dominio que son dos moios de vino
blanco y tinto en la mostada donde se han de entre
gar al conde de la Thorre, y settenta Rs al Conde de
Rivadavia, y por no haver querido cargar el su forero
con esta pension de los settenta Rs se conformo en pa
gar por ellos a Dn Honofre dos moios de los Doze
en que le hizo el su foro, con que vienen a quedar
libres ocho moios para Dn Honofre = el foro se
hizo a este y Da Maria Rosa Pereira su muger
por tres Reyes y veinte y nueve años con condicion
de que fenecido se les han de pagar los perfectos

COMPOSTELLANO SIGILLUM REG UNIVERSITAT

que dixeren enta casa y vienes, los quales al
presentte se allan en el estado que al tiempo te
nian = el precio y estimacion del vino en este
paraje se reputa ordinariamente cada mojo
vendido con derecho de propiedad a settenta duca
dos, y solamente con el vtil a quarenta = Este
ynforme he tomado asi de los mismos caseros
que llevan los vieyes y de otras pnas que me han
parecido de satisfacion y yntelijenzia del Pais, su
estilo practica y costumbre, por cuio travajo y tpo
que en ello ocupe no hago regulazion alguna
por haverlo ejecutado con ocasion de otro encargo
cerca del mismo paraje, y con qual quiera leve
grattificacion o con ninguna quedare contento por
servir a la universidad, Santiago y Abrill ve
intte y ocho de mill settezientos cinquenta Tres =
Pedro Anttonio Valdomar = Y entendido por
todos los señores acordaron se responda al auto

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

que antes de aora expidio el señor Visitador Rl. so
bre el mismo asumpto, que la Universidad tomarâ
los vienes que contiene dho reconocimiento en la
conformidad que este lo expresa, porquentta de lo que
deue Dn. Honofre Salleras Thesorero que ha sido de la
Universidad, y que para acauar de cubrirse esta de todo
el Alcanze tomarâ asimismo de los mas vienes con
signados por dho Dn. Honofre la casa ocasas, y para
el reconocimiento de ellas, y asistencia para dho efecto
nombra el Claustro a Dn. Pedro Antonio Baldomar
Contador de la Universidad y le da las facultades necesarias.

Que medie la razon que ha trahido el contador del reconocimto. de los vies. consignados por Dn. Honofre Salleras en el Rvo. se responda al auto del Sr. Visitador Real

Y hauiendo empezado a proponer el Sr.
Ror. el punto tercero de la cedula de llamiento sobre
si a los religiosos que enseñan philosofia en la Uni
versidad sin sueldo se les deue dar propina de concluido
el acto que deuen tener en cada curso como se executa
con los que enseñan, le dijo el señor Lectoral deuia botar
despues de todos los bocales, y no primero, por no deuer hazerlo,
a que respondio el señor Ror. botaria como lo hauia he
cho y acostumbrava, y que de no sosegarse no habria
Claustro, y hauiendo ynstado el señor Lectoral

Al proponer el 3o. asumpto de la cedula y sin acordar cosa alguna se levanto el Claustro.....

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Dijo el señor Rector señores no ai Claustro, y lo mismo al presente secretario con lo qual se levanto de su asiento y se salio como tambien todos los señores que en el estavan que fueron treze y incluso el señor Rector quien firma por si y los mas segun costumbre de que yo secretario zertifico = ~~emendado~~ = vienes y de ottras = pr = valga ≠ emendado = thª = valga ≠

Sanchez Rodriguez.

Rio.
SS.

Claustro de 26 de Maio de 1793:

Dentro de la sala de Claustro de la ynsigne Universidad, de la Ciudad de Santiago, a veinte y seis dias del mes de Maio año de mill setecientos cinquenta y tres, hauiendose Juntado los señores que aqui

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Cedula/

se expresaran conbocados por la Cedula que sigue= El vedel dela Insigne Universidad deesta Ciudad llamara á Claustro atodos los señores Graduados vocales de el, para mañana Sabado, veinte y seis del corriente alas tres dela tarde, para q.e los señores Cathedraticos entreguen las Certificaciones delos discipulos que han thenido, segun lo prebiene el Cap. setenta y tres del R.l Proiecto= para oir al señor D.n Gregorio Pose, sobre la pretension que tiene D.n Fran.co Pardiñas, arrevaja depension dela casa q.e pose è dela que es dueño directo la Univers.d, por las razones que antes deaora tiene, espuestas al Claustro= paraber, un Mem.al de D.n Juan Antonio de Araujo Mariño, pretendiente, a nuebe mill R.s a Censo Redimible= para tratar depagar a D.n Pedro Antonio Baldomar, los salarios que debengo, enel informe, delos Vienes de D.n Honofre Salleras, ò señalarle

alguna gratificacion, y para pre
sentarse para grado de lizenciado
en philosofia, Dn. Juan Franco. de
Armada, allarase Vs. presente, bajo
la pena de constitucion, Santiago vte.
y cinco de Maio, de mill setecientos
cinquenta y tres = Dn. Joachin Antº.
Sanchez Ferragudo, Rector = Dr. Joseph Phe.
Rodriguez, secretario = Como Vedel
de la Universidad, Certifico haver avi
sado a todos los señores Vocales de Clº.
que se allan en esta Ciudad, en esta
forma = P. M. Dorado = P. M. Gomez =
P. esteuez Prior de la zerca ocupado = Pe.
Sn. leger = P. M. Salgado = P. M. Anguei
ra = Sor. Ordoñez = P. M. Fr. Joseph es
tebez = P. M. Lopez = señor Pose, yn
dispuesto = señor Boan = Sor. feijoò =
señor Haro = señor Hermida = señor
Rio, ocupado = señor Montes = señor
Carrera = Santiago Veinte y seis
de Maio de mill setecientos cinqta.
y tres = Jacobo de Andrade = Jen

llamamiento

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

virtud de dho llamamiento, concurrie-
ron todos los señores que contiene, à es-
cepcion, de los ocupados e indispuestos,
y los señores, Aro, Ordoñez, y P. este-
bez = y auiendose leido el Claustro an
tezedente, lo acordado en el, y dha Ce-
dula dellamamiento, expuso el S.r
R.or que mediante, esta proximo el dia
dela Ascension del S.or en que se pone
punto al presente curso, para cumplir
con lo mandado p.r S. M. precisa que
todos los señores Cathedraticos, en-
treguen Certificacion de sus discipulos
en la conformidad que lo previene el
Cap. setenta y tres del R.l Proiecto;
y hauiendo entregado al presente S.rio S. al
gunos, señores, las certificaciones, y
ofrecido executar lo mismo, los res
tantes, se acordo, que desde mañana
veinte y siete del corriente, se junten
con el S.or R.or los señores Rebisores

-cen-

Que se junten los señores R.or y Reuisores para regular el curso, o lo q.e hubieren gan.do los estudiantes.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

para Regular el curso alos estu
diantes olo que hubieren ganado
con Arreglo al Cap. setenta y
quatro dedho Proiecto./

Biose, un Memorial de
Dn. Franco. Pardiñas, enel que ex
presa, que lacasa que auita, que
es laultima dela cera que sigue
al Colegio de Sn. Geronimo, y Reci-
bio enforo su Padre Dn. Ygnacio, à
ora difunto, enel año dequarenta
ydos, enpension de treinta yocho
ducados, mas portema, y Capricho,
de postores, quepor lalexitima esti-
macion, pues en arriendo novale, mas
aquese agrega, laprecision enque se
alla, de Repararla, asideparedes co-
mo de Maderas; cuio Memorial
sebio en Claustro de primero de Agto.
del año pasado de Cinquenta, y dos.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

y se cometio su informe, al S.r D.n Gregorio Pose, quien por no hauer concurrido à este Claustro, por indisposicion, a dado su informe por escripto, al que acompaño, otro, de dos M.tros de Obras, que unos y otros, se expresan aqui y son los siguientes = Señor R.or y Claustro = Haviendo echo reconocer, por los Maestros de la santa Yglesia, la casa que biue, D.n Fran.co Pardiñas Villar de francos, que, es la ultima, de las que estan pegadas al Colegio de S.n Geronimo aun lado, y enfrente del costado de la Carzel e Clesiastica, cuio dominio es de V.S. allo que en la situacion en que esta necesita repararse, en la conformidad que expresan los M.tros, cuio dictamen acompaña a este; y del mesmo modo, contemplando la situacion, del terreno, han menester anualmente mas coste los reparos, que en otras, y rregulando, lo que

Informe del S.or pose.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

por Arriendo podra producir, y loque paga porforo, queson treinta y ocho ducados anualmente, y el estilo, obserbado eneste Reino, que lomas enque serregula lapension enfiteutica es lamitad delo quedieran los vienes por Arriendo; por que aquenta del Foro corre larreparacion ymanutencion delacasa, y no del Dueño deldirecto, por loque mepareze ser mui conforme aequidad, alguna considerable Rebaja enlapension. es loquepuedo informar a V.s. quese servira arvitrar comofuere desu agrado, Santiago Maio Veinte y seis demil setecientos cinqta y tres = Dn. Gregorio Pose = Habiendo de Orden del señor Dn. Gregorio Pose y soto pasado arreconocer lacasa, quetrae è enforo Dn. Franco. Pardiñas Villar defrancos, y es dela Insigne Universd. Cuia casa en elterreno, secompone de Bodega, leñera y Cavalleriza; el primer piso

Informe delos Maestros.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Sealla suentxada principal, quedize ala
calle, quasi alniuel delcamino, y tiene
dos salas consus dormitorios, el segundo
piso, tiene una sala con su dormitorio
Cocina y corredor que esta aldesembarco
dela escalexa= Y atendiendo ala situacion,
en quesealla Dha Casa, y sus oficinas
Casas estan, quasi derraso de tierra y pozesta
Razon mui humedas, acompañando aesto
el daño que lecausa el Arroio, quese de
caxoa enel Jardin della, y de este sigue
al Matadero, por uncaño descubierto. y
asimismo alaxedificacion quenecesita en
las puertas y Bentanas dermadera, y su
exiajes, pues enterminio de doze anos, que es
quando sehizo denuebo, yanecesita quetodas
Sus puertas y Ventanas estexiores sexan
formen enuntodo, por allarse sustesfai
badas desampaxadas delos aires, y a de
lo descubierto, motivo paxa estas podri
das y depoco sexbido como de ellas mismas
sexeconoze; Tambien necesita Redificar
se capazes quedize al Jardin entazando-

lasdos grietas quetiene arrimadas
alos dos esquinales, darcal demurisca
asus paredes porlaparte exterior, cal
dellana yblancos porla parte interior
Recorrer la armazon ytejas, cuios gas-
tos son mui precisos depronto, admas-
delos que anualmente necesita, cuiacasa,
puesta, Arrenta podra dar anual mente,
segun elsitio enque sealla, quarenta du
cados. Es, sentir, y como Maestros
deobras lofirman, en Santiago, y sepre
doze, demill Setecientos Cinquenta y
tres = Lucas Antonio Ferro Cabeiro =
Clemente Antonio fernz Sarela = y
enterados los señores, de todo lorre
ferido, y tratado el asumpto encomun
y emparticular, contemplaron the
ner dha ~~pen~~ casa mas pension dela
quele corresponde por cuia Razon, y
lasmas, quetubieron presentes, acor
daron, quedesde oy en adelante, serre
bajen onze ducados, delos treinta y
ocho delforo, yquesolo pague, anual

h.
Que desde lafha de
este Claustro enade
lante, solopague Dn
Franco Pardiñas depen
son cada año porlacasa
que bibe - 27 ducados

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

mente, dho Dn. Fran.co Pardiñas, y losque
lesubcedan, Veinteysiete ducados, conla
obligacion, deque aderreparar dha Casa
delo quenecesita, segun ladeclaracion de
los Maestros, y sin que seabisto por
lo dho, alterar las condiciones del foro, y q.
deeste acuerdo, sede noticia, al Contador
para quethome Razon, y loanote en
el, libro de Hacienda, y partida corres-
pondiente.

Tambien sebio, otro Memor.l
de Dn. Juan Antonio de Araujo Mariño
porel quepretende, azenso rredimible
nuebe mill Rs. deuon, acordose, ponga los
documentos depertencias delos Vienes
quetiene para laseguridad, en poder
de los, Señores Abogados dela Vniuersidad
para quelos Reconozcan, i ynformen al
Claustro.

Que Dn. Juan Mariño pretendiente aun Censo de 9d Rs. ponga los documentos depertenencias desus Vienes enpoder delos Sres. Abogados dela Vniud.

Espuso el Sor. Ror. ser preciso
satisfacer, ogratificar al Contador

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMOSTELLAN

Quese libren afabor del contador 150 Rs. von

la ocupacion que tubo, en el Ribero-
davia, sobre la averiguacion delos
vienes de Dn. Honofre Salleras, deque
trajo noticia, y consta, del Claustro
antecedente. Acordose sele libren,
Ciento y cinquenta Rs.

Presentado para grado de Br. digo de lizdo. enphla. Dn. Juan Armda.

Presentose, para grado de
Lizenciado enphilosofia, Dn. Juan
Franco. de Armada, y sele hubo pr.
presentado, con loqual, sedio pr. fe
necido este Claustro, y lofirmo
el señor Ror. porsi y los demas
Segun costumbre, deque yo ss.xo
Certifico = valga loemdo = cen = Tres =
y no, lotestado = pen: ##

Sanchez

Rodriguez

Rio.
SS.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 7 de Jullio de 1753.

Dentro dela sala de Claustro dela Insigne Vniuersidad dela Ciudad de Santiago, a siete de Junio de mill setecientos cinquenta y tres, se juntaron los señores que aqui, se expresaran, combocados, por la Cedula que sigue = El Vedel dela Insigne Vniuersidad desta Ciudad, llamara, a Claustro, a todos los señores Votos del para mañana Sauado Siete del corriente a las tres dela tarde, para oir los Dictamenes delos, Sres Abogados, en asumpto del Censo que tiene pedido Dn. Juan Antonio de Araujo Mariño: para mandar librar, los gastos dela funcion del glorioso Sn. Nicolas de Vari que se celebro el año pasado de cinquenta y dos, y los dela de espiritu Santo de, este presente; para nombrar Diputados de Rentas, y Contadores de Hacienda

Cedula /.

GILLIM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Para ber dos Memoriales, delos Profesores Theologos, Dn. Joachin Valdibieso y Dn. Franco. Cao, pretendiendo seles admita, ala oposicion dela Cathedra de Regencia de Artes, sin embargo de faltarles parte, deltiempo que prebiene laconstitucion, solo por hacer exercicio = y para tratar, sobre silos colegs. del maior de Fonseca, han deganar, ò no propina delafuncion de, espiritu Santo, allarase Vs. presente, bajo la pena de Constitucion, Santiago seis de Jullio, demill setecientos cinqta. y tres = Dn. Joachin Antonio Sanchez Ferragudo = Joseph Phe. Rodriguez = en cumplimiento del mandato que precede, avise, alos Señores Vocales de Claustro, enesta manera. P. M. Taboada = señor Romero, ocupado = P. M. Dorado = P. M. Gomez, yndispuesto = P. M. estebez Prior dela zerca, ocupado = P. M. san leger = P. M. Vizoso, ocupado = P. M. Salgado = P. M. Pazos = P. M. Anga. = P. M. esteuez enfermo = Sr. Ordoñez =

llamamiento

P. M. Lopez, Ausente = S.r Pose, yndis-
puesto = señor Boan = señor Estebez, in
dispuesto = señor. D.n Jacinto Pereira, yn
dispuesto = señor feijoò = S.or Vz = S.or Haro =
señor Hermida = señor Rio = S.or Visita-
ordinario, ocupado = S.or lectoral, ocupado =
señor Hernz, ocupado = señor, Montes =
señor Carrera = y P. M. Ruiz = San
tiago, Siete de Jullio demill Setecientos
cinquenta y tres = Jacobo de Andrade =
y embirtud de dho llamamiento, con
currieron todos los señores que quedan
mencionados, aescepcion, delos señores
Ordoñez, Montes = y Carrera; y los yn
dispuestos, Ausentes, y ocupados; y se
dio principio, con el Juramento de cons
titucion que hizo el P. M. Ruiz, p.r
Ser laprimera bez que asiste, y separo
alei los acuerdos del Claustro ante
cedente, y lacedula dellamamiento, y
Segun el expreso deesta, hauiendo con
currido el señor, D.n Ignacio Pereira
como Abogado dela Vniuersidad, expre
so Sudictamen, quanto alapreten S.on

de Dn. Juan Antonio de Araujo, al Censo, lo mismo hizo, el señor feijoò y entendidos por el Claustro, acordo no ai lugar./

Que se libren los gastos de la funcion de espiritu santo, como asimismo lo que falte librar de la del glorioso Sn. Nicolas de Vari, celebrada el año pasado de cinquenta y dos, de precedido reconocimiento por el Sor. Ror. y el presente secretario./

Nombraronse para diputados del acimiento de rrentas de este presente año, al P. M. Ruiz, y al Sor. Carrera, y que quando no pueda asistir alguno de los dos, lo pueda hacer otro Sor./ y asimismo, como directores, en lugar de conciliarios, los, señores, Boan y Ordoñez. Y para contadores de Hazda. los dhos Pe. Ruiz y Carrera./

Bieronse dos memoriales, uno de Dn. Joachin Valdivieso, y el otro de Dn. Franco. Cao, ambos, profesores en la facultad de Theologia, Graduados de Bachiller en ella, y en philosofia, pretendientes

no ai lugar a dar los 99 Rs. a censo, a Dn. Juan de Araujo.

Que se libren los gastos de la funcion de espiritu santo; y los que falten de la de Sn. nicolas, de precedido Reconocimto. por el Sor. Ror. y ssrio./

Diputados para el acimiento de Rentas, el P. M. Ruiz, y Sor. Carrera, Juntamente con los señores Boan, y Ordoñez, directores, y pa. Contadores de Hazda. dhos P. M. Ruiz y Carra./

Dase permiso, a los cursantes Valdivieso, y Cao, para que agan opcon. a la Catha. de Rega. de Artes./

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

aque seles permita, hazer oposicion ala Cathedra derregencia de Artes que sealla Vacante, nobstante, dequeno tienen cumplido eltiempo, eltiempo de constitucion; acordose; selespermita la oposicion, solo para quese, exerciten, sin que por ello adquieran derecho adha Cathedra, nicause perjuicio, alo presente nilo futuro./

Biose, untras lado, quedio el S.r Visitador R.l ala Univers.d deuna peticion ~~presentada~~ p.r D.n Honofre salleras, thesorero quefue della, y echo Cargo de su conthenido el Claustro, acordo que la Universidad, solo pretende cobrar, lo que lerresta deuiendo dho. D.n Honofre, y para quetenga efecto, y seobien dilacio nes, suplican al S.or Visitador R.l sesirba thomar laprovidencia, dequese subasten para dho efecto los Vienes, que tiene consignados el rreferido D.n Honofre y que asi Serresponda, al señor Visitador R.l y firme ladiligencia el S.or R.or seg.n estilo y Costumbre./

t Altras lado dela peticion, de D.n Honofre salleras, que serresponda, sele subasten los vienes quetienecon signados. - - -

COMPLUTENSIS ... REG. UNIVERSITAT

t 1

no se resolbio nada, sobre si los Coleg.s del mai.r de fonseca, an de ganar, o no, propina, de la funcion de espiritu santo, por no haber quedado numero competente de S.res Bocales - - - - - -.

Propuso el S.or R.or lo ultimo q. contiene la cedula, sobre, si los Colegiales del maior de Fonseca, an de ganar, o no, propina de la funcion de espiritu santo, y hauiendo salido de esta sala, los, señores ynteresados no quedo numero, para prosiguir y se dio por fenecido este Claustro, q. firmo el S.r R.or por si y los demas segun costumbre, de que Yo S.rio S.S. certifico = em.do presentada por = Valga #

Sanchez

Rodriguez.

S.rio S.S.

Claustro de 30 de Jullio de 1753.

Dentro de la sala de Claustro de la Ynsigne Universidad de la Ciudad de Santiago, a treinta dias del mes

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSSELLAN

de Jullio demill setecientos cinquen
ta y tres, Juntos, los señores que aqui
se, expresaran combocados, porla Cedu
la que sigue = el Vedel dela Ynsigne
Universidad desta Ciudad, llamara
à Claustro, atodos los, Señores Votos
de, el paramañana, lunes, treinta, del
Corriente, alas tres delatarde, para
mandar librar, los salarios, alos se
ñores Cathedraticos, y atodos los de
mas quelos tienen, enconformidad
delas Constituciones, Real Proiecto
y pretica, y setendra presente, el, libro
de larrazon de Cathedras, que esta
al cuidado del Vedel, para que el claus
tro, resuelba laduda, que se ofrecio al
Señor Ror y directores, en quanto à
la Cathedra de Matematicas, como
para resolber otra, delas quentas que
sethomaron, a Dn Manuel de quin
tela, Thesorero quefue dela Univers.
hasta elaño, y frutos, demill Sett.
y cinquenta, para que selibren, quan
do llegue, elcaso, las pro pinas del pres.te

Cedula

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

acimiento de Rentas segun costumbre; ver un Memorial de Bentura Va reiro, y Otro, de Dn. Andres Antonio de Silba, hallarase V.s. presente, vajo la pena de constitucion. Santiago, veinte y nuebe de Jullio, de mill setecientos cinquenta y tres = Dn. Joachin Antonio Sanchez Ferragudo = Joseph Phelipe Rz. Secretario =

llamamiento

En cumplimiento del mandato que precede auise a los Señores Vocales de Claustro, en esta manera = Sor. Visitador ordinario, ausente = Sor. Leoctoral = Sor. Hernandez, ocupado = Sr. Estebez, ocupado = señor Pereira = señor Romero ausente = Señor Pose, ocupado = P. Prior esteuez, ocupdo = P. M. St. leger, ocupado = P. M. Vizoso, ausente = Sr. Vz, ausente = señor Hermida, Ausente = P. M. Taboada = P. M. Dorado = P. M. Gomez = P. M. Salgado = señor quintela = P. M. Lazos = señor Varreiro = P. M. Anga = señor Ordonez = P. lector estevez = P. M. Lopez = P. M. Riuz = Sor. Boan = Sor. Feijoò = señor Aro = señor Rio = señor Montes = y Sor. Carrera = Santiago treinta de Jullio de mill setecientos cinquenta y tres = Jacobo de Andrade = y embirtud de dho llamamto

con currieron, todos los señores, que que
dan mencionados, aescepcion, delos enfer
mos, ausentes, ocupados, P. M. Gomez, y
los señores, Lectoral y Pereira: y asi Jun
tos, hauiendose leido el Claustro anteden
te, sus acuerdos, y la Cedula dellamam.to, a
la que porsu orden, sedio principio, Se-
acordo, que selibren los, salarios delas
Cathedras, segun el rreconocimiento, echo,
por el señor R.or y directores, como asimis
mo, las, sofismas al P. Cathedratico q
las prisidio, los salarios delos ministros,
los delos vicarios Curas, propinas, con
thenidas enel R.l Proiecto, y mas que
aiga segun costumbre, y tambien las pen
siones quetenga la Univers.d como ygual
mente, las propinas del Nacimiento de
Rentas deeste presente año; /.

acuerdos. /

Queselibren los Salarios delos s.res Cathedraticos, los delos Minros, vi Carios Curas, Pro pinas, segun el R.l Proiecto, y todos los mas queson deli- brar. /

Dio quenta el S.or R.or como enel
reconocimiento quehizo, acompañado de
los señores directores, del, libro defaltas
de Cathedras, allaron que el Cathedra
tico dematematicas, no hauia presidido
el Acto deconstitucion, nise ha Gradua
do, y que dho Cathedratico, leabia Expre

Sado los motibos que tenia, para no hauer practicado lo dho, los que expuso el Sor. Ror.: y entendidos por el Claustro, y conferenciado el caso, Se acordo; Se obserbe, lo que prebiene la constitucion, y el Rl. proiecto, que es el que no tenga, mas que la mitad del salario, por no hauer se graduado dentro de quatro meses, y la tercera parte, por no hauer presidido el acto, y que asi Se anote, en el, libro de faltas de las Cathedras, para el govierno del Contador./.

Que al Cathedratico de matematicas, se le rrebage de su sueldo, por no hauerse graduado, ni presidido el Acto, lo que previene la Constitucion, y Rl. Proiecto./.

Tubieronse presentes, las quentas q. se thomaron, a Dn. Manuel de quintela, thesorero que fue de la Universidad, del año y Frutos de mill Setecientos y cinquenta, en las que pretende, se le abonen, tres cientos y se senta Rs. de vellon, que se le an cargado por los Reditos del censo de Dn. Joseph Benito Vermudez, de un año; motiuando, no hauer cobrado dha Cantidad, por que no se le dio noticia de ella en tiempo; Acordose se le admita por abono, dha Cantidad, con tal q. primero otorgue Poder, Junta mente con Dn. Pedro Garcia, actual Thesorero, para que, este pida execucion, contra dho Ver

Que a Dn. Manl. de quintela se le admita la partida del censo de Vermudez, precediendo primero poder, para la Cobranza, al thº. actual, y q. de precedido esto, y entregando el Alcanze se le de finiquito./.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

mudez, por la rreferida Cantidad, y mas que este deuiendo; y que dado dho Poder, precediendo, que, el mencionado quintela entregue los Nuebemill Doscientos cinq.ta y dos R.s y diez y ocho mrs. deu.on que rresta deuiendo ala Uniuersidad de Alcance final, se le de Carta de Pago en forma, para su rresguardo. y que, en orden alas tres partidas, que rrelacionan, los señores contadores, sobre, el censo de D.a Margarita Pita, y Pensiones, de D.a Gregoria Martinez, y D.n Joseph. Carvajal, que se haga diputacion, ala que concurran los señores Directores, y los mas, que nombre el S.or R.or

t h. Que se haga, diputa.on para lo del censo de D.a Margarita Pita, y pensiones de Carvajal, y de D.a Gregoria Martinez./

Biose un Memorial, de Bent.ra Barreiro, Architecto, Reproduciendo, otros, sobre Maiorias de obra que hizo en el Colegio Maior de fonseca, y se acordo, se haga diputacion, para ello, ala que asista el señor Boan, y los mas, que nombre el S.r R.or y que tambien concurra, el Vedel, y el pretendiente, y que lo que se determine, se traiga, a Claustro para en el acordar lo que combenga./

t Que para la pretension, de Bentura Barreiro se haga, diputacion - - - - -

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

Que el S.r R.or se informe, lo que ai, en q.to ala Casa que se arrendo a D.a Maria Morales, p.a que thomar providencia.

Tratose, de la Casa, que Recobro, la Universidad, delas ymediatas, al Col.o de S.n Geronimo, dela que se hizo arriendo, a D.a Maria Morales, y dela nobedad ocasionada, dehauerse yntroducido en dha casa depoder absoluto D.a Micha ela Cornejo; Acordose que el S.or R.or se informe, delo que ai enel caso, para q.e thome, la correspondiente providencia.

Que se haga diputacion, sobre si enla funcion de espiritu santo deben, o no, ganar propina los Coleg.les del m.r de fonseca.

Sobre lo que quedo pendiente, el Claustro Antecedente, de si los coleg.s del maior de fonseca, deuen, o no, ganar propinas Enla funcion de espiritu santo, se acordo, se aga sobre ello diputacion ala que concurran los señores Directores, y los mas que nombre el S.or R.or.

Que el S.or R.or dela Vniuers.d sepa del S.or Pose el motibo, p.a no permitir silla en la mesa de R.tas p.a el S.or R.or del Col.o m.or y que no siendo otro que el que se sabe, haga poner la silla.

Enquanto, ala propuesta que en el Claustro Antecedente, hizo el S.or Vz, sobre la costumbre, de thener silla el S.or R.or de su Colegio, enel Hacim.to de las Rentas, se acordo, que el S.or R.or dela Vniuers.d se informe del S.or Pose, el motiuo que tubo para la nobedad, y que no siendo, otro, que el que se sabe, haga po

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

ner dha silla, sinque sea necesario, buelba esta proposicion a Claustro./.

t

Que se junten los S.res R.or Boan, p.P. M. Angueira para tratar lo q.e combenga emp.to de Jurisdiz.on

Trato se, sobre la pretension yntro ducida, ante S.M. en punto de Jurisdicion para esta Universidad como la tienen, las de Salamanca, Valladolid, Alcala, y otras; y se acordo, se Junten, los, señores R.or de la Univers.d Boan, y P. M. Angueira, para tratar lo que combiene se haga; con lo que se dio por fenecido, este Claustro. y lo firmo el señor Rector, por si, y los demas, segun costumbre, de que Yo Secretario Certifico =

Sanchez Rodriguez.

Rio.
.55.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 27 de Septiembre de 1753

Dentro dela sala de Claustro dela Insigne Univers.d dela Ciudad de Santiago a veinte y siete dias del mes de septre de mill setecientos cinquenta y tres, se juntaron, los Señores, que aqui se expresaran Combocados por la cedula que sigue = El vedel, dela Insigne Univers.d desta Ciudad llamara, a Claustro a todos los Señores Graduados Votos del para mañana Juebes veinte y siete del corriente, a las tres dela tarde, para dar quenta del Acimiento de rrentas de este presente año = para mandar librar el coste de dos tarimas que se hicieron para la seguridad del tablado, donde se celebra dho acimiento = Ver un Memorial de Dn. Balthasar de Rozas, y de su muger Da. Maria Ximenez pretendientes a mill Ducados a Censo =

Cedula.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

ver otro memorial de Dn. Juan Manl. de Silba, Hermano de Dn. Andres, sobre el arriendo que este hizo, de una casa à espaldas de la Carzel de Corona = oyr a los señores Cathedraticos de Medizina, en asumpto de substitucion de sus Cathedras quando lo nezesiten = ver una Carta del Cauildo del sacromonte, y una Bulla Apostolica, que incluie dha Carta, y ultima mente, ver un Memal. del Vicario cura de santa Eulalia Doza, por el que pretende aumento de salario; allarase Vs. presente, vajo la pena de constitucion, Santiago, Veinte y seis de Septiembre de mill setecientos cinquenta y tres = Dn. Joach Antonio Sanchez Ferragudo, Ror. = Joseph Phelipe Rz. secretario = En cumplimiento del mandato que precede, avise, a los señores Graduados, en esta manera = Sr. Visitador ordinario, ausente = Sor. Hernz, Ausente = Sor. lectoral, ausente = P. M. Taboada de Sn. Martin, ausente = Sor. Romero ausente = P. M. Gomez, ausente = P. M. Estebez

llamamto.

Prior de S.n Agustin, ocupado = P. M. Ruiz ausente = P. M. Esteuez, ausente = S.or Pose ausente = S.or Esteuez, yndispuesto = S.or Per.a ausente = S.or Hermida, ausente = P. M. Dorado = P. M. Bizoso = P. M. salgado = P. M. Pazos = P. M. Angueira = D.r Ordonez = P. M. lopez = D.r Boan = D.r Feijoò = D.r Aro = D.r Rio = D.r Montes, D.r Carrera = Sant.o veinte y siete de septiembre, de mill sett.os cinquenta y tres = Jacobo de Andrade = y embirtud de dho llamamiento, concurrieron, todos los señores mencionados, a escepcion, de los ausentes, ocupados, e indispuestos: y se dio principio, leiendo el cluastro antecedente, y dha Cedula de llamamiento; con el Acimiento de rrentas, el que entendido por los señores, y bisto el aumento que han thenido, en este presente año las rrentas, sa vidas y diezmales, a las del año antecedente, dieron las gracias, al S.or R.or y Diputados./

S.res q. asistieron/

Diose quenta del Acimiento de Rentas---

Noticio el señor R.or hauer recivido Carta del señor Cathedrero, en que le auisa, hauer conferido S. M. al S.or Feijoò la Cathedra de prima de leyes, digo de Canones./

Noticio el S.or R.or se confirio la Cath.a de 1.a de Canones al S.or Feijoò---

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLA

Biose laquenta del Coste quetubieron lasdos tarimas, quesemandaron hacer para laseguridad, deltablado de Rentas, que se encargaron al Maestro Andres Varela Tacon, cuio coste ansido ochenta Rs. deuon; acordose selibren./

Dio quenta el Sor. Ror. como envirtud, delo quesele, encomendo, pr. el Claustro antecedente, en orden al atentado de Da. Michaela Cornejo, en lacasa quetubo por foro dela Vniversd, y esta larrecobro pr. hauerse bendido Judicial mente; avia practicado, lascorres pondientes diligencias, las que ocasionaron degasto, Ciento veinte inuebe Rs. y dos mrs. deuon, los que seseruira el Claustro mandar librar, embirtud delarrelacion presentada, y firmada de Dn. Jacobo de Andrade; acordose selibren, y que larrelacion, y diligencias, sejunten, para sila Da. Michaela, pretende larrecobracion dedha casa, y la Vniversidad se la concede, satisfaga primero, dhos gastos, y losmas quehubo en larrecobracion y Posesion./

t
Queselibre, el coste delas dos tarimas, quesehicieron para el Tablado de Rtas. - -

t
Que selibren los gastos quese ocasionaron en expeler delacasa à Da. Michaela cornejo - - - - -

COMPOSTELLANA REG. UNIVERSITAT

Que el S.or R.or providencie lo combeniente, en orden a lo que contiene D.n Juan de silba en su memorial.

Biose un Memorial de D.n Juan de silba, cuñado de D.a Maria Morales en el que hace rrelacion, del atentado que D.a Michaela Cornejo, hizo en la casa, que por arriendo de la Univers.d, thenia, dha su cuñada, por cuio motibo, sebio precisado à sacar, todas las alajas que thenia en dha casa y pasarlas, a la de su Padre, distante de esta Ciudad tres leguas y media, por cuia rrazon y la de nueba imbasion, suplica al Claustro destine persona, que rre coja las llabes; Acordose, que el S.or R.or, arbitrie lo que alle por combeniente, y que primero haga rreconocer el estado de la casa, del que se thome razon.

Que D.n Balthasar de rrozas, àga constar la identidad de los Vienes p.a el censo que pretende, para probe, en lo que conbenga - - - - -

Tambien sebio, otro Memorial de D.n Balthasar de Rozas, y D.a Maria Ximenez su muger, vecinos de S.n Pedro de Orazo pretendientes a mill Ducados a Zenso y un Memorial, que contiene los Vienes que hipotecan a la seguridad, del pral y sus Reditos, acordose; que mediante no señala, Documentos que justifiquen la identidad de los Vienes, para que el

GILLUM REG UNIVERSITAT COMPUTELLI

Claustro pueda rresolber loque combenga,
àgan constar los pretendientes, porante
la Justicia, contestigos, la identidad, y Valor,
quedieren alos Vienes, y que estos, seran se
guros, para todo tiempo, expresando, los
limites y demarcaciones, y consiguiente
mente abonando el Juez, ss.no y Testigo &.
lo uno, y lo otro, y embista detodo, probe
era el Claustro, lomas combeniente./.

Asimismo sebio una Carta
del Cauildo dela colegiata del sacro monte,
y una Bulla Apostolica, quela acompaña,
cuia Carta es sutenor el siguiente =
M. Ill.e señor, Haviendo estampado nro.
fiel rreconocimiento a Vs. en el perma
nente Molde deñra memoria el apre
ciabilisimo favor, conque enel discurso
de casi siglo y medio, se hà dignado, onrrar
con su distinguida Borla en las facultades
de sagrada theologia, aquantos clientes
del Colegio, que esta añra direccion en
estas Escuelas, han anelado por acertar
amerecer ynflua tan superior, selisongea

Que serrespon
da ala Carta del
Cauildo del sa
cromonte - - -

COMPOSTELLANA SIGILLUM REG. UNIVERSITAT

nra antigua afortunada esperiencia de
la dignacion de Vs, con la esperanza de gra
bar indeleblemente, en el mismo molde
el nuebo veneficio, de prestar suceptacion
al rreciente indulto Apostolico y Presidio
Regio, impreso en el adjunto, comunica
do a los Alumnos de ñras Aulas, en am-
bos derechos, con el decoro de esta gracia,
el brillo, y esmalte, que necesita para su
maior plausibilidad, incon la satis-
faccion de rrepitirnos Vs. sus estima
bles preceptos brindarnos el gusto de
exercitar en su obsequio nra oficiosa
resignacion. Nuestro señor prospere
a Vs. quanto i como puede y se merece, en
Nuestro Cauildo del sacro monte, a vein
te y ocho de Agosto de mill setecientos cin
quenta y tres = Dr. Dn. Gaspar Antonio de
Salzedo, Abad = Dr. Dn. Luis Franco Viana =
Dor. Dn. Diego de Heredia Barnuebo = por a
cuerdo del Abad y Cauildo de la Insigne
Yglesia colegial del sacromonte de Granda
Dn. Joachin de Iparraguirre, Canonigo sso =
M. Ille. señor Rcor. y Universidad de
Compostela = Acordose, se de la corres
pondiente Respuesta la que dis ponga

el S.or R.or y que dha Bulla y Carta se entren enel Archibo, con copia dela Respuesta./

Biose un Memorial, de D.n Luis Zernadas, Vicario cura desanta eulalia doza, por elque expone, elcorto salario quele da la Vniuers.d, y lopoco quelebale elpie de Altar, porcuios motibos, sealla mui empeñado, y suplica, al Claustro, quepara lacorres pondiente decencia, sele aumente el salario, y sele libre una, aiuda decosta, y hauiendose tratado elcaso encomun iparticular, serre solbio noaber lugar./

No à lugar ala pretension del Vicario de Doza./

Dio quenta el presente secretario de un Memorial de Joachin Arceo, y por nobenir en lacedula, seacordo sepon ga enla primera, con loqual sedio por fenecido este Claustro, que firmo el S.r R.or porsi y losmas segun costumbre de que Yo, ss.rio Certifico=

Sanchez Rodriguez

Srio. ss.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 16 de Octt.re de 1753.

Dentro de la sala de Claustro de la yn
signe Univers.d de la Ciudad de Santiago, a
diez y seis dias, del mes de Octubre de mill
setecientos cinquenta y tres, Juntos los
Señores, que aqui se expresaran con
bocados por la cedula que sigue = El vedel
de la Insigne Univers.d de esta Ciudad, lla
mara, a Claustro a todos los señores gra
duados, Votos del para mañana Martes
diez y seis del corriente, a las tres de la
tarde, para ber un Memorial de Joachin
de Arzeo, que quedo pendiente el Claustro
Antezedente = para examinar los preten
dientes a Vecas de S.n Geronimo, y pro bis
tarlas = para ber la informacion de los
Vienes de D.n Balthasar de Rozas, y de
su muger, pretendientes a Mill Ducados
a Censo = para mandar librar el coste del
Retejo, y lo mas preciso, en los dos Colegios
Maior de fonseca y menor de S.n Geronimo

Cedula

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSELLAN

Y para disponer lo combeniente, sobre la necesidad que ay de alfombras, paño para la Cathedra, sitial y Almuadas; como de Bestidos, y Mantillas para los timbales, y para los muchachos que los tañen = allarase V.s. presente, bajo la pena de constitucion: Santiago, quince de Octtre de mill setecientos cinquenta y tres = Dn. Joachin Antonio Sanchez Ferraoudo, Ror = por acuerdo del Sor. Rorn. Dn. Jph. Phe. Rodriguez = En cumplimiento de la Cedula que precede se auiso a los señores Votos de Claustro, en esta manera = Sor. Visitador Ordinario, Ausente = Sor. lectoral Ausente = Sor. Hernz Ausente = Sr. Estebez, yndispuesto = señor Pereira, ausente = Sr. Pose, ausente = señor Romero, ausente = P. M. Fauoada, ausente = P. Prior esteuez, ocupado = P. sant leger, yndispuesto = P. M. Esteuez, ausente = P. M. Lopez Ausente = P. M. Ruiz, Ausente = Dr. Aro, Ausente = Dr. Hermida, ausente = P. M. Dorado = P. M. Gomez = P. M. Bizoso = P. M. saegado = P. M. Pazos = P. M. Angueira = Dr. Ordoñez = Dr. Boan = Dr. Feijoò = Dr. Rio = Dr.

Llamamiento

Carrera: Santiago, diez y seis de Octre de mill setecientos cinquenta y tres = Jacobo de Andrade = y en birtud de dho llamamiento, concurrieron todos los señores q. que menciona, a excepcion, de los yndispuestos, ausentes, y ocupados, y asi juntos haviendose bisto los acuerdos del Claustro antecedente, y el conthenido de dha Cedula, expuso el S.or R.or tener en su poder los Autos sobre la sincura de Caldas los que son de bolumen, que los rreconocera y dara quenta a primer Claustro, para que se pueda resolber, sobre la pretension de Joachin Arceo, arrendatario de dha sincura el presente año; /.

Dio quenta el S.or R.or thenia en su poder los autos, sobre la Sincura de Caldas; /.

Entraron, à Arengar los pretendientes a Vecas del Colegio de san Geronimo, y haviendo, concluido, las arengas, fueron examinados, segun costumbre, y para las tres Vecas que en este año, corresponden, a naturales del Arzobispado, han sido pretendientes, D.n Benito Villar y Va, amonde = D.n

Domingo Prieto= Dn. Franco Gortazar= Dn. Ignacio Villanueba= Dn. Miguel de Armesto, y Dn. Joseph Antonio Pereira, y haviendose votado segun costumbre, para probeer dhas tres Vecas y rregulado el escrutinio el Sor. Ror. y los señores, Boan y Ordoñez, directores, expreso el Sor. Ror. haver elijido el Claustro para dhas tres Vecas à Va, amonde, a Prieto, y a Armesto= Para las tres, que corresponden, a diocesanos de Lugo, no ubo mas opositor que Dn. Joseph Pasarin y llamas, a qn. sele confirio, launa, deplatet= para las dos de Tuy. han sido pretendientes, Dn. Narciso Pastor= Dn. Juan Bacete= y Dn. Ramon Trobo, y haviendose practicado, ygual diligencia, que con los de Santiago, seprobisto launa, a Pastor, y la otra, a Trobo= Y para laque pertenece, al Obispado de Orense, fue opositor Dn. Juan de Zuniga, aqn. no contemplo el Claustro, por ydoneo, y acordo,

t
Las tres Vecas del Colegio de Sn. Geronimo corres pondientes al Arzovispado, seprobistaron. en Va. amde. Prieto, y Armesto/.

t
Para las tres de Lugo, solo hasido, opositor, Dn. Jph. Pasarin y selecofirio launa deplatet./.

t
Paralas dos de Tuy. fueron eligidos Trobo, y Pastor./.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Para las dos de lugo, las dos de Mondoñedo, y la de Orense q. faltan; se fijen 2.os edictos./

Fijaronse./

Se fiquen a ella segun dos edictos, como tambien, para las dos, que faltan de Lugo y las dos, que pertenecen (a Tuy) digo, a Mondoñedo, de donde no parecio Opositor, y que el termino de dhos edistos lo señale el señor R.or/

Que las Alfonbras, Almuadas y mas neces.o lo disp.a el s.or R.or/

Tratose de la necesidad que ay de alfombras, Almuadas, Atril y Paño de Pulpito, Mantillas, para los timbales, y bestidos para los que los tañen; y se acordo que el señor Rector, providencie todo lo que en el asumpto alle por combeniente, para que le da el Claustro las facultades necesarias./

Que la pretens.on de D.n Balthasar de Rozas pase a los s.res Abogados./

Diose quenta de la Informacion de edentidad de los vienes que posé D.n Balthasar, de Rozas y su muger pretend.tes a mill Ducados a censo; acordose pase dha informacion a los señores Abogados de la Universidad y que expongan su dictamen en Primer claustro./

Diose quenta de la Relacion del coste que tubo el rretejo de los dos Colegios maior de fonseca y menor de s.n Geronimo con la tela.

//

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Que se libre el coste del retejo de los dos Colegios./

y mas necesario que todo importan setecientos sesenta y cinco rr.s y diez y seis maravedis de vellon, cuia relacion esta firmada del Maestro Andres Varela Facon; acordose se le despache libranza a su favor./

Sustituto para la cath.a de Art.s D.n Joachin Valdivieso.

Para la de visperas de canon.s D.n Bern.do Suar.s

Para la de visp.s de leies D.n Man.l Torrente./

Expuso el S.r Rector que mediante esta proximo el curso era preciso nombrar sustitutos para las cathedras de Regencia de Artes, para la de visperas de Canones, y para la de visperas de leyes; acordose sustituia la primera D.n Joachin Valdivieso, la segunda el Abogado D.n Bern.do Alonso Suares, y la ultima D.n Manuel Fran.co Torrente, Coleg.l en el m.or de fonseca./

Que el S.r R.or haga reparar de lo necesario las cath.das/

Tratose de los reparos que necesitan algunas cathedras y con especialidad, la q.e dice a la media luna de la cocina; acordose las m.de reparar de lo preciso el S.r R.or/ con lo qual se dio por concluido este Claustro y lo firmo el señor

//

REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Rector por si y los mas segun costumbre de que yo secretario Certifico=

Sanchez

Rodriguez.

Rio.
SS.

Claustro de 25 de oct.re de 1753.

Dentro dela Sala de Claustro dela Insigne Universidad deestta Ciudad de Santiago aveinte y cinco dias del mes de octubre demill settecientos cinquenta y tres, haviendose juntado los señores que aqui se expresaran llamados por la Cedula que sigue= El vedel dela Insigne Univer.d deestta Ciudad llamara aclaustro a ttodos los Señores Graduados vottos de

Zedulas

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

el para mañana jueves veinte y cinco del corriente
alas tres dela tarde para nombrar Jueces
de gracia= de Justicia= de exceso= Exami-
nadores delatinidad para los que preten
den vecas del Colegio de san Geronimo=
para nombrar maiordomo y vicarios de
las cofradias de santo thomas y san
Nicolas, y un señor Director en lugar
del P. M. Taboada= presentarse para
grado de licenciado en theologia el P. Ygn.o
Diez, y para oir al S.or R.or sobre las obras
y reparos delos dos colegios maior defon
seca, y menor de san Geronimo los que el
señor Visitador R.l remato al Maestro
Andres Varela Facon en virtud de comis.or
especial de S. M. que dios gue, Halla-
rase V.S. presente vajo la pena de consti
tucion. Santiago veinte y quatro de
octubre de mill setecientos cinq.ta y tres=

BIBLIOTHECA UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

Dn. Joachin Antonio Sanchez ferra-
gudo Rector= Por aquerdo del señor
llamamto./ Ror.= Joseph Phelipe Rodriguez ssrio= En
cumplimiento del mandato que pre-
cede se llamo alos señores vocales, y
sehallaron como sigue= P. M. Taboada
ausente= P. M. Gomez indispuesto= P.
M. estevez prior ocupado= P. M. sant
leger enfermo= P. M. estevez ausente= Sor.
Visitador ordinario ausente= Sor. lectoral
ausente= Sor. hernandez ausente= Sor. Pose
ausente= Sor. estevez indispuesto= señor
Pereira ausente= señor Romero ausente=
señor Hermida ausente= P. M. Dorado=
P. M. Vizoso= P. M. salgado= P. M. An-
gueira= Doctor ordonez= P. M. lopez= P.
M. Ruiz= Doctor Boan= Doctor feijoo=
Doctor Haro= Doctor Rio= Doctor Mon-
tes, Doctor Carrera= y Don Jph. fareña

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Q. en Ag.o veinte y cinco de octubre de mill setecientos cinquenta y tres= Jacobo de Andrade= Y en virtud de dho llamamiento concurrieron todos los señores mencionados a excepcion de los enfermos, indispuestos, ausentes y ocupados, como tambien el P. M. Pazos: y asi juntos, haviendose leido los acuerdos del claustro antecedente y la cedula de llamamiento hizo Dn Joseph fariñas el Juramento de Constitucion por ser la primera vez que tiene voto./

acuerdos./

Nombraronse por Jueces de gracia y Justicia para el presente a los Ps Mros. Dorado y san leger= para Jueces de Justa. a los Ps Mros. lopez, y Anqueira= para Jueces de exceso a los Ps Maestros Vizoso, y Ruiz= para examinadores de pretendtes. a vecas de san Geronimo, a los Padres Maestros, Dorado, y san leger, Maiordomo de santo thomas y san Nicolas el Sr.

Jueces de gracia, los Ps Ms Dorado, y Sn leger.
de Justicia Anqueira y lopz
de exceso vizoso y Ruiz.
Examinadores dorado y san leger./

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Maiordomo de las Cofradias, el S.r R.r y vicar.s los S.res directores/

Para director en lugar del P. M. taboada, el P. M. Vizoso/

Presentose para grado de licenc.do en th.a el P. Diez/

Que los S.res contadores tomar.n las q.tas de Hac.da y la particular al thesorero/

R.or Vicarios los señores Directores, y director en lugar del P. M. Taboada el P. M. Vizoso haviendose votado solo para este efecto y quedo electo para dicho empleo por maior numero de vottos./

Presentose para grado de licenciado en Theologia el P. Ygnacio Diez de la Compañia de Jesus, y se le huvo por presentado./

Dieron quentta el P. M. Ruiz y el Doctor Carrera contadores de Hacienda, haver tomado las quentas al thesorero, y que havian puesto dellas su aprovacion, por haverlas encontrado arregladas lo que ponian en noticia del Claustro./

Expuso el S.r R.or como el S.r Visitador R.l le havia entregado la Copia de una Escriptura de las obras y reparos

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

delos dos Colegios maior de fonseca y me-
nor de san Geronimo los que en virtud de
la comision especial que tiene de su M.
que Dios Gue, hauia rematado con la
solennidad que se requiere a Andres Vare-
la Tacon, Maestro de obras por hauer sido
el que hizo la postura mas fauorable ala
obra pia, que fue de noventta y ocho mill
rr.s de vellon, y que decia el señor Visita-
dor que sin embargo dela expresada fa-
cultad se noticiase al Claustro median-
te los libramientos que se devian expedir
al Maestro en cunplimiento delas condicio-
nes del Instrumento y la copia de este
que dijo el señor R.or se le eria si pareciese
al Claustro, y este enterado de todo; acordo
que el S.or R.or de las gracias al S.or Visit.or
R.l por su politica y que use de sus facul-
tades expidiendo libranzas para lo refe-
rido a cargo del thesorero dela Univers.d

COMPOSTELLAN REGIUM REG UNIVERSITAT

Con lo qual se dio por fenecido este Claustro y lo firmo el S.or R.or por si y los demas segun costumbre de que yo ss.rio Certifico= em.do Santi= valga y no lo testado= y Justicia=

Sanchez

Rodriguez

Rio. SS.

Claustro de 9 Dene.re de 1753

Dentro dela sala de Claustro dela Insigne Univers.d dela Ciudad de Sant.o a nueve dias del mes de noviembre, año de mill settecientos cinquenta y tres. Juntos en ella los señores que aqui se expresaran convocados por la Cedula que sigue= el Vedel dela Insigne Univers.d de esta Ciudad, llamara para claustro a todos los señores votos de el para mañana nueve del corriente

Zedula

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

alas tres dela tarde para ver una R.l
orden= para la presentacion de D.n Juan
Louzao para grado de Licenciado en th.a
para ver un memorial de D.n Manuel
Moure familiar del colegio maior de
fonseca sobre que sele tasen las mermas
del vino que se da adho colegio y los gastos
de ir acomprarlo al Ribero; como asi mis
mo para ver unas deligencias q.e Judici
al mente se hicieron depedimento de Joa
chin de Arceo, arrendatario q.e ha sido
en el presente año dela sincura de san
to thomas de Caldas, con el cura y al
gunos feligreses sobre diezmos: Halla
rase V.S. presente bajo la pena de cons-
titucion. Sant.o ocho de noviembre, de mill
setecientos cinquenta y tres= D.n Joachin
Antonio Sanchez ferragudo R.or= Por acuer
do del señor R.or Joseph Ph.e Rodriguez
Llamam.to/ S.rio= en cumplimiento del mandato q.e
q.e precede avise a todos los señores
vocales de Claustro en esta manera

//

UNIVERSITAT DE VALENCIA CAMPOSTELLANA

P. M. Taboada= P. M. Dorado= P. M.
Gomez= P. M. fray Jacinto Estevez
ocupado= P. M. Vizoso= P. M. Salgado=
P. M. Pazos= P. M. Angueira= Doctor
Ordoñez= P. M. frai Joseph Estevez
P. M. Lopez= P. M. Ruiz= S.or Boan
ocupado= S.or Estevez indispuesto= S.or
Pereira ocupado= S.or Pose, ocupado= señor
feijoo= S.or Haro= S.or herm.da ausente= S.or
Rio= D.or Montes= Doctor Carrera= S.or
Visitador ordinario indispuesto= S.or
lectoral= S.or hernandez= Sant.o nueve
de noviembre de mill setecientos cin
quenta y tres= Jacobo de Andre= y
en virtud de dho llamamiento concurrie
ron todos los mencionados S.res a escepcion
de los yndispuestos ocupados y ausentes, co
mo tambien, los Padres M.ros Gomez,
Pazos, Angueira, y los señores Lectoral y
Hernandez, y asi juntos, haviendose
leido el Claustro antecedente cedente, lo
en el acordado y la cedula de llamamiento

Señores q. bi
nieron.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Sedio principio, por el conthenido dela Cedula, hauiendose leido la Rl. orden de S. M. (que Ds. Guarde) cuio conthenido es como sigue = El Rey (Dios le Gue) se ha seruido expedir la Rl. orden que dice asi: Illmo. señor. Atendiendo el Rey con admiracion y desagrado, que sin enbargo de estar prebenido y mandado enlas constituciones de todas las Vniuersidades de estos Reinos que los Mros Profesores y Estudiantes no ablen ni disputen dentro delos patios, y Aulas sino es en lengua latina, no se obseruan tan venerables y necesarios estatutos. con este motivo á resuelto S. M. se mande alos cancelarios Rectores y claustros de las Vniversidades, y tambien alos colegios Academias y conferencias particulares q. restablezcan enlas funciones y disputas el uso dela lengua latina dando a este fin las providencias mas eficaces: Entre las que se practiquen tiene S. M. por conveniente la de que enlas oposiciones delas cathas. sea para qualquier opositor una legitima excepcion el no haver echo todas sus funciones de actos, lecciones y Argumtos. en sola la lengua latina, y que esta

Biose la Rl. Orden.

UNIVERSITAT DE BARCELONA

y que esta circunstancia se note con
expecificacion enlos informes que
las Universidades hicieren en cuio su
puesto quiere S. M. que no proponga
el consejo para cathedra a sugeto alguno
de q.n no constare por los informes
les asiste la expresada circunstancia
para que se facilite lo resuelto, manda
S. M. tambien que los Rectores o cance
larios o sus substitutos que concurren
alas funciones de escuela las interrum
pan, siempre q.e los disputantes falta
sen ala constitucion y que les multen,
segun les pareciere conveniente aplican
do la multa alos vedeles, como este des
cuido que se experimenta enla latinid.
tiene su origen enel poco tiempo q.e se de
dica aperfeccionarse en ella, Ordena igl
mente S. M. q.e en todas las Universi
dades se observe con el maior rigor el
estatuto de no admitir ala Matricu
la, ni a facultades superiores sin q.e
preceda un riguroso examen de alen

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

gua latina, y para que no sea de Ceremo
nia se deue arreglar por vna junta de su
jetos aviles, vien instruidos en la la
tinidad que ha de nombrar el chancela
rio, o Rector, providenciando al mismo
tiempo lo necesario afin de que el exa
men se aga justificadam.te y con aplicac.on
de los examinadores: Prevengolo a V.S.I.
de ord.n de S. M. para que haciendolo pre
sente en el consejo se disponga por esto
lo q.e corresponde a su mas puntual cum
plim.to D.s Que a V.I. m.os a.os como deseo: Bu
en Retiro once de septiembre de mill setec.os
cinq.ta y tres: El Marques del Campo de
villar: Señor obispo de Cartagena= Y
haviendo publicado el consejo la citada R.l
ord.n acordó su cumplim.to y para que le
tuviese en todo se participase a las Univer
sidad.s colegios, Academias y conferen
cias particulares del R.no y para que
en esa Univers.d se tenga entendido al mis
mo fin en la parte que le toca lo comunico

a V.S. dela del Consejo dandome en el interin aviso del R.vo para ponerlo en su noticia. Dios Gue. a V.S. muchos años como deseo Madrid veinte y quatro de Octubre de mill setecientos cinquenta y tres = D.n Joseph Antonio de Tarza = S.res R.or y Claustro dela Universidad de Santiago = y oida, y entendida, por los señores R.or y Claustro la obedecieron con el respecto y beneracion devido, y acordaron se observe i guarde, segun y en la Conformidad, que S.M. lo prebiene, i que para su mayor cumplimiento, el presente secretario, saq.e una copia, y integra, y la fije, en escuelas, a que llegue a noticia de todos, i ninguno lo ignore, y que asimismo lo haga saber a los Cathedraticos que no son del cuerpo dela Univers.d como tambien, el que saque copias, y firmadas de su mano, Remita, a Cada prelado delas Religiones desta Ciudad, en que ay Estudios, una, para que desta manera se cumpla en el todo la R.l orden, por lo que mira a observar se able en la lengua latina; y en quanto, al nombram.to de personas para

Luego que se acabo dela R.l orden, se salio desta sala el D.r Ordoñez.

Que se cumpla y observe lo q.e contiene la R.l Orden. y que responda el S.or R.or.

En q.to a nombrar Señores para el examen dela tinidad, por aora se suspende.

GILLIM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

el examen, quepor aora, sesus pende, me diante, estar enel presente año, para fina lizarse, eltiempo señalado delamatricula./.

Por presentado p.a Grado de Liz.do en Th.a D.n Juan louzao./.

Presentose, para Grado de Lizenziado en Theologia D.n Juan louzao, quesolo lo esta de Bachiller, hubosele por present.do/

Que el Mem.al de D.n Man.l de Moure sebea en Diputaz.on/.

Biose un Memorial de D.n Man.l de Moure Familiar del Colegio Maior de Fonseca, acuio cargo esta elcuidado dela Bodega, ipretende sele abonen las mermas que secontemplen, anualmente puedan thener los cinquenta moios de Vino, que estan señalados adho Colegio: como tambien los gastos dehauer ido al Riuero, a Comprar dho Vino; y seacordo seaga diputacion, enla qual sebea dho Memorial./.

expreso el S.or R.or hauer reconocido el pleito de Caldas y que lepareciabien./.

Dio quenta el S.or R.or hauer Reconoz.do el pleito, quetiene la Univers.d, conel cura de Caldas, yquelepareceb ien, por loqueno es necesario husar delas diligencias que practico el Arrendatario Arzeo./

Expuso el S.or R.or hauerse Juntado enla Sala de Claustro, con el del colegio

Mayor de Fonseca, segun lo prebiene el Rl. Proiecto para Regular los dias, que se necesitan, para las ynformaciones, que el señor Somoza, hade pasar, ha à cer ad.r Manuel Lorenzo Ballejo, que sealla admitido en una beca Theologa y que dha Regulacion, se hizo de quarenta dos dias que im portan, al respecto Ca da uno, de treinta y tres R.s de vn. Mill-trescientos ochenta y seis, los que podra mandar librar el Claustro, acordose, se libren en favor de dho señor somoza./.

Que se libren al s.or Somoza los 1386 R.s para las informaciones del pretendiente a Beca./.

Dio quenta el s.or R.or como los al cances de las quentas de Hacienda de los thesoreros Quintela, y Garcia, se entra ron en el nicho de la Universidad./.

Que se entraron en el nicho los al cances de los thesoreros, quin tela y Garcia./.

Asimismo espuso el s.or R.or que como ia se avia tratado en este Claustro, le parecia combeniente, que mediante las casas consignadas, por el Duque Patiño, Redituan poco, i las mas de ellas estan de mala Calidad, andar p. arriendo y Cargadas de pensiones, tenia

porcombeniente, seledejasen adho Duque para que lascuide, aun que la Vniuersidad tarde algo mas encobrarse, pues bajadas las pensiones, noqueda cosa considerable acordose, se ejecute asi, ique para ello se escriba, Al Duque con quien asutiempo, se pase instrumento: conlo qual sedio por fenecido este Claustro, y lofirmo el S.or R.or porsi, y losmas, segun costumbre, y detodo Yo S.rio Certifico =

Sanchez Rodriguez.

Rio SS.

Que se escriba al Duque del Patiño./.

Claustro de 20 Dene.e de 1753 —

Dentro dela sala de Claustro dela Insigne Vniuersidad dela Ciudad de Santt.o aveinte dias delmes dene.e demill sett.os cinquenta y tres, Juntos enella los S.res que aqui se expresaran, combocados por la Cedula quesigue = El Vedel dela

Cedula/

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Insigne Vniuersidad desta Ciudad, lla
mara a Claustro, atodos los señores vo-
tos del paramañana Martes veinte del
corriente alas tres delatarde, para ber
la Visita Ordinaria= para Examinar
alos pretendientes a Becas del colegio de
San Geronimo, que ancurrido en virtud
delos segundos edictos, y pro vistar, lasque
restan= para oir undes pacho del S.or Prov.or
Ganado apedimento del señor Prior de
Sar= i para oir un Memorial y otros Pa
peles que presenta D.n Antonio Feigeiro
Cathedratico de Mathematicas: allarase
Vs. presente vajo lapena de constitucion
Santiago, diez ynuebe de nre demill set.os
cin quenta y tres= D.n Joachin Antonio
Sanchez Ferragudo, R.or= por acuerdo del S.r
R.or= Joseph Phelipe Rodriguez, S.rio S.S= En cum
plimiento delmandato queprecede, seaui
so alos señores que iran señalados en
estamanera; S.or Visitad.r ordinario ocup.do=
S.r lectoral= señor Hernz ocupado= S.or Pose
in dispuesto= señor Esteuez indispuesto=
señor Canon.o Pereira= señor Romero,
ocupado= P. Fauoada yndis puesto= P. Dor.do
ocupado= P. Gomez ocupado= P. Estebez

llamam.to

Prior dela Zerca ocupado = P. sant leger in dispuesto = P. Vizoso = P. Salgado = P. Pazos = P. Angueira = Dr. ordoñez = P. fr. Joseph estebez = P. lopez = P. Ruiz = P. Diez = Dr. Boan = dr. feijoò Dr. Aro = Dr. Hermida = dr. Rio = Dr. Montes = Dr. Carrera, y dn. Joseph Fariñas = Santiago veinte denre demill setecientos cinquenta y tres = Jacobo de Andrade = y embirtud de dho llamamiento concurrieron, todos los señores que quedan mencionados, aescepcion del Sor. lectoral, P. fr. Joseph, esteuez, y los indispuestos ausentes, y ocupados: y asi Juntos hauiendose leido el Claustro antecedente, y dha Cedula dellamamiento, hizo el P. M. Diez, el Juramento de Constitucion, por ser laprimera vez, que entra en Claustro: y sepaso aler, la visita ordinaria y Auto General della, ioydo por los expresados señores, suconthenido, solo acordaron q. la quenta del Vedel que el Sor. Visitador comete al Claustro, sebea en Diputazon con ladel año antecedente y setraiga lo q. serre suelba, a Claustro.

Viose la visita del Sor. Visitador ordinario. y q. la qta. del Vedel sebea en Diputacion, con la del año antecedte.

Entro a Arengar, dn. Antonio Albarado, dela diocesis de Orense, unico pretendiente, ala Veca de Sn. Geronimo correspondte.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

la Veca de Orense se probisto de platet, en dn Antº Albarado./.

de las dos de Mondoñedo, y de las dos de lugo se provistaron una de Mondoñedo, en dn Jph Pereira, i otra de lugo en dn Ignazº Villa nueba, diocesanos de santtº. Y otra de mondoñedo en dn Juan Bazete, de tuy=

adho obispado, y hauiendo sido Examinado y aprovado, se le confirio dha Veca de placet./. y por no hauer benido, pretendientes lexitimos para, las dos de Mondonedo, y las dos de lugo, y estar pasado el termino de los segundos edictos; se probistaron, una de lugo en dn Ignazio Villanueba, y otra de Mondoñedo en dn Joseph, Pereira, diocesanos de santiago, y otra de Mondoñedo en dn Juan Bazete, diocesano de tuy unos y otros, fueron Examinados y aprovados, en los primeros Examenes, y la que rreste de lugo se suspendio por no hauer parecido pretendiente de dha diocesis, y se suspende por este año./.

Biose un Auto del Sr Provisor ganado a pedimento del Sr Prior de san qn Pretende, se de sunan, los Curatos de Restande y mozo, pretestando le pertenese el de monzo, y que qdo a ello no aia lugar, que se de Clare deuer alternar con la Vniud y concluie se, emplace y cite a la Vniuersd asi se mando, y entendido pr el Claustro dio su rres puesta, obedeciendo, que sada por citado, y qe seara la dilixencia que

Que se rre conozcan los documentos, para la defensa del emplazamiento, sobre los curatos, de Restande y Monzo./.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

mejor conduzga ala Universd; i se acordo, se reconozcan los documentos que enel asumpto aia enel Archibo.

Que el Memorl y Paples presentad. por el Sor Cathedratico de matematicas, se bea en Diputazion.

Biose un Memorial, y otros Papeles presentados, por Dn. Antonio Teixeiro Cathedratico de Mathematicas, y se acordo se bea todo en Diputacion, y que lo que en ella se resuelba, se traiga a Claustro, con lo que se dio por fenecido este, y lo firmo el señor Ror por si, y los mas segun costumbre de que Yo secretario Certifico =

Sanchez Rodriguez.

Rio

Claustro de 22 de Diz.re de 1753.

Dentro dela sala de Claustro dela Insigne Univers.d dela Ciudad de Santiago a veinte y dos de diciembre de mill sett.os cinquenta y tres, Juntos enella, los señores, que aqui se expresaran combocados por la Cedula que sigue = El Vedel dela Insigne Universidad desta Ciudad, llamara para Claustro, atodos los señores Votos del para mañana sabado, veinte y dos del corriente, alas tres delatarde, para ber loque sedetermino en diputacion en asumpto del Memorial y mas documentos, que enel Claustro antecedente presento el señor Cathedratico dematematicas; para oir Otro Memorial del mismo Cathedratico; para mandar librar los gastos delafuncion, delglorioso S.n Nicolas de Vari, que secelebro elpres.te año; para quesemanden librar, las propinas delos dos Señores Rebisores, correspondientes alcurso antecedente; las de el señor Visitador ordinario, y del pres.te secretario, porla Visita delaño antecedente;

Cedula.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

la propina del estudiante que explico la oracion de S.n Lucas; y la del P. examinador de latinidad; Ber un Memorial del M.ro de ceremonias, i para repartir los Argumentos precisos en los Actos de theologia, mediante se aumentaron quatro Cathedras, despues de las de ereccion. allarase V.s. presente Vaso, la pena de constitucion, Santiago Veinte y uno de Diciembre de mill setecientos cinquenta y tres = y para dar quenta del estado de la cobranza de D.n Honofre Salleras = D.n Joachin Antonio Sanchez Ferragudo R.or = D.n Joseph Phelipe Rodriguez, S.S.rio = En cumplimiento del mandato que precede, avise, a los señores Votos de Claustro, en esta manera = señor Visitador, ausente = señor lectoral = S.or Hern.e ocupado = P. M. Taboada = señor Romero, ocupado = P. M. Dorado = P. M. Gomez = P. estebez Prior ocupado = P. M. S.n leger = P. M. Vizoso = P. M. Vizoso digo Salgado = P. M. Pazos = P. M. Angueira Ausente = D.or Ordonez = P. M. fr. Joseph estebez = P. M. Lopez = P. M. Ruiz = P. M. Diez = S.or Pose ocupado = S.or Boan = S.or estebez yndispuesto = señor Pereira = S.or Feijoo = S.or Aro ocupado = S.or Hermida = S.or Rio = S.or Montes = S.or Carrera = señor fariñas = y como Vedel

Llamam.to

lo firmo Santiago, Veinte y dos de Diz.re de mill setecientos cinq.ta y tres = Jacobo de Andrade = y en birtud de dho llamamiento concurrieron todos los señores que q.e dan mencionados, à escepcion del S.or lectoral, S.s Dorado, Gomez, señor Boan, S.or Pereira señor Feijoò, y los òcupados, indispuestos y ausentes: y asi Juntos, haviendose leido el Claustro antecedente, lo acordado en el ila Cedula de llamamiento, se bio la Diputacion que se celebro en 4 del corriente sobre la pretension del S.or Cathedratico de Matematicas, que intro dujo, en el antecedente Claustro; y asimismo, se bio otro Memorial de dho S.or Cathedratico, que se rreduze a rrebalidar la primera pretension, instando se le buelba la rrebaja que se le hà echo del salario, y que se le brebenga en que facultad a de thener el grado, y el Acto, y q.e de lo que se resuelba, se le de testimonio, con debolucion de los Memoriales, y mas Documentos que tiene presentados, y haviendose conferenciado larga mente el asumpto, por todos los señores, se conformaron, con lo que se rre solbio en Dicha Diputacion.

Aquerdos/

Que al S.or Cathedratico de Mathematicas, se le de buelban los Memoriales, y mas documentos, y se le de el testimonio, q.e pide. seg.n lo acordado.

Diosele todo/

GUILLEM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLA

y que a ello se añada, haberse le bajado a dho Señor Cathedratico, la mitad del salario por no hauerse graduado, y la tercera parte por no haber thenido el Acto, en su facultad; y que se le debuelban los Memoriales, y documentos que hà presentado, y se le de testimonio de dhos acuerdos./

Que se libren los gastos de la funcion de S.n Nicolas, y las propinas de señores Rebisores, Visita ordinaria, oracion de san lucas, y la del P.e examinador./

Echos cargo los señores, de ser corrte mandar, se libren, los gastos de la funcion del Glorioso S.n Nicolas de Vari; y las propinas de los señores Rebisores, Visita Ordinaria, Oracion de san lucas, y la del P.e Examinador de latinidad, acordaron, se den las correspondientes libranzas./

Que se libren 500 R.s al M.ro de Ceremonias, p.r razon de gratificacion./

Biose, un Memorial de D.n Alonso Hentero Maestro de Ceremonias, de la Univers.d en que expresa, los muchos años que hà, sirbe, el empleo, el cumplimiento de su obligacion, el corto salario, nuebos cargos, y la necesidad con que se alla por falta de medios, y que para su alibio, suplica, se le de alguna gratificacion; y entendido por todos los Señores, acordaron q.e por bia de gratificacion se le libren quinientos R.s

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Tratose, sobre la rre particion de Argumentos en los Actos de Theologia, mediante las cathedras, que en dha facultad se aumentaron; y el Claustro enterado del caso, dio todas sus beces, a los Padres Maestros, Lopez, Ruiz, sant. leger, Vizoso, Angueira, y Estebez; para que se junten, y se conformen./.

Expreso el señor Ror. que totalmente, se cobro el alcanze qe. de todas quentas, resulto, contra Dn. Honofre Salleras, y que paran, en poder del actual thesorero, los Veinte y dos mill quatrocientos setenta y siete Rs. y quince mrs, qe. ha sido, el ultimo resto, acordose, que esta Cantidad, la haga Recojer el Sor. Ror. al Thesoro de la Univerd.: y se dio por fenezdo. este Claustro que firmo el Sor. Ror. por si, y los mas Segn. Costumbre de que Yo Srio. ss. certifico #

Quelos - 22d477, Rs. y 15 ms. del ultimo Alcanze contra Dn. Honofre Salleras, i paran en poder del Thesorero Actual, disponga el Sor. Ror. se metan en el Nicho, ò thesoro de la Univerd./.

Sanchez

Rodriguez

Srio. ss.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Claustro de 29 de Henero
del año de 1754: — — —

Dentro dela sala de Claustro dela yn
signe Univers.d dela Ciudad de Santiago, a
veinte y nuebe dias del mes de Henero de
mill setecientos cinquenta y quatro, Jun
tos los, señores, que aqui se expresaran,
con bocados por la cedula que sigue = el Ve
del dela Insigne Univers.d de esta Ciudad
llamara para Claustro a todos los seño
res Votos del, para mañana Martes
veinte y nuebe del corriente, a las tres de
la tarde, para ber lo que se trato, y acordo
en las ultimas diputaciones, = para oir
una pretension, de el señor Cathedratico
de Mathematicas = para presentarse
para Grado de Lizenziado, el señor Ca
thedratico, de visperas de Theologia; y pa
ra lo mismo el señor Vallejo, en la facul
tad de philosofia = para ber un Memorial
del señor torrente = y otro de Domingo
Soneira y Consortes; y para mandar
librar las propinas, a los Señores con

Zedula

ARCHIVUM UNIVERSITATIS SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS

tadores de Hazienda; y la de la funcion, del señor obispo de quito: allarase V.S. presente vajo la pena de Constitucion. Santiago, veinte y ocho de Henero, de mill setecientos cinquenta y quatro = Dn Joachin Antonio Sanchez Ferragudo, Ror = Dn Joseph Phelipe Rodriguez, secretario # En cumplimiento del mandato que precede, se auiso a los señores Graduados Vocales de Claustro en esta manera: señor Visitador ausente = señor Lectoral ocupado = señor Hernz. ocupado = señor Pose, ocupado = señor Estebez, Indispuesto = señor Pereira ocupado = señor Romero, ocupado = P. M. Taboada = P. M. Dorado = P. M. Gomez = P. M. Estebez, Prior, ocupado = P. M. Angueira, asente = señor Rio, ocupado = señor Aro = Sor Feijo = P. M. Sanleger = P. M. Vizoso = P. M. Salgado = señor Ordoñez = P. M. Estebez = P. M. Lopez = P. M. Ruiz = P. M. Diez = señor Boan = señor Hermida = Sor Montes = señor Carrera = Sor Fariñas = y como Vedel lo firmo, Santiago veinte inuebe de Henero de mill setecientos cinquenta y quatro = Jacobo de Andrade =

llamamiento

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

y enbirtud dedho llamamiento, concurrie
ron todos los señores Mencionados, à es-
cepcion delos, yndispuestos, Ausentes, y
ocupados, como tambien, los P.s Mrõs. Fa
boada, Dorado, y Gomez, y los Doctores, fei
jòo, Aro, y Rio, y los referidos que que
daron, despues dehauer oido, los aquer
dos, del Claustro antecedente, y la ce
dula dellamamiento; sebio lapreten S.on
del S.or D.n Antonio Feijeiro, Cathedra
tico de Mathematicas, que serreduze
à presentarse paragrado endha facultad
segun practica dela Univers.d de Salaman
ca, encaso deque, el Claustro locontemple
suficiente, para arreglo, delo que enesta
se debe practicar, sinque poreste Capit.
el Cathedratico, quede perjudicado enel
Salario de su Cathedra, ni enlomas, quepor
ella lecompeta. y alo dho, añadio el S.or R.or
que el citado Cathedratico, leablo sobre
el metodo quesedebe obserbar endarle

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

dho Grado, y propinas que deuia pagar
que estas deuian ser, la mitad de las que
se acostumbran en los grados de Artes-
pero sin yncluir, las del examen, ni aun
las que alli tienen los Minros de la Vniud.
y solo, si las que se dan, en la Capilla, quan-
do se rrecibe el grado; y que el Sor. Dor. le rrespon
dio, que, el grado, seria formulario, segun
se acostumbra en la Vniversd. de Salaman
ca, pero que en orden al orrestante lo pro-
pondria, al Claustro, y asi lo haze; lo qual
entendido por los, Señores, y expuesto ca-
da uno su dictamen, algunos, expresaron-
se consulte, a la Vniversidad de Salamanca
para saver lo que alli se estila, y que en el
interin, se tenga ~~al graduado~~, al cathedratico
como Graduado para el goze, y que no se ha
ga deposito hasta que benga la rrazon, ò-
tros, que deposite por entero, y constando-
haberlo echo, que se le de el grado, sin que se
repartan las propinas, hasta que benga de
Salamanca, noticia, de la Consulta que se
aga; y visto por el Sor. Rector, las diferen

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLA

cias dedictamenes, dispuso Sebotase, por letras Semejantes, A. A. y R. R. enesta manera, quelas. A. A. se entiendan, que el Cathedratico, haga eldeposito por entero que de echo selede elgrado, y seconsulte ala Vniversidad de Salamanca, y hasta queben ga larres puesta quenoserre partan las pro pinas; y las R. R. que seconsulte, y en el interin Sesus penda eldeposito, i seletenga por Graduado; y enesta forma, pasaron a Botar, y regulado el escrutinio, el S.or R.or y dos señores Revisores, bueltos asus asien tos, expreso el S.or R.or haber acordado el Claustro que el señor Cathedratico de Mathematicas, haga eldeposito porente ro, Recuia elgrado formulario, y seconsue te ala Vniver.d de Salanca, por medio de Su secretario, y que hasta quebenga la razon nose repartan las propinas./

La pretension del S.or Cathedra tico de Mathe maticas, que se con sulte, ala Vni vers.d de Salam.ca

Hizose la Consulta.

Biose un Memorial del S.or Fari ñas Cathedratico de Visperas de Theolg.a el que serreduze, a presentarse para Grado de Lic. endha facultad, y sele ubo por presentado./

Por presentado paragrado de Lic. en Th.a el S.or fariñas

COMPOSTELLAN SIGILLUM REG UNIVERSITAT

Por presentado para Grado de Lic. en Artes el S.or Vallejo./

Biose otro Memorial del S.or D.n Manuel Vallejo, Cathedratico de Artes, por el que se presenta, para Grado de Lic. en dha facultad; y se le hubo por presentado./

Que el S.or Somoza substituia la Cath.a de Visperas de Leies, por la ausencia del S.or Forente./

Tambien se bio, otro Memorial del señor Forrente, substituto de la Cathedra de Visperas de Leyes, en el que expresa la precision que tiene, de hazer ausencia, fuera de esta Ciudad, por unos quince dias, y suplica al Claustro se sirba admitir, para que le excuse en dha Cath.a a D.n Joseph Esteban Somoza. acordose de placet. substituia la rreferida Cath.a p.r el tiempo de la Ausencia del S.or Torr.te dho Somoza./

Asimismo se bio un Mem.al de Domingo Soneira, Domingo Dauiña y Juan de Alvarelle, labradores, vez.nos de S.n Pedro de Loureda, y Representan son subcesores y Herederos, de Domingo Soneira, Juan, y Matheo Daviña, q.nes adquirieron en foro, el Lugar Dauiña, en

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

pension anual de veinte ferrados de trigo los que siempre an pado ala Universidad como Dueño directo que es de dho lugar y noticiosos, de que, estan fenecidas las voces de dho foro, acuden al Claustro suplicando, se digne mandar se les ha nuebo husando de benignidad, que, estan prontos a rrecivirlo, en que rrecivirán mrd. y echos cargo los Señores, acordaron, que el Contador, reconozca dho foro, y saque una noticia de lo que contiene, para en subista, y lo que conste de los apeos, probidenciar lo mas combeniente./

t
Que se rreconozca e foro del Lugar dabiña, en lo ureda./

Tambien se acordo, que se libren las propinas de los Señores Contadores de Hazienda, y la de la funcion del Sor. Obispo de quito, con lo que se dio por fenecido este Claustro, y lo firmo el Sor. Ror. por si, y los mas segun costumbre, de que Yo ss.rio Certifico # testado = algraduado = no valga #

t
Que se libren las propinas a los Sres. Contadores de Hazienda, y la de la funzon. del Sor. Obispo de quito

Santhez Rodriguez.

Rio.
ss.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

"1754"

En Claustro de señor Cancelario que se celebro, en diez de Febrero del año presente, para dar el Grado de Mº en Mathematicas, a Dn. Antonio Arias Teijeiro, despues que se concluio el acto; propuso el Sor. Ror. haberse reconocido el proceso de faltas, de Sres. Cathedraticos, del medio año que fenecio en Henero, proximo pasado, de este ~~pres~~ te, de mill setecientos cinquenta y quatro, por lo que, si parecia, a los señores Vocales, se podian mandar despachar, todas las libranzas, correspondientes a dho medio año, en que se conformaron todos; y firmo el señor Ror. de que Yo secretario Certifico = emdo = presente = Va #

Sanchez

Rodriguez.

Rio.
.ss.

Rio.
.ss.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de diez y seis de Marzo de 1754

Dentro dela sala de Claustro dela Insigne Universidad dela Ciudad de santiago a diez y seis dias del mes de Marzo año de mill setecientos cinquenta y quatro Juntos los señores que aqui se expresaran conbocados por la Cedula que sigue= El Vedel de la Insigne Universidad desta Ciudad, llamara a Claustro, a todos los señores Graduados votos de el para mañana sabado diez y seis del corriente alas tres dela tarde, para ver la respuesta de salamanca, enquanto al grado del señor Cathedratico de Mathematicas= para librar el gasto dela funcion de santo Thomas= para ver un Memorial del P. M. de estudiantes de santo Domingo para ver una Cartta del señor Marques del Campo de Villar con fha. seis del corriente escrita al S.or R.or y para tratar del nombram.to de Agente dela Univers.d nalla

Zedula.

//

xase V.S. presente. Vajo la pena de Constitucion;

Santiago quince de Marzo de mill setecien

tos cinquenta y quatro= Dr. Joachin Antº.

Sanchez Ferragudo= Ror= Dn Joseph Phe.

Llamamto

Rodriguez ssrio= En cumplimiento del manda-

to que precede avise alos señores vocales de

Claustro enesta manera= Sor. Rer= Sor. Visitor.

ordinario ocupado= Sor. Hernandez= Sor. lectoral=

P. M. Taboada= Sor. Romero ocupado= P. M.

Dorado= P. M. Gomez ocupado= P. M. estebez

prior ocupado= P. M. Sn. leger= P. M. Vizoso

ocupado= P. M. Salgado ausente= P. M. Pa

zos= P. M. Angueira= Dor. Hordoñez= P. M.

estebez= P. M. Lopez= P. M. Ruiz= P. M.

Diez= Dor. fariña= Dor. Boan= Sor. Estebez in

dispuesto= Sor. Dn Jacinto Pereira= Dor. feijoo=

Dor. Haro ocupado= Dor. Hermida ausente=

Sor. Pose ocupado= Dor. Rio= Dor. Montes= Dor.

Carrera= y asi lo Certifico como Vedel Sant.

diez y seis de Marzo de mill setec. cinq.ta y

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

quatro= dn Jacobo de Andrade= Y en virtud de dho llamamiento concurrieron todos los contenidos señores a excepcion delos indispuestos. ocupados, y ausentes, y haviendose lehido los aquuerdos del Claustro antecedente y dha Zedula de llamamto, se mdo ver la Respuesta del SSrio dela Univers.d de Salamanca sobre la consulta quesele hizo del metodo que allia setenia en el grado y circunstancias dela Cathedra de Mathematicas para observarlo enesta con la nuebamente erigida por S. M. que Dios Gue. en virtud delo que prebiene la Constitucion quarentta y siete, cuia respuesta es la que sigue= Muy Sr mio y mi Dueño Rui la de Vmd. de cinco del que corre ala que no he podido responder prontamente por haber estado indispuesto y aun lo estoi aunque con algun alibio. Enterado del contesto dela de Vmd digo q. hago memoria que en virtd de auto del S. Dr

Acuerdos/.

Respuesta del SSrio dela Univers.d de Salamanca sobre el grado y propina del Cath.o de Mathematicas/.

ILLUM. REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

de esta Univers.d di un testimonio que sera
el que Vmd expresa haverse presentado
en esa Univers.d en el asunto que mencio-
na; y aora paso a decirle la practica y es-
tilo de esta Univers.d en quanto al Cath.o de
Mathematicas en la Resepcion de los
grados de Licenciado y Mro. en Artes,
y lo mismo se ejecuta en las demas cath.as
raras y es que el que obtiene dha Cath.a q.do
llega a R.uir los mencionados Grados, es
formulario el Examen, y su aprobaz.on p.a
el de Licenciado le da en Claustro de can-
celario que para este efecto se congrega
a todos los Doctores de Medicina, y
Maestros en Artes, Cath.os pues no sien-
do tales no pueden entrar a ser exami-
nadores, y asi el dia q.e señala p.a R.uir
el Grado de Liz.do y Mro. que es en la
sala Capitular de la santta Iglesia Ca-
thedral de esta Ciudad se confiere el

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

primero por el Cancelario y con asistencia
solo delos dhos Doctores de Medicina
y Artes Cathedraticos, y no con otro algo,
y mediatamente echo esto se congrega en
el mismo sitio toda la Univerd. e indibi
duos Doctores y Mros. de todas facultades
a cuia presencia Rue el Grado de Mro en
Artes, dandoles propina alos examina
dores del Grado de Licenciado lo correspon
diente al examen, y a estos se les da asimis
mo propina del Grado de Magisterio, como
que son dela facultad, que es mas propina
que la que se da en el mismo dia alos Doctores
y Mros de agena facultad. Y este tal Ca
thedratico ya asi Graduado entra en los
Examenes de Licenciamtos de Medicina y
Artes llebando las propinas que le corres
ponden aunque sean rigurosos, y si segn
su antiguedad le toca ser argumto le encarga

COMPOSTELLAN SIGILLUM REG UNIVERSITAT

a Doctor en Medicina, o Maestro en
Artes delos que han tenido examen
riguroso; y lo mismo encargan los argum.tos
en iguales Casos los otros graduados Ca
thedraticos delas demas Cath.as raras.
Y enquanto alos Ministros paga dho
Cathedratico lo que les esta señalado asi
por el Grado de Licenciado como por el
de Mro en Artes. Es quanto puedo de
cir a Vmd. y alcanzo enesta materia, que
dando muy asu disposicion para ser
virle enquanto me ordene, y sea de
su satisfacion. Nuestro señor Gue
a Vmd muchos a.s Salamanca y
febrero veinte y tres de mill setecientos
cinquenta y quatro = B. L. M. de vmd
su seguro servidor y Amigo = D.n Diego
Garcia de Paredes = Cuia Carta seg.n
queda inserta se acordo se ponga en este

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Que se repartan por entero las propinas del S. Cath.o de Mathematicas a excepcion de las de la cena./

Claustro, y que mediante su contenido, y lo tratado en el claustro antecedente se repartan todas las propinas por entero a los señores Cathedraticos, y mas Graduados que la deben aver como a los Ministros, a excepcion de las que se acostumbran por razon de zena./

Viose un Memorial de fray Miguel Gil Gutierrez Mro. de estudiantes en el Convento de S.to Dom.o desta Ciudad en que representa que el Mro. coetero no podia dar los fuegos que se acostumbran echar en la funcion que celebra anualmente la Universidad al glorioso santo Thomas de Aquino por los doscientos R.s que era estilo, a causa de la suba que es nottorio ay en los materiales por lo que supca el P. Mro. de Estudiantes a la Universidad se digne mandar dar al coetero algo mas de lo señalado para la maior decencia y autoridad en la funcion del S.to Doctor = Y visto por el Claustro se acordo que el costte que ayan tenido los fuegos en este

Que el costte que ayan tenido los fuegos en

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

la funcion del Glorioso S.to thomas en el pres.te año se libre con Certificacion del P. M. de estudiantes, y q.e p.a lo adelante se haga diputacion y se bea la concordia./.

Que se libre el coste de la funcion del Glorioso S.to thomas./.

Presente año se libre en favor del Cetero precediendo Certificacion del P. M. de Estudiantes, y q.e para lo adelante y acordar el Claustro lo que conbenga se haga diputacion y se bea la concordia./.

Tratose de haverse Celebrado por la Univers.d la funcion del Glorioso S.to thomas de Aquino, y q.e en coste de ella estaba por librar; Acordose se despida libramiento./.

Leyo el S.or R.or una Carta q.e en el correo proximo pasado R.vio del señor Marq.s del Campo de Villar SS.rio del despacho Univers.l por lo tocante a gracia y Justicia, y su contenido se rreduce á prebenirle de orden de S. M. que no se cumple en esta Univers.d exactam.te lo que tiene mandado por su R.l Proiecto y para q.e tenga el debido efecto.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLANA

Que la Cedula p.a primer Claustro sea unicam.te p.a tratar de lo q. falte de observar en el R.l Proiecto./

lo prebiene de su R.l ord.n = Y luego el S.r R.or es puso a todo el Claustro Ygnoraba faltase de cumplir cosa alguna, pero que si alg.n señor tubiese noticia de que faltase algo lo digese q.e estaba pronto a hacer ponerlo en ejecucion; y aunq.e se empezo a ablar del caso no se prosiguio y solo se acordo q.e se conboq.e p.a otro Claustro el que sea unicam.te para trattar de lo que falte de observar en el R.l Proiectto./

Provistose de placet el empleo de ajente a Jul.n Gomez./

Viose un memorial de Julian Gomez otro de Juan vicente Pardo, y otro de Alverto Ribera vez.nos desta Ciudad, y pretendientes a la Ajencia de la Universidad, y vistos por los señores expreso el S.or Rettor la necesidad que ha para que se provistase dho empleo, y entendido por todos los señores se probisto de placet en dicho Julian Gomez./

Viose un memorial de D.n Andres de Aguiar y Caamaño Colegial en el de S.n Clemente de pasantes desta Ciudad en el que representa //

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Hallarse en animo de Recibir en esta Univers.d los Grados de Licenciado y de D.or en Theologia mediante las molestias que ocasiona el biaje a ottras Universidades y ceder en beneficio de esta y del R.no y suplica al Claustro se sirba hacer representacion deste beneficio a fin de que se dispense la Constitucion que pide orden Sacro para dichos Grados, y oido dho memorial se acordo que por no venir en la Cedula se traiga a primer Claustro con lo q.e se dio este por fenecido y lo firmo el S.or R.or por si. y los mas seg.n costumbres de que yo ess.rio Certifico

Que el memor.l de D.n Andres de Aguiar por no benir en la Cedula se traiga a primer Claustro.

Sanchez

Rodriguez

Rio. 66.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 26. de Marzo
de 1754 ——— ———

Cedula

Dentro de la Sala de Claustro de la Insigne Universidad de la Ciudad de Santiago, a veinte i seis dias del mes de Marzo año de mil setecientos cinquenta y quatro, Juntos los Señores, que aqui se expresaran, combocados por la Cedula que sigue = El Rector de la Insigne Univers.d de esta Ciudad, llamara a Claustro, a todos los Señores Votos del pasamañana Martes Veinte i seis del corriente, alas tres de la tarde, para ber la Rl. Resolucion de S.M. en punto de Alternatiba = para ver el Auto difinitibo, dado por el Sr. Visitador Rl. en los Procesos de quentas de los Thesoreros quintela y Sallerias = i para ber una Carta de Dho Sr. Visitador Rl. escripta al Señor Rector enla quein cluie, una del Sr. Marques del Campo de Villar sobre el mismo asumpto, quela que vdeio de este Sr. en el Claustro antecedente; allarase V.S. presente bajo la pena de Constitucion, Santiago, Veinte i cinco de Marzo de mill Setecientos cinquenta i quatro = Dr. Joachin Antonio Sanchez Ferra oudo, Rector = Joseph Phelipe Rodriguez, Secretario =

Llamam.to

En cumplimiento del mandato que precede. Llame alos Señores Vocales en esta manera = Sr. Visitador ordinario, ocupado = Sr. Hernandez = Sr. Lectoral = señor Estebez, yndispuesto = señor Romero, ocupado = señor Pereira = P. M. taboada = P. M. Dorado = P. M. Gomez, indisp.to = P. M. estebez, Prior ocupado = P. M. sanlazer = P. M. Bizoso ocupado = P. M. saloado Aus.te = P. M. Pazos = P. M. Arqueixa = Sr. Ordoñez = P. M. esteuez = P. M. Lopez = P. M. Ruiz = P. M. Diez = señor Faxiñas = señor Boan = Sr. Feijoò = señor Axo = señor Hermida, ausente = señor Rio = señor Montes = señor Carrera = Santiago, veinte i seis demarzo demill Setecientos cinquenta iquatro = Jacobo de Andrade = y embistas de ho llamamiento con Cumplieron todos los Señores que quedan mencionados aexcepcion, delos, señores Hernandez, Lectoral, y los yndispuestos Ausentes y ocupados, i asijuntos, habiendose leido el Claustro antecedente lo enel acordado ila Zedula dellamamiento, sebio la Rl. Resolucion de S. M. en punto de Alternativa, Cuio tenor es, como se sigue = El Rey / Dios le g.e / acordado

Rl. Resolucion en punto de Alternativa — —

del Consejo pleno de tres de Marzo del año pro
ximo pasado sobre pretension del Colegio dela Comp.a
de Th.s deesa Ciudad, enque expuso que enesa Univ.d
hauia dotadas, solas tres Cathedras de Th.a y otra de
philosofia regentandose actualmente las de Th.a una
por un Maestro delarreligion de S.n Benito ilaotra
por uno de santo Domingo, dictando ienseñando
ambos laescuela Thomista, que parecia correspon
der para el quilibrio que estimulaba, ala Estudio-
sa Jubentud, que enlaotra Cathedra sedictase
la escuela Jesuyta, laqual aunquetenia dos Ca
thedras enesa Universidad, sin sueldo nidotaz.on
solo una era escolastica, ila unica entoda esa Ciu.d,
teniendo los Thomistas, admas delas referidas de
Univers.d quatro, ozinco, en las comunidades, siendo
la oposicion delas escuelas, las que avigorando al inge-
nio, lesutilizaba, como con onor del orbe literario
loacreditaba laesperiencia en las Universidades de
Sala Manca, Alcala y Valladolid y otras deestos
Reinos, en las quales enfuerza dela Real provi-
dencia, se auia dispuesto, la observanzia dela alterna
tiba, entre Thomistas i Jesuitas, ymotivando dho
Colegio estimularle mas elveneficio comun que el
particular, Suplico a S.M. sesirviese mandar que
enesa citada Universidad en el egercicio delas Cathe
dras de Th.a y Philosofia y suprovision seobserbase

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

la alternativa i equilibrio entre las dos escue
las Thomista y Jesuita, segun i como se ob-
serbava en la de Salamanca, pues con esta pro-
videncia lograria la Jubentud estimulo para
la aplicacion, la literatura, aumento, las escue
las fortaleza, y el Colegio la rreál proteccion.
Y enterado S. M. de esta ynstancia, i de lo ex-
puesto en los informes pedidos asi al Mui Rdo.
Arzobispo de Santiago como a esa Vniversidad
i tambien lo que se alla dispuesto en punto de
Alternativa, en las Vniversidades por Rs.
decretos de diez i nuebe de Septiembre de mill
seiscientos noventa y siete, veinte i dos de fe
brero, y veinte i ocho de Nobiembre, de Setecien-
tos diez i ocho, y otros posterior mente expe
didos: se ha dignado resolber, establecer en
esa Vniversidad, la Alternativa entre las
dos escuelas, Thomista y Jesuyta, atendiendo
en la primera vacante, el estado en que hubie-
se quedado, ò quedase la escuela por la ultima
Provision de Cathedras; Participo a V. S. de
Orden del Consejo esta Rl. resolucion, para
su Inteligencia, y Cumplimiento, y del Rvo.
me dara aviso para ponerlo en su noticia. Ds.
gde. a V. S. ms. as. Como deseo Madrid. 13 de Mar
zo de mill setecientos Cinquenta y quatro =
Dn. Joseph Antonio de Yarza = señor Rcor.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAS COMPOSTELLANA

y Claustro dela Universidad de Santiago = y en tendida dha Rl orden, portodos los señores, la obedecieron con elmas devido respecto, y acordaron, se cumpla suconthenido, y que sede puntual respta la que disponga el señor Ror./

Obedeciose, la Rl orden. y que sede respta/ Diose la rrespuesta./

Biose, el Auto difinitibo dado por el señor Visitador Rl. en los Procesos dequentas delos thesoreros quintela y Salleras, que su tenor es, el siguiente = En la Ciudad de Santiago a veinte idos dias delmes de Marzo, año demill setecientos cinquenta iquatro, su señoria el Sr. Dn. Diego Juan de Vlloa, Canonigo, Maestré escuela Dignidad dela santa Apostolica Metropolitana Yglesia, desta Ciudad, visitador Rl dela Insigne Universd. della ide sus Colegios Maior de Fonseca y menor de san Geronimo, embirtud decomision Expecial de S. M. (que Dios Gue) hauiendo bisto estos Autos cotodo loenellos obrado, por antemi el presente Sr. de dha Vniversidad, Dijo: que en virtud del Rl. Proiecto i orden que selexemitio con fha de veinte y quatro de Marzo demill setecientos cinquenta y uno, en que dela de S. M. (Dios le Gue) selemando egecutar como Visitador Rl. sus Capitulos, asi quanto ala Universidad, y sus Colegios, como enlas quentas de Abanzos pendientes de sus Rectores, idelos Thesoreros, que avian sido; Y asimismo enotra

Auto del Sr. Visitador Rl./

af.o 1.o Proceso de las diligencias dela Universd...

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Carta Orden, de Doze de Maio de dho año de mill Setecientos cinquenta y uno, con la que se le debolbieron las quentas que de la hazda de la Universidad, como tales aviandado Dn Manuel de quintela, y Dn Honofre Salleras, vecinos de esta Ciudad, al Ror y Claustro, i por dha Carta Orden, se le manda por S. M. fenecer el Juicio e instancia, oiendo a los sobre dichos, sus excepciones y defensas; en cuia virtud dio principio, su Señoria, a conocer de este negocio, haciendo saber a los sobre dhos, que dentro de un breve termino compareciesen con recaudos de bastante Justificacion, a dar el lexitimo descargo, del cargo que se les acia, en sus quentas. Repitiendo nuebo Auto, i providencia por lo correspondiente a dho Dn Honofre, en Veinte y zinco de Septiembre de dho año haciendole patente el alcanze que en seis de Marzo de aquel año de cinquenta y uno. le avian echo el Ror que a la sazon era de la Univers. con los Diputados a este efecto nombrados, firmado de todos, y del dho, Dn Honofre: lo que dio motibo, a que a que uno, i otro Thesorero compareciesen con Peticion, alegando varias razones para que se les abonasen i rreciviesen en Data, di-

F.o 8. hasta el 11. Proceso de diligenzs

f.o 8. Proceso de qtas

f.o 1.o hasta 7 de dho Proceso de quentas

desde f.o 9. hasta 15.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. CONSTELLANA

proceso de q.tas

Serentes partidas porellos entregadas, embirtud de libramentos, despachados, por los Claustros que se celebraron, en diez y siete y veinte i dos de Jullio, de mill setecientos cinquenta i uno, i otro, anulado por S. M. y mandados tildar, y rrecojer los libramientos despachados en ellos por cartas Ordenes de S. M. dirigidas ala Univers.d en nuebe, y treinta de Septiembre, de dho año de mill setecientos y cinquenta i como por esta razon no fuesen admisibles dhas partidas ni por dhos thesoreros, se ofreciesen otras, para sus descargos, su señoria hizo consulta, y rrepresentacion a S. M. por mano del S.or Marques del Campo de Villar, su ss.rio del despacho Universal de Gracia y Justicia, sobre este, i otros puntos de su comision, con fecha de seis de octubre de mill setecientos cinquenta y uno, a que se le rrespondio en Carta Orden de tres de nobiembre de dho año mandando se auilitasen, a uno i otro thesorero los libramientos despachados contra ellos, en los citados Claustros de diez y siete y veinte i dos de Jullio de mill setecientos i cinquenta, cuio importe lo rrepitiese i cobrase el Claustro, Contra los Rectores de fonseca que los auian percivido, i sirbieron este oficio, des de el año de mill setecientos quarenta i quatro hasta el de mill setecientos i cinquenta inclusibe y a cuio fauor se auian librado, quando Al claustro constase, estar dhos Rectores Acomodados; de cuia R.l resolucion se puso copia en el proceso de quentas, en cumplimiento del Auto de cinco de Abril de mill setecientos cinquenta y dos, y tambien se puso de dhos libramientos: Y en birtud de dho Auto por el presente secretario se formo la Data de la quenta de D.n Manuel de quintela, en el Proceso de la suia Cola admision de los libramientos

f.o 11 Hasta el 15. Proceso de dilig.as

f.o 16. Proceso de quentas

f.o dho. 16. Proceso de quentas

f.o 12. hasta 15. Proceso de dilig.as

UNIVERSITAT DE VALENCIA SIGILLUM REG. CAMPORTE LAN

contra el despachados en los referidos dos Claustros y hauiendo puesto, el sobre dho de pronto i efectiba mente, en el nicho, y arcas de la Univers.d, el corto al Canze de tresmill setecientos ochenta y siete R.s y seis m.s que contra el resulto y consta de dho quaderno i quenta de mill setecientos quarenta y nuebe, se dio por fenecida la rreferida q.te y diligencias, de que se puso testimonio en el proceso y a dho quintela se le dio para su rresguardo el competente, tomandose por el contador de la Universidad razon en el libro de entradas, de caudales, la de dhos tresmill setecientos ochenta y siete R.s y seis m.s, y se paso a la liquidacion de la correspondiente al citado D.n Honofre Salleras i de ella rresulto por maior al Canzado en trescientos mill quinientos veinte y dos R.s, i quince m.s de cuia Cantidad, rebajados, i admitidos en Data, los Ciento y ocho mill nuebecientos y ochenta que importavan los cinco libram.tos despachados contra el en los referidos dos Claustros de diez y siete, y veinte y dos de Jullio de mill setecientos y cinquenta anulados por S.M. y que efectibamente tenia satisfechos a los Rectores de fonseca como va dho, y avajo se dira con mas especificacion quedo alcance liquido contra dicho D.n Honofre ciento noventa y un mill quinientos quarentta y un rr.s y quince m.s como todo mas largam.te consta de dhas quentas incluia en estos autos cuio alcance mando su señoria se hiciese saber al referido para que le aprobase, y

Consta a f.o 154 Proceso de quentas por testim.o del S.rio S.S.

f.o 18 hastta el 20. proceso de q.ttas

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

f.º 20 i 21. dho proceso.

defacto le rreconocio por Justo, y como lejitimo le consintio, y confeso; Pero no teniendo caudales efectibos con que satisfacerle, para que la Universidad se cobrase de su importe la consigno la casa y quexta en que vivio propia de dicho Dr. Honofre en el barrio de la senrra, y carrera del conde extramuros desta Ciudad que antes desta instancia y para el mismo efecto havia tambien consignado ala Univers.d y en aquella ocasion por fray Manuel delos Martires Religioso lego en el convento de santo Domingo desta Ciudad, Mro. de obras, se abia tasado en quarenta y ocho mill y seis cientos rr.s de vellon de cuia cantidad se debian de rebajar las pensiones, y fueros que en si tubiese, por no ser del dicho Dr. Honofre el Directo Dominio de ella; Y tambien igualmente repitio la consigna delos ciento treinta i seis mill Reales de vellon que le debia el Duque Patiño; y una, i otra partida y consigna se le havian en aquel tiempo admitido por el Claustro: en cuia virtud i admitidas de nuebo por su señoria dhas dos partidas en quanto hubiese lugar de derecho por auto de trece de Mayo de mill setec.

f.º 54. hasta el 60.

a f.º 22. dho proceso.

COMPOSTELLAN SIGILLUM REG. UNIVERSITAT

cinquentta idos, mando que Dn. Honofre presentase
los papeles dela tasa referida dela casa y quexta
aquellos de que constase la deuda del Duque
Patiño, i que admas de eso consignase mas vie-
nes efectibos, por no alcanzar las dos partidas
referidas dela casa y quextta, y deuda del Du-
que Patiño acubrir el ttodo dela deuda con otras
cosas que constan de dho autto: en cuio obedecimto.
desde fo. 26. hastta el 145. — dho Dn. Honofre, presento los cittados papeles e in-
trumenttos e hizo consigna de diferentes vienes
en el Ribero, y en estta Ciudad: y por lo tocantte
ala primera partida dela Casa, conformandose
su señoria con la regulacion, y tasa que de ella
hizo de orden dela Vniversidad el fray Manuel
delos Martires en diez, y nuebe de septiembre de
mill setecientos y cinquenta por su auto probe
af. 146. de dho proceso. — ido en seis de Jullio de mill setecientos cinquenta
y dos mando que dho Dn. Honofre nombrase por
su partte perito para que Junto con el que su
señoria nombrase hiciesen la tasa i regulacion
delas pensiones, i fuero que dha casa, i quextta
tubiesen i saver por este medio el valor liquido
que quedaba de ella, y se debia abonar al referdo
en quenta de su deuda para cuio pago adjudico

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

dha Casa, i quexta insolutum ala Universidad
i en su consequencia que el dho Dn. Honofre la
desocupase, i dejase libre para que la Universidad
usase i dispusiese de ella: Y en su virtud conbe
nidos su señoria i dicho Dn. Honofre en Lucas
Caabeiro Mro. de obras vecino desta Ciudad re-
gulo este el liquido valor de dha casa en treinta
i tres mill i setenta i quatro Reales de vellon: en
cuia Cantidad se hizo la formal adjudicacion
insolutum de dha casa i quexta ala Univers.d
que hizo saver al Rr. y Claustro de ella, y porq.
con citacion i consentimiento de dho Dn. Honofre
se tomo la posesion de ella en los once de Noviem
bre de mill setecientos cinquenta i dos, i por lo
correspondiente a los ciento treinta i seis mill rs.
de la deuda del Duque Patiño como de los pape
les presentados constase su certeza i allanam.to
del Duque de pagarles ala Univers.d i que para
este efecto el, y su hijo primogenito havian echo
cesion ala Univers.d de los efectos del Maiorazgo
que el Duque habia heredado por muerte de
Da. Jacoba Saabedra para su seguridad y los lib.

f.o 150. hasta el 152.

a f.o 153.

a f.o 161.

estan des f.o 26. hasta 87.—

SIGILLUM REGIAE UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

hizo su señoria consulta a S. M. con relacion
de todo lo obrado en esta razon en el año de mill
setecientos i cinquenta i dos q.^r se digno aprobar
dha cesion, i mandar que la Univers.^d acudiese ala
camara a sacar la conpetente cedula para su resgu-
ardo como asi rresulta de la carta orden por ma-
desde f.º 151. al. no del señor Marques del Villar de trece de septi-
157 — — — embre de mill setecientos cinquenta i dos en respues
ta ala dha consulta echa en doce de Jullio de dho
año con la que tamb.^n por la Univers.^d se cumplio
prontam.^te en virtud del auto a este efecto probei-
do por dho señor Visitador en veinte y nuebe
a f.º 153. de Octubre de mill setecientos cinquenta i dos.
y por lo mismo admitidos en dacta a dho D.^n
Honofre los ciento sesenta i nuebe mill i sesenta
i quatro R.^s importe de las dos partidas de casa
i quenta, i de la deuda del Duque Patiño, que
do aun debiendo dho Dn Honofre hasta el cum
plimiento de los ciento noventa i un mill quin.^tos
quarenta i un rr.^s i quince m.^s veinte i dos mill
quatrocientos setenta i siete rreales i quince m.^s
cuia Cantidad se le notifico en virt.^d de varios

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

autos que aprontase, inohabiendolo efecutado á
f.º 268. y 269. / peticion dela univers.d sepusieron enpublica subas
tacion los vienes consignados por el referido D.n Ho-
nofre paralo que sefijaron cedulas éhicieron las
demas deligencias prevenidas por derecho los que
como en maior postor serrematarón en D.n Ja-
f.º 366. / cobo de Andrad vecino desta Ciudad enla canti
dad de veinte iquatro mill rr.s de vellon, ipor
haver echo este formal cesion dedho rematte en
f.º 368. y 369. / D.n Juan Rodriguez Sandino tambien vecino de
sta Ciudad, quien apronte ientrego efectivamente
los referidos veinte iquatro mill rr.s seleo torgo la ven
ta Judicial de dhos vienes, ientrego los papeles
y titulos depertenencia de ellos segun quelos abia
a f.º 369. y 370. / presentado D.n Honofre, mandando que aeste fin les
separase el ss.rio del proceso. desuerte quesacando
destta Cantidad los veinte idos mill quatrocientos
setenta isiette rr.s iquince m.rs, conestta partida
ilas demas queban referidas, queda enteramente
cubierto, isatisfecho el alcance echo adho D.n Honofre
Valleras, ipara quela Univers.d losea efectibam.te
desta ultima mandaba, imando su ss.ria senotifiq.e
al R.or y Claustro quedentro de dos dias concurr.n

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

al archibo, onicho deella, a recivir los dhos veinte
idos mill quatrocientos setenta isiete rrs
iquince mrs anotandolos en el libro deentrada
deel, iponiendo tambien Rvo acontinuacion
deste auto para que siempre conste su entrega;
como tambien que endho libro seanoten conespe-
cificacion los ciento iocho mill nuevecientos, y
ochenta rrs que se abonaron adho Dn Honofre
i deue cobrar la Univerd delos Rectores quefueron
del collegio maior defonseca desde el año demill
settecientos quarenta iquatro. hasta el demill
setecientos icinquenta, inclusive, iotros diez y
nuebe mill ducientos, itreinta rrs icinco mrs
quese abonaron por la misma razon al thesro
Dn Manuel Quintela, iconsta desu quenta q
entodo conponen ciento veinte iocho mill Du-
cientos idiez rrs icinco mrs isedeben de cobrar
enla forma siguiente, de Dn Joseph Pardo qua-
renta mill settecientos i treinta rrs de Dn Juo
de Losada veinte iocho mill ducientos yochen
ta rrs icinco mrs de Dn Joseph Caballero trein
ta itres mill iducientos rrs y de Dn Manuel
de torrente veinte iseis mill rrs cuias partidas

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAE

conponen el total de dhos ciento veinte i ocho mill
Ducientos i diez rr.s i cinco mrs. que los sobredhos
percibieron en virtud de los libram.tos en dhos Claus
tros anulados por S. M. i que les manda restituir
en la forma que iaba refer.da de que tambien se pon
dra testimonio en el proceso: Y asi echo i executado
lo refer.do mandaba i mando se notifique al R.or de los
Univers.d que dentro de tercero dia con boque i junte
el Claustro de ella a quien el presente ss.rio haga saver
i notifique este auto i deje una copia autentica de
el, para que a la letra se inserte en el acuerdo
i Claustro de aquel dia, i deste modo que de la Uni
vers.d enterada de lo que ha de cobrar de los dhos Re
tores que an sido de fonseca quando esten acomodados
seg.n el R.l orden de S. M. i pueda dar a D.n Honofre
Salleras el R.uo final de su alcance bajo las mis
mas reserbas con que su señoria se lo ha dado de
la evision i saneam.to de todos los vienes que con
signo de cuia ejecucion i cumplim.to se ponga
tambien testimonio a continuacion deste auto
mediante que bajados de los veinte i quatro mill
rr.s importe de los vienes subastados veinte y
dos mill quatrocientos setenta y siete rr.s y

quince mrs. para entrar en el nicho de la Univers.
i trescientos i cinquenta rs. que ha de aber el
presente ss.rio por su trabajo diligencias i papel
sellado desde la consigna, i subasta de dhos vienes
seg.n entre el y d.n Honofre se han convenido, y
restan a fauor de este mill ciento setenta i un reales
i diez i nuebe mrs. de vellon, manda su ss.ria se le en
treguen al referido d.n Honofre dejando R.uo a conti-
nuac.on deste auto como tamb.n el presente ss.rio de dhos tres-
cientos i cinquenta rs.= Y de esta suerte ejecutado
uno, i otro en la forma i methodo que va refer.do se da
por fenecido este proceso que manda se una i pon-
ga, con el de las deligencias praticadas en virtud del
R.l Proiecto i posteriores ordenes de S. M. assi con
la Univers.d como con el colegio, en el archibo de la
dha Univers.d para que siempre conste la satisfac.on
destas cantidades, i lo obrado en virtud de su R.l co-
mis.on i encargo por cuio trabajo i todo lo actuado
hasta aqui por el presente ss.rio con su ss.ria como
Visitador R.l asi en la de la Univers.d como de los
dos colegios procesos echos para los reparos de sus
fabricas i conposicion remates i escriptura de ellos
echa los de quentas de thesoreros i de abanzos i todos

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLA

lo trabajado de su orden de qualquier genero i cali
dad usando de la facultad que S. M. le da en su car
ta orden de veinte i quatro de Marzo de mill
setecientos cinquenta i uno comunicada tambn.
al Claustro por el Sor. Marques del campo de Villar
vajo la misma fecha le señala por todo nueveco.tos rs.
de vellon, i a su oficial por las copias simples sa
cadas para las referidas consultas por via de gra
tificacon. ciento i veinte Rs. y asi mismo a lucas
Caabeiro Mro. de obras por la tasa visita y re
baja de pensiones de la Casa i quarta consignada
por Salleras, que ba adjudicada insolutum le se
nala quarenta i cinco rs. de vellon: Cuias canti
dades se pague de los caudales de la Universd. a cuio
fin su Ror. i Claustro den de ellas el correspondte.
i pronto libramiento de lo que tambien se ponga
testimonio a continuacion deste auto: Por el ql.
su SSria. Asi lo proveio mando i firmo de que io
secretario doy fee = Dn. Diego Juan de Ulloa =
Ante mi = Joseph Phelipe Rodriguez, secretrio =
i Imediatamente, Dio quenta el señor Ror.
estar cumplida la primera parte del Auto
que, es el hauer recivido los Veinte y dos mill
quatrocientos setenta y siete Rs. y quince

f.o 150. hasta 152 —

dioqta. el Sor. Ror. como se metieron en el nicho; los 22d477 Rs. y 15 ms. del ultimo resto de Salleras —

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAE

mrs, del ultimo Alcance de Dn Honofre Sa
lleras, los quese, entraron en el nicho; y con
siguientemente, todos los señores, habien
do oydo, ientendido dho Auto, sedieron por
notificados, y acordaron seobserbe suconthe
nido, ise, escriba al señor Marques del
campo de Villar, estar ebaquada la Comisn
por el señor Visitador Real, asi, quanto ala
Universidad, i sus colegios, como las quentas
de Abanzos pendientes de sus Rectores, y de
los thesoreros, que auian sido, sinque el Sor
Visitador, aiaquerido admitir Expresion al
guna dela Univers.d y admas delo dho, espuso
el señor Fariñas, quesebean los Capitulos
del Real proiecto, para que sepueda Escribir
aun mismo tiempo, sobre uno, y otro al señor
Marques del Campo de Villar.

Quese obserbe el auto del Sor Visitador Rl ise escriba al Sor Marques del Campo de villar.

dictamen del Sor fariñas. - -

Viose la Carta escrita por el Sor visita
dor Rl al Sor Ror dela Univers.d Juntamente
con otra del Sor Marques del campo de villar
escrita adho Sor Visitador Rl las quales se
insertan aqui iel contenido dela primera
es como sigue= Muy señor y dueño mio la
Rl resolucion, que original incluio a Vs. al
paso que llena de onor ami corto merito, me
pone enla precision, para darla el debido

Carta del Sor Visitador Rl escrita al Sor Ror.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

cumplim.to) de molestar a V.S. suplicandole, se sirba llamar a Claustro, llevarla al primero que se junte, i que en el se lea, i tenga entendido, el nuebo encargo, que de orden de S. M. se me rrepite, a fin de desterrar la indiferencia, ò inobserbancia, que a S. M. se ha noticiado empezaba a introducirse en el cumplim.to de lo mandado en el R.l Proiecto estatutos, i nuebas providencias, que para el govierno, i rrejimen de esta Insigne Univers.d y sus dos coleg.os, se avia dignado espedir en Marzo de mill setecientos cinq.ta y uno = Y aunq.e q.do presente al Claustro dho R.l Proiecto, q.e fue en doce de Junio del mismo año de mill setec.os cinquenta i uno, tambien le esprese, como S. M. queria i me mandaba, se obserbase a la letra, lo en el ordenado; y que io como visitador R.l estaba pronto a zelar, el q.e bajo ning.n pretesto ni efugio se immutase: Y desde entonces, hasta aora, ni de parte del Claustro ni de sus graduados, ni de los que no lo son, y pueden tener parte en lo mandado, se ha ocurrido a mi, como tal visitador R.l con rrecurso, ni queja alg.a sobre los dos puntos de indiferencia

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT OMNIPOSSELLANA

oin observancia; ni con mi ord.n einterbenc.on
se apracticado cosa alg.a contra lo dispuesto
por S.M; ni ami noticia hallegado; desean
do idebiendo io puntual, iliteralm.te, ejecutar
lo que por su R.l orden seme manda, apre-
ciare mucho, me informen los que aian no-
tado las dichas indiferencias oinobserban-
cia, ihan fatigado la antens.on de S.M. con
la queja, teniendo en mi como Visitador R.l
mas pronto el rrecurso; en quepuntos, delos q.e
pudieron ponerse enpractica de dho R.l Proiecto,
i por quienes, sehañ empezado aintroducir,
la indiferencia, einobserbancia q.e encuentren;
para en su vista, hacer, quese ejecuten, comos.m.
tiene mandado, inuebam.te me manda, tomando
para ese efecto las resoluciones, quesean mas co-
rrespondientes alos deseos y R.l animo de S.M.
Aeste fin, enterado el Claustro de dha R.l carta-
orden; icopeandose enel, conesta mia espero que
V.S. sesirva avisarmelo idebolberme elorigin.l
dela de S.M, mandandome quantosea de su
maior obsequio acuia obediencia merrepito, rogan
do a n.ro S.or Gue. a V.S. m.s a.s Sant.o Marzo veinte y
de mill setec.os cinquenta iquatro = B.S.M. de V.S.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Suma rendido seguro servidor = Dn Diego Juan de Ulloa = Sor Dn Joachin Sanchez Ferragudo, Rector dela Insigne Univers.d de Santiago = Y la Rl Carta orden escripta al Sr Visitador Rl por el Sor Marques del campo de Villar es su tenor el que sigue = Tendra vmd: presente lo mucho que el Rey desea no se frustren las providencias arregladas con tanto acierto, por la practica de vm: para el buen govierno de esa Univers.d i colegios, i que con la mira de asegurar los favorables efectos correspondientes a esta inportancia aunque vino S.M. en exonerar a vm: del empleo de Rector, no del de Visitador y asi me manda prebenir a vm: noticioso S.M. de q.e no se observa lo determinado con la puntualidad que conviene, aplique su celo de modo que asi como se debio a este el establecimiento de los nuebos estatutos, disponga por su parte el que se destierre la indiferencia, o inobserbancia que parece se empieza a introducir. Dios guarde a vm: m.s a.s como deseo. Buen Retiro. seis de Marzo de mill setecientos cinquenta i quatro = el Marques del Campo de Villar = señor Dn Diego Juan de Ulloa = Cuias Cartas oidas por todos los S.res

Rl Carta escrita por el Sor Marq.s del campo de Villar al Sor Visitador Rl

Que se inserten las Cartas del Sor Marq.s del campo de Villar y Sor Visitador Rl en este Claustro.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Y q. el S.r R.or responda al S.or Visitador R.l

acordaron se inserten en este Claustro y se buelvan las originales al S.or R.or q. responda al señor Visitador R.l

Dio quenta el S.or R.or como para sustituto de la Cath.a primera de Instituta q. obtenia el S.or Haro havia nombrado al S.or Somoza coleg.l en el maior de fonseca en el interin lo esponia al claustro a q. si parecia podia hacer eleccion para dha sustitucion, acordose se exprese en primera Cedula para claustro no biene en la del presente el que se da por fenecido y firma el S.r R.or por si i los mas seg.n costumbre de que io SS.rio Certifico = em.do = Du = Du = rab = tre = Valga

Que en la Zedula para primer Claustro se ponga p.a nombra sustituto p.a la cath.a prim.ra de Instituta

Sanchez

Rodriguez

Rio
SS.

Claustro de 25 de Abr.l de 1754

Dentro dela sala de Claustro, dela Insigne Universidad dela Ciudad de Santiago a veinte y zinco de Abril de mill settecientos cinquenta y quatro, se juntaron, los Señores que aqui se expresaran, combocados por la cedula que sigue = el Vedel dela Insigne Universidad desta Ciudad llamara, a Claustro, a todos los señores Votos del para mañana, Juebes, veinte i zinco del corriente, a las tres dela tarde, para oir los Capitulos del R.l Proiecto segun lo tiene acordado el Claustro = para oir una Representacion del señor R.or y Colegio Maior de fonseca = para Mandar librar, el coste, el coste del Manto y Beca del nuebo señor Colegial y Manto de nuebo Familiar del expres.do Colegio Maior = para oyr un Memorial

Cedula

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

de Dn. Andres de Aguiar y Caamaño de que ia se dio quenta en otro Claustro = pa. nombrar substituto para la primera Cathedra de Instituta y para oir un Memorial del Vedel; Allarase V.S. presente, vajo la pena de Constitucion; Santiago Veinte i quatro de Abril de mill setecientos cinqta. i quatro = Dn. Joachin Antonio Sanchez Ferragudo, Ror. = Por acuerdo del Sor. Ror. de la Universidad = Joseph Phelipe Rodriguez Secretario = En cumplimiento del mandato que precede, auise a todos los señores Votos de Claustro, segun ba figurado = P. M. Taboada = Sor. Visitador ordinario, ocupado = Sor. Lectoral = señor Hernz = Sor. Estebez yndispuesto = señor Romero = señor Pose, ocupdo = Sr. Pereira, indispuesto = P. M. Dorado = P. M. Gomez, indispuesto = P. M. Sn. Leger, indispuesto = P. M. Bizoso = P. M. Salgado Ausente = P. M. Pazos = P. M. Angueira = señor Ordoñez = P. M. Estevez = P. M. Lopez = P. M. Ruiz = P. M. Diez = señor

llamamto.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Señores que con Cuxieron.

Tratados, y acuerdos - - - - - - - -

Leiose del Rl. proiecto desde el Cap. 1º hasta el Cap. 24.

Que se observe lo que contiene el Cap. 4º sobre el orden de asientos

Sarinas = señor Bgan = señor Feijoò, in dispuesto = señor Hermida = señor Rio = señor Montes = señor Carreño = Santt. Veinte y quatro de Abrill de mil Setects. cinquenta i quatro. Jacobo de Andrade = y enbistos de dho llamamiento con curriendo, todos los señores que quedan mencionados a escepcion, del S. M. Dorado = S. M. Pazos = S. M. Diez = S. M. Lopez = y los enfermos, ocupados, i Ausentes = y asiuntos tratados, y acuerdos - - - - - - -

Quese solicite de S. M. la juridicion absoluta, como la tienen, las Universidades, de Salamca, Valld. y Alcala.

Saliose de esta sala el Sor. Ordoñez.

Cap. quinto, que trata de la Jurisdizon. que tiene el señor Ror. Reflexsionado el asumpto, por todos los señores, y contemplando la utilidad, y onor, que se siguira, a la Universidad, en thener la Jurisdicion, absoluta, como la tienen, las Universidades de Salamanca Valld. i Alcala, Acordaron, se solicite, de S. M. i que la rrepresentacion la dispongan los señores, Boan, i P. M. Anga. y se comunique al señor Arzobispo el correo en que se despacha, para que S. I. quadiube al logro como lo tiene, ofrecido: saliose de esta sala el Sor. Ordoñez y se prosiguio en leer los Capitulos, seis. Siete - ocho - nuebe - diez - onze - doze - treze - Catorze - quince - diez y seis - diez y siete - diez y ocho - diez i nuebe - veinte - veinte i uno - veinte i dos - veinte y tres - y veinte y quatro, Cuios Capitulos, allaron, los señores se obserban, y Cumplen, a escepcion

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

142

del decimo, que manda forme el contador un libro Bezerro, en el que ponga los titulos de pertenencias de la Universidad, privilegios, i todas las rentas que le pertenecen, y sin embargo de no estar fenecido, el tiempo que para la formacion se le concede, en el Cap. veinte y quatro, y haver expresado el señor Rr. la imposiuilidad que para dho efecto thenia el contador, por no thener a su disposicion, todas las llabes del Archibo; se acordo, que, el señor Rector sepa de dho Contador, las oras, a que podra concurrir al Archibo para la citada formazon, de libro, que el Claustro, nombrara un Sor. que asista, para que tenga Cumplimto. obra tan importante. / y se suspendio prosiguir, con los demas Capitulos, del Rl. proiecto hasta otro Claustro; y en este se nombro, por substituto de la Cathª. primª de Instituta, al señor, Dn. Joseph, esteban Somoza, Colegial en el Mayor de Fonseca, Con lo qual, se dio por

Que el Sor. Rr. sepa del Contª. las oras a que podra concurrir al Archibo p.ª la formazon. del lib. Becerro.

Suspendiose prosiguir en ler los demas Capos. del Rl. Proiecto, p.ª otro Clº.

Nombrose por Substituto de la Cathª. 1ª de Institutta al Sor. Somoza.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Senecido, y lo firmo el señor Rector, por si, y los mas, segun costumbre, de que Yo ss.rio Certifico #

Sanchez

Rodriguez.

Rio. ss.

Claustro de 7 de Julio de 1754 //

Dentro del quarto de la Contaduria de la Ynsigne Univers.d de la Ciudad de Santiago, a siete dias, del mes de Julio de mil setecientos cinquenta i quatro, Juntos, los señores que aqui se Expresaran, por la Zedula que sigue = El Vedel de la Ynsigne Univers.d de esta Ciudad combocara a Claustro, a todos-

Zedula

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

los señores Graduados, Votos del, para ma-
ñana, siete del corr.te Domingo, a las qua-
tro de la tarde, al quarto de la Contaduria
de la misma Univers.d, para presentarse el
D.n Manuel Vallejo, para Grado de Liz.do
en Theologia; allarase V.s. presente, Sant.o
Seis de Julio, de mil setecientos cinq.ta i-
quatro = D.n Joachin Antonio Sanchez
Ferragudo R.or = Por acuerdo del S.or R.or
de la Univers.d de Santiago = Joseph Ph.e
Rodriguez, S.rio S.S = y en virtud de dha con
bocatoria, concurrieron, el S.or R.or S.or Es-
tevez, S.or Boan, S.or Pereira, P. M. Gomez,
S.or Feijoó, P. M. Bizoso, P. M. Pazos,
P. M. Salgado, P. M. Lopez, S.or Varreiro,
S.or Nobio, S.or Rio, y S.or Carrera; y Jun-
tos asi, haviendose leido la con bocatoria;
Acordaron, tener por presentado para
Grado de Liz.do en th.a a D.n Man.l Vallejo; y se
dio por fenecido, este Claustro, que firmo el S.or
R.or por si, y los mas segun costumbre, de que Yo
secretario Certifico

Por presentado p.a Grado de Liz.do en Th.a D.n Manel Vallejo.

Sanchez

Rodriguez

Rio
SS.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT

Claustro de 23 de Julio de 1754

Dentro dela Libreria del Colegio Mayor de Fonseca, Universidad, dela Ciudad de Santiago, a veinte y tres dias, del mes de Julio, de mil setecientos cinquenta y quatro, Juntos los señores que aqui se expresaran — Combacados por la Cedula que sigue = El Vedel dela Insigne Universidad dela Ciudad de Santiago, combocara para Claustro, a todos los señores Votos del para mañana, Martes, veinte y tres del corrte a las quatro dela tarde, para nombrar contadores de Hazienda, y Diputados de Rtas para librar los salarios, a los señores cathedraticos, Minros, y mas propinas correspondientes al medio año, que cumple, en fin del presente mes, como tambien las delos Actos, y mas que estan pendientes; para ber un Memorial de cura, y feligreses, delas Yglesias de Logroño

Cedula

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

y Negreira, para ber, loque contiene, el foro, del
lugar davina, sito enla feligresia delourеda, segun
esta acordado, paraber un Memorial de Dn. Ma
nuel Calbelo, por elque pretende ocho cientos
ducados azenso, otro del Ajente, enque pide
medios, para siguir las dependienzias, para ber
una Carta del Alcalde mas antiguo desta
Ciudad; y para prosiguir, con loque quedo pen
diente, en el ultimo Claustro. Allarase V.S.
presente, vajo lapena de Constitucion, Santiago
veinte y dos de Julio, demil setecientos cinqta
i quatro = Dn. Joachin Antonio Sanchez Ferra
gudo, Ror = Por acuerdo del Sor. Ror. dela Universd.
llamamto Joseph Ph. Rodriguez, Sxio. = Encumplimiento
del mandato queprecede, avise alos señores vo
cales de Claustro, enesta manera = P. M. Ta
boada, ausente, Sor. Romero, ocupado = P. M. fr. Jazto
estevez, Ausente = P. M. fr. Joseph estevez, auste =
P. M. St. leger, ausente = P. M. Ruiz, ausente =
Sor. Fariñas, ausente = Sor. estevez, ocupado = Sor. Pe
reira, yndispuesto = Sor. Feijoo, ausente = P. M.
Pazos, P. M. Salgado, Sor. Vallejo, señor Boan, Sor.
Lectoral; Sor. Hernz, P. M. Dorado = P. M. Gomez,

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

P. M. Bizoso = Sor. Varreiro = P. M. Anga. = Sor. Ordoñez = Sor. Nobio = P. M. Diez = Sor. Hermda. = Sor. Rio = Sor. Montes = Sor. Carrera = Santiago veinte y tres de Julio, de mil setecientos cinquenta y quatro = Jacobo de Andrade = y embirtud de dha Combocatoria, concurrieron, todos los señores, que quedan mencionados, a escepcion, de los ocupados, Ausentes y indispuestos, y los señores, lectoral, Boan Hernz, Ballejo, y los Ps. Mros, Salgado y Pazos: y Juntos asi, haviendose leydo el ultimo Claustro, y la Cedula de llamamto; Expreso el señor Ror. lo imediato, que estava el hacimiento de Rentas, para el que precisaba nombrar señores diputados como tambien, señores Contadores, de Hacienda, y enterados los señores nombraron para Contadores de hacienda, a los Padres Maestros, Anguaira, y Diez; y para Diputados de Rentas, el P. Mro. Bizoso, y el Dor. Rio; con los señores Boan, y Ordoñez, Directores de la Universidad.

Contadores de hacienda los Ps. Mros. Agueira y Diez.

Diputados de Rtas. el P. Mro Bizoso y el Dor. Rio, con los señores, Boan y Ordoñez, Directores.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Dio quenta el S.or R.or haverse reconocido el Proceso, que formo el Vedel, dela asistencia delos señores Cathedraticos, y substitutos alas Cathedras, el quese avia arreglado, y es el correspondiente al medio año, que cumple enfin del presente mes, y se acordo, se libre a Cada señor, lo que deve haver, como tambien, los salarios delos Minros. y mas dependientes, los de los Vicarios curas, Propinas, y mas que corresponda, a dho medio año.

Que se libren, los salarios de Cathedras, los delos Minros, Vicarios Curas, y propinas correspondientes al medio año, fin de Julio del presente.

Biose un Memorial del Vedel dela Universidad, en que, espone haver servido el empleo de Agente dela misma Universidad, nuebe meses, y suplica se le mande librar lo que le corresponda, como tambien alguna ayuda de costa, atendiendo, al trauajo, de su emplo,

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Que al Vedel sele libre, eltiempo que conste, excuso elempleo de Agente, con mas 200 Rs. p. Razon de aiuda de Costa i que no pida otra./.

y el corto salario; y entendido, uno i otro, por los señores, acordaron, sele libre, eltiempo que conste excuso la agencia, como tam bien, Doscientos Rs. por Razon de aiuda de costa y que no pida otra./.

Biose un Memorial del cura y feligreses, delas Iglesias delgorosa, y negreira, en quexre presentan, que de orden del Claustro, se fueron a reconocer, por fr. Manuel delos martires, Mro. deobras, por larruina, que amenazaban, y lain decenzia, como se podra ber endho rreconocimiento que debe parar enpoder del presente secretario; con otras Razones, que contiene dho Memorial, elqual entendido por los señores, y habiendo oydo, el Reconocimiento, echo-

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

por dho Fr. Manuel, y tratadose, el asumpto, largamente, por todos los señores, acordaron, que se rreconoza el Cl.º quando se introdujo esta pretension y que se bea en diputcion, ala que se llame a Dn. Franco. Santos y Luazes, que haze las diligencias, por dhos feligreses, y ser interesado, para que con el, se combenga la Diputacion en lo que la Univers.d aia de dar para dho efecto como llevadora de la mitad de los frutos en dhos Curatos, y que del ajuste que se haga, se de quenta al Claustro./.

t

Que la pretension del cura y feligreses de logrosa, y negreira, se bea en Diputacion y se traiga, a Cl.º/.

Biose lo que consta del Foro del Lugar Dauiña, en Loureda, que se alla Vaco, y se acordo, que con la razon de las propiedades, y mas que expresa, dho Foro, pase al rreconocimiento de los Vienes de dho lugar el Agente./.

t

Que el Agente baia, al rreconocimiento de los Vienes de que se compone el Lugar Dabiña en Loureda./.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Biose, un Memorial del Ag.te en que expresa, hauer algunos pleitos, dela Univers.d pendientes, sobre vienes y otras cosas, en que ay causados algunos gastos, y es preciso contribuir con otros; por lo que suplica se le mande librar alguna Cantidad y oido, por los señores, acordaron, se le Libren, para las dependiencias de la Universidad. quatro cientos R.s delos que a su tiempo de quenta./

Q.t Que al Agente dela Univers.d para las dependienzias della se le libren 400 R.s v.on ---

Asimismo, se bio otro mem.al de D.n Manuel Calbelo, por el que pretende ocho cientos Duca.s a Zenso sobre sus vienes, delos que a dado noticia por menor; a Cordose; q.e uno y otro, pase, alos señores Aboga.os para que den su dictamen, y se traiga, a primer Claustro./

L.t La pretension de D.n Manuel Calbelo, que pase alos señores Aboga.os./

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Biose una Carta, del Alcalde-
mas antiguo desta Ciudad, en que ex-
presa la necesidad que tiene de reparar-
se, el camino que esta debajo la muralla
del colegio Maior de Fonseca, y ba desde
las Carceles, hasta el colegio de S.n Clem.te,
y la obligacion, en que, esta la Univers.d des-
de treze de Mayo, y nuebe de Diciembre
de mil setecientos veinte y tres, por es-
crripturas otorgadas, entre los Caualle
ros Diputados de la Universidad, y de la
Ciudad, por hauer concedido esta, la esten
sion de la huerta del Colegio, hasta su
muralla, con la condicion precisa, de que
la Universidad, auia de componer todo
aquel Camino, bajo la muralla concedida
segun lo pactado en dhas escripturas, de
que contempla copia en la Univers.d
como la Ciudad la tiene; y cyda p.r

COMPOSTELLAN GILLUM REG UNIVERSITAT

Que se bean en Diputacion las escripturas que contiene la Carta del Alcalde mas Antiguo, i q. se de el devido Cumplimiento. ----

los señores, a Cordaron se bean las Escripturas en Diputacion, y que con arreglo alo que contengan, se de el devido cumplimiento./.

Que se libre el Coste delos mantos del Sor. colegial Vallejo, y del familiar lapido./.

Tambien se bio, una quenta Firmada, por Fran.co Garzia, Mercader, enque contiene hauer entregado, para el manto, de D.n Man.l Vallejo colegial enel Maior de Fonseca, nuebe baras de somonte y ocho varas, y media, para D.n Man.l lapido, Familiar en dho Colegio, que uno, y otro, importa quatro cientos y veinte R.s de v.on con mas veinte i quatro R.s por la echura del sastre, que tambien firmo, dha quenta; y asu Continuacion, lo certifica el S.or R.or de dho Colegio; y los señores Acordaron, que mediante son dhos Mantos-

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

los primeros, se libren dhas Cantida-
des, en fabor del mencionado Fran.co Gar-
cia Mercader. / y Con esto, se
dio por fenecido el Claustro, y lo fir-
mo el S.or Rector, por si, y los demas
segun costumbre, de que Yo secre-
tario Certifico = em.do y entre Ren-
glones = Jo = efecto = Valga #

Sanchez Rodriguez.

Rio.
SS.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 16. de 8.re de 1754.

Dentro de la Sala de Claustro de la ynsigne Uni-
uersidad de la Ciudad de Santiago, a diez y seys
dias del mes de octubre de mill setezientos Cinquenta
y quatro, digo Dentro de la Libreria que esta Dentro
del Colegio Maior de Fonseca; se juntaron los seño-
res que adelante se expresaran con vocados p.r la ze-
Zedula — dula de Llamamiento que sigue = El vedel de la In
signe Uniuersidad desta Ciudad Llamara a Claus-
tro a todos los Señores graduados votos de el para
mañana Miercoles diez y seis del corriente, a las dos
de la tarde para oir los Examenes de los pretendi-
entes a vecas del Colegio de S.n Geronimo, y provis-
tarlas; Para oir un Memorial de Sevastian Rey de
la Yglesia, y para oir otro de D.n Joseph Esteban
Somoza, p.r el que se presenta para grado de Lizenz.do
en las facultades de Canones y Leies, y para ver un
Memorial de Matheo de Acuña, Cozinero de San Ge-
ronimo, y una razon de D.n Joseph Somoza, Alcal-

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

de desta Ciudad que contiene el gasto de conponer la Calle Real y lo que ha repartido del a la Uni-versidad; Hallarase V.S. presente vajo la pena de Constituz.on Santiago quinze de Octubre, de mill setecien-tos Cinquenta y quatro = D.n Joachin Antonio San-chez Ferragudo = Retor = Por acuerdo del S.r R.or de la Universidad = Joseph Ph.e Rodriguez S.rio = En cum-

Llamamiento — plimiento del mandato que prezede avisé a los Señores Votos de Claustro, en esta ma-nera = P. M. Tavoada, ausente = Señor Ro-mero, ocupado = P.s Maestros Esteuez ausentes P. M. San Leger ausente = P. Maestro Lopez ausente = P. M. Ruyz = ausente = Señor Va-llejo ausente = Señor Posee ausente = Señor Moreyras ausente = Señor Boan ausente = señor Esteuez, indispuesto = Señor Pereira aus.te = Señor Feijo indispuesto = P. M. Dorado = Señor Hernandez = P. M. Gomez = P. M. Vizoso = P. M. Salgado = P. M. Pazos = P. Diez = P. M. Angeira = D.or Rio = D.or Montes = D.or Hor-doñez = y D.or Carrera = Y concurrieron

Y el señor fariñas, y concurrieron todos â
excepcion de los ausentes, y indispuestos y
ôcupados, y el P. Angeira, y quedaron en
Claustro con el señor Retor treze, y â
si Juntos haviendose Leydo el Claustro
antezedente lo en el âcordado y la Cedula de
llamamiento Entraron â avengar los pre
tendientes â Vecas de S.n Geronimo, y havien
do Concluido, se Examinô â D.n Juan Roca
y a D.n Manuel de las Heras, este Diozesano
de Lugo, y el primero de Mondoñedo, y porque
el Claustro les contemplô Laviles, y no tener
Conpitidores les confirio acada uno Veca
a su Correspondiente Diozesis;-/.

Llevô Veca por Mondoñedo D.n Ju.o Roca Por Lugo D.n Manuel de las Heras.

Asimesmo se Examinaron a los
pretendientes del Arzovispado para Dos
Vecas, q.e le pertenezen y se votaron Entre To-
rrado, Lavandeira, Perez, y Barros, y se pro-
vistaron por maior Numero de Votos En
Torrado, y Barros./ Y mediante no parezi-
eron mas ôbpositores de Mondoñedo, se

Provistaronse las dos Vecas pertenez.es al Arzobp.do Una en Torr.do y otra en Barros./

Que se fixen seg.dos edictos Conterm.o de quinze dias a las Vecas.

Lugo, ni de Orense se acordó se fijen segun dos edictos con expresion de que faltan de provistar dos a Mondoñedo, Vna a Lugo, y otra à Orense, Con termino de quinze dias; Y que si faltasen pasados dhos quinze dias obpositores, se dà por el Claustro Comision al Sr. Ror. para que confiera dos Vecas a Lavandeyra, y Perez, Diozesanos de Santiago que hicieron su Examen y quedaron aprouados.

que faltan y Corresponden a Diozesanos de Mondoñedo y de Lugo, y sino concurriesen à dho Termino, Dos de ellas se da Comision al Sr. Ror. para q. las confiera en Lavandeyra, y Perez, Diozesanos de Sant.o

Biose un Memorial, de Dn. Joseph esteban Somoza, por el que se presenta para Grado de Lizdo. en las facultades, de Canones y leyes, y se le hubo por presentado.

Zertifico haver se fijado los edictos segundos el dia 18.

Dio notizia el Sor. Ror. Convenia por estar llegado el tiempo de Curso Nombrar sustitutos a las Cathedras Vacantes y Lauiendose conformado en ello todos los señores, Nombraron pa. la de visperas de Leyes al Sor. Torrente, que ya la sustituya = Para la de visperas de Canones a Dn. Bernardo Alonso Suarez, que ya la sustituya = Para la primera de Instituta al Señor Somoza, que ya lo hera = Para

Sustituto para la Cathedra de visperas de Leyes, el Sor. Torrente,

Para la de visperas de Canones el Avogado Suarez —

SIGILLUM REGIAE UNIVERSITATIS COMPOSTELLAE

Para la primera de Instituta el Sr. Somoza=

Para la de sexto al Sr. Piñeiro=

Para la de prima de Medizina Sr. Rio.

Para la de Visperas Señor Montes-

Para la de prima de Leyes. al señor Peña-

Para la de Logica Anaya-

Para la de Sumulas Cao,

la de sexto al señor Piñeiro, Para la primera de Medizina al señor Rio= Para la de Visperas al Sr. Montes= para la de prima de leyes, al señor Peña= para la de Logica a Dn. Antonio de Anaia, y para la de Sumulas, a Dn. Franco. Cao; con lo qual se dio por fenecido este Claustro, que firmo el señor Rr. por si y los demas- Segun costumbre, de que Yo. Sr. Rio. SS. Certifico=

Sanchez Rodriguez.

Rio. SS.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 21 de oct.re de 1754:

151

Dentro dela Libreria del Colegio Maior de Fonseca, Universid dela Ciudad de Santiago, a veinte y un dias del mes de octubre, de mill setecientos cinquenta y quatro, se juntaron los señores que aqui se expresaran combocados por la Cedula que sigue = El Vedel dela Insigne Universidad de esta Ciudad llamara a Claustro a todos los Señores Graduados Votos del para mañana Lunes veinte y uno del corriente a las tres de la tarde para nombrar oficios para el presente curso, para oir un Memorial de Dn. Joseph Pineiro, por el que se presenta para Grado de Lic. en Canones, y para proseguir con lo quedo pendiente en el Claustro

Cedula./.

COMOSTELLAN UNIVERSITAT GILLUMBREG

antecedente allarase Vs. presente
vajo la pena de constitucion, Santiago
veinte de Octubre de mill setecientos
cinquenta y quatro = Dn. Joachin
Antonio Sanchez ferraguido Ror. =
por acuerdo del Sor. Ror. de la Univers.d =
llamamto. Joseph Phelipe Rodriguez, ssrio = En cumpli-
miento del Mandato que prezede avisé a los seño-
res Votos de Claustro, en esta manera = P. M.
Tavoada = ausente, Señor Romero = ausente = P. M.
Dorado, ocupado = P. M. Gomez, yndispuesto = P.
M. fr. Jazinto Estevez, ausente = P. M. San leger
ausente; P. M. Vizoso = P. M. Salgado = P. M.
Pazos = P. M. Angeira = Señor Ordoñez = P. M. fr.
Joseph Estevez = ausente = P. M. Lopez P. M. Ruiz
P. M. Diez = Señor fariñas - Señor Vallejo aus.te =
Señor Moreiras = Señor Boan ausente = Señor
Estevez yndispuesto = Señor Pereira, ausente = Señor
Hermida ausente = Señor Rio = Señor Montes = Sr.
Carrera = Señor Lectoral ausente = Señor Hernan
dez = Santiago veinte y uno de octubre, de mill se
tecientos cinquenta y quatro = Jacobo de Andrade =
Y en virtud de dho Llamamiento Concurrieron

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

Todos los señores que quedan mencionados
al excepcion de los ausentes indispuestos, ocupados
y el P. M. Pazos; y asi Juntos auiendose ley
do el Claustro antezedente, lo en el acordado y la
Zedula del llamamiento, hizo el señor Moreiras
el Juramento de Constitucion por ser la primera
vez que entra en Claustro, y dando principio p.r lo
que contiene dha Cedula se nombraron por seño
res Directores segun lo previene en el Real Proiecto
al señor Boan, al señor Hernandez, al P.e M.
Vizoso = y al señor Hordoñez, a unos y a otros de placid
como tambien para Revisores a los Padres M.ros
San Leger, y Lopez = para Examinar los pretendien
tes a Becas de S.n Geronimo, los Padres M.ros Do
rado, y Diez = para Juezes de gracia los Padres
M.ros Dorado, y S.n Leger = para Juezes de Justicia
los P.es Angeira y Lopez = para Juezes de Exceso
los Padres Maestros Vizoso, y Ruiz, y para Conta
dores de Hazienda, los Padres M.ros Angeira, y
Diez = para el año de cinquenta y cinco, aunque tam
bien lo fueron en el presente.

Acuerdos

Para S.S.res Directores el S.r Boan, el señor Hernandez el P. M. Vizoso, y el S.r Hordoñez

Para Revisores los P.es M.ros S.n Leger y Lopez

Examinadores los P.es M.ros Dorado y Diez

Juezes de gracia los P.es M.ros Dorado y S.n Leger =

De Justiz.a los Padres M.ros Ang.ra y Lopez =

De Exceso los P.es M.ros Vizoso y Ruiz =

Tratose de la pretension que tiene Matheo
de Acuña Cozinero del Colegio de San Geronimo

SIGILLUM UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Conta.ores de Haz.da p.a el año de 54. Cos. Padres Mros. Angeira y Diez.

Que al.o Cl.o se traiga noticia del salario que tiene el cozin.o de S.n Geron.mo

Que no deue la Universidad Contribuir con nada por la composicion de la Calbe del franco.

Por presentado para Grado S. Maiores el S.or Pineiro.

y se acordó que para resoluer lo que conuenga se traiga a primer Claustro, noticia del salario que tiene.

Viose una quenta, que dio el S.or Alcalde mas antiguo de esta Ciudad de gastos que dice corresponden a la Universidad, por la calzada de la calle, Fuente y Pilon del franco, y enterado de ello, el Claustro, Acordo, no deber para lo dho concurrir con cosa alguna mediante la Calzada que a la Univ.d pertenece, y coje, todo el colegio Ma.or de Fonseca y el menor de S.n Geronimo, la mando hazer, y por ella Pago zinco mill y tantos R.s

Tambien se bio, un Mem.al de D.n Joseph Piñeiro y Canzio, por el que se presenta para Grado de Lic.do en Canones, y se le hubo por present.do

Dio quenta el señor Rector de la necesidad, que tiene la Univers.d de Abogado que dirija las deber

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

153

diencias, las que no se despachan por esta falta, como lo asegura el Agente, y que mediante Murio el señor Feijo, disponga el Claustro lo que mas bien le parezca, y conferencia do el asumpto, se acordo, que atendiendo a estar cansado el S.or Pereira que es el otro Abogado, le substituia el señor Boan, y que, en lugar del S.or Feijo con ynter vencion del señor Rector acuda el Agente para las dependiencias. Al Abogado que le señale, y le pague=

Nombrose para substituto de la Cathedra de Prima de Canones a D.n Bernardo Alonso Suarez= para la de Visperas de Canones, a D.n Joseph Vizente Piñeiro y Canzio,= y para la de Seisto, à D.n Agustin de Toubes; con lo que se dio, este Claustro por fenecido, que firmo el señor

t

Que al S.or Abogado Pereira le substituia el S.or Boan./ y que mediant la falta del S.or Feijo ò el Agente con inter venc.on del S.or R.or se valga del Abogado q. le señale y pague el travajo./

Para substituto de la Cath.a de 1.a de Canones, el Abog.do Suarez./ Para la de Visperas el señor Piñeiro./ Para la de 6.o el S.or Toubes./

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Rector, por si, y los demas, se-
gun costumbre, de que Yo, se-
cretario Certico =

Sanchez Rodriguez

Rio.
.55.

Claustro de 4 de nre de 1754.

Dentro de la Libreria del Colegio Mayor de Fonseca Univers.d de esta Ciudad de Santiago, a quatro de nre de mill sete-cientos cinquenta y quatro Juntos los Señores, que aqui se expresaran con-bocados por la Cedula que sigue = el Vedel de la Insigne Univers.d de esta Ciud.d llamara a Claustro, a todos los seño-res Graduados Votos del paramana

Zedula

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

na Lunes quatro del Corriente, ala 8
tres delatarde, paraber una Carta, del
señor Marques del Campo de Villar,
yun Memorial de Dn. Pedro Bedoia.
otro de Dn. Antonio de Mella, preten
diente, auna Beca, del Colegio de Sn. Gero-
nimo, librar los salarios de Pruebas
alos señores Somoza y Vallejo, las pro
pinas delos señores Contadores de
Hacienda, y la del estudiante, que
explico laoracion enlatin el dia
de Sn. Lucas, allarase Vs. presente, va
jo lapena de Constitucion, Santiago
tres denre. demil setecientos cinqta.
yquatro = Dn. Joachin Antonio San-
chez Ferragudo, Ror. = Por acuerdo
del Sor. Ror. dela Univers.d = Joseph Phe.
Rodriguez, secretario = Encumplimto.
del mandato queprecede avise, atodos los
Señores Vocales de Claustro enesta ma
nera = S. M. Taboada, Ausente = Sor. Rom
ocupado = S. M. Dorado = S. M. Gomez

llamamto.

UNIVERSITAS COMPOSTELLANA GILLEM REG.

Indispuesto = P. M. fr. Jacinto es-
teuez Ausente = P. M. S.t Leger = P. M.
Vizoso, Ocupado = P. M. Salgado = P. M.
Pazos = P. M. Angueira = S.or Ordonez =
P. M. fr. Joseph estebez, ausente = P. M.
Lopez = P. M. Ruiz = P. M. Diez = S.or
Fariñas = S.or Vallejo = S.or Moreiras = S.or
Boan Ausente = S.or Esteuez indispue-
to = S.or Pereira Ausente = S.or Hermida
Ausente = S.r Rio = S.or Montes = S.or Ca-
rera; S.or Lectoral y S.r Hernandez; lo-
que Certifico, Santiago quatro de
nre de mil setecientos cinq.ta y quatro =
Jacobo de Andrade = y embirtud de
dho. llamamiento concurrieron, to-
dos los mencionados señores, a excep-
cion del P. M. Dorado, y los, ocu-
pados, Ausentes, e indispuestos, y asi-
Juntos, hauiendose leydo el Claustro
antecedente, lo en el acordado, y la Ze-
dula de llamamiento. y hecho el S.or Va-
llejo, el Juramento de constitucion
por ser la primera bez que entra en
Claustro, se dio principio a este, segun

Hizo el S.or Va-
llejo el Jura-
m.to de Constitu.on

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

dha Cedula, por la Carta del S.or Mar
ques del Campo de Villar, Secretario del
despacho Vniversal por lo tocante Agra
y Justicia, la que thenia el S.or R.or quien
la leyo, y conthenia, que ynformase
el Claustro, sobre la pretension, yntro
ducida por D.n Pedro Bedoia, para la Ca
thedra de Zirujia, que expresaba el me
Morial que acompañava a dha Carta
el que asimismo leyo dho S.or R.or y bolbio
a recojer con la Carta, y las pretensio-
nes yntroducidas, por dho Bedoia son
Aumento de salario, al que tiene seña
lado dha Cathedra, Dispensa de Gra
dos, y poder asistir al enseño, y mas exer
cicios, de militar con bestido, onesto, y ha
viendose tratado, por todos los señores
el Asumpto, se acordo, que el señor
Rector, Disponga el ynforme, y lo en
camine al señor Marques del Cam
po del Villar;

Que el S.or R.or disponga el informe sobre la pretension de D.n Pedro Bedoia---

Biose un Memorial de D.n
Antonio de Mella, estudiante Gra

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

matico, pretendiente auna Beca Va-
cante, enel colegio de S.n Geronimo, per-
teneciente a Diocesanos de Mondo-
ñedo, dedonde noparecio pretendiente-
aun que sefijaron, primeros, y segun-
dos edictos, yque aunque el pretend.te
nacio en Betanzos, desciende de dho
Obispado de Mondoñedo enel que vi-
ben sus Padres. y hauiendose tratado
sobre elcaso, Seresolbio, seadmita adha
Beca, almencionado Mella, prece-
diendo Examen delatinidad, yapro-
vacion, cuio Examen, se encomendo
al P. M. Diez. /.

Admitiose para Colegial de San Geronimo a D.n Antonio de Mella.....

Mandaronse librar las
Pruebas, que hicieron, los, señores
Somoza, y Vallejo, colegiales enelm.or
de Fonseca, alos pretendientes, D.n
Lorenzo Antonio Folgueira, dela
Diocesis de Lugo, y a D.n Alberto Ant.o
Gonzalez Candosa, dela Diocesis
de Tuy /.

Quese libren las Pruebas, à los señores, Somoza, y Vallejo-

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Que se libren las Propinas a los s.res Contadores de Haz.da y al estudiante que explico la oraz.on de san Lucas.....

Mandronse librar las propinas a los señores Contadores de Hacienda, y la del estudiante que explico la oraz.on en latin el dia de s.n Lucas.

Que al cozinero de s.n Geronimo se le libren 300 R.s

Tratose de la pretension del cozinero del Colegio de s.n Geronimo que quedo pendiente, en el Claustro antecedente, y se rre solbio, que de gratificacion atendiendo a los muchos a.os que tiene de servicio y crecida edad se le libren trescientos R.s vellon, y que no able de Jubilacion.

Diose quenta por el s.r R.or como los señores Contadores de Haz.da, avian ajustado, la quenta del thesore.o, correspondiente al presente año, y que la avian allado sin Alcanze, mediante el que podia haver, lo avia entrado en el Thesoro de la Universidad

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO

y lo mismo aseguraron, los Señores Contadores, y se dio, por fenecido este Claustro que firmo el S.or R.or por si, y los demas, segun costumbre, de que Yo secretario Certifico = entre renglones = librar = Valga #

Sanchez Rodriguez.

Rio.
SS.

Claustro de 7 de Diciembre de 1754

Dentro de la Libreria del Colegio Maior de Fonseca, Univers.d de la Ciudad de Santiago, a Siete Dias del mes de Diciembre de mil setecientos cinquenta y quatro, Juntos los S.res que aqui se, expresaran combocados

Zedula/ por la Zedula que sigue = El Vedel
dela Ynsigne Vniversidad deesta Ciu
dad llamara, a Claustro, atodos los se
ñores Graduados Votos del, para mañana
Savado Siete del corriente, alasdos dela
tarde para presentarse, el Sor. Dn. Vizente
Gil, Visitador Ordinario, nombrado pr.
el Illmo. Cavildo portres años = Para
tratar dela Carta dedho Cavildo, que
seleio el Claustro Antecedente = Pa
ra ber el informe de Dn. Ygnacio Pera,
sobre, elcenso que pretende Dn. Manl.
Calbelo = Paraber un Memorial de
Dn. Manuel delago sobre alguna re
mision, y equidad, Deun laudemio = Ver
una Orden del Rey. comunicada por
Dn. Manuel de Aguiar, Coronel de
Milicias deesta Ciudad = para ablar
delapretension, de algunos estudiantes q.
no estan Matriculados, enelaño pasdo

y antecedente, por decir y ignoraban que lo devian hacer. y pretenden se les ponga en la matricula, = para probe, er la veca de S.n Geronimo tocante, à Lugo = para librar la propina al P.- Examinador de latinidad, y para librar los gastos de la funcion, de S.n Nicolas Devari, que se celebro de proximo hallarase Vs. presente, bajo la pena de Constitucion, Santiago Seis de Diz.re de mil setecientos cinquenta y quatro = D.n Joachin Antonio Sanchez Feragudo, R.or = Por acuerdo del S.or R.or de la Univer.d = D.n Joseph Ph.e Rodriguez = En cumplimiento del mandato que precede, se llamo, a los Señores Vocales, en esta manera = P. M. Taboada, yn dispuesto = S.or Romero, Ocupado = P. M. Dorado, Ocupado = P. M. Gomez, yndispuesto = P. M. fr. Jacinto Angueira

llamam.to

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

P. M. Fr. Jacinto Estevez = P. M. S.
leoex, yndispuesto = P. M. Bizoso, ocup.
P. M. Saloado, ocupado = P. M. Lazos = S.
Oxdoñez, P. M. Lopez = P. M. fr. Joseph
estevez = P. M. Ruiz = P. M. Diez = señor
Faxiñas = señor Vallejo, yndispuesto = S.
Moreixas = señor Boan = S. Estevez
yndispuesto = señor Pereira = S. Hermida
Ausente = señor Rio = S. Montes =
S. Carreira = señor Lectoral, señor Her
nandez = Santiago Siete de Diciem
bre Demill Setecientos cinquenta y
quatro = Jacobo de Andrade = y en bir
tus de dho llamamiento con cuyos
xon todos los mencionados señores, a
excepcion del P. M. Lazos, S. Oxdo-
nez, S. Pereira, señor Lectoral, y S.
Hernandez, y los Ausentes. yndis-
puestos y ocupados, y asi juntos, ha
biendose leido el Claustro Antece
dente los acuerdos del y Cedula del

llamamiento, nombro el S.or R.or pa
ra que fuesen abuscar al S.or Visitador
ordinario asucasa, alos señores, mo-
reira y Carrera, para esperarle
ala Puerta Principal dees Cuela, a
los señores Fariñas y Montes, y
para la ante sala, al P. M. Diez,
y señor Rio, y en dha Conform.d en
tro eneste Claustro el señor Visitador
quien puesto en el asiento quele corre
ponde, hizo una Arenga, alaque
Respondio el señor R.or y Yo ss.rio
di quenta deun Testimonio queme
entrego dho señor Visitador, cuio te
tenor es el siguiente = Como ss.no de
S. M. uno dedos, Denumero, y Ca
vildo dela santa, y Apostolica Ygl.a
de S.or Santiago, e ynsolidun Cap.ar de
ella, Certifico, que en acuerdo Celebra
do Antemi por los señores Dean y
Cavildo dedha S.ta Ygl.a en onze del corr.te

Testimonio del S.no del Cavildo de S.or Santiago - - -

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

mes y año, sinembargo de faltar p.r
cumplir al señor Canonigo D.n Juan
eligio dela Carcel y Reinoso, uno delos
tres años de Visitador, dela Insigne
Universidad deesta Ciudad, segun el
nombramiento quesele havia echo; en
atencion, aque por suenfermedad
se halla ausente deeste Reyno, se
nombro, y eligio, paratal Visitador, al
señor Canonigo D.n Vizente Gil, por
otros tres años, enconformidad dela
R.l orden de S. M. y en Cavildo del
Siguiente Dia Doze, dho S.or hizo lajura
de cumplir el empleo detal Visitad.r
Segun corres pondia, como uno, y otro
consta dedhos Acuerdos, que quedan
enel Libro delosmas, y Archibo de
dha santa Ygl.a aquemerremito y en
fe deello lofirmo enla Ciudad de

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Presentado y admitido el S.or Visitador ordin.o =

Santiago a Catorce Dias del mes de nre año de mil setecientos cinquenta y quatro = Domingo Ant.o Sanchez = en cuia vista, se admitio al señor Visitador, segun la R.l orden. /

Copia de una Carta del Cav.do de Santiago. /

Biose una Carta, del S.or Dean y Cavildo de la santa Metropolitana Igl.a de esta Ciudad, de la que aqui se pone copia, que es como sigue = Deseosos ha muchos Dias de quitar la fea correspond.a que hazen à esta S.ta y App.ca Igl.a por el lado de la Plateria, con solo la mediacion de esta plazuela, dos Casas, directo dominio, la una, del R.l Priorato de sar, y la Otra de esa Insigne Univers.d por la que se le pagan de Canon tr.a y tres R.s aforadas ambas a los Causantes de D.n Fernando Carantoña, digo Figueroa, y darle la Decorosa y digna de su grandeza Ampliando al mismo tpo asi dha plazuela, como el transito que

por aquel sitio, donde se cruzan cinco ca
lles, es ordinario y preciso para las mas
solemnes y publicas funciones dela Ciudad
comunicacion y Comercio del pueblo, hemos
solizitado, y hultima mente consiguimos
delos colonos, que llevan dhas dos Casas
por su foro del referido Dn. Fernando Figueroa,
Cesion desu derecho, Cargando con los Cano
nes y Pensiones sobre ellas impuestas, du
rante los Foros. Y para que este proiecto
cuio objeto, es solo el esplendor deeste sa
grado Templo, y el veneficio y utilidad
publica tenga perpetua estavilidad y per
manencia mediante el consentimiento
delos Dueños del Directo Dominio dedhas
Casas y cesion desu derecho de propiedad
Suplicamos a Vs. se sirva condescender
ala dela perteneciente à esa Insigne Uni
versd, por via depermuta con otra Casa, fon
do y alaja, deequivalente Canon, o enel
modo mas proporcionado à entrambas
+ destinando señores dela mayor satisfaccion de Vs. +
partes + con las facultades necesarias

hasta efectuar el contrato enque que
damos, y estaremos siempre conformes
aindemnizar el Derecho, é Intereses
desa Ynsigne Univers.d Esperamos
merecer este favor dela Justificazion
de V.S. acuia disposicion nos ofrezemos
contodo rendimiento Rogando a Nro
Señor Guarde a V.S. m.s a.s Santiago,
Santiago, y nro. Cavildo adiez y ocho
de Octubre Demil Setecientos cinquenta,
y quatro = D.r D.n Policarpo de Mendoza,
Dean = D.n Albaro Froilan Romero y
Figueroa = D.n Vizente Gil Taboada y tei
xeiro = Porlos señores Dean y Cavildo,
dela S.ta Ap.ca Ygl.a de señor Santiago Vnico
Patron despaña = D.n Diego Juan de Vlloa,
Canonigo M.re escuela = S.or R.or y Claus
tro dela Ynsigne Univers.d desta Ciudad =
Cuia Carta, entendida por los señores
dijeron entravan gustosos en loque con
tiene, y Acordaron, que los señores D.n

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

nombraronse al S.or Boan, y P. M. Anqueira, para q.e sobre el conthen.do de la Carta, traten con el S.or ò señores Diputa.os del Ill.mo Cavildo.....

Fran.co Boan, y P. M. Fr. Jacinto Anqueira, aquienes, dan facultad endevida forma, q.e traten el asumpto, con los S.res Diputados ò Diputado del Cavildo;

Bio se el ynforme, que Por escripto dio, el S.or D.n Ygnacio Pereira, acontinuacion del Memorial de D.n Manuel Calbelo, pretendiente à ochocientos Ducados Acenso, cuia pretens.on consta, del Claustro que se celebro en veinte y tres de Julio de este año, y en virtud de dho informe, y lo que de palabra expuso el mismo S.or Pereira, se a Cordo, se den dhos ochocientos Duca.s a Zenso, al expresado Calbelo, hipotecando, para la seguridad los vienes que contiene su Mem.al, y para ello, Dio el Claustro Poder, al S.r R.or de la Univers.d, al S.or Boan, y Al P. M. Bizoso, de que fueron testigos D.n Jacobo de Andrade, D.n Alonso Hentero, y Pedro Salgado vez.os de esta Ciu.d

Que a D.n Man.l Calbelo se le den los 800 Duca.s a Zenso.....

COMPOSTELLANUS ... REG. UNIVERSITAT

Tambien sebio, un Memorial de Dn. Manuel delago, enel que expone como apoderado de Dn. Marcos dela Fuente, que una Casa, que este, eredo de sus Padres, Dominio dela Universidad sita enla Calle delos Baupticados de esta Ciudad, que se alla mui deteriorada, y no serle posible a dho Dn. Marcos la rredificacion, esta en animo de benderla, y suplica, al Claustro le haga equidad enel Laudemio, y entendido por los señores, Acordaron, que del laudemio que contenga el foro, sele vajara la mitad.

Que si se Vendiese la Casa que Cita Dn. Manl. delago, se cobre la mitad del laudemio. - - - -

Asimismo, sebio, una Rl. orden, comunicada Comunicada por Dn. Manuel de Aguiar Coronel de Milicias desta Ciudad, que su thenor es el siguiente = Sor. Ror. y Clo. dela Insigne Universd. dela Ciudad de Santiago = Hallome por la que me escribe, en trece de Septre. proximo

Copia de Rl. Orden comunicada por el Coronel de Milicias desta Ciudad.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

pasado el S.r Inspector General, de
Milicias, conel precepto deprocurar
lamas exacta obediencia, ala R.l decla
racion que, en siete delmismomes, comu
nico ami Gefe, el Ex.mo señor D.n Sebas-
tian deeslava, deorden del Rey; sela
ynserto a V.S. conel fin deque enlo que
obcurra, y a V.S. pertenezca, quadiube,
alamas esacta satisfaccion dela R.l
boluntad, siendo suconthenido el sig.te
No siendo el animo del Rey. quelas e
sempciones que compreende la Resoluc.on
de trece de Maio deeste año, afavor de
los quese dedican ala instruccion, delas
Ciencias, y humanidades, Cursando
para suadelantamiento enlas Univer
sidades, y otras escuelas publicas del
Reino, siruan deescudo vicioso para
aquellos que allandose yà incluidos en
el servicio personal de Milicias, bien
sea por sorteo, ô otras Causas seaco
jen alefugio Doloso de matricularse

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

ganando despachos, con antelacion de
Fechas para eludirle y livertarse de
las obligaciones que han contraido le
xitima mente, Ha resuelto. S. M. por
punto general que todos los que se balie
ren en lo subcesibo, de medios tan opues-
tos, y perjudiciales ala Igualdad con
que es su Rl. voluntad se ejecute el
expresado servicio entre todos, sean
reputados por desertores y que como, a
tales se les Castigue con la pena de que
sirban por seis años, en uno de los re
gimientos de Infanteria del exer
cito arreglado al Cap. 2º. de la ordenanza
de 16 de marzo de 1744. Por lo que mira
ala otra Clase de los que sin estar compre
endidos en el mismo servicio se prebienen
de Zedulas de los Rectores de las Univer
sidades para no ser yncluidos en el; quie
re tambien. S. M. que por ningun moti-
bo se les gradue de esceptuados, si al tiempo
de Celebrarse los Sorteos, se berifica q.

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

no aprobechan actual mente, en los estu
dios, ni han cursado desde el tiempo en que
se sacaron las Matriculas, Deuiendose
entender, y tener uso, una, y otra de Cla
racion de Ambas, en las Cavezas de Par
tido y mas Ciudades queden nr̃e a los re
gimientos de sus respectivas Dotaciones
Cuio acto Cuidara V.S. se celebre sin dilacion
Comunicando avisos Zirculares de esta
resolucion a los comandantes y demas Gefes
a quienes toque, para que la hagan saber
segun Costumbre, y Celen con el maior
Cuidado su mas esacto Cumplimiento
en cuia ynteligencia, no dudo de la notoria
fidelidad y Celo de V.S. lo tenga presente
para su mas cumplida observancia, en
las ocasiones, que se ofrezcan sobre el asum
pto; Dispensando Igual mente a mi bene
racion, mi rendimiento las ordenes que
sean del maior agrado de V.S. Nuestro
Sor Gue a V.S. m.s a.s Santiago Siete de Octt.re
de mil setecientos cinquenta y quatro =
B.l.M. de V.S. su mas fauorecido y atento
servidor = D. Manuel Joseph de Aguiar
y Montenegro = Cuia R.l orden

BIBLIOTHECA UNIVERSITATIS CONSILIUM REG. UNIVERSITAT

Obedeciose la R.l Orden, y que Responda el S.or R.or .....

oida, y obedecida, acordaron los, señores, que para su maior cumplim.to y observanzia se ponga Copia en este Claustro, y que responda el S.or R.or /.

Dio noticia el señor R.or como diferentes estudiantes Artistas, que cursan segundo y tercero año, sin haverse matriculado en ninguno, pretenden se les ponga en la matricula, pretatando ignoraban lo devian hazer, y otros que se matricularon, el primer año, y no el segundo, en inteligencia de que no savian se deviese continuar, y enterados los señores, de uno y otro, acordaron, que en quanto a lo primero acudan los pretendientes al señor R.or y lo que su señoria ordene se execute, y en quanto a lo segundo, siendo cierto se aian Matriculado en primer año y haciendo constar por sus M.ros la prosecucion y aprovechamiento, se les anote en el correspondiente. /

Que los estudiantes Artistas de 2.o y 3. Curso q. pretenden se les ponga en la matricula, sin haberse apuntado en ella, en 1.o q. baian a estar con el S.or R.or y executen lo que les ordene .....

Mandose librar la propina al P. examinador de latinidad, y

Que se libre la propina del P. examinad.r de latinidad y los Gastos de la funcion de S.n Nicolas. /.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

tambien los gastos dela funcion del Glorioso S.n Nicolas de Varia, que de proximo se ha celebrado./

Que a primer Claustro, se ponga en la Cedula, para tratar dela propos.on que en este hizo el S.or R.or sobre providenciar que la funcion del Glorioso S.n Nicolas se celebre con mas Autoridad, y se dio fin con ello, y firmo el S.or R.or por si y los demas, de que Yo S.S.rio Certifico = entre renglones = destinando señores dela maior satisfaccion de V.s = Valga ##

Sanchez Rodriguez.

Rio. SS.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 23. de Dizienbre de 1754.

Dentro de la Libreria del Colegio mayor de Fonseca Universidad de la Ciud. de Santiago a veinte y tres dias del mes de Diziembre de mill setezientos Cinquenta y quatro, juntos los Señores que aqui se Expresarán conbocados p.r la Zedula que sigue = El Bedel de la Insigne Universidad desta Ciud. llamará a claustro a todos los Señores Graduados Botos del para mañana Lunes veinte y tres del Corriente a las dos y media de la tarde, para ver un Memorial de D.n Joseph Farrio, en que se presenta para grado de Lizenz.do y M.ro en Artes; y pretende ser con medias propinas, conforme al Real Decreto de S. M. = Otro del Duque Patiño que pretende tresmill Ducados a zenso, sobre las mismas hipotecas que el que ya tiene de otros Tresmill, y p.a tratar de la Cesion y admision de las Casas del Mayorazgo de D.a Jacoba Saavedra, Hallarase V.S. presente vajo la pena de Constit.

Zedula.

Santiago veinte y dos de Diziembre de mill
setezientos cinquenta y quatro = Dn. Joachin
Antonio Sanchez Ferragudo = Retor =
Por acuerdo de Sr. Rr. de la Universidad - Dn.
Llamamiento / Joseph Phe. Rodriguez = Ssrio = En cumplimto
del mandato de la Buelta aviseé a todos los vo
cales de Claustro, es a saver = Señor Visitador
hordinario = Señor Lectoral = Señor Cirrandez =
Señor Estevez - yndispuesto - Señor Pereira = Sr.
Romero, ocupado = P. M. Tavoada = P. M.
Dorado = P. M. Gomez, indispuesto = P. M. fr.
Jazinto Estevez = P. M. Sant. Leger indispuesto
P. M. Vizoso = P. M. Salgado = P. M. Pazos
P. M. Angeira, indispuesto = Sr. Hordoñez = P. M.
fr. Joseph Estevez = P. M. Lopez = P. M. Ruyz
P. M. Diez = Señor Fariñas = Señor Vallejo, in
dispuesto = Señor Moreiras = Señor Boan = Sr.
Ermida, ausente = Señor Rio = Señor Montes =
Señor Carrera = Santiago veinte y tres de Dizre.
de mill setezientos cinquenta y quatro = Jacobo de
Andrade = Y en virtud de dho llamamiento concu
rrieron todos los menzionados Señores a excepci
on del Señor Lectoral - P. M. Dorado = P. M.

Rese
S. q. concurrieron /

Lopez = Señor Montes; y los indispuestos ausentes y ocupados, y juntos asi auiendose leydo el Claustro antecedente lo en el acordado y la Cedula de llamamiento se vio vn memorial de Dn. Joseph Tarrio, Cathedratico de Sumulas en el que expresa desea Graduarse de Lizdo. y Mro. en artes, para que se presenta, y asimismo suplica se le den dhos Grados con medias propinas, y entendido vno y otro por los Señores dieron por presentado para dhos Grados al expresado Tarrio; y que se le den con medias propinas en virtud del Real Decreto de S. M. por concurrir en el referido las circunstancias que previene el Real Proyecto al capitulo 85.

Por presentado para Grado de Lic. en Artes, dn. Joseph Tarrio./.

Que se den con medias Propinas, los Gra.os de Lic. y M.o en Artes a dho Tarrio./.

Viose vn memorial del Duque Patiño en que expresa auer tomado su abuelo azenso desta Insigne Vniversidad tres mill Ducados; sobre varias hipotecas que resultan de la escriptura sensual y que hallandose al presente con vrgenzas motiuadas de la Boda de su hijo pide sobre las mismas hipotecas que asegura valen mas de veinte mill Ducados; otros tres mill = y hauiendose conferenziado larga mente sobre el caso, y dudadose si son o no de vinculo-

dhos vienes para poder mandar dar â dho Duque los tresmill Ducados; que â ora pide y asegurar los tresmill que tomô su Abuelo, se âcordô reconozcan los Documentos q.e en el âsumpto âya los S.res R.or Pereira y Boan, y q.e el S.r R.or mediante haver âblado con dho Duque Patiño; y este haver ofrezido estar pronto âpracticar lo conduz.te para asegurar a la Univers.d asi los tresmil Ducados q.e tomô su Abuelo como los tresmil q.e âora pide, de conseguido q.e sea y de dar Razon el S.or R.or âquien el Claustro encomienda esta diligenz.a se resolverâ lo q.e mejor Convenga.

Que de practicadas por el S.or R.or las diligencias conducentes, sobre el Censo que pretende el Duque Patiño se resolbera lo q.e combenga./

Tratose de la Cesion y Admision de las Casas del Maiorazgo de D.a Jacoba Saavedra, Consignadas a la Univers.d por el Duque Patiño, quien esta conformado con la proposizion que antes de aora le hizo el S.r R.or Con orden del Claustro, y en este se acordô se haga dha Cesion y admision de dhas Casas entrando dho Duque y su hijo

Que se otorgue Instrum.to de Zes.on y admis.on de las Casas consignadas p.r dho Duq.e/

COLLEGIUM REG. UNIVERSITAT. CONCEPTIONIS

Para lo qual dio el Claustro todo su poder Cumplido al señor Dn. Franco. Boan de q.e fueron testigos Dn. Jacobo de Andrade Bedel de la Universidad, Dn. Alonso Entero, Mro. de Zeremonias de ella y Pedro Antonio Salgado, vezinos de esta Ciudad.

Tratose de la funzion que anual mente selebra la Universidad sobre lo que tambien se trató en el Claustro antez.e, y en este se acordó a fin de que dha funzion se haga con la solennidad devida al glorioso Santo y que concurran a ella los señores Graduados que desde la primera que se zelebra a cada señor q.e asista sele dé de propina ocho Rs. de Vellon y otro tanto al secretario Bedel y Mro. de Zeremonias, y que sobre si a dha funzion ha de concurrir la Musica, ó Capellanes maiores se vea en Diputazion, y que la Resoluzion se traiga a Claustro. y se dio este por concluso que firmó el Señor Retor por si y los mas

Que a cada S.r que concurra a la funcion del Glorioso S.n Nicolas de Vari, sele den de propina 8 Rs. vn. y otros tantos al S.r Bedel, y M.o de Ceremonias, y si sobre a de asistir a dha funcion, la musica o Capellanes Maiores, q.e se trate en diputazion.

Señores segun Costumbre de que yo
Secretario Zertifico =

Sanchez Rodriguez.

Rio.
.SS.

Claustro de 7 de Febrº
de 1755 ——

Dentro dela libreria del Colegio
Maior de Fonseca Univers.d dela
Ciudad de Santiago, a siete dias del
mes de Febrero de mil setecientos cin
quenta y zinco, Juntos, los señores
que aqui se expresaran combocados
por la Cedula que sigue = el Vedel
dela Insigne Univers.d de esta Ciudad
llamara, a Claustro a todos los seño

Zedula.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

res Votos del paramañana Vier
nes Siete del coriente alas dos y m.a
delatarde, paralibrar los salarios
demedio año, los gastos delafunzon
del señor Obispo dequito, el de los
Mantos y Vecas delos tres ultimos
Colegiales que entraron enel Maior
de Fonseca, ver un Memorial
del Thesorero que pide lacontinua
cion de suasiento porotros quatro
años, Otro del Maestro de Zeremo
nias, quepretende sele admita subs
tituto, ò escusador asu empleo: y para
tratar delos medios en los Actos Pro
uni Versitate, que se han añadido nue
bamente: allarase Vs. presente, vajo
lapena de Constitucion Santiago, seis
de Febrero demil Sett.os cinq.ta y zinco =

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Dn. Joachin Antonio Sanchez Fera
gudo = por acuerdo del señor Rr. dela
Universidad = Joseph Phe Rodriguez = Rio ss =

llamamto.

En cumplimiento, del mandato que pre
cede, avise atodos los señores bocales, unos
estan ausentes, y otros enfermos y ocu
pados, y los que pueden asistir, son, los
siguientes = P. M. Taboada = P. M. Dordo =
P. M. Sn. leger = P. M. fr. Jacinto Estebez =
P. M. Bizoso = P. M. Salgado = P. M.
Pazos = Sr. Ordoñez = P. M. Lopez = P. M.
fr. Joseph estevez = P. M. Ruiz = P. M.
Diez = Sr. Fariñas = señor Vallejo = señor
Boan = señor Moreiras = Sr. Rio = Sr.
Montes = señor Carrera = Jacobo de
Andrade = y enbirtud dedho llamamto,
con currieron todos los Expresados seño-
res, aescepcion delos Padres Mros, Ta-
boada, Dorado, Salgado = y el Sr. Moreiras,
y asi Juntos haviendose leido el C. V.
antecedente loenel acordado y la cedula

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Acuerdos.

Que se libren los Salarios del medio Año, los Gastos de la funcion del Señor Obispo de quito y los tres mantos y Vecas, de los tres ultimos colegiales del Mayor de fonseca sila parte estubiere en forma.....

llamamiento, Dio noticia el Sr. Rector se auia reconocido el Libro de las faltas de Cathedras, del medio año que cumplio en fin del mes proximo pasado, y se mandaron librar los Salarios, como tambien los gastos de la funcion del Sr. Obispo de quito, y los de los mantos y Vecas de los tres ultimos Colegiales, que entraron en el Mayor de fonseca, en caso de que la quenta que se presente al Sr. Rector sea segun corresponde.

Dióse un Memorial del Dr. Pedro Antonio Garzia, Actual Thesorero de la Univers. por el que pretende la continuacion de su asiento por otro quatrienio, y que se le admitan Cien mil Rs. que esta pronto entrar en Arcas, y entendido uno y otro por los Señores, Acordaron, que me diante Dho Dr. Pedro tiene cum

plido con lo pactado en su primer asiento, segun lo dispuesto por S. M. en su Real Proiecto, y admas de ello estar pronto, à entrar en Arcas Cien mil Rs. vn., y supliendo el coste de la obra del colegio Maior, segun libranzas, que contra el expide el Señor Visitador Rl. Continue è por otros quatro años, dando noticia à primer Claustro, de las fianzas para la seguridad, y que en primera Ocasion, entre en el Thesoro de la Univers.d los Cien mil Rs./

Que el Thesorero Continue è otros quatro años, p.a lo qual al.o Claustro de not.a de las fianzas./

Tratose largamente, sobre los Medios, en los Actos pro universitate añadidos nuebamente, y se acordo que los que tengan, los Religiosos de

Que en los Actos Pro universitate que tengan los Religiosos de S. Fran.co

y dela Comp.a bus que cadauno un estudiante que ponga el medio, y se le de la correspond.te Propina./

San Fran.co y dela Compañia, bus que cadauno un estudiante que tenga el medio./ y que se le de propia =

Biose un Memorial del Maestro de Zeremonias, en que suplica, por motibos que expone se le admita el substituto, o escusador, que ponga para su empleo en algunas ocasiones, lo que se le concedio de platet./

Conzedioseleal Mro de Zeremonias ponga escusador en su empleo./

Dio quenta el Vedel, abia necesidad de que se rrenobase la zera, Acordose, Se rrenuebe./

Que se Renuebe la Zera./

Orden del Rey tocante ala Cathedra de Zirugia y Anathomia, y que en su virtud se dela Posesion de ella a D.n Pedro Bedoya =

Dio quenta el S.r R.or hauer recivido en el Correo del Miercoles proxmo pasado, y despues de hauer despachado la Zedula p.a este Claustro, una orden de S. M. tocante ala Cathedra de Zirugia, y Anathomia, que pretende D.n Pedro Bedoya, y sobre lo que el claustro tiene dado su Informe; y hauiendose leido dha orden, y conferenciadose

en el asumto, se acordo, q̃ en obedecimiento de
delo q̃ manda S. M. se dela posesion dela Cathedra
de Zirugia, y Anathomia a Dn. Pedro Bedoya, con
las Calidades, requisitos, y Zircunstancias, que
Contiene el Informe q̃ hizo el claustro, y aqui se
ha leido, y se insertara en este Acuerdo, con todos
los Papeles tocantes al asumto, los q̃ ademas de eso
se pondran juntos en un legajo en el Archivo, para
que siempre conste, como se establecio esta Cathedra,
y con la Condizion, q̃ en lo demas en q̃ no esta dis-
pensado dho Dn. Pedro Bedoya, ha de quedar sujeto,
Como todos los demas Cathedraticos de esta Univd.
a sus leyes, y Constituciones, sin la menor dife-
rencia, y para hazerselo assi saver, se forme una
diputazion con los Sres. q̃ nombrase el Sor. Ror. Z
a q̃ asista dho Dn. Pedro, y le señalen Cathedra,
ora, y materias, y lo demas q̃ tubiesen por Con-
veniente para q̃ con mas utilidad y aprobechamto.
de los oientes pueda rejentar dha Cathedra, y se con-
siga el piadoso fin, q̃ tuvo S. M. en su estable-
cimiento: y dhos Papeles, el primero es un Memori-
al de Dn. Pedro Bedoya presentado al Sor. Ror. que
ala letra es como se sigue = Señor Ror. = Dn.
Pedro Bedoya Medico dela familia del Reynro. Sor.
Proprietario de sus Rs. Hospitales Generales, Pa-
sion, y de Corte, Examinador del Rl. Protho-
medicato de Castilla &a. = Digo = Que a mi noticia
ha llegado estar vacante la Cathedra de Zirugia,
y Anathomia de esta Illte. Univerd. y deseando
mantenerme en esta Ziudad, y servir al publico
en la grande necesidad, que se experimenta de
estas dos facultades en este Reyno, me muestro
opositor a dha Cathedra, con la Condicion, que
siendo precisas varias circunstancias, para el

Memorial de Dn. Pedro Bedoya

Cumplimiento dela obligacion en ella, como son, Theatro capaz para las disecciones, Instrum.tos para ellas, Losa, y Disector, no ha de ser de mi quenta el Coste de ello, si solo el de leer en la Universidad dhs dos facultades, y explicar las quatro Anathomia, q. S.M. en el Estatuto 66. manda al num.o 74. de su R.l Proiecto, señalandoseme por ello doscientos, y Zinquenta Ducados anuales, respecto de q., aunq. en dho Proiecto al num.o 73. solo señala S. M. al q. refiere esta Cath.a mil, y quinientos rr.s de V.on al num.o 75. haciendose su R.l M. cargo de ser Corto salario, establece y Reserua en su R.l Piedad el aumento a proporcion de lo que la Universidad represente. Y atendiendo a los honrrosos titulos, y merzedes, con q. el Rey nro S.or me ha condecorado, y a ser Examinador de su R.l Tribunal del Prothomedicato, a mi crecida Edad, y grandes gastos, que se ocasionan, se me dispense tomar el Grado de Liz.do y Maestro en esta Ill.ma Universidad, Como tambien de leer en hauito Talar, y solo si en trage decente Militar, De la asistencia de Claustros, y otras funciones, Pero no de los Actos de conclusiones, q. manda el R.l Proiecto tengan los cathedraticos, ni menos de la Concurrencia de todos los actos literarios, Correspondientes a esta cathedra. Y en quanto no ser de mi obligacion el referido Theatro, Disector, y demas Instrumentos, pareze justo, respecto de que, quando en el Estatuto 81. num.o 90. manda S. M. establezer quatro Academias de las quales una ha de ser de Medicina, y Anathomia, declara, que su R.l animo es se pongan como en las demas Universidades, de que se infiere, que lo mismo se deue entender en los demas establecimientos, y como en todas las dichas Universidades el Cathedratico de Anathomia no tiene mas obligacion, que leer su Cathedra, y explicar

las Anathomias establecidas, se infiere, que en esta no deue ser de mi quenta cosa alguna, ni menos de la Vniuersidad, si como S. M. manda estamos a los establecimientos dichos, Pues todas las Vniuersidades solo ponen al Cathedratico, que explique, y defienda, pero el Hospital en donde se hazen dichas Anathomias, tiene el cargo de Disector, Theatro, Cadauer, é instrumentos, como tambien en Madrid, que S. M. paga el salario de Cien doblones al Cathedratico Dn. Bernardo Araujo, por las obligaciones referidas, pero al Disector Dn. Pedro Laera le paga el mismo Hospital Gral. con los demas gastos expresados, Por lo q. y mandando el Rey nro. Sor. al Estat. 66. num.o 74. que las quatro dhs Anathomias se hagan en el Hospital Rl. de Santiago, parece ser el Rl. animo, que estos sean en lo material de quenta de el, como en todas las demas Vniuersidades, Y se infiere de que en el mismo num.o manda S. M. que sea de quenta de la Vniuers.d pagar al Cathedratico quatrozientos rs. por el trabajo de dhs quatro actos, con que si fuera tambien, el que esta pagase al Disector, y demas Requisitos, lo huviera expresado, Como no omitio, q. a los Cathedraticos, que asistan a todo el acto, se les de sesenta Rs. a cada vno; Y siendo justas, y regulares todas las proposiciones, que lleuo asentadas, con ellas a V.S. suplico me aia por opositor a dha Cathedra desde luego, poniendo Edictos, y mandandome Comparezer a su tiempo, que en todo recivire mrd. &a. = El señor Dor. en consulta q. hizo al Sor. Marques del campo del Villar en 9. de octubre del año pasado de 1754. le remitio este Memorial, Y en su respuesta Resivio la Rl. orden

1a. Rl. orden / que se sigue = Paso a manos de V.S. de orden del Rey el incluso memorial, que con su carta de 9. de este mes me remite de Dn. Pedro Bedoya, en que pide se le confiera, con las Calidades, que expresa, la Cathedra de Zirujia, y Anathomia vacante en esa Vniversidad, a fin de que haciendo V.S. presente en ella

Esta instancia informe el Claustro lo que se le ofreciere, debolviendome al mismo tiempo el citado memorial. Dios guarde á V.S. muchos años, como deseo. Buen retiro 23. de octubre de 1754. El Marques del Campo de Villar = Sor. Dn. Joachin Antonio Sanchez Ferragudo = Esta Rl. orden se leio en Claustro de 4. de Novre. de 1754. junto con el memorial antecedente, y haviendo parecido justa la pretension de Dn. Pedro Bedoya se acordo informar, y de facto se informo a su Md. con carta al Sor. Marques del Campo de Villar su fha 6. del mismo de Novre. de 1754. lo que se sigue =

Informe del Claustro

Lo prim.o que Dn. Pedro Bedoya era yes sujeto mui havil para regentar la Cathedra, y que con dificultad se podria hallar otro de sus Zircunstancias: lo segundo que en quanto al salario le parecia al Claustro mui correspondiente el de dos mil rs. y que con el serviria gustoso Dn. Pedro Bedoya la Cathedra de Zirugia, y Anathomia, dandole ademas de esto por las quatro Anathomias, que ha de hazer en cada un año quatroz.s Rs. de Von. á Cien rs. por cada una. Que no encontrava el Claustro reparo en que S.M. dispensase á dho Dn. Pedro de tomar los Grados de Lizdo. y Mro. en atenzion á su merito y Zircunstancias, especialmte. conviniendo en ello, como convenian los Cathedraticos de Medicina, y estando informados, que en la Univers.d de Salamanca havian obtenido algunos esta Cathedra sin graduarse. Y que á esto era consiguiente no asistir a los Claustros, y demas funciones de la Univers.d Que igualmente tampoco hallava reparo, que se le permitiese regentar la Cathedra en traje de Militar de conte; Que todo lo suso dho no ha de servir de exemplar en lo suzesivo, pues solo se hacia esto en consideracion

deel merito personal de Dn. Pedro Bedoya. Que de quenta dela Universidad solo ha de ser pagar al cathedratico, y Medicos suios, y que los demas gastos dela Anathomia haian de ser de quenta del Hospital Rl. donde manda S.M. que se hagan, para lo qual era preciso, q diese las ordenes correspondientes al Administrador = En consequencia deste Informe Recivio el Sr. Rr. la Rl. resoluzion que sigue = Enterado el Rey del Informe que acompaña V.S. con su carta de 6. de Noviembre proximo pasado, y hace esa Universidad, en vista dela instancia de Dn. Pedro Bedoya, opositor á la Cathedra de Cirugia, y Anathomia Establecida en ella; se ha conformado S.M. con lo que el claustro propone, de que de su Rl. orden prevengo a V.S. afin de que haciendolo en el presente, providencie lo que corresponde á su cumplimiento en la parte que le toca. Ds. gde. á V.S. ms. as. como deseo. Buen retiro 29. de Henº. de 1755. El Marques de el Campo de Villar = Sor. Dn. Joachin Antº. Sanchez ferragudo = En vista de esta Rl. orden, acordo el Claustro, como va dicho, dar la posesion á Dn. Pedro Bedoya, dela enunciada cathedra, arreglado alas circunstancias del Informe, con q se ha conformado S.M. Y asimismo que se haga una representazon por mano del Sor. Marques del campo de Villar, para que S.M. mande dar las ordenes correspondientes al Admor. del Hospital Rl. de esta Ziud. para la disposizion de Theatro para las Anathomias, Disector, Instrumentos, y demas necesario, y que de este modo experimente el publico el Beneficio comun en el establecimiento de esta cathedra, y sea bealogrado el piadoso fin de S.M. Y que asimismo á continuazon de este acuerdo se escriva la Diputazon que va mandada hazer, para arreglar lo correspondiente á esta cathedra, y de esta suerte conste sprê todo quanto se ha obrado en esta razon. Con lo que se dio este Claustro por

2a. Rl. orden

Que se haga representazon á S.M.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOST. LAT.

conduso, que firmo el S.or R.or por si y los demas Señores segun costumbre de que yo Secretario Zertifico y doy fee =

Sanchez Rodriguez

Rio 55

Diputazion

Dentro de la Contaduria de la Insigne Universidad de la Ziu.d de santiago á ocho dias del Mes de Febrero de mil setez.os y Zinquenta y cinco a.s se juntaron el S.or D.n Joachin Ant.o sanchez Ferragudo Can.o Doct.l de la S.ta Igl.a Metropolitana de esta Ziudad y R.or de esta dha Univers.d y los S.res D.or D.n Fran.co Boan, D.or Thomas ordoñez, D.or D.n Fran.co del Rio, y el D.or D.n Lorenzo de Montes, y estando presente D.n Pedro Bedoya, propuso el S.or R.or como todos los presentes havian sido testigos, que en cumplim.to de lo mandado por S.M. y lo acordado por el Claustro en el dia de ayer, siete del corr.te y con asistencia del presente S.rio acababa de dar la Posesion de la cathedra de Zirugia, y Anathomia de esta Univers.d á expresandole, q. se la daua segun las calidades, y Zircunstanzias, q. contenia el Informe del Claustro, con el que se havia dignado conformar S.M. y que por menor le expreso, advirtiendole q. en lo demas havia de quedar sujeto, como los demas Cathedraticos de esta Univers.d á sus leyes y constituciones, sin la menor diferencia, y ama.or abundamiento de nuevo bolvio á expresar los puntos del Informe: Despues de lo qual Dixo el S.or R.or

D.n Pedro Bedoya

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. VNIVERSITAT

173 que para evaquar enteramente lo ~~[illegible]~~ dado, en el Claustro de ayer, era preciso tratar del señalam.to de Cath.a Y hora en q. dho D.n Pedro Bedoya devia de resentar la suia, Materias q. havia de explicar en el presente curso, y lo demas correspondiente, al aprovechamiento de los oientes. Y haviendose conferenciado el asumto; Acordaron Que todos los cathedraticos de Medicina lean en la cathed.a Primera, inmediata a esta contaduria, para lo q. se hagan las llaves q. son nezesarias y se les entreguen, quedando dha Aula bien segura, mediante haverse de poner en ella un esqueleto, para la mexor explicaz.on de la Anathomia, los demas a las horas, q. hasta aqui tienen señaladas, y dho D.n Pedro Bedoya de Nueve a diez de la mañana; Que explique en el presente Curso la Materia de Rudimentis Anathomicis, Y de tal modo, que explique Anathomia, y Zirugia; Y mediante q. muchos de los oientes a esta Cathed.a seran Romancistas puros se le permite, que pueda explicar Y disputar en su Aula en Castellano. Con lo que se dio por fenezida esta Diputaz.on que firmo el S.or R.or por si Y los demas S.res segun costumbre, de q. Yo S.rio doy fee =

Sanchez

Rodriguez.

Rio.
SS.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 17. de febrero de 1755.

Dentro dela sala de Claustro, dela Insigne Univers.d dela Ciudad de Santiago á diez y siete dias del mes de febrero año de mill setezientos Cinquenta y Cinco; Juntos los señores que aqui se expresaran Combocados p.r la Zedula de llamamiento que sigue = El Bedel dela Insigne Univers.d de esta Ciudad Llamará a Claustro a todos los señores Botos del p.a mañana Lunes diez y siete del corr.e a las dos y m.a dela tarde, para ver las fianzas q.e señala D.n Pedro Ant.o Garzia para el nuebo asiento de Thesorero, y para ver lo acordado en la ultima Diputaz.n Hallarase V.s presente vajo la pena de Constituz.n Santiago diez y seis de febrero, de mill setezientos Cinquenta y Zinco = D.n Joachin Ant.o Sanchez ferraguedo = R.or = Por acuerdo del S.r R.or dela Universidad = D.n Jph Ph.e Rodriz. S.rio = En cumplim.to del mandato

Zedula

Llamam.to

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

q. precede auisē a todos los Señores Bocales de
Claustro; y hallē unos yndisp.tos otros ausentes, y los
q. pueden asistir son los sig.tes = P. M. Tauoada
P. M. Dorado = Señor Boan = P. M. fr. Jacinto Es
teuez = P. M. Sant Leger = P. M. Vizoso = P. M.
Pazos = Señor Ordoñez = P. M. fr. Joseph Esteuez
P. M. Lopez = P. M. Ruiz = P. M. Diez = S.r
Fariñas = Señor Vallejo = Señor Moreiras = Señor
Rio = Señor Montes = y S.r Carrera = Santiago
diez y siete de febrero, de mill setezientos cinquenta
y zinco = Jacobo de Andrade = Y en virtud de dho
llamamiento concurrieron todos los menzionados
Señores a excepcion del P. M. Tauoada, el P.
M. Pazos y el Señor Moreiras = Y estando asi jun
tos hauiendose leydo el Claustro antez.e lo en el acor
dado y la zedula de llamam.to se vio un memorial
de D.n Pedro Ant.o Garzia; Thesorero de la Univers.d
en q. expresa q. mediante hauerse acordado en el
Claustro antez.e q. continuē otro quatrienio en su
empleo, de thesorero dando las correspondientes
fianzas, desde luego señala a su mug.r Doña

S.res q. concurrieron

SIGILLUM REG. UNIVERSITAS COMPOSTELLAN

Josepha Varela; y a Dn. Balthasar Ernan-
der mercader vezino desta Ciud.; a Dn. Bernardo
Castillo, su hierno, y a Da. Maria Hernez. su mu-
ger; que todos con el principal son sufizien-
tisimas y espera sean del agrado de Claustro =
Cuio Contenido entendido y tratado por todos
los Señores de vna conformd. acordaron que
dando dho Dn. Pedro por Sufiadores de mancomun
a los que quedan referidos se le haga nu-
ebo asiento de thesorero por otros quatro años mayor-
mte. haviendo entrado en el thesoro de la Univers.
Zien mill Reales de vellon; por quenta de la q.
se le deue tomar para Agosto o septiemre. veni-
dero deste presente año; y se dio poder para otorgar
el Correspondte. ynstrumto. al Sr. Dn. Franco. Boan
y al Pe. M. Diego Sant Leger; de q. fueron
Testos. Dn. Jacobo de Andrade, Andres Va-
rela Tacon y Pedro Antº. Salgdo. vezos. desta Ciud.
~~y de todo ello~~ ~~y a Sr. Dr. Dofeo~~ = Biose la ulti-
ma Diputazion q. se zelebro el Dia Diez y
seis de dho mes y año; sobre la rredificazn.

Como el Thesorero
entrō en el nicho 100 d. Rs.
para las quentas q. ha de dar
en Agto. Venidero deste año =

Diose poder al Sr. Boan y
al Pe. Mro. Sant Leger para q.
otorgen nuebo asiento con el the-
sorero, por otro quatrienio -

Aprobose la Diputazn. q. se
q. se zelebrō el Dia 16 de
febrero. deste presente año -

SIGILLUM ... UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

delas yglesias delogrosa, y negreira = sobre Salarios de sustitutos de Cathedras = y sobre la funzion de S.n Nicolas de Bari, se aprouò en este Claustro lo rresuelto en dha Diputazion.

Que en la Zedula de primer Claustro se ponga el Memorial delos señores Pardo y Torrente, y que sobre su asumpto se haga primero Diputazn

Diose quenta de vn memor.l delos señores Pardo, y Torrente, Colegiales Huespedes en el mrd. de Fonseca; y por nouenir en la Zedula se acordò se ponga en la del primer Claustro; y que antes se haga Diputaz.on S.re lo que contiene dho Memorial. con lo qual se dio por fenezido este Claustro que firmò el S.r R.or por si y los mas seg.n Costumbre de q.e yo S.rio S.S. Certifico = t.do = y de todo ello yo S.rio S.S. Doi fee = no v.a

Rodriguez.

Sanchez

Rio. SS.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 21 de Marzo de 1755.

Dentro dela Libreria del Colegio maior de Fonseca dela Ciudad de Santiago, que sirue de Sala de Claustro a veinte y vn dias del mes de Marzo, año de mill setezientos Cinquenta y cinco; Juntos los Señores que aqui se expresaran conbocados por la Zedula que sigue = El Bedel dela Insigne Vniuers.d de esta Ciu.d llamara a Claustro a todos los Señores Graduados Botos del para mañana Viernes, Veinte y vno del corriente a las tres dela tarde; para ver vna Carta dela Ziudad; Para ver vn memorial de D.n Phelipe Manuel Saauedra, para la rredempcion dela mitad de vn zenso, Y para ver otro Memorial de D.n Domingo Zernadas, para la Redempcion de otro Zenso; Hallarase V.S. presente vajo la pena de Constituz.n Santiago Veinte de Marzo de mill setezientos Cinquenta y Cinco = Joachin Antonio Sanch.z Ferrag.o R.or

Zedula

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Por acuerdo del Sr. Rr. dela Universidad = Dn.

Llamamto. / Joseph Phe. Rodriguez, Ssrio = En cumplimto. del

mandato, que prezede auise alos señores Botos

en esta manera = P. M. Fauoada - enfermo = P.

M. Dorado = P. M. fr. Jacinto Esteuez = P. M. Gomez

yndispuesto = P. M. Sant. Leger = P. M. Pazos

P. M. Vizoso = P. M. Salgado = P. M. Angueira

ausente Señor Ordoñez; Comismo = P. M. fr. Jph

Esteuez = P. M. Lopez = P. M. Ruiz = P. M. Diez

señor Fariñas = señor Vallexo, señor Moreyras - señor Boan = señor Rio = señor Montes enfermo = señor Carrera = señor Visitador

ordinario ocupado = señor Lectoral = Santiago veinte y vno de Marzo de mill setezientos cinquenta

y cinco = Jacobo de Andrade = Y en virtud de dho

Sres. que vinieron = llamamto. concurrieron todos los señores que quedan

menzionados al excepcion delos enfermos indispuestos

ausentes y ocupados = Ytamuien los Padres Mros.

Sant Leger = Pazos = Diez y los señores Visitador

y Lectoral, y estando asi juntos auiendose leydo el

Claustro antezedente lo en el acordado y la Zedula dellamamiento se vio vna Carta dela

ARCHIVO UNIV...

Justizia y Regimiento de esta Ciudad sobre la pension que a la Universidad paga dha Ziud. por las Casas Consistoriales; Y asimismo se vio vn dictamen que sobre el mismo asumpto y en virtud de Decreto de la Ciud. Dieron Dn. Bernardo de Millara, y Dn. Mathias Moscoso y el Claustro acordo que para serziorarse vien de vno y otro y se pueda Responder conformalidad a la Ciudad se haga Diputazn. y en ella se tengan presentes los documentos nezesarios;

Que sobre lo q. conti. la Carta de la Ciud. y el informe sobre su asumpto se haga Diputazion.

Tambien se vio vn memorial de Dn. Phe. Manuel Saavedra, vezino de la Villa de Mellid, en que representa haver tomado a zenso a la Universidad seis mill y seiscientos Reales de Vn. con facultad de poder Redimirlos de pr. mitad; y usando de ella tiene pronptos tres mill y trezientos con los Reditos venzidos, y los de dos meses de Requirimiento; y Suplica al Claustro se los admita y de ellos se le de Rezivo, y Carta de pago, y Escriptura de Redempcion en forma, y pr. Libres las hipotecas sujetas y obligadas a su seguridad, y mediante estas se conponen de vienes y otra

Que se admitan a Dn. Phe. Saavedra los 300 Ducos. mitad del censo q. tiene tomado con los Reditos Correspondies. y q. en q. a la rellevazn. de fiadores p. los 300 q. quedan se informe el Sr. Boan si los vienes solos de Dn. Phe. seran bastantes y que de ello de q. al Claustro.

SIGILLUM REGIS UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

zienda propia p.r facultad consentimiento y asigna
cion de su Padre y de algunos fiadores, siendo mui
sufizientes y superabundantes los propios para la se
guridad de los otros Trezientos Ducados; que quedan
Existentes del referido Zenso, suplica tambien se
sirua el Claustro Exonerar entera m.te de su obliga
z.on a dhos fiadores y sus vienes quedando solamente
obligados y sujetos los propios de que ama.or abundam.to
hará siendo nezesario nueba obligaz.n y Contrato; y
oido por los Señores acordaron se admitan dhos
Tres mill y trezientos Reales con los rredictos de los
dos meses de Requirimiento: y que sobre la rrellevaz.n
de fiadores y si para los tres mill y trezientos rr.s que
resta seran Bastantes los vienes solos de D.n Phelipe
se informe el S.r Boan y de quenta al Claustro.

Asimismo se vio otro Mem.al de D.n Dom.o
Ant.o Zernadas Vezino de esta Ciu.d en el que dize
hauer Recaido por cesion que le an echo D.n Diego
y D.n Luis Zernadas dos Casas sitas en la Rua
del franco las q.e fueron de D.n Antonio Zernadas Pa
dre de los Expresados quien tomó a zenso a la
Vniuersidad seis mill R.s de prinzipal y al segu
ro hipotecó entre otros vienes dhas dos Casas &.
y está pronpto a Redimir dha Cantidad con los

BIBLIOTHECA UNIVERSITATIS COMPOSTELLANA

Que a Dn. Domingo Zernadas; sele admita la Redempcion del Zenso q. tomó Dn. Antº. Zernadas.

Reditos. Suplica sele admitan y otorgue scriptura de Redempcion y Carta de pago. en forma: Acordose sele admitan y de ello sele dé Rezivo y Carta de pago de Redempcion; para lo qual, y para lo de Dn. Phe. Saavedra. dio el Claustro poder cumplido y seqn. derecho al señor Rector de la Vniud. y al señor Dn. franco. Boan, con lo qual se dio pa. fenezido este Claustro y lo firmó el Sr. Ror. pa. si y los mas seqn. Costumbre. de que yo ssrio. Certifico=

Sanchez Rodriguez.

Rio.
.ss.

Fueron testigos para el poder qe. se dio a los ssores. Ror. y Dor. Boan; Julian Gomez; axte. de la Vniversd. Andres Salgado y Pedro Antonio Salgado; Vezs. de esta Ciud.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 24 de Maio de 1755.

Dentro dela Libreria del Colegio mayor de Fonseca dela Ciudad de Santiago que sirue de Sala de Claustro, a veinte y quatro Dias del mes de Maio año de mill setezientos cinq.ta y Cinco; Juntos enella los Señores que aqui se Expresaran Conbocados por la Zedula que sigue = El Bedel dela Insigne Univers.d de esta Ciudad Llamara a Claustro, a todos los Señores Botos del para mañana Sauado veinte y quatro del Corriente, a las Tres dela Tarde; para oir la Visita Ordinaria = Ver una Carta del Consexo = Para Librar las propinas dela visita y las dela funzion de Martes de Espiritu santo Para ber vn Memorial de D.n Manuel Torrente = Otro de D.n Saluador dela Peña, y otro de D.n Lorenzo Folgueira, quienes se presentan para Grado de Liz.do en Canones = Para ver vn Memorial de D.n Honofre Salleras =

Zedula

otro de Joachin de Arzeo, Hallarase V. S.
presente vajo la pena de Constituz.n Sant.o
veinte y tres de Maio de mill setezientos zin
quenta y zinco = D.n Joachin Antonio San
chez Ferragudo = R.or = Por acuerdo del señor
R.or = D.n Joseph Ph.e Rodriguez = S.S.rio = (Y en
virtud de dho llamamiento Concurrieron). Digo,
en cumplimiento del mandato que prezede avissé
a los señores Bocales de Claustro, y Como Bedel
Lo firmo Santiago veinte y quatro de Mayo de
mill setezientos Cinquenta y zinco = Jacobo
de Andrade = Y en virtud de dho Llamamien
to Concurrieron el S.r D.n Joachin Antonio San
chez Ferragudo, Can.o Doctoral de la S.ta metro
politana yglesia de esta Ciu.d R.or de la Univers.d
el D.r D.n fran.co Boan; P. M. Diego San leger
P. M. fr. Bernardo Ruiz = P. M. Ignazio
Diez = P. M. fr. Jazinto Estevez = P. M. vizo-
so = P. M. Salgado = D.or D.n Manuel Vallejo
D.r D.n Jacobo Moreiras = D.or D.n fran.co del Rio =
D.or D.n Lorenzo de Montes = y el D.or D.n Joseph

Llamamiento

Carrera; y estando asi Juntos haviendose le
ydo el Claustro antezedente lo en el acorda
do y la Zedula de Llamamiento, se vio la vi
sita Hordinaria y el auto General ovedezio
el Claustro, y acordo se mande Lazer las
Alajas para la Cozina del Colegio maior de
Fonseca; segun lo contiene la Razon que se
alla en dha visita; Como Tambien las que se
nezesiten para la Cozina y Refecctorio del Cole
gio de S.n Geronimo; lo que el Claustro Mando
encargase el presente secretario, i que el ajus
te lo hiziese el señor Rector y q.e el Coste de
todo se libre. / I por lo que mira a las quentas
del Bedel se encargo el Reconozim.to al S.r Rector
y al P. M. fr. Jazinto Esteuez; / Viose
Una Carta a nombre del Consejo firmada de
su S.rio mas antiguo D.n Joseph Antonio de
Yarza; i su Contenido es como sigue = Con mo
tivo de haver aprobado el Rey Dios leg.a las
Constituziones del Seminario de Nobles de

Ovedeziose lo que se manda en la visita Ordinaria.

Que se manden hazer las Alaxas p.a la Cozina del Colegio ma.or de fonseca y las q.e se nezesiten p.a el de S.n Geronimo.

Que la quenta del Bedel la Reconozca el S.r Rector y el P. M. fr. Jazinto Esteuez. /

Carta del S.rio Mas antiguo del Consejo ---

COMPOSTELLAN ... REG. UNIVERSITAT

esta Corte se ha servido S. M. por su Rl. orden de diez y ocho de este mes entre otras cosas declarar que los seminaristas que quisieren seguir Carrera en alguna Universd. aunque sea maior se pasen los Cursos de philosofia que hubiesen echo en el seminario. Y haviendose publicado en el Consejo esta Rl. resoluzn. acordo su Cumplimiento. y para que le tenga en lo que ocurra en esa Universd. se partizipase á V. S. Como lo hago de su acuerdo, y del Rezivo me dará aviso para ponerlo en su notizia.

Ouedeziose la Rl. orden y se encargo al Sr. Ror. disponga la resp.ta

Dios G.e a V. S. muchos años Madrid y Abril treinta de mill setezientos Cinquenta y Cinco, D.n Joseph Antonio de Tarza= Sr. Ror. y Claustro de la Universd. de Santo. Y vista por el Claustro y ouedezida acordo se responda. i que la rrespuesta la disponga el Sr. Ror.

Que se libren las propinas de la Visita y las de Martes de Espiritu Santo.

Acordose que las propinas de la Visita ordinaria y las de Martes de Espiritu santo se libren.

Vieronse tres Memoriales, Uno

Por presentados para Grado de Liz.do en Canones Torrente, Peña, y Dn. Folgueira./

de Dn. Manuel Torrente = otro de Dn. Salvador de la Peña, y otro de Dn. Lorenzo Folgueira en los que se presentan para Grado de Liz.do en Canones; y se les hubo por presentado./

Viose un Memorial de Joachin de Arzeo arrendatario que ha sido de la sincura de santo thomas de Caldas, en que representa las vejaziones que le ocasionó el Cura diligenzias que practicó en virtud de Despacho del señor Juez Ecco. cuias diligenz.s entregó al Ajente de la Univers.d para que las acumulase al pleito q. esta pendiente con dho Cura; y añade los gastos que se le han ocasionado con otras Cosas que antes de aora tiene expuestas; y enterado de todo el Claustro acordó se tendrá presente esta pretension defenezido el pleito./

Que defenezido el pleito con el Cura de Caldas se tendrá presente la pretens.n de Joachin de Arzeo/

Viose un Memorial de Dn. Honofre Salleras, tesorero que ha sido de la Univers.d en que representa sus atrasos, pide se le atienda con una Ayuda de Coste, y que mediante para acabar de satisfazer lo en q. fue al Canzado

COMPOSTELLA BIBLIOTECA UNIVERSITAT

Que si el arr.do de la Casa en q.e biue D.n Honofre se hubiese fenez.do se le haga en la misma Cant.d y con iguales Circunstanz.s q.e el prim.o

por la Universidad Cedio por tasa la Casa en que viue la que se le arrendo con pension de seiszientos Reales al año, Supp.ca que de ella se le haga suforo; Y enterado el Claustro de todo y tratado el asumpto acordo q.e la grazia q.e se le podia hazer es que si el arriendo de dha Casa se ha fenezido se le buelua a hazer otro con las mismas Circunstanz.s

Dio quenta el Señor D.n Fran.co Boan Como hauiendose informado de lo q.e en el Claustro antezedente se le encomendo hallo que D.n Phelipe Manuel Saauedra; es bastante Auonado, y se halla con uienes suios sufizientes para el seguro de los treszientos Ducados que rresta de los seiszientos que a zenso tomo antes de aora a la Univers.d Y entendido por el Claustro acordo se metan en el thesoro los treszientos Ducados, que paran en poder del Thesorero, con el importe de los dos Meses de Requirimiento, i que se le de la Carta de Pago, En virtud del poder que para ello tiene dado el Claustro, como Consta en el antezedente

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

Mediante el informe del Sr. Boan, sobre la seguridad de Dn. Phe. Saavedra para los 300. Ducados que resta de los 600. se haga Instrumento para que se dio poder al Sr. Rector y a Dn. Franco. Boan.

Y que de los trezientos Ducados que se Restan haga escriptura de obligazion en forma exonerando a sus fiadores de la obligazion que tienen echa en la escriptura de Imposezn. de dho Zenso de seiszientos Ducados, y por libres las hipotecas sujetas y obligadas a su seguridad, y para otorgar dho Instrumento dio poder el Claustro al Sr. Rector y al Sr. Don Franco. Boan de que fueron testigos Dn. Jacobo de Andrade Bedel de la Univerd. Dn. Santiago Cardenosa, y Pedro Antonio Salgado Vezs. de esta Ciudad con lo qual se dio por fenezido este Claustro que firma el Señor Rector por si y los mas segun Costumbre de que yo Sr. Rio Certifico =

Sanchez

Rodriguez.

Rio.
ss.

Las Alajas, que, en este Claustro, se mandaron hazer para las cocinas, de los dos Colegios Maior de Fonseca y menor, de Sn. Geronimo, se hicieron y la razon por menor de unas y otras, se hallara, a continuacion, de la Visita, que se bio en este Claustro

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 6 de Jullio de 1755.

Dentro dela Capilla del Colegio maior de Fonseca dela Universidad dela Ciudad de Santiago a seis dias del mes de Jullio año de mill setezientos Cinquenta y Zinco Haviendose Juntado los Señores que aqui se Expresaran Conbocados por la Zedula que sigue = El Bedel dela Insigne Universidad de esta Ciud. Llamará a Claustro a todos los Señores Botos del p.a mañana Domingo seis del Corriente despues que se den los Grados de D.or en Canones, que estan señalados para mandar Librar las pruebas de D.n Antonio Quiroga, pretendi.e a Beca en dho Colegio mayor para las que se señalaron Cinquenta y dos dias y medio al respecto Cada uno de Treinta y tres Reales = Y para Oir una Real Carta de Su Mag.d y Señores de

Zedula

su Real y supremo Consejo, Ganada
apedimento del Rmo. P. M. fr. Franco.
Dorado, del Orden de Sn. franzisco; Halla
rase Vs. presente Santiago Zinco, de
Jullio de mill settezientos zinquenta y
zinco = Dn. Joachin Antonio Sanchez
Ferragudo = Ror. = Por acuerdo del Sr. Ror. de
la Vniversidad de Santiago = Dn. Jph
Llamamiento Phe. Rodrz. ssrio = En cumplimiento del
mandato que antezede Como Bedel de la
Insigne Vniversidad avise a todos los
Señores Botos de ella que se hallan en la
Ciud. Asilo Zertifico y firmo Santo. seis
de Jullio de mill settezientos zinquen
ta y zinco = Y en virtud de dho llama
miento Concurrieron el Sr. Dn. Jo
achin Antonio Sanchez ferragudo
Canonigo Doctoral de la Santa Metro
politana y gba. de esta Ciud. Rector de
la Vniversidad = el Doctor Dn. Franco.

COMPOSTELLA ... REG. UNIVERSITAT

Boan; P. M. Sant. Leger = el P. M. fr. Jacinto Estevez = el P. M. Vizoso = el P. M. Salgado = el P. M. fr. Joseph Estevez = el P. M. Lopez = el P. M. Diez = el Dor. Ordoñez = el Dor. Moreiras = el Dor. Dn. Franco. del Rio = y el Dor. Dn. Joseph Carrera = y Juntos asi acordaron se libren las pruebas de Dn. Antonio Quiroga = pretendie. a Beca en el Colegio mayor de fonseca.

Que se libre el Coste de pruebas, de un pretendie. a Beca del Collo. mayor de fonseca.

Viose Una Real Carta de Su Magestad (que Dios Gde.) y Señores de Su Real y Supremo Consexo Ganada a pedimento del Rmo. P. M. fr. Franco. Dorado; Doctor en Theologia, y Cathedratico de prima en esta Universidad que se reduze a expresar los actos funziones literarias, y el desempeño de Su Magisterio que le tenia mui fatigado con Diez y siete años de Continuo

Viose la Real Carta Ganada a pedimto. del Rmo. Dorado — Se acordo ou ponga el informe el Sr. Ror. y el Pe. Mro. San Leger.

COMPOSTELLANA GILLIUM REG UNIVERSITAT

Exerzizio, pretendiendo la Jubilazn.
en su Cathedra; a lo que se proveio ynfor
me la Universidad; Zo vedezida por
este con el rrespeto devido la Real Carta
acordó disponga el informe el Sr. Ror. y el
P. M. Sant. Leger; y previnieron a mi
secretario ponga en este libro para q.
siempre conste Copia a la letra de dha
Rl. Carta y del informe; con lo qual se
dio por fenezido este Claustro; que firmo el
Señor Ror. por si y los mas segun Cos-
tumbre, de que yo Ss.rio Zertifico =

Sanchez Rodriguez.

Rio.
SS.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Copia dela R.l Carta de S. Magestad (que Dios guarde) y Señores de su R.l y Supremo Consexo. Ganada apedimento del R.mo P. M. fr. Fran.co Dorado, del Orden de San franzisco; Doctor Theologo y Cathedratico de prima, pretendiendo la Jubilazion aellas. Jasimismo Copia del Informe que dio la Univers.d

D.n Fernando por la Grazia de Dios, Rey de Castilla de Leon, de Aragon, delas dos Sicilias de Jerusalen de Navarra; de Granada; de toledo; de Balencia; de Galizia; de Mallorca; de Sevilla; de Zerdeña; de Cordova, de Corcega; de Murzia, de Jaen; Señor de Vizcaia y de Molina &c. A vos el Rector y Claustro dela Universidad dela Ciudad de Santiago, Salud i grazia, Saved que Antonio Joseph Caveza, en nombre del Maestro fr. Fran.co Dorado, Doctor en Theologia

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLA

y Cathedratico de prima en esa Universidad
nos hizo Relazion que por la Zertificazion
que presentaua del secretario de ella Constauan
sus Actos y funziones Literarias, y el de sem
peño de su Magisterio que le tenia muy fati
gado con diez y siete Años de Continuo eger
cizio y deseando algun parentesis para su
rrecobro nos Suplicó fuesemos seruido Ju
bilar a su parte en su Cathedra de prima de
esa dha Universd. rrespecto de hauer serui
do ya Diez y siete Años con la Utilidad pu
bliza que era notoria; Y visto por los del Nro:
Consejo por Decreto que proueieron en dos de
este mes se acordó dar esta nuestra Carta
Por la qual os mandamos que luego que con
ella fuere des rrequerido informeis a los
del Nro: Consejo por mano del infrascripto
nuestro SS.rio SS.no de Camara mas antiguo
y de gouierno de el lo que Zerca y en rrazon
de lo que queda echo mension, ha passado
pasa, se os ofreziere y pareziere para que en
su vista se prouea lo que Conuenga, que
asi es nra: Voluntad y mandamos pena

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

dela nuestra Merzed y de treinta mill Maraue-
dises para la nra. Camara á qualquier ss.no
que fuere Requerido Con esta nuestra Carta os la
notifique y de ello de Testimonio; Dada En
Madrid, a Zinco de Junio, de mill setezien
tos Cinquenta y Zinco = Domingo Obispo de
Cartaxena = Dn. Isidro Gil de Jaz = Dn. Miguel
de Naua = Dn. Andres Valcarze = Marques de Puer
to nuebo = yo Dn. Joseph Antonio de Jarza, ss.rio del
Rey nro. Señor y su ss.no de Camara, la hize escri
uir por su mandado, Con Acuerdo delos de su
Consejo = Registrada = Diego dela Fuente = Por
el Chanziller mayor. Diego dela Fuente = ss.rio
Jarza = por Pobre = para que el Rector y Claustro de
la Vniuersd. de Santiago hagan el informe que
se expresa, y le remitan al Consejo Como se
manda = Gouierno primera = Correxda =
Informe /, M. P. S. En uirtud de lo que V. A. se
sirue mandarnos que informemos sobre el
Conthenido dela pretension del Maestro

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Fr. fran.co Dorado del orden de San fran.co Doctor
Theologo de esta Universidad Devemos dezir
que por Concordia otorgada entre esta dha Uni
versidad y la expresada Relixion nombra esta
dos Cathedraticos de prima y Visperas Religiosos
que Leen en la Universidad a estas oras y expli-
can la Doctrina del D.or Sutil, todo a ymitazion
de otros dos Cathedraticos que igual mente pone
y nombra la Compañia de Jesus, en cumplim.to
de esta Concordia fue nombrado el Maestro
fr. fran.co Dorado, por Cathedratico de esta Uni-
versidad, en el Capitulo Provinzial Zelebrado en
la Villa de Villalon, en el mes de Junio del año
pasado de mill setezientos treinta y siete, y en
su Consequenzia por San Lucas de dho año
empezo a rrefentar la expresada Cathedra
de prima, Rezivio luego los Grados de Liz.do y
Doctor en Theologia y Continuo en el ministe
rio de dha Cathedratico asta acavar el Curso
que fenezio en la Ascension de mill setezientos
Cinquenta y quatro, todo con general aplauso la
maior aplicazion y notoria Utilidad publica
Asimismo el expresado Maestro fr. fran.co
Dorado, Como prevenido de este Claustro ha

COMPUTENSIS ILLUM REG UNIVERSITAT

tenido rrepetidos en Cargos y Comisiones de
el, y todas las ha desenpeñado con la mayor puntu
alidad, singular azierto y prudenzia, hasido, y
es puntualisimo y mui asistente a todos los Claus
tros y demas funziones de Universidad de Suerte
Señor. que tanto por su literatura, Como por
su vida Exemplar, y rreligiosa Aplicazion y a
mor a esta Universidad es Acreedor a toda quanta
grazia y favor se digne V. A. dispensarle, que es
quanto podemos dezir en el Asumpto. Y con este
motivo rrenobamos a V. A. nra. humilde rresi
gnazion y obedienzia a sus Ordenes y pedimos a la
Devina Magd. le prospere Dilatados años en su
mayor Exaltazion de este nro. Claustro de la Uni
versidad de Santiago, y Jullio nuebe de mill
setezientos Cinquenta y Zinco = M. P. S.
Dr. Joachin Antonio Sanchez Ferragudo = Ror.
el M. fr. Franco. Vizoso = Dor. Dn. Thomas ordoñez de Castro =
Por acuerdo de la Univd. de Santo. Dn. Joseph Phe. Rez. Sario =
segun Consta del original que entregué al
R. P. Maestro fr. Franco. Dorado

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMOSTELLANA

Y en virtud delo acordado en Claustro de seis de Ju
llio de mill setezientos y Cinquenta y Cinco, lo firmo
en Santiago, a nuebe de Jullio año de mill settez.os
Cinquenta y zinco

Joseph de Rodriguez

Rio.
SS.

Claustro de 27 de Jullio de 1755

Dentro dela Libreria del Colegio maior de Fonseca Uni
vers.d dela Ciu.d de Santiago a veinte y siete dias del mes
de Jullio año de mill setezientos zinquenta y zinco, havien
dose Juntado los Señores que aqui se expresaran con boca
dos por la Zedula que sigue = El Vedel dela Insigne Universid.d
Zedula/ desta Ciudad Llamara para Claustro a todos los Señores Votos
del, para mañana veinte y siete del Corriente a las tres dela
tarde, para nombrar un Diputado que asista al Acimiento
delas Rentas deeste presente año, para librar los Salarios a
los Señores Cathedraticos, hasta fin del pres.te mes los delos mi
nistros Vicarios Curas, Diputaziones, y mas propinas hasta dho

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

tiempo como tanbien los del hazimiento de R.tas
los Libros de Matricula, y sus Copias de los cur
sos de Cinquenta y dos, zinquenta y tres, y Cinquenta
y quatro, y lo que se deva de la pension que la Univers.d
paga al Convento de Santa Clara, y al S.r Arz.no de
Salnes, para ver un Memorial de D.n Alberto Can
dosa en el que se presenta para Grado de Lic.enth.a p.a
ver una Carta del Ill.mo Señor Rallo, y un Me
morial de D.n Bernardo Alonso Suarez; hallarase
V.S. pres.te vajo la pena de Constituz.n Santiago ve
inte y seis de Jullio de mill setezientos cinquenta
y zinco = D.n Joachin Antonio Sanchez ferrag.do
R.or = Por acuerdo del S.r R.or de la Univers.d = D.n Joseph
Clamam.to Ph.e Rodriguez ss.rio = En cumplimiento del mandato
que preze de Avisé a los Señores Vocales de Claustro
y en esta manera los hallé = P. M. tavoada enfermo
Señor Romero ocupado = P. M. Dorado indispuesto
P. M. Gomez ocupado = P. M. fr. Jazinto Estevez
P. M. fr. Joseph Estevez; P. M. San Leger = P. M.
Vizoso = P. M. Salgado = P. M. Pazos ocupado =
Señor Barreiro = P. M. Anqueira = P. M. Lopez
Señor Ordoñez = P. M. Ruiz ausente = P. M.
Diez = Señor Vallejo ocupado = Señor Moreira

Señor Boan = Señor Estevez ocupado = Se-
ñor Canonigo Pereira ocupado = Señor Torr.te
Señor Peña ausente = Señor Tolgueira, Señor
Hermida, Señor Rio. Señor Montes indisp.to
Señor Carrera, Señor Visitador ordinario = S.r
Lectoral = Señor Ernandez ocupado = Santiago vein-
te y siete de Jullio de mill setezientos zinquen-
ta y cinco = Jacobo de Andrade = Jen virtud
de dho llamam.to concurrieron los Señores que que-
dan menzionados a expecion de los Señores
Barreiro, Ordoñez Moreiras = Rio. Señor Vi-
sitador = Señor Lectoral y los indispuestos ocu-
pados y ausentes; y asi juntos haviendo selejo el
Claustro antez.e lo en el acordado y la Zedula de
Llamamiento; Abiendo echo el Juramento de
Constituz.n los Señores Torrente y Tolgueira por
ser la primera vez que asisten a Claustro, se
determinó, se libren los Salarios a los Señores Ca-
thedraticos, a los Min.os y mas ofiziales de la Uni-
vers.d, a los Vicarios Curas Las Diputaciones
Propinas; y lo mas Correspondi.e hasta ultimo
del presente mes, Como tanbien las propinas
del Hazimiento de Rentas, y el Coste de los

a Cuerdos

Los S.S.res Torr.te i Tol-
gueira, hizieron
el Juram.to de
Constituzion

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Libros de Matricula delos Cursos de mill sete-
zientos Cinquenta y dos, mill setezientos zin-
quenta y tres, y mill setezientos Zinquenta y quatro,
Y asimismo las pensiones que paga la Universd.
y se estan deviendo al Comuento de Santa Clara
y al Sr. Arzno. de Salnes;-

Nombraronse para Diputados del hazi-
miento de Rentas del presente año alos Señores
Dn. Manuel franco. Torrente y Castro, y Dn. Lorenzo
Antonio Folgueira.

Viose vn Memorial de Dn. Alberto An-
tonio Gonzs. Candosa, Coleg. enel mayor de fonseca, en
el q. se presenta para Grado de Lizdo. entheologia
y se le hubo por presentado.

Viose Vna Carta del Illmo. Señor Dn. Franco. del
Rallo y Calderon, del Consejo y Camara de Castilla
Cuio thenor es como sigue= Enel Consejo se ha vis-
to la rrepresentazn. que en Zinco de Marzo proxmo.
pasado hizo Vs. expresando que por hauer cum
plido el quatrienio el Dor. Dn. Lorenzo de Montes
Cathedratico de visperas de Medizina de esa Uni-
versidad, y hauerse dado por vacante se pusieron

Que se libren los Salarios de Cathedras los delos Minos. y todo lo mas asta fin del presente mes como las pensiones q. se deuan

Para Diputados de rrentas los Señores Torrte. y Folgueira

Por presentado pa. Grado de Lic. enthla. a Dn. Alberto Candosa

Viose Vna Carta del Illmo. Sr. Camarista Rallo

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Edictos aella ala qual sedeclarō ōpositor el re
ferido Montes, i quesepasō eltiempo delos Edic-
tos, sin hauer conparezido otro alguno, i que
enestos terminos ocurrio el D.or Montes aVs.
pidiendo seledieze laposez.n dedha Cathedra
sin Leer aella conforme al Estatuto deesa Uni-
versidad; aque nose oponia el Real Decretto, nu
ebamente expedido por S. Mag.d pero que no
obstante deser zierto loque expresaua, y Constō
a Vs. por Zertificaz.n del ss.rio delamisma Univ.d
sele ōfrezio el rreparo paranodarle laposezion
eldisponerse enel Citado R.l Decretto, que to
das las Cathedras deesa Universidad serre
mitiesen al Consexo, yteniendo presente es
te rreparo, Como tanuien el Estatuto y Consti-
tuzion deesa Univers.d deque ba hechamen.te
no hauer conparezido otro alguno ōpositor y
hauer Regentado el D.or Montes, larreferida
Cath.a deuisperas los quatro años; ha acordado
que Vs. arreglandose alo queprevi.e dha Constitu.n
ledē laposez.n dela Cathedra deuisperas vacante
Como al D.or D.n Fran.co del Rio, enquien Con

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Curren las mismas Zircunstanzias, la dela Cathª.
de prima de Medizina, en caso de no hauersela da-
do yá, pero que para en adelante Conuendrá que
en Casos semejantes, preuenga Vs. alos demas
opositores que lean, apercuiendoles, que no lo ha-
ziendo, noseles admitirá á oposizion de Cathedra
alguna, respecto de que la Constituzn. de esa Vniud.
no puede adaptarse ala voluntad del Rey, que
sumente ha sido proueer todas las Cathedras
de esa Vniuersd. por medio de Consulta, la que nose
puede hazer, sin opositores, que Lean, no siendo
Justo que la Cortesana atencion que quieran
tener al que antes rresentaua la Cathª. priue á
su M. dela prouisn. de ella; Lo que partizipo á
Vs. de su orden para su Cumplimiento. Nro.
señor Gde. á Vs. mos. años Madrid y Mayo
veinte y ocho, de mill settezientos zinquenta y
zinco = Dn. Franco. del Rallo y Calderon = Señor
Rr. dela Vniuersd. de Santiago = Cuia Carta en-
tendida por todos los Señores, ouedezieron su
Conthenido, y para que se tenga presente á cor-

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMOSTELLAN

daron se copiase en este Claustro, segun queda echo-

tanbien se vio un Memorial de D.n Bern.do Alonso Suarez, substituto que hando de las Cathedras de visperas i Prima de Canones, y de otras de esta Universidad, en cuio Memorial expone Deuersele satisfazer la substituzion de dha Cathedra de visperas de Canones; desde primero de Agosto, de mill setezientos cinquenta y quattro, hasta diez y siete de octubre del mismo año, por hauersele pagado solamente hasta el dia vltimo de Jullio del zitado año; i para ello motiua varias Razones y entendidas todas por el Claustro; acordo se guarde lo determinado en dho asumpto en Diputaz.n q.e se zelebro en Diez y seis de febrero pasado deste año- Cuia Diputaz.n se aprouo en Claustro de Diez y siete del mismo mes y año- Con lo qual se dio por fenezido este Claustro que firmo el S.r R.or por si y los demas seg.n Costumbre; y de todo yo S.rio S.S. Certifico

Sanchez

Rodriguez

Ecio. SS.

Al Memorial de D.n Bern.do Alonso Suarez, q.e se guarde lo en el asumpto determin.do---

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 31. de Agosto de 1755 –

Dentro de la Capilla del Colegio mayor de fonseca Universidad de la Ciudad de Santiago á treinta y un dias del mes de Agosto año de mill setezientos zinquenta y zinco, Juntos los Señores que aqui se expresarán Conbocados por la Zedula que sigue = El Bedel de la Insigne Universidad de esta Ciudad llamará a claustro a todos los Señores Graduados Botos de el, para mañana Domingo treinta y uno del Corriente despues que se den los Grados de Doctor a los Señores Somoza, y Candosa; Para oir el estado en que quedó el Hazimiento de Rentas, Librar lo que se dio a los Soldados que asistieron las tardes y noches de Doze i quinze del corriente para el sosiego y Seguridad de los Postores a las Rentas y la Zera que en dhas noches se gastó, Para ver un Memorial de Dn. Bartholome de Robles Ponze de Leon; pretendiente a un Zenso = Para oir al Sr. Boan y al P. M. Anguieira, Comisionados por el claustro para Tratar con el Sr. Diputado del Illmo. Cauildo de esta Ciudad sobre la permuta de una Casa que frente de la fuente de la plateria tiene la Universidad de la que hizo foro a los Causantes de Donfer

Zedula

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

nando figueroa; Para mandar Librar los reparos de
las Cathedras, tinbales, vestidos p.a los que los Tañen
el Coste de Alfombras Almoadas, Atril, paño para
la Cathedra mayor. y lo mas p.a q.e se dio facultad al S.r R.or
de la Univ.d en Claustro de Diez y seis de Octu.re del año
pasado de Zinquenta y tres = Y asimismo para Librar el
Coste q.e han tenido las Alaxas de Yerro, y Cobre q.e se hi-
zieron en virtud de lo acordado en Claustro de veinte
y quatro de Maio prox.mo pasado para la Cozina del cole
gio mayor de Fonseca, Para ver una R.l Zedula gana
da a pedim.to del P. M. Dorado; Para ver un Memorial
del Cura de San Juan de fecha, Y para tratar de la
proposiz.n q.e tiene echa el S.r Hermida sobre la silla
que se acostumbraua poner en el Hazimiento de Ren
tas al S.r R.or del Colegio mayor de fonseca; Halla
rase V.S. presente vajo la pena de Constituz.n Santiago
treinta de Agosto de mill setezientos Zinquenta y
Cinco = D.n Joachin Antonio Sanchez ferragudo =
R.or = Por acuerdo del S.r R.or = D.n Joseph Phelipe R.ro
Llamam.to / ss = En cumplimiento del mandato q.e prezede aui se
a todos los Señores Botos de Claustro q.e al presente
se allan en esta Ciu.d sin Impedim.to Sant.o vein
te y quatro de Ag.to de mill setezientos Cinquenta y Cinco

Sres. que concurrieron

Jacovo de Andrade = Y en virtud de dho llamamto. Concurrieron el Sr. Rr. de la Univerd. el Dor. Dn. Franco. Boan, el P. M. fr. Franco. Dorado = el P. M. fr. Jazinto Estevez. el P. M. fr. Franco. Vizoso - el P. M. fr. Lorenzo Salgado = el P. M. fr. Rosendo de Pazos = el Dor. Dn. Pedro Eugenio Barreiro = el Dor. Dn. Thomas Ordoñez = el P. M. fr. Joseph Estevez = el P. M. fr. Juo. Lopez = el Dor. Dn. Jacovo Moreiras = el Dor. Dn. Salvador de la Peña = el Dor. Dn. Lorenzo Folgueira - el Dor. Dn. Joseph Somoza = el Dor. Dn. Alberto Candosa = y el Dor. Dn. Franco. del Rio = todos Botos de Claustro, y asi Juntos haviendo se leydo el antecedte. lo en el acordado y la Zedula del llamamiento, hizieron el Juramento de Constituzn. los señores Peña, Somoza, y Candosa, pa. ser el primer Claustro a que asisten.

hizieron el Juramto. de Constituzn. los señores Peña, Somoza, y Candosa

Dio quenta el Sr. Rr. del Hazimiento de Rtas. del presente año y pa. lo bien que dho Señor y los Señores Diputados lo hizieron y su Conclusion les dio el claustro las Grazs.

Diose notiza. del Hazimto. de Rentas

Oiose la pretension que Dn. Bartholome de Robles Ponze de Leon, vezno. de Sn. Julian de Osede; tiene para tomar azenso hasta la Cantidad de seis mill

Ducados, hipotecando ala seguridad vienes sufizientes; i para Reconozimiento deestos y delos documentos se nombraron al Sr. Boan, y al P. M. Lopez.

Para el Reconozimto. delos documtos. q. presento Dn. Bartolome de Robles pretendie. aun Zenso y averiguazn. delas hipotecas, se nonbro al Sr. Boan, y al P. M. Lopez.

Dio quenta el Sr. Boan como por si y el P. M. Angueira, Comisionados pr. el Claustro, para tratar Con el Sr. Diputado del Almo. Cavildo deesta Ciud. sobre la permutta de vna Casa q. tiene la vniversd. frente la fuente dela plateria, para cuia permutta entre las Casas q. el Sr. Diputado de el Cavildo les señalo les ha parezido mas aproposito y de mejores Zircunstanz. vna Sitta en la plaza que al presente Lleva Dn. Franco. Ernandez, Razionero de dha Santa Ygla. Como hixo y heredero de Da. Juana de Uzal, q. paga pr. ella la misma pensn. que cobrava la vniversd. pr. la expresada de frente de la fuente y enterado el Claustro dello dio facultad alos mismos Señores Comisionados para que con el del Sr. Cavildo dispongan dha permuta y seguridad segn. mas bien les parezca.

Para la permutta dela Casa q. frente la fuente dela plateria tie. la Vniversd. se dio facultad al Sr. Boan y al P. M. Angueira, pa. q. otorgn. Instrumto. de seguridad con el Sr. Diputado del Cavildo.

Diose quenta delos Gastos q. se ocasionaron en reparar las Cathedras tinuales hazer vestidos alos q. los tañen alfombras nuebas Atril, Almoadas, Paño para la Cathedra maior. Lo que se le dio alos Soldados q. asistieron las tardes y noches delos Dias Doze y quinze; pa. el sosiego delas posturas de Rentas y la Zera que se Gastô, como tambien el Coste q. tubieron las Alajas q. se compraron para la Cozina del Colegio maor. de fonseca; y se acordo se libre todo

que se libren los Gastos de Alfombras con posezn. de Cathedras. Alajas pa. la Cozina del Colegio maor. de fonseca, lo delos tinuales y lo demas.

Obedeziose la R.l Cedula Ganada apedim.to del P. M. Dorado sobre la Jubilaz.n de su Cathedra

Viose Vna R.l Cedula Ganada apedimento del P. M. fr. Fran.co Dorado, p.r la q.e se le Jubila en la Cathedra de prima de th.a q.e p.r su Religion octubo en esta Univers.d; Y entendida todos los Señores obedezieron todo su Conthenido, Y que con esta Respuesta se buelua al Expresado M.ro Dorado, dha Cedula, poniendo primero el presente S.rio Copia integra en este Libro

Que el Cura de fecha exprese individualm.te los reparos de q. nezesita su Ig.la p.a proueer lo que Conuenga

Viose Vn Memorial de D.n Juan de Villanueba y Carre, Cura de S.n Juan de fecha en donde la Univers.d Lleua la mitad de los frutos y representa hallarse la Ig.la nezesitada de Varios reparos, y con expezialidad el tejado, Suplicando al Claustro q.e para repararla de lo mas prezisso se le asista con alg.a limosna, y oido p.r los Señores acordaron q.e dho Cura exprese con mas formalidad lo q.e dha Ig.la nezesita y su estado para proueer lo q. Conuenga

Que los Docum.tos p.a el Censo q.e preten de D.n Andres fernandez los reconozca el S.r Boan y el P. M. Lopez y se informen

tambien se vio Vn Mem.ol de D.n Andres fernandez de Andrade, p.r el que pretende seiscientos Ducados azendo, para cuio seguro hipoteca vienes sufizientes, Acordose que los documentos para su reconozim.to y aueriguaz.n pasen al S.r Boan y al

192

P. M. Lopez.

Tratose largamente sobre el Contenido dela Cedula en orden ala Silla q. enel Hazimiento de Rentas se acostumbraua poner al S.or R.or del Colegio ma.or de Fonseca, y no se resoluio nada con lo qual se dio por fenez.do este Claustro q. firmo el menzionado S.or R.or dela Vniuers.d p.a si y los mas seg.n Costumbre de que Yo S.rio Certifico =

Sanchez

Rodriguez

Rio
SS.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Copia dela R.l Cedula Ganada por el P. M. fr. fran.co Dorado, Doctor th.o del Orden de San franzisco, sobre la Jubilazion de su Cathedra de prima de Th.a

D.n Fernando por la Grazia de Dios, Rey de Castilla de Leon, de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen de Nauarra, de Granada, de Toledo, de Valenzia, de Galizia de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega de Murzia, de Jaen, Señor de Vizcaia y de Molina &c.a Avos el R.or y Claustro dela vniuers.d dela Ciudad de Santiago; Salud y grazia, Saued que Antonio Joseph Cauera en nombre del M.ro fr. Franzisco Dorado, Doctor en theologia, y Cathedratico de prima en esa Vniuers.d nos hizo Relazion que p.r la Certificaz.n que presentaua del S.rio de ella Constaua sus actos y funziones literarias y el desempeño de su Magisterio, q.e le tenia mui fatigado con diez y siete años de Continuo Exercicio, y deseando algun parentesis para su recobro nos suplicó fuesemos seruido Jubilar a su parte en su Cathedra de prima de esa vniuers.d Respecto de hauer seruido ya diez y siete años con la vtilidad publica que era notoria; y visto p.r los del n.ro Consexo con lo informado en su razon por esa vniuersidad en virtud de Provis.n n.ra de cinco de Junio deste año y lo que en razon de todo se dijo

p.r el Nro: Fiscal por Decreto que proveieron en diez y ocho de este mes se acordó Expedir esta nra Carta p.r la qual en atenzion a los motivos que se nos han representado i quedan menzionados p.r el Mro: fr Fran.co Dorado, = de el orden de San Franzisco y Mro: Cathedratico de prima de esa Univers.d Le conzedemos la Jubilazion que ha pedido de la Cath.a de prima de ella, seg.n y en la Conformidad que se conzeden a los demas Cathedraticos q.e Cumplen los veinte años de Lectura en Cathedras a Salariadas, con los honores y emolum.tos que por esta Razon deve haver i gozar para lo qual le dispensamos el tiempo q.e le falta cumplimiento a dhos veinte años; Y os mandamos que siendo requeridos con esta nra: Carta hayais y tengais al dho Mro. fr. Fran.co Dorado, p.r tal Cathedratico de prima Jubilado, i le guardeis i hagais Guardar las preeminencias que como tal deve haver, y se practica en tales Casos, lo qual queremos sea y se entienda sin emb.o de qualesquiera Constituzion.s Leyes de Reforme y otros Despachos que en contrario haia con los quales para en quanto a este Caso toca y por esta vez dispensamos dejandolos en su fuerza i vigor para lo demas q.e asi es nra: Voluntad; Y mandamos pena de la nra: Merz.d y de Cinquenta mil Mrs. para la nra: Camara a qualq.r ss.no que fuere requerido os la notifique y de testimonio, Dada en Madrid a diez y nuebe de Agosto, de mill settezientos Cinquenta y Zinco = Domingo Obispo de Cartagena = D.n Juan Curiel = D.n Simon de Baños = D.n Andres Valcarze = el Marq.s de Puerto nuebo = Yo

Dn. Joseph Antonio de Yarza = Sr. del Reyno. Sor.
y su escriuano de Camara, la hize escriuir por sumdo.
con acuerdo de los de su Consejo; = Registrada = Dn. Lucas
de Garai = theniente de Chanziller mayor = Dn. Lucas de
Garai = Sr. Yarza = V. A. Concede Jubilazon. al Mro.
fr. Franco. Dorado = de la Cathedra de prima qe. otiene en la
Universd. de la Ciudad de Santiago, en la Conformd. qe. se ex-
presa y manda = Gouierno primera = Correxida por Pobre =
notificazon. al Claustro = Dentro de el Colegio mayor de fon
seca Universidad de la Ciudad de Santiago, a treinta
y un dias del mes de Agosto, año de mill settezien
tos Cinquenta y Cinco, Juntos en ella segn. es vs. y cos-
tumbre Conbocados por Zedula, ante dien, a Saver el Sr.
Dn. Joachin Antonio Sanchez Ferragudo; Canonigo
Doctoral de la Santa Metropolitana Iglesia de esta Ciud.
Ror. de la Universd. el Dor. Dn. franco. Boan; el P. M. fr. Ja
zinto Alcuez, el P. M. fr. Franco. Vizoso = el P. M. fr.
Lorenzo Salgado = el P. M. fr. Rosendo de Pazos = el P. M.
fr. Joseph Estevez = el Dor. Dn. Pedro Eugenio Barreiro =
el Dor. Dn. Thomas Ordoñez = el Dor. Dn. Saluador de la Peña =
el Dor. Dn. Jacobo Moreiras = el Dor. Dn. Lorenzo folgueira =
el Dor. Dn. Joseph Somoza = el P. M. fr. Juan Lopez = y el
Dor. Dn. Alberto Cardosa, todos Botos de Claustro, y asi-

Juntos yo ss.rio dela Expresada Universidad, les hize no-
toria la Real Carta que antecede Ganada apedimento del
P.M. D.or en Sagrada Ha. Fr. Fran.co Dorado, del orden
de San Fran.co Y enterados del Expreso de dha Real Car
ta Dixeron la ouedezian con todo rrespecto y veneraz.n y
que se Guarde y Cumpla todo su Expreso seg.n Y en la conform.d
que lo Contiene: Y que se entregue original con esta rrespues
ta a dho P.M. Dorado, poniendo el presente ss.rio Copia de todo
en el Libro de Claustros: A si lo Dixeron y firmo el S.r R.or p.r
si y los mas seg.n estilo i Yo ss.rio Certifico = D.n Joachin Ant.o
Sanchez Ferragudo = Rector = D.n Joseph Ph.e Rodrz: ss.rio seg.n
Consta dela original que entregue al R. P.M. fr Fran.co Dorado
Y en virtud delo acordado en Claustro de treinta y uno de Agosto
de mill setezientos Zinquenta y Zinco, lo firmo en Santiago
a dos dias del mes de septiembre, año de mill setezientos Zinquen
ta y Zinco

Joseph Ph.e Rodriguez.

Rio
ss.

Claustro de 24 de
Septiembre de 1755.

Dentro dela libreria del Colegio Ma-
ior de fonseca, Univers.d dela Ciudad de
Santiago, a veinte y quatro dias del mes
de Septiembre, año de mil setecientos
cin quenta i zinco, Juntos los señores
que aqui se expresaran combocados
por la Cedula que sigue = el Vedel dela
Ynsigne Univers.d dela Ciudad de Sant.o
llamara, a Claustro, a todos los señores
Votos del, para mañana Miercoles v.te
y quatro del corriente, a las dos y media
dela tarde, para oyr al S.or D.n Fran.co Boan-
i al R. P. M. fr. Juan Lopez, sobre, el
encargo de averiguacion delos vienes que
que tiene D.n Bartholome de Robles, y D.n
Andres Fernandez, pretendientes a din.o
acenso = para ber la quenta del Cerero
Mathias Conde = para ber un memo-
rial de D.n Alonso san Martin, que
se presenta para Grado de Licenciado en
theologia = y para ber una R.l Orden de S. M.

Cedula.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Comunicada al Señor Rector por el Señor Marq.s
del Campo de Villar; Hallarase Vs. presente
pena prestiti: Santiago veinte y tres de septiem.re
de mill setezientos Zinquenta y Zinco, = D.n Joachin
Antonio Sanchez Terragudo Rector = Por acuerdo
Llamam.to de Vs. Rector = D.n Joseph Ph.e Rodriguez ss.rio = En
cumplimiento del Mandato que prezede Zertifico como
Ve del haver avisado en p.na a los Señores Vocales que
yran señalados = Señor Visitador hordinario = Se-
ñor Romero = P. M. Gomez = P. M. Vizoso = P. M.
Salgado = P. M. Pazos = P. M. Anqueira = Señor Ordo
ñez = P. M. Fr. Joseph Estevez = P. M. Lopez = Señor
Vallejo = Señor Moreiras = Señor Candosa = Señor Bo-
an = Señor Torrente = Señor Peña = Señor Folqueira
Señor Somoza = Señor Rio = Señor Montes = Se-
ñor Carrera = Y los demas Graduados se hallan unos
ausentes y otros enfermos; Santiago veinte y quatro
de Septiembre, de mill setezientos Zinquenta y Zinco. =
Y en Virtud de dho llamamiento Concurrieron todos los
menzionados Señores a expeccion de los Padres Ma-
estros Gomez, y Anqueira; Señor Vallejo y Señor

UNIVERSITAT DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Moreiras; y Juntos, haviendose leydo el Claustro antezedente lo en el acordado y dha Zedula de ellas mandamiento ynformaron el Sr. Boan y el P. M. Lopez de los vienes que Dn. Bartholome de Robles Ponze de Leon Vezino de San Julian de Osede, Conthenido en el Claustro antezte. tiene y posee y dijeron que haviendo practicado todas las deligenzs. Conduzentes al asumpto Exponian al Claustro ser dhos vienes buenos y de buena Calidad y suficientes para que se le puedan dar sobre ellos a dho Robles azenso los Seis mill Ducados que pretende; y oido por todos los Señores acordaron se le den dhos Seis mill Ducados segn. practica de la Univers. haziendo primero constar estar soluente de la fianza que Constituio con el obligado de Abasto de Carnes que fue en la Ziud. de la Coruña, habra Zinco años, y otorgaron poder para la entrega de dha Cantidad, y para la escriptura de Imposizn. y su seguridad con las Condiziones y Clau

Dio se poder para otorgar la scriptura de Imposizn. del Zenso pretendido p. Dn. Bartme. de Robles, al Sr. Ror. al Sr. Boan y al P. M. Lopez

sulas quentas vien les parezca al Sr. Rector de la Univd. al Sr. Boan y al P. M. Lopez. de que fueron Testigos Dn. Jacobo de Andrade, Bedel de la Univerd. Dn. Santiago Cardeñoso, y Andres Varela Jacon, vezinos desta Ziudad.

Asimismo expuso el Sr. Boan no haver podido pr. sus ocupaziones rreconozer los documtos. que tiene en su poder de los bienes que posee Dn. Andres fernandez pretendiente a seiszientos Ducados de Zenso; y que procurará reconozer dhos documentos i Informarse de los vs. con la mda. brevedad y daria rrazon al primer Claustro en lo que se conformaron los Señores,

Que la qta. del Zerero la rreconozca el Sr. Boan

Tratose de la quenta presentada por el Zerero Mathias Conde; y se acordó la rreconozca el Sr. Boan, y diga su sentir a primer Claustro. Y que se le prevenga a dho Zerero y Alvedel que anualmte. traiga la qta. de la Zera que gasta la Univd. en sus funziones.

Presentado para Grado de Lizdo. en Jha. Dn. Alonso Sn. Martin

Viose un Memorial de Dn. Alonso San Martin pr. el que se presenta para Grado de Lizdo. en Jha. y se le hubo por presentado.

Rl. orden

Viose una Rl. orden de su Magd. Comunicada al Sr. Rector de la Univerd. pr. el Sr. Marques del Campo de Villar Cuio thenor es como sigue = Teniendo el Rey

por Conveniente, que V.S. Continue por otros tres
años en el en Cargo del Rector de esa Univers.d, y asi
me manda prevenirlo á V.S. para su intelig.a espe
rando de su Zelo, que se aplicará como hasta aora
asi aquese facilite el mayor aprovechamiento literario
Como aquese asegure todo lo prevenido en el Proiecto
formado, y al que se deven arreglar todas las Constituz.s
Itanvien ha resuelto S. M. que en lo Subzesivo pro
ponga la Univers.d, por mi medio: Sujetos, para el
referido en Cargo. Dios Guarde á V.S. m.s a.s como
deseo. Buen Retiro tres de septiembre de mill setez.s
y Zinquenta y Zinco = El Marq.s del Campo de Vi-
llar = Señor D.n Joachin Antonio Sanchez fe-
rragudo = Cuia Real orden oyda por todos los Se-
ñores la ovedezieron con el respetto devido y que se
represente seg.n lamente del Claustro á S. M.
Cuia representaz.n se encomendó a los Señores
Boan y Romero, y que se traiga a primer Claustro
con lo qual se dio por fenezido este que firmó el
Rector por si y Los demas Señores

Ovedezios la R.l orden y que se re presente a S. Mag.d seg.n lam.te del Claus tro, cuia representa zion dispongan los Señores Boan, y Romero

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLA

segun estilo y Costumbre enel Zitado Dia
Veinte y quatro de Septiembre de mill setezientos
Zinquenta y Zinco. de que Yo ss.rio Zertifico

Sanchez

Rodriguez.

Rio.
SS.

Claustro de 16. de octubre de 1755

Dentro dela Libreria del Colegio ma.or de fonseca, Univ.d
dela Ciudad de Santiago a diez y seis dias del mes de octu
bre, año de mill setezientos Zinquenta y Zinco, haviendose
Juntado los Señores que aqui se Expresaran con boca
dos por la Zedula que sigue = el Bedel dela Insigne Uni
versidad desta Ciudad llamara a Claustro a todos los
Señores Botos del para mañana Juebes, diez y seis
del Corriente a las dos de la tarde para oir los Exame
nes delos pretendientes a Becas del colegio de San

Zedula

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Geronimo y prouistarlas, Para oir lo que ynforma
el cura de Sn. Juan de fecha en orden à los reparos q.e
necesita su Iglesia, Para oir al señor Dn. fran.co
Boan sobre la quenta del Zerero, Para ver vn Mem.d
de Dn. fran.co Garzia pan, vezino de esta Ciudad. en q.e
pretende se le Admita la Redempcion del Zenso de
Doze mill Rs. que Constituyo Dn. Joseph Benito
Vermudez de Castro, vezino de la fr.a de Sn. Julian de
Trixalua, Y para prouistar la Rejenzia que en el co-
legio de Sn. Geronimo tiene Dn. Lope Valdes, p.r
dejarla este; hallarase Vs. presente Vajo la pena
de Constituz.n Santiago quinze de octubre de mill
setezientos Zinquenta y Zinco = Dn. Joachin
Antonio Sanchez Ferragudo, Retor = Por acuerdo
del Sr. Retor = Dn. Joseph Phe. Rodriguez = Sr.io =

Llamam.to / En cumplim.to del mandato que prezede auisé a los
señores Vocales siguientes = Señor Visitador or-
dinario, P. M. Dorado, P. M. Gomez. P. M. Vizoso =
P. M. Salgado, P. M. Pazos = P. M. Lopez. Señor
Candosa = Señor San Martin = Señor Boan = Se-
ñor Tolqueira, Señor Somoza = Señor Rio =
Señor Montes = Señor Carrera = Santiago

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Diez y seis de Ôcubre de mill setezientos zinquenta y
Cinco. Jacovo de Andrade = Y en virtud de dho lla
mamiento concurrieron todos los Señores que en el que
dan menzionados, à excepcion de los Padres Mros. Do
rado, y Pazos, Tan Juntos con el señor Rr. de la Vnud.
haviendose Leydo el Claustro antez. lo en el acordado y la
Zedula de llamamiento hizo el Sr. Dn. Alonso San Mar
tin por ser la primera vez que entra en Claustro despues
que recivio el Grado de Dr. en Thª. el Juramento de Cons
tituzion./

Acuerdos/

Hizo el Sr. Sn. Mar
tin el Juramen
to de Constituzn.

Entraron à Arengar los pretendientes à Vecas
de Sn. Geronimo que lo han sido para dos Corres pon
dientes al Arzobispado Dn. Manuel Collazo Dorado, Dn.
Juan Joseph Valero, Dn. Joseph Vazquez y Dn. An
dres Posee = Para dos de Mondoñedo, Arengaron Dn.
Domingo Antonio Osorio, Dn. fernando de Estua, y
Dn. Marcos Antonio Vale = Para las dos de lugo solo
arengó Dn. Joseph Valcarze vnico opositor, para vna de
Tuy Dn. Juan Vizente de Ynsua, Tanvien vnico opo
sitor, y para la Correspondiente à orense no hubo pre
tendiente = Y haviendo salido todos los Expresados
desta Libreria entraron à ser Examinados por su
orden, y Concluido los Examenes y la aprobazion de
todos se confirieron las dos Vecas Correspondientes

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Vecas de S.n Geron.mo

Las dos Vecas pertenecientes a Diocesanos del Arzobispado se provistaron, la vna a Dorado, y la otra a Valero,

Las dos de Mondonedo, vna a Osorio y la otra a Estuã,

Vna de las dos de Lugo a Valcarze unico opositor.

La de Tuy a Insuã, unico opositor

Que en lo adelante se voten separadas dhas Vecas.

Que se pongan Edictos con term.o de Diez Dias a la Veca de Orense, y a la q.e rresta de Lugo, i que pasados no pareciendo opositores de dhos obispados las confiera el S.r R.or entre los opositores Posee Vazquez, y Vale, seg.n le parezca.

Fijaronse en 17 de oct.re

tes al Arzobispado, la vna a Dorado y la otra a Valero, por maior numero de Votos = Y las dos de Mondonedo haviendose votado entre los tres pretendientes tocó la vna p.r ma.or numero de Votos a Osorio y porque quedaron enpatados los Votos p.a la rrestante entre Estuã y Vale se bolvio a votar y segunda vez quedaron con Votos iguales, Y de acordó se sortease y haviendose efecutado asi tocó la suerte a Estuã = La vna Veca de las Dos de Lugo se confirio de placit. a Valcarze Unico opositor, y la de Tuy a Insuã, en la misma conformidad y se rresolvio que en lo adelante las provisiones de dhas Vecas se vote cada vna separada; Y asi mismo que el infrascripto S.rio forme segundos Edictos, para la Veca q.e rresta de Lugo, y para la de Orense, con term.o de Diez Dias, i que si pasados no concurriese opositor de dhos obispados, el Señor R.or las provisto entre los tres opositores Posee, Vazquez y Vale, seg.n mas bien le parezca p.a lo que el Claustro le da toda facultad.

Viose vn Memorial de D.n Juan Manuel de Villanueba y Carre, Cura de S.n Juan de fecha en donde la Univers.d Lleva la mitad de los frutos por la

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

h.
Que se libren al Cura de fecha p.a Ayuda de la Re dificaz.n de su yg.la trezientos R.s

de sincura y expone que actualmente se esta rredificando su yg.la i que segun dictamen de los ofiziales se nezesitan in clusos materiales de quinientos á seis zientos R.s y concluye que la Univers.d le socorra para dho efecto, y entendido p.r los Señores Acordaron se le Libren trezientos R.s

Que se libren al Zerero los 13162. R.s y ocho m.rs y q.e traiga en lo ã delante la q.ta annual.

Que la Zera q.e sobre de la funz.n del angelico D.or S.to Tomas quede a la Comun.d

Ynformó el S.r D.r Fran.co Boan haver reconoz.do la quenta del Zerero Mathias Conde, i que no hallava que oponer contra ella p.r lo que el Claustro Acordó se libren a favor del expresado los Un mill Ciento sesenta y dos Reales y ocho m.rs que ymporta; y que A Bedel le prevenga a dho Zerero traiga annual mente la quenta de la Zera q.e entrege para las funziones de la Univers.d y que la Zera q.e sobre de la funzion que la Univers.d Celebra del Angelico D.or Santo Thomas de Aquino, en el Comvento de Santo Domingo se deje al Comv.to

t
Dio se poder al S.or R.or al P. Vizoso y al S.or Tolgueira p.a

Viose Un Memorial de D.n Fran.co Garzia pan, en que expresa Adquirio por titulo de Venta de D.n Joseph Benito Verm.er de Castro y de D.a Ana Benita de Berea su Madre el Lugar de Vilar do Lameiro, sito en la fr.a de Gonzar, sobre el qual y mas vienes constituyeron a esta ynsigne Univers.d Un zenso de Doze mill Reales de Vellon, se halla pronpto a Redimir dha Cantidad sus Reditos y lo mas Correspondiente, Acordose se Admita dha Redempcion i para ello i para q.e se entre el ym porte en el Thesoro de la Insigne Univers.d al S.r R.or de ella al P. M. Vizoso y al D.or Tolgueira, y a cada Uno ynsolidum con todas las Clausulas y firmezas nezesarias, y para que con

h
Que se Admita la Redempcion del Censo que constituyo D.n Joseph Benito Vermudez de Castro con los rreditos Vencidos y los de los dos meses de Re

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

quirim.to y que se otorge la Carta de pago. ~~a los señores~~ De que fueron testigos el Bedel, el Mro de Zeremd.s y Salgado

ellas Den y otorgen Carta de pago y finiquito en forma de que fueron t.s D.n Jacobo de Andrade Bedel de la Universid.d D.n Alonso Entero, Mro de Zeremos de ella y Pedro Antonio Salgado vez.o de esta Ciudad

Que pase por Rejente al colegio de S.n Geronimo, D.n Jph Tarrio, en lugar del S.or Valdes

Tratose de la Regenzia de S.n Geronimo q.e tenia D.n Lope Joseph Valdes, quien se ha despedido por sus indisposiziones, y haviendosele Admitido la dejazion por el Claustro nombrô este â D.n Joseph Tarrio, para que pase por Rejente de dho Colegio.

Que a D.n Andres Fern.ez de Andrade se le den los 0600 Ducados a Zenso y que p.a otorgar el poder se tratarâ en Cl.o de 18. del Corriente

Informô el S. M. fr. Juan Lopez, haver practicado todas las Conduzentes deligenz.s para la averiguazion de los vienes que hipoteca D.n Andres Fernandez de Andrade para el Zenso q.e pretende de seiszientos Ducados, i que hallô ser zierto estava en posezion dho Andrade de percivir los frutos q.e expresan los documentos y ser dhos los vienes, seg.n lo menziona los papeles q.e tiene presentados, Acordose se le dê dha cantidad â Zenso, y que en el Claustro que se Zelebre el Dia diez y ocho del Corriente se tratarâ de dar para ello el poder Correspondiente.

Con lo qual se dio por fenezido este Claustro el qual firmo

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS CAROLINAE POSTERIORIS

El Señor Rector por sí y los mas Señores Capitulares segun Costumbre y de todo yo SS.rio Certifico =

Sanchez

Rodriguez

Rio. SS.

Certifico, que sin embargo de àber se fijado los Segundos edictos, segun lo acordado en el Claustro, antecedente, para las dos Vecas de S.n Geronimo, una Correspondiente, a Diocesanos de Lugo, y otra a Diocesanos de Orense, no parecio opositor alguno, de ninguno de dichos Obispados, aun que Paso el termino de dhos edictos, por loqual, el Señor R.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

de la Universidad, en virtu de
la facultad que le concedio el Claus
tro, Provisto, la Veca de Orense, a Dn.
Marcos Antonio Doval, y la de
Lugo, a Dn. Andres Pose Riboò, este
diocesano de Santiago. y el pximexo.
de Mondoñedo, i para que conste
lo firmo Santiago, veinte y siete.
de octubre, de mil Setecientos cin
quenta y cinco

Rodriguez.

Dio.
SS.

Claustro de 6 del Nobiembre de 1755

Dentro dela Libreria del Colegio Mayor de Fonseca Universidad dela Ciudad de Santiago a seis Dias del mes de nobiembre año de mil setecientos cinquenta y zinco. Juntos, los señores, que aqui se expresaran combocados por la Cedula que sigue = El Vedel dela Insigne Universidad de esta Ciud. llamara a Claustro a todos los señores, Votos del para mañana Juebes, Seis del corriente à las dos y media dela tarde, para nombrar Juezes de Gracia, de Justicia, de esceso, examinadores para los pretendientes, a Vecas de Sn. Geronimo - para nombrar un señor Director, en lugar del señor Ordonez - y un señor contador de Hacienda, en lugar del P. M. Diez - para nombrar substitutos, para las Cathedras que los necesiten - para mandar librar la propina, al estudiante que explico la oracion en latin el dia de Sn. Lucas - Presentarse para Grado de Licenciado en Artes, Dn. Andres de

Zedula /.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Aguiar, y Dn. Agustin de Tou
bes, para Grado de licenciado en Ca
nones, para dar quenta de la entre
ga que hizo el Thesorero, de los se-
senta y seis mil Rs. que se dieron
à Censo a Dn. Bartholome de Robles-
los que anticipo, para la quenta que
le corresponde dar el año que biene de
cinquenta y seis - para ber un Memal.
del señor Dn. Albaro Romero, que quie-
re redimir el Zenso de la Univerd. y
para ablar de la pension que paga la
Ciudad, hallarase V.S. presente, pena
de un ducado Santiago y nre Zinco de
mil setecientos cinquenta y Zinco =
Dn. Joachin Antonio Sanchez Ferra
gudo Rcor. = por acuerdo del señor Ror. de
la Universidad = Andres Antonio
llamamto. Zernadas por el secretario = En cum
plimimiento del mandato que precede
avise a los señores Vocales que ban se

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

ñalados en esta manera, P. M. Santi-
leger = P. M. Vizoso = P. M. Salgado =
P. M. Pazos = P. M. Lopez = P. M. Ruiz =
señor Candosa, señor San Martin =
Señor Boan - Señor Torrente. Señor Somoza
Señor Rio - Señor Montes - Señor Carrera -
Señor Lectoral - Señor Hernandez - Y los demas
se hallan unos ausentes y otros indispuestos -
seys de noviembre de mill setezientos cinquenta
y cinco. Jacobo de Andrade = Y en virtud de dho
llamamiento concurrieron el señor Dn. Joachin
Antonio Sanchez Terragudo, Canº. Doctoral
de la Santa Metropna. Ygla. de Señor Santiago. Ror.
de la Universd. y todos los señores que quedan ex-
presados a excepcion de los señores Boan. Lecto-
ral y Hernandez, y asi juntos haviendose le-
ydo el Claustro antezº. lo en el acordado y la zedu-
la de llamamiento, hizo el señor Dn. Agustin
de toubes, Cathedratico de sexto en Canones el
Juramento de Constituzn. por ser la primera vez
que entra en Claustro.

Hizo el Sr. toubes el Juramto. de Constituzn.

Diose principio a tratar sobre lo que con-
tiene la Cedula, y se nombraron por Jueces
de Grazia a los Padres Mros: Dorado, y San
Leger.

Jueces de grazia los Padres Mros. Dorado y San leger.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Jueces de Just.ª los Padres M.os Angueira y Lop.z

De exceso, los Padres M.os Vizoso y Ruiz

Examinadores los Padres M.os Dorado y San Leger

Director el S.r San Martin

Contadores de haz.da P.s Maestros San Leger y Pazos

Substituto p.a la Cath.a de Visporas de Leyes, el S.r Somoza

Para la seg.da de Instituta el Señor Peña

Para la de Visporas de th.a D.n Juan Caauiedes

Por presentados para Grados de Lic.do Aguiar y Toubes este en Canones y el 1.o en Artes

Para Jueces de Justicia se nombraron á los Padres M.ros Angueira, y Lopez = Y de exceso a los Padres M.ros Vizoso y Ruiz = Y para examinar de latinidad a los pretendientes a Becas del Colegio de S.n Geronimo a los Padres M.ros Dorado y San Leger.

Nombrose p.r Director á el S.r San M.n en lugar del S.r Ordoñez. Y para Contadores de la hazienda de la Univers.d a los P.s Maestros San Leger y Pazos.

Elijiose por Substituto de la Cathedra de Visperas de Leyes al Señor D.n Joseph Somoza, para la Segunda de Instituta que tiene en propiedad el Señor Hermida se nombró por substituto al Señor D.n Saluador de la Peña, y para la de Visporas de Theologia q.e en propiedad tiene el S.r Farinas, se elijio por substituto á D.n Juan Caauiedes.

Vieronse dos Memoriales vno de D.n Andres de Aguiar y otro de D.n Ag.n de Toubes pretendientes al grado de Lic.do el primero en Artes, y el segundo en Canones, para los que se presentan y se les hubo p.r presentado p.a dhos Grados.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Mandose librar al estudiante q. explico la orazion en latin el Dia de San Lucas proximo pasado la propina q. la Universidad acostumbra a dar. Y es de veinte y dos rr.s de vellon.

al estudi.e q. es-plico la oraz.n el Dia de San Lucas q. se le libre la propina.

Dio noticia el señor R.or de que los sesenta y seis mil R.s ve.on que se dieron a Zenso, a D.n Bartholome de Robles, los anticipo el Th.o de la Universidad, para la quenta del año que biene, de mil setecientos cinquenta y seis.

los 66 d. R.s q. se dieron à Zenso a D.n B.me de Robles, los anticipo el Thesorero.

Biose un Memorial del S.or D.n Albaro Romero, en el que expone se le admitan trece mil R.s de vellon que resta para completar los sesenta que thomo a Zenso, acordose se le admitan, y para ello, se dio Poder al S.or R.or al P. M. Vizoso, y al S.or Folguera, testigos D.n Santiago Cardeñoso

q. th. Que se admita al S.or Rom.ro la Redencion de los 13 d. rr.s Resto de los 60 d. que thomo a Zenso.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Dn. Jacobo de Andrade, y Pedro Antº. Salgado, vecinos desta Ciudad./

Nombrose por contador de Hazda. para este presente año, en lugar del P. M. Diez, al P. M. sant leger./

Biose, loque es pone la Justa. y Regimiento desta Ciudad, sobre la pension que paga ala Universd. por las Casas consistoriales, y loque por otras Repite, acordose Serre conozcan los Papeles del Archibo, y qe. de vistos, el señor Boan conferencie loque combenga con el Diputado dela Ciudad./

Que sobre la pretension, del Sr. Andres Fernandez de Andrade, para el Zenso quetiene pedido, sin embargo de los informes que se han thomado para la seguridad, amaior abundamiento, se encomienda alos señores Rio, y Carrera, y digan su dictamen a primer Claustro./

Que las qtas. de hazda. en lugar del P. M. Diez. las firme el P. M. sant leger/

Que serre conozcan, los Papeles del Archibo, ala pretension dela Ciudad, i de echo, el Sor. Boan conferencie, con el Diputado de la Ciudad./

Que los Sres. Rio y Carrera, se informen, delos Vienes, de Dn. Andres fernz. y tenga a primer Claustro./

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Sobre multar alos S.res que no concurran, à Claustro, se trate en otro.

Expuso el S.or Rector, le parecia com beniente se egecutase la multa, impues ta en la combocatoria, contra los seño res, que fueron avisados y no concurrie ron, y aun que se trato sobre el caso se resolbio, su resolucion para otro, con lo qual se dio por fenecido este, que fir mo, el señor R.or por si, y los mas. S.res segun costumbre, de que yo S.no S.S. que escuso al S.rio doi fe è #

Sanchez

Rodriguez

Rio. SS.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 23. de Noviem.re de 1755.

Dentro dela Libreria del Colegio ma.or de fon
seca Univers.d dela Ciudad de Santiago a veinte y
tres dias del mes de noviembre, año de mill sette
cientos cinquenta y Cinco, haviendose Juntado los
señores que aqui se Expresaran conbocados p.r
Cedula / la Cedula que sigue = El Bedel dela Insigne Uni
vers.d de esta Ciudad llamara a Claustro a todos los
señores Botos del para mañana Domingo ve.
inte y tres del corriente a las tres, para oir a los
señores D.n fran.co del Rio, y D.n Joseph Carrera
sobre la pretension que tiene D.n Andres fernandez
de Andrade; Y para ver un Memor.l de Joachin
Benito de Arzeo, Hallarase V.S. presente vajo
la pena de Constitucion, Santiago veinte y dos de
Noviembre, de mill setezientos Cinquenta y cin
co = D.n Joachin Antonio Sanchez Terragudo
R.or Por acuerdo del S.or R.or = Joseph Ph.e Rodri-
llamam.to - guez. S.S.rio = En cumplimiento del mandato que
precede avise a los señores Vocales que ban se
hallados en esta manera, P. M. San Leger. P. M.
Vizoso. P. M. Salgado. P. M. Pazos. P. M. Pr.

Joseph Estebez - P. M. Lopez - P. M.
Ruiz - S.or Candosa - señor San Martin -
S.or Torente - señor Peña - señor Somoza - S.or
Rio - Señor Montes - señor Carrera - S.or
Piñeiro - señor Toubes - los demas Vocales
unos, estan Ausentes, otros yndis pues-
tos, y Otros Ocupados, y como vedel lo firmo
Santiago Veinte y tres de nre de mil setos
cin quenta y zinco, + Jacobo de Andrade + y embirtud de dicho
llamamiento, con currieron, todos dhos, se
ñores, a escepcion, del P. Lopez + P. Pazos + Piñeiro + Rio + y Toubes
y asi Juntos con el señor Dn. Joachin An
tonio Sanchez Ferragudo, Canonigo Doc-
toral, De la santa metropolitana Iglesia
de esta Ciudad, Rector de la Universidad. La
viendose leydo, los acuerdos del Claustro
antecedente, y dha Cedula de llamamiento,
Dio noticia el señor Carrera, haberse yn
formado, de la Calidad y circustancias de
los vienes que Dn. Andres Fernandez de
Andrade, vecino de esta Ciudad, hipoteca
para la seguridad de los Seis cientos Du

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Cados que pretende thomar a Censo-
y que saco en limpio ser los Vienes de
buenas circunstancias y quantiosos p.a
dha Cantidad. y el señor Rio por no-
poder con currir, informo, lo que espuso-
el señor Rector, y hauiendose tratado-
larga mente el asumpto, y ser distintos-
los dictamenes, mando el S.or Rector se
Votase, por. A. A. y R. R. con el signi
ficado, de que las. A. A. se entiendan se
de dho Censo, y las. R. R. que no, y hav.do
Votado Cada señor segun estilo, Regu-
laron el escrutinio el señor Rector, el
P. M. Vizoso, y el S.or san Martin Di
rectores, y bueltos a sus asientos, Declaro-
el señor Rector, hauer salido por ma.r
numero de Votos, Se diese dho Censo, y
para ello, otorgo Poder el Claustro-
a fauor del señor Rector, del P. M.
Vizoso y del S.or San Martin, y a ca
da uno yn solidum. de que fueron testi.cos

h.t Diose Poder, al S.or R.or al P. M. Vizoso, y al S.or S.n Mart.n para queden a Censo 600 Duca.os a D.n Andres Fernz.

Dn. Jacobo de Andrade, Vedel dela Uni
versidad, Dn. Santiago Cardeñoso y Pe
dro Antonio Salgado, vecinos deesta
Ciudad.

Biose un Memorial de Joa
chin Antonio de Arceo, en que men
ciona, que mediante arrepresentacion q
antes deaora hà echo exponiendo los
gastos que seleocasionaron enla infor
macion contra el cura de santo Thomas
de Caldas, con q. thenia pleito la Uni
versd. sobre Diezmos, y suplicaba sele à
tendiese, aque el Claustro acordo, quede
Fenecido elpleito, acudiese, ique mediante
el pleito se auia concluido, y salido afa
bor dela Universidad, Ratificaba supre
tension, y tratadose el caso, se acordo q
las diligencias einformacion hecha, por
dho Arceo, hà sido en veneficio dela
Universidad, ique porlomismo, el señor
Ror. y el señor Boan, theniendo pres.

Que el Sor. Ror. y Sor. Boan re conozcan los Autos delpleito de Caldas, y Regulen loque deue hauer Joachin Arzeo, y selibre.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

los Autos Reguien loque deue
haver el expresado Arceo; y se
le libre, con loqual sedio por fene
cido este Claustro, que firmo el S.or
R.or por si y los demas, segun cos-
tumbre, deque Yo S.rio SS. Certifico # en
tre renglones = P. Pazos = Rio = u = valga #
y tambien = Jacobo de Andrade — — —

Sanchez Rodriguez

Rio
SS.

Claustro de 6. de Diz.re de 1755

Dentro del quarto de la Contaduria dela Insi
gne Universd. dela Ciud. de Santiago à seis dias del
mes de Diziembre, año de mill setezientos Cinq.ta
y Cinco, Juntos los Señores que aqui se expre
saran Conbocados p.r la Cedula que sigue =

UNIVERSITAT DE VALENCIA SIGILLUM REGIUM

Cedula

El Bedel dela Insigne Univers.d deesta Ciu.d llamara a Claustro atodos los Señores Botos del para mañana Sauado seis del corriente al saliente dela funz.n de S.n Nicolas, p.a otorgar Vn poder para vna dependi.a q.e seha deseguir enla Real Au di.a deste Reyno, y para mandar Librar las propinas y mas Gastos dela funz.n del glorioso San Nicolas de Bari. Hallarase Vs presente vajo la pena de Constituz.n Santiago Cinco de Diziembre de mill setezientos Cinquenta y Cinco = D.n Joachin Ant.o Sanchez Terraguedo Rector = Por Acuerdo del Señor Retor dela Vniu.d D.n Joseph Ph.e Rodriguez ss.rio = En cumplimiento delo que contiene la Cedula antez.e Como Vedel aui se.a atodos los Señores Botos de Claustro, y p.a que Conste lo Certifico y firmo. Santiago y Diciembre seis demill setecientos cinquenta y Cinco = Jacobo de Andrade = Y en Virtud dedho llamamiento Concurrieron el S.r D.n Joachin Antonio Sanchez Terraguedo Can.o dela Santa Ygl.a de Señor Santiago, Rector dela Vniu.d D.or D.n Fran.co Boan. P. M. Vizoso, P. M. Pazos, P. M. fr. Joseph Estevez. P. M. Lopez. P. M. Ruiz. P. M. Gomez. D.n San Martin. D.n Agustin de Toubes, P. M. Salg.do

Llamam.to

Dor. Montes y Dor. Carrera, y Juntos asi, en virtud de
dha Cedula de llamamiento haviendo Expuesto el Sr.
Rr. que el pleito q. sobre Diezmos havia seguido la
Universd. con el Cura de Santo Thomas de Caldas, sin en
bargo de haverlo Venzido la Universd. ante el ordinario
este otorgo al Cura la apelazn. en ambos Efectos y le otor
go la apelazion, y haviendose pretendido por la Univd.
la reformazn. por ser la Causa Sumaria y Executiva no
ha oydo ni difirido a pretension tan legitima, hazien
do Vitoria la Causa, por lo que se ha interpuesto por
la Universd. los devidos recursos protextando el Rl.
de la fuerza, y para seguir a esta en la Rl. audia. de este Rno.
combenia dar Poder, y entendido pr. todos los seño
res Vinieron en ello, y otorgaron poder en toda forma
y con las Clausulas nezesarias a Martin Ramos de
Espiñeira y Antonio Ramos Tronzeda, Procuradores
de dha Rl. audia. y a cada uno ynsolidum de q. fueron
ttos. Dn. Alonso Entero, Mro. de Zeremos. de la Univd. Dn. Ju
lian Gomez y Pedro Antº. Salgado vecs. de esta Ciud. = Y
se mandaron Librar los gastos de la Funzion del
Glorioso Sn. Nicolas de Bari, de este presente año a
favor de Dn. Jacobo de Andrade Bedel para q.

Poder para la Coruña Para la fuerza con el Cura de Santo thomas de Caldas

Que se libre la funzon de Sn. Nicolas

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Aga la Correspondiente distribuz.n; con lo qual se dio por fenezido este Claustro que firmo el S.r Rr.or por si y los mas seg.n Costumbre de que yo ss.rio Zertifico = Em.do = Aga = Valga =

Sanchez Rodriguez.

Rio.
SS.

Claustro de 8 de Febr.o de 1756

Dentro de la Libreria del Colegio Maior de Fonseca, Universidad de la Ciudad de Sant.o à ocho dias del mes de Febrero, año de mil Sett.os cinquenta y seis, se juntaron los Señores, q. aqui se expresaran llamados por la Cedula que sigue = El Vedel de la Insigne Universidad de esta Ciudad, llamara, à Claustro, à todos los Señores Votos del, para mañana Domingo ocho del Corriente, a las dos y media de la tarde; para mandar librar, los Salarios

Cedula

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

de Cathedras, y los mas Correspondientes, al medio año, cumplido, en fin de enero proximo pasado = las Propinas de los Sres. Contadores de Hacienda = la de el P. Examinador de la Unidad = los gastos de la funcion del señor Obispo de quito = los del Acto, que esta para thener, el P. M. Vizoso, en Theologia = para ver un Memorial, de Dn. Honofre Salleras = Otro del Vedel de la Universidad = otro, de Dn. Diego Antonio Figueroa y Porrua, Arrendatario de la Sincura de Sardiñeiro = y Otro del Dor. Dn. Juan Andres de Losada; allarase V.S. presente, bajo la pena de constitucion, Santiago, Siete de Febrero, de mil setecientos cinquenta y seis = Dn. Joachin Antonio Sanchez Ferragudo. Ror = Por acuerdo del señor Ror. de la Univers.d Jph Phelipe Rodriguez. secretario = En cumplimiento del mandato que precede avise, a los señores Vocales, que ban señalados, en esta manera = P. M. Dorado - P. M. Gomez, indispuesto - P. M. Fr. Joseph, Estebez - P. M.

llama m.to

Sant. Leger- P. M. Vizoso- P. M. Salgado-
P. M. Pazos- P. M. Angueira, Ausente- P.
M. fr. Jacinto, esterez- P. M. Lopez.- P. M.
Ruiz- señor Candosa- señor San Martin-
Sor Boan- señor Torrente- señor Peña. Sor
Somoza- señor Piñeiro- Señor Hermida-
Sor S. Toubes- señor Rio- señor Montes- Sor
Carrera- Sor Visitador Ordinario- y señor
Lectoral= Santiago Ocho de Febrero, de mil
Setecientos cinquenta y Seis= Jacobo de
Andrade= y en virtud de dho, llamamto
concurrio el señor Ror de la Universd
y todos los señores que quedan expresados
à escepcion de los dos, Ps Mros, Gomez,
y Angueira, este, por Auste, y el Primo
por Ocupado, y los Señores, Visitador Or
dinario, y Lectoral. y Juntos, haviendose
leido, el Claustro Antecedente, lo enel
a Cordado, y la Zedula, de llamamiento
sebio un Memorial de Dn Honofre
Salleras, enel que representa, que

Res
S. que con
Currieron

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

por el presente secretario, se le noti-
cio, que para San Juan de Junio-
venidero deste presente año, dejase
libre y deso cupada la Casa, en que
actual mente bive, por Arriendo-
que le mando hazer el Claustro, cuio
Arriendo fenecio en la Navidad
proxima pasada, y antes de aora, se
acordo en Otro Claustro, se le rreno-
vase el Arriendo, en cuia yntelig.ª
estaua, pero que deseando obedecer los
preceptos del Claustro, suplica que p.r
ser notorios, sus atrasos, se le haga
Remision de la pens.on que deue del
año que cumplio en dha Navidad,
y del medio que corre de S.n Juan ex-
presado, para cuio tiempo, dejara dha
Casa desembarazada, Cuia Caridad
espera, asi por el largo tiempo que
sirvio ala Univers.d de thesorero

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

como por las perdidas que, endho empleo tubo: y entendido por los, señores, espuso el señor Ror. que, el motibo, dehauer dado Orden al Srio. para que hiciese sauer a Dn. Honofre dejase lacasa para el Sn. Juan, fue por hauer savido, sele avian vendido quantos vienes thenia encasa, y que mediante avia depronto quien viviese lacasa, y quedaria porella, algomas, delo enque estava, era deparecer, ladejase libre depronto Dn. Honofre; cuio asumpto, setrato largamente, y seacordo, se haga sauer a Dn. Honofre, que entodo elpresentemes, deje libre y desocupada la Casa, y que por su imposibilidad, sele perdona elaño quedebe, y los dos meses de enero, i elpresente.

Que entodo el presente mes deje libre Dn. Honofre salleras la Casa, y sele perdona, loque por ella debe del Arrdo. hasta dho tiempo.---

Dio quenta el señor Ror. seauia Reconocido segun Constitucion, el Proceso de Cathedras, echo por el Vedel, del Medio año que fenecio enfin deenero proximo pasdo para que semanden librar los salarios

Que se libren los Salarios delos S.res Cathedraticos, como los mas Correspondientes, asta fin de Enero.....

Que se libren las Propinas, delos S.res Contadores de Haz.da, la del P. examinador dela tinidad, y los g.tos dela funcion del S.or obispo de quito.....

Que se libren los g.tos del Acto que esta para thener el P. M. Vizoso.....

t

Al memorial del Vedel, No ai lugar.

alos señores, Cathedraticos, como lo mas Correspondiente, hasta dho tpo. a Cordose, se libren. como tambien las Propinas delos dos Señores, contadores de Hacienda; la del P. examinador dela tinidad, los gastos, dela Funcion del señor Obispo de quito, y los gastos, del Acto, que entheologia, esta, para thener, el R. P. Maestro Fr. Francisco Vizoso, Cathedratico, en esta Vniversidad, eligido por su Religion.

Biose, un Memorial, de D.n Jacobo de Andrade, Vedel dela Univ.d en que Representa, el Corto salario que tiene, y el diario y continuo trabajo en su empleo, suplicando sele aum.te el salario, y que no hau.do por aora, lugar. sele socorra, con una, Aiuda de Costa; Acordose no hauer lugar.

Biose, Otro Memorial, de D.n Diego Antonio figuero, y Porrua, vez.no

SIGILLUM REGIS UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

dela Villa de Corcubion, Arrendatario
dela sincura, de S.r Juan de Sardiñeiro, per
teneciente, ala Universidad, i expone, que
los uecinos tienen obligacion, de entregar
el Diezmo del Mijo Grueso en Grano, y no
en espiga, segun antigua posesion, y aora
lo Reusan, por loquesebio precisado, aòbcu
rir al Provisor, poniendo accion demantenz.on
ofreciendo Calificarla, y secometio anot.rio
del Tribunal, y aun que pidio, se, entendie
se con qual quier S.no Onotario del Pais, nolopu
do consiguir, y quedeno prosiguirse, sesigue
perjuicio, y no estar obligado alastar los
que seocasionen, lo Representa al Claustro
para quethome laprovidencia mas com
beniente, aefecto deque subsista laposesion
pues de Otra Suerte esta patente laquie
bra, que alo adelante, se esperimentara;
Ò selede facultad para que avondosele, p.r
quenta del Remate, pueda asistir, y dar
la informacion mandada Recivir, con Re
civos delo que fuere. añadiendo, que con

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

la nobedad y no thener en que recojerlo la perdida de la mitad del remate, quando no exceda, segun de suso. y habiendose tratado el caso largamente, se acordo, que siendo cierta la posesion que expresa dho Arrendatario, haciendolo constar le avonara la Universidad, los gastos y que para ello, use del despacho, que tiene ganado, y que de concluida la informacion; y antes de presentarla la traiga, para que la reconozcan, el Sor. Ror. de la Universidad, y el Sor. Boan.

Que al arrendatario de la Sincura de Sardiñeiro, haciendo constar lo que espone, se le avonaran los gastos, i que de recivida la informacion, y antes de ponerla en el oficio la traiga, para que la reconoza, el Sor. Ror. i el Sor. Boan.

Asimismo se bio otro Memorial del Dor. Dn. Juan Andres de Losada, Cathedratico de Prima de Canones, por el que expresa, allarse con la precision de hazer ausencia por algunos dias de su Colegio, y atento en ellos, no puede asistir, y residir su Cathª. Suppca. permitirselo, y nombrar el Claustro el substituto de su mayor agrado, para lo qual como graduado, y Opositor

Que la Cathª. del Sor. Losada, la substituia, el Sor. Peña.

de Cathedras, pro pone al Dor. Dn. Salbador dela Peña, cuio fabor espera; y haviendolo oydo los, señores, acordaron, substituia, dha Cathedra, el Sor. Peña; con loque sedio por concluso este Claustro, que firmo el Sor. Ror. porsi y losdemas, segun costumbre, de que Yo, Srio. SS. Certifico #

Sanchez Rodriguez.

Srio. SS.

Claustro de 7 de Marzo de 1756.

Dentro dela Libreria, del Colegio Maior de Fonseca Univers.d dela Ciudad de Santiago a siete dias del mes de Marzo año de mil setecin quenta y seis, se juntaron los, señores

Cedula

que aqui se expresaran, Combocad.
por la Cedula que sigue = El Vedel
dela Insigne Universidad desta Ciud.
llamara, a Claustro, atodos los seño-
res Votos del, paramañana, Domingo
Siete del Corriente, alas tres delatarde.
para oir una Carta, escripta por el Sor.
Marques del Campo de Villar, al Sor.
Ror. dela Univers.d = para presentarse, para
Grado de Licenciado en Ha. Dn. Fernando
Florez Cienfuegos = paramandar librar
el coste, delas Pruebas de Dn. Benito de
Hermida Maldonado. Pretendiente à
Veca, en el Colegio Maior defonseca =
para mandar librar, los gastos dela fun
cion del Glorioso santo Thomas deaquinos
que esta proxima = para ver un Mem.al
de Dn. Benito Nuñez, y para presentarse
para Grado de Licenciado en Ambos de
rechos, Dn. Ramon Rivera: Allarase
V.S. presente, vajo lapena de Constitucion;
Santiago Seis de Marzo, demil Sett.os

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

cinquenta y seis = Dn. Joachin Antonio Sanchez Ferragudo, Ror = por Acuerdo del Señor Ror. dela Univers.d = dn. Joseph, Phelipe Rodriguez, secretario = En cumplimiento del mandato que precede, avise a los Señores Vocales, en esta manera. P. M. Dorado. P. M. Gomez. P. M. fr. Jacinto Estevez. P. M. S.t Leger. P. M. Vizoso. P. M. Salg.do P. M. Pazos. P. M. fr. Joseph Esteuez. P. M. Lopez. P. M. Ruiz. Señor Candosa. Señor Somoza. Señor Torrente. señor Herm.da señor Peña. señor Folgueira. señor Pineiro. señor Toubes. señor Rio. señor Montes. señor Carrera. señor, Visitador Ordinario. señor Hernandez, señor Pereira: y como Vedel, lo certifico, Santiago, Siete de Marzo, de mil Setecientos cinquenta y seis: Jacobo de Andrade. = y en virtud de dho llamamiento concurrieron, todos los Mencionados Señores. y asi juntos con el S.or Ror. dela Univers.d. hauiendose visto los acuerdos del Claustro antecedente, y la Cedula, de llamamiento

llamam.to

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

hizo el S.or Toubes el Juramento de Constitucion, y se bio la Carta, escripta por el S.or Marq.s del Campo de Villar, al S.or Rector de la Univers.d Cuio thenor, es, el que sigue = En vista de la representacion hecha, del D.or D.n Joseph Fariñas, Cathedratico de Th.a de esa Univers.d se hà servido el Rey de concederle licencia, por quatro meses para que pueda mantenerse en esta Corte a la continuazion a sus dependencias, con la circunstancia de poner substituto en su Cathedra, que sea de la, aprovacion de esa Univ.d; lo que prevengo a V.S. de orden de S.M. p.a su inteligencia y Cumplimiento. Dios Gu.e a V.S. m.s a.s como de V. Buen Retiro, siete de enero, de mil setecientos cinq.ta y seis = el Marq.s del campo de Villar = señor Rector de la Univers.d de Santiago = y oida dha R.l orden, la obedecio el Claustro.

Carta del señor Marq.s del Campo de Villar.....

Obedeciose la R.l orden.

Bieronse dos memoriales, uno de D.n Fernando Florez Cienfuegos, y otro de D.n Ramon Rivera, este Pretend.te a que se le tenga por presentado, para Gra.s

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Presentado para Grados de Licenciado en Ambos derechos, Dn. Ramon Riuera; y Dn. Fernando Cienfuegos, en Ha. .....

Que se libre el coste de Pruebas de Dn. Benito de Hermida, Pretendiente a Beca en el Colegio Maior de Fonseca; y los gastos de la funzion del Glorioso Santo Thomas.....

Concediosele à Dn. Benito Nuñez, espera, hasta la cosecha de este presente año...

de Licenciado, en Ambos derechos, y el Primero, para Licenciado, en Theologia y seles ubo por presentados.

Mandaronse Librar, Mil ocho cientos Sesenta y quatro Rs. y medio deuellon, en que se rregularon, las pruebas, de Dn. Benito de Hermida Maldonado. Pretendiente, a Beca, en el Colegio Mar. de Fonseca. y los Gastos de la proxima funcion del Glorioso, santo Thomas de aquino.

Biose un Memorial de Dn. Benito Nuñez, en que representa hallarse egecutado, por los reditos que deue, de dos años, del censo que thomo, su Padre ala Universd. y entre otras cosas, que expone, Suplica Al Claustro, se sirua, concederle, espera, hasta las Cosechas de este presente año y mandar, sobre sea, el egecutor, y entendido por el Claustro, Acordo, dar a

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

dho Dn. Benito Nuñez, laes pera Referida
y conesto, sedio fin aeste Claustro, que
Firmo el señor Ror. porsi, y losmas, segn.
costumbre, deque Yo Rio SS. Certifico: #

Sanchez Rodriguez.

Rio SS.

Claustro de 9 de Maio
de 1756. — — — —

Dentro, dela Sala Sala de Claustro
dela Insigne Universidad dela Ciudad
de Santiago, a Nuebe dias delmes de Maio
año demil Setecientos Cinquenta y seis.
Juntos, los Señores que aqui se, expresaran
combocados por la Cedula que sigue = el
Vedel, dela Insigne Universidad deesta Ciud.
llamara, a Claustro, atodos los Señores
Votos del para mañana Domingo, Nuebe del
Corriente alas tres delatarde, para mandar
librar el Coste del quadro del Sor. Fundador
deesta Universidad, y Retocar el Viejo = para

Cedula

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

ber un Memorial, delos Señores, Dn. Benito Esteuez de Castro - Dn. Albaro Froilan Romero Figueroa - Dn. Jacinto Pereira de Leis = y Dn. Joseph Francisco Quiroga y Losada, Canonigos dela santa Iglesia de Señor Santiago, i para ber Otro Memorial del Dor. Dn. Joseph Pineiro y Cancio, à llarase V. s. presente, vajo la pena de Constitucion, Santiago, Ocho de Maio demil Setecientos cinquenta y seis = Dn. Joachin Antonio Sanchez Ferragudo, Ror. = Por acuerdo del señor Ror. dela Univers.d Dn. Joseph Phe. Rodriguez = En cumplimiento del mandato que precede avise atodos los, Señores Bocales de Claustro lo que certifico, en esta manera = Sor. Hernandez, Director, Ocupado - Sor. Lectoral - Sor. Estevez, yndispuesto - Sor. Pereira - Sor. Romero - P. M. Taboada enfermo - P. M. Dorado - P. M. Gomez, indispuesto - P. M. fr. Jacinto Estevez - P. M. St. leger - P. M. Vizoso, ausente - P. M. Salgado - P. M. Pazos - P. M. Angueira, Ocupado - P. M. fr. Joseph Estevez - P. M. Lopez - P. M. Ruiz - Sor. Candosa - Sor. Sn. Martin - Sor. Torrente, ocupado - Sor. Boan - Sor. Peña - Sor. Folgueira - Sor. Somoza - Sor. Toubes ocupado - Sor. Rio, indispuesto - Sor. Montes - Sor. Carrera - Santiago, Nuebe de Maio demil Setecientos cinquenta y Seis - Jacobo de Andrade = y en virtud de dho llamamiento, concurrieron, el Sor. Dn. Joachin Antonio Sanchez Ferragudo, Canon.o

llama m.to

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Doctoral dela santa Iglesia de S.or Santiago-
R.or dela Universidad; P. M. Dorado- P. M.
S.t Leger- P. M. fr. Jacinto Estevez- P. M. Pa
zos- P. M. fr. Joseph Estevez- P. M. Ruiz-
S.or Candosa- S.or Somoza- S.or Peña- S.or Folgueira-
S.or S.n Martin- S.or Montes- y asi juntos, à
viendose leido el Claustro antecedente, lo en
el acordado, y la Zedula dellamamiento, se
acordo, Selibre, el coste del quadro del S.or Fun
dador, que se hizo nuebo para Esta Sala, y
el Rotocar el Viejo, que seaplico, al Colegio
de S.n Gerimo.

Acuerdos

Que se libre el Coste del quadro nuebo del S.or fundador, i Retocar el Viejo.

Dio quenta, el S.r R.or como, le avian
dado noticia, los, señores Rectores, de Fonse
ca, y S.n Clemente, la precision que thenian
depasar, ala opos.on delas Prevendas que se allan
Vacantes, en las Iglesias de Tuy. y la Coruña.
porcuio motivo, no podian hasta Restituirse
aesta Ciudad, tener el Acto, aque, estan obli
gados, y que lomismo practico, el S.or Piñeiro
por lamisma Razon, como Cathedraticos
los dos primeros de Artes, y el ultimo, de vis
peras de Canones. i que probeio las Cathedras
de substitutos, como hera preciso que todo lo
Exponia al Claustro, para que determinase

Que los señores Rectores de Fonseca, y S.n Clem.te tengan los Actos q.do buelban delas oposiciones, como tambien el S.or Piñeiro.

Que sustituia la Cath.a del S.or R.or de fonseca. D.n Gregorio Perez. la del S.or R.or de S.n Clemente, D.n Jph de Turnes

COMPOSTELLAN SIGILLUM REG. UNIVERSITAT

la del S.or Ermida el S.or Folgueira — la del S.r Piñeiro D.n Juan Valdeuieso. — la del S.or Fariñas, D.n Juan Vidal. —

loque le pareciese, y hauiendo conferenciado el caso, contemplando por justa la pretension delos Señores Expresados, se acordo que quando buelban, tengan el Acto. y que al S.or R.or de Jonseca le substituia su cathedra, D.n Gregorio Perez. al de S.n Clemente, D.n Joseph de Turnes. al S.or Piñeiro. D.n Juan Agustin Valdevieso. al S.or Hermida el S.or Folgueira. la Cathedra del S.or Fariñas. D.n Juan Vidal./

t A. este tiempo entro el S.or Boan.

Biose el Memorial, delos señores, Canonigos, Conthenidos en la Cedula, cuio tenor, es, como sigue = Señor R.or y Claustro. los Doctores D.n Benito Estevez. D.n Jacinto Pereira. D.n Albaro Romero. D.n Joseph Losada; Canonigos, de esta santa Iglesia, hacen presente a V.S. en su maior Respecto, la novedad, que sin exemplar, han esperimentado del Secretario y Vedel de V.S. en no haverlos tenido presentes, para la distribucion de propinas ala fiesta del Martes de Pentecostes del año pasado, à que han asistido; y no pudiendo disimular en su aprecio el despojo de esta honrra por voluntariedad delos referidos Ministros; Suplican a V.S. se sirva adbertirles, no lo prac

t Memorial delos Señores Estevez, Pereira, Romero, i Losada. se suspendio para otro Claustro, al que concurran, à exponer sus razones.

SIGILLUM SEC. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

tiquen segunda vez, ò permitir alos, su
plicantes la licencia, quepiden à V.S. para
reintegrarse, en la pose sion iderecho que
hasta àora hangozado sin interrupcion
todos los graduados de sucalidad i estado
que igual mente han asistido alarroferida
solemnidad con V.S. = Dr. Dn. Benito este
vez de Castro = Dor. Dn. Albaro Froilan Romero
Figueroa = Dr. Dn. Jacinto Pereira de Leis =
Dn. Joseph Franco. Quiroga y Losada = Cuio
asumpto setrato larga mente, y se à
cordo suspender la resolucion, para otro
Claustro, alque con curran à exponer
sus razones los, señores interesados, y
con ello, secon cluio este Claustro que
firmo el señor Rector porsi, y los mas
segun costumbre; deque Yo. ss.rio Certifico =

Sanchez

Rodriguez

Rio.
ss.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro, de 4 de Junio de 1756 — — — —

Dentro dela sala de Claustro dela Insigne Univers.d dela Ciudad de Santiago, aquatro dias delmes de Junio año demil Setecientos cinqta iseis, Juntos los Señores que aqui se expresaran Combocados por lacedula que sigue = el Ve del dela Insigne Univers.d dela Ciudad de Santiago llamara a Claustro atodos los Señores Votos del paramañana, viernes quatro del Corriente alas tres delatarde, para evaquar la Cedula antecedente porlo tocante, alos Señores Graduados Canonigos - para oir undespacho del S.or Intendente deeste R.no - para ber un Memorial de D.n Juan Ag.n Valdeuieso - otro de D.n Bernardino taboada - y otro de Pedro de Castro - para mandar que el Thesorero dela Univers.d libre en Madrid Ochocientos R.s ue.on afauor de D.n Fran.co Gonzalez del Camino, Procurador dela Nunciatura, para siguir el pleito pendiente porla, apelacion del cura de santo Thomas de Caldas - librar las propinas del acto quetubo el S. M. S.t leger, las delafunzion Proxima demartes deespiritu Santo - el coste delmanto del Señor Colegial Rivera ynclusa echura - dar providencia para quesemande hacer unbufete Grande que sirva para los Examenes secretos, y una Alazena, para que el S.rio tenga

Encustodia. los Papeles, libros, y alajas de p.ta
que estan à su cuidado, mediante la Arca
que siruia para dho fin se à destinado, para
Recojer en ella, la Nueba Colgadura de la Ca
th.a y mas, de que se compone. ajustar al quadro
que se mando Retocar del Señor fundador
el Marco, i mandar que de echo uno y otro
se libre su coste, como tambien de lo mas que
se à echo, y de la Composicion de la Casa, que
fue de D.n Honofre Salleras, que todo à estado
al Cuidado del Señor R.or para ber un Mem.al
de los Doctores D.n Manuel Torrente, en n.re su
io y mas Colegiales. i para ver la Visita ordin.a
correspondiente al año pasado de cinq.ta i quatro
(Digo) de cinquenta y zinco, hallarase V.S. pres.te
vajo la pena de Constituz.on Dada en dha Ciudad
de Santiago a tres dias del mes de Junio, año de
mil Setecientos cinquenta y seis = D.n Joa
chin Antonio Sanchez Ferragudo, R.or = por
acuerdo del S.or R.or de la Universidad D.n Joseph
Phelipe Rodriguez, S.S.rio = En cumplim.to del
mandato que precede Zertifico, hauer avi
sado a todos los Señores Vocales de Claustro
Santiago. quatro de Junio de mil Set.os cin
quenta y seis. Jacobo de Andrade, y en

llamam.to

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

virtud de dho llamamiento concurrieron el S.or Dn. Joachin Antonio Sanchez Ferrag.do Canonigo Doctoral dela S.ta Metropolitana Yglesia desta Ciudad R.or dela Univers.d el Dr. Dn. Fran.co Boan - P. M. fr. Fran.co Dorado - P. M. fr. Jacinto Estevez - P. M. fr. Lorenzo Salgado - P. M. fr. Rosendo de Pazos - P. M. fr. Joseph Estevez - P. M. fr. Bernardo Ruiz - Dr. Dn. Manuel Torrente - Dr. Dn. Salbador dela Peña - Dr. Dn. Joseph Somoza - Dr. Dn. Alberto Candosa - Dr. Dn. Ramon Rivera - Dr. Dn. Fran.co del Rio - y Dr. Dn. Joseph Carrera - y asi Juntos, hauiendose leido el Claustro antecedente, loenel acordado, y la Zedula de llamamiento, hizo el S.or Riv.a el Juramento de Constituz.on por ser laprimera vez que entra en Claustro.

t el S.or Rivera hizo el Juram.to de Constituz.on

Tratose largamente sobre la pretension delos señores Graduados Canonigos, quesecontiene enel Claustro antezedente, que serreduze, aque seles deue concurrir con lapropina de Martes de espiritu Santo; aun que nose incorporen, con la Univers.d pues siempre han estado enla Poses.on y derecho degozarla, espreso el S.or R.or quepor loque contiene el R.l Proiecto queseleio nodeuia permitir ir contraello, pero que nobstante el Claustro determinase loq. gustase, y hauiendo cadauno dhos señores

dho Sudictamen declaro el S.or R.or que su dictamen era que por ningun acontecim.to consintia, Ganase propina, el que no estubiese yncorporado con la Univers.d de qualquiera circunstancia que fuese, pero que mediante por maior Numero de Votos, se acordo Ganen dha Propina los Señores Canonigos Graduados, en dha funzion aunque no esten incorporados con la Univers.d como antes de aora se executaba./

Que en la funz.on de Martes de espiritu Santo se de propina a los Señores Canon.s Graduados./

Biose un despacho Ganado, por D.n Joseph Caietano Rubianes, en el Tribunal de la Int.a de este R.no emplazando a la Univers.d sobre ciertas Propiedades que dice que daron de D.n Pedro Camiño, las que tiene arrendadas, como propias, por ser de la mitad del Yglesario de S.n Pedro de Cornazo, a Caietano Galban, colono de la Univers.d y enterado de todo el Claustro, Dixo diclinaua la Juris diz.on del S.or Intendente, y que si el D.n Joseph Caietano thenia que pedir orre pitir contra contra la Univers.d lo hiciese ante el S.or Juez Protector de ella, y que esta Dilix.a la firme el Señor R.or por si y los demas./

Al despacho del S.or Intendente que la Univ.d diclina la Juris diz.on ----

t
p.r presentado para Grado de Lic. en Canones d.n Jun Ag.n Valdebieso ----

Biose un Memorial de d.n Juan Agustin Valdevieso, por el que se presenta para Grado de Licenciado en Canones, y se le ubo por Presentado./

t
Que al Cursante d.n Bernardino Faboada se le da permiso para q.e se oponga à la Cath.a de Artes. ----

Biose Otro Memorial, de d.n Bernardino Faboada Cursante, en Th.a Graduado en ella y en Artes de B.r y suplica al Claustro le permita oponerse ala Cath.a de Regencia de Artes vacante, nobstante faltarle el tiempo de pasantia, pues no pretende otro derecho que el de s.o de exercitar, y Con estas Circunstancias se le concedio./

Tambien se bio Otro Memorial, de Pedro de Castro, que bive una Casa en la Calle de las huertas, del dominio de la Univers.d y Representa el pleito que sobre el salido de dha Casa le à movido el Cura y fabriquero, la Sent.a que contra el salio, y que por no haversele otorgado la Apelaz.on en ambos efectos, tiene querellado de fuerza, y que mediante, à defendido asta la primera Sent.a el derecho de la Univers.d no solo, por lo tocante a dha Casa sino a las mas que contiguas estan, y que si se les quitan los salidos que les pertenezen

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

t
Al memorial de Pedro de Castro, se acordo que en saliendo la fuerza se determinara lo que combenga - - - - - - -

quedaran por aquella parte como en Carcel, y con clive, a que la Univers.d thome en si la Causa, y siga la apelaz.on y hav.do el Señor R.or echo Relazion, de lo rreferido por estar instruido. Se acordo, que despues que salga dha fuerza, se determinara lo que combenga. /

t
Que se libren 800. R.s ve.on para el pleito con el Cura de santo Thomas de Caldas. - - - - -

Diose quenta como para siguir el pleito en la Nunciatura, con el cura de caldas, pedia el Procurad.r D.n Fran.co Gonzalez del Camino Ochocientos R.s deve.on acordose se libren al thesorero de la Univers.d para que de letra de ellos en Madrid; /

t
Que se libren las Propinas del acto del P.t S.t leger, i las de Espiritu santo /

Mandaronse librar, las Propinas del Acto del P.t S.t leger. y las de Martes de Espiritu Santo, de este pres.te año. /

t
Que se libre el coste del manto del S.or Rivera, y que se tenga presente se deuen al Col.o 5. Vecas desde la de el S.or Vallejo - - -

Biose una quenta del Mercader Fran.co Garcia, con la Atestacion del S.or R.or de fonseca, del coste del manto del S.or Ribera que incluso echura, importa. dos cientos y treinta R.s ve.on y v.te i seis m.s. mandaronse librar, y q.e se tenga presente se deuen al Colegio cinco Vecas desde la del S.or Vallejo. /

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Acordose que el S.or R.or mande hacer un bufete Grande que sirva para para los Examenes Secretos, mediante no ai ninguno, como tambien una Alazena Crecida y buena, para poner en esta sala, à efecto de que el Secretario recoja en ella, las Alajas de plata, libros, y Papeles, acausa de que en la Arca, se han de meter las Colgaduras de plata (Digo) de la Cathedra, y mas corres pondiente, y que se libre el coste, como tambien, el que tenga a justar el Marco para el quadro que se retoco del S.or Fundador, los Gastos en reparar la casa que fue de D.n Honofre, y mas que ia mando hazer el S.or R.or

Que se haga un bufete grande, y una Alazena, y se ajuste el marco p.a el quadro que se mando retocar del señor Fundador --

Biose, un Memorial del D.or D.n Manuel Fran.co Torrente coleg.l huesped en el mar.r de Fonseca por si, y en n.re de los demas Coleg.s de dho Colegio. Expone, que por la Constituz.on 66 de la Univers.d al n.o 14 y su rresulta. se dispone que los Colegiales, Capellanes y Familiares de dho Colegio, no se les lleven en todos Grados.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

y de todas facultades, mas que medias Propinas i que estando en la buena fe, de que así se practicaba, ha savido, que las Propinas de Examen en Grados de Licenciado de Colegiales del expresado Colegio, se distribuian por entero, i del mismo modo que se reparten las de los Graduados de afuera, siendo contra la constituzion, por lo que Suplica se mande Albedel que en lo adelante observe la Referida constitucion, no distribuiendo mas que medias propinas del Examen que tubieren, los Colegiales, Capellanes y Familiares del dho Colº para Grados: Acordose se rreconozcan los libros para ber el origen de dha Pretension, y que se haga una Diputazon./.

t al Memorial del señor Forrte que se rreconozcan los libros para ber el origen, i q. se haga una Diputacion.....

Biose la Bisita que hico el Sor. Dn. Vizente Gil, Canonigo de la santa Iglesia de Sª Santiago, correspondiente al año de Cinqta. y cinco Segundo, de su eleccion, y se acordo, se cumplan sus mandatos, en lo que no sean contrarios al Rl. Proiecto, i que la Reconozcan, el Sr. Rcor. y el señor Boan./.

t Que se cumplan los mandatos de la visita, en lo q. no sean contrarios al Rl. Proiecto, y q. se rreconozca por el Sor. Rcor. y señor Boan.-----

Sobre la pretension que de palabra expuso el Vedel de la Universidad, sobre la cera que sobra de la funcion del Glorioso Santo Thomas de Aquino, se

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Que la pretension del Bedel se ponga en prima Cedula - - - -

acordo, se tratara en otro Claustro, y que para ello, se ponga en primera Cedula, con lo que se dio por fenecido este Cl.º que firmo el S.or Rector por si, y los demas Seg.n costumbre, y de todo Yo S.rio SS. Certifico #

Sanchez — Rodriguez

Rio SS.

Claustro de 4 de Agosto de 1756 — — —

Dentro de la Sala de Claustro de la Insigne Univers.d de la Ciudad de Santiago a quatro dias del mes de Agosto año de mil setecientos cinquenta y seis, haviendose Juntado los Señores q aqui se expresaran combocados por la cedula que sigue =

Zedula. / El Vedel de la Insigne Universidad de esta Ciudad llamara a Claustro a todos los señores Votos del para mañana Miercoles quatro del Corriente a las tres de la tarde para

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

tratar dela pretension dedho Vedel que quedo pendiente, el Claustro Antecedente - para librar los Salarios de Cathedras, los de los Ministros los delos Vicarios Curas, y los mas Correspondientes hasta fin de Julio proximo pasado, - para librar las Propinas de la visita ordinaria, perteneciente al año pasado decinquenta y zinco - para librar veinte y dos Rs. al infras cripto secretario pr. hauerlos suplido, para la compos.on delos Candeleros deplata que son dela Univers.d - para librar las propinas del proximo hacimiento de Rentas - para ber dos cartas, escriptas de Orden del Rl. Protomedicato al infras cripto Secretario - para ber un Memorial de Dn. Bartholome Pita - para nombrar Señores Diputados de Rentas, para el Acimiento presente - pa. ablar dela dependiencia de Fran.co de Castro, que litiga, con el cura de Sn. Fructuoso y Capilla dela Trinidad - i para Presentarse para Grado de Lic. en Canones Dn. Benito de Hermida, hallarase V.S. presente vajo la pena de constitucion, Santiago tres de Ag.to de mil setecientos cinquenta y seis = Dn. Joachin Antonio Sanchez Ferragudo, Ror. = por Acuerdo del Sor. Ror. dela Univers.d = Dn. Joseph Phelipe Rodriguez, SS.rio = en cumplimiento del mandato que precede, avise alos, señores vocales de Claustro en esta manera - P. M. Taboada yndispuesto = Sor. Romero, ocupado - P. M. Dorado - P. M. Gomez, indispuesto - P. M. fr. Jacinto Estevez - P. M. St. Leger, ocupado - P. M. Vizoso -

llamam.to /.

UNIVERSITAT DE MAGISTRALAN SIGILLUM REG.

P. M. Salgado - P. M. Pazos - P. M. Angueira
Ocupado - P. M. fr. Joseph Estevez - P. M. Lopez ò-
cupado - P. M. Ruiz, ausente - S.or Vallejo - Señor Can
dosa - S.or San Martin - Señor Boan indispuesto - S.or
Estevez, lomismo - Señor Pereira, Ocupado - S.or Torrente,
S.or Peña Ocupado - S.or Folgueira, Ausente - S.or Somoza -
S.or Toubes - S.or Piñeiro, Ausente - S.or Rivera - S.or Pose -
S.or Rio - Señor Montes - S.or Carrera - S.or Lectoral - S.or
Visitador ordinario Ocupado - S.or Hernz, ocupado = San
tiago, quatro de Agosto de mil sett.os cinq.ta i zinco = Ja
cobo de Andrade = y los Señores que concurrieron
an sido, el S.or R.or el P. M. fr. Jacinto Estevez - P.
M. Vizoso - P. M. Salgado - P. M. fr. Joseph Estevez
S.or Vallejo - S.or Candosa - S.or San Mart.n - S.or Torrente -
Señor Somoza - Señor Toubes - Señor Rivera - S.or Pose -
S.or Rio - Señor Montes - y S.or Carrera = y asi Juntos
hauiendose leido el Claustro antecedente lo en
el acordado y la cedula de llamamiento, se trato
largamente de la pretens.on del Vedel que quedo
pendiente, en el Claustro antecedente, i se rre
duce a que dho Vedel pretendia se le diese la cera
que sobrase de la funcion de Santo Thomas, que
annual mente celebra, la Univers.d en el comben
to de Santo Domingo, por ser gajes suios, y
hauerla llevado siempre como tambien sus an
tecesores, y hauiendo expuesto su dictamen

Acuerdos /.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

t
Que al Vedel p.ra compensarle, la sobra de Cera, de la funz.on de santo Thomas, Sele libren 500 R.s i que sobre esto, nose buelba atratar mas ni Sele oiga - - - - -

Cada señor, Seacordo por todos, que para compensar adho Vedel, el interes que podia thener dela Sobra de dha Cera, Sele libren por una vez quinientos R.s deuen. y que sobre esto nose buelba atratar mas, nisele oiga, y que la expres.da sobra decera quede al Combento de santo Domigo, como Seacordo en Claustro, de diez i seis deoctubre demil Setecientos cinquenta i cinco por onor dela Univers.d /

t
Queselibren los Salarios de Cath.s y los mas del medio año de Julio, como las Propinas dela Visita ordinaria, las de Rentas. y Composicion de los dos Candeleros de plata - - -

Que selibren los Salarios de las Cathedras, Segun locontiene elquaderno del Vedel, perteneciente al medio año cumplido enfin de Julio proximo pasado, y que asimismo Selibren los Salarios de los Minros los de los Vicarios Curas, y los mas Correspondientes hastadho tpo como tambien, las Propinas dela Visita ordin.a las de el presente hacim.to de Rentas, y Veinte i dos R.s al infrascripto Secretario, que suplio porla composicion delos dos candeleros deplata dela Univers.d /

t
Cartas escriptas, deorden del Tr.al del Protomedicato al SS.rio de la Univers.d - - -

Bieronse dos Cartas escriptas por D.n Balthasar fern.z Theniente de Secretario del R.l Proto medicato, al infras Cipto SS.rio y Respuesta, que este Dio, ala primera, que uno y otro es como sigue = Mui señor mio Hallandose informado el Tribunal del R.l Proto medicato de estos Reynos, q. para los Grados de Bachiller en Medicina, que sedan

t
Carta - 1.a -

UNIVERSITAT COMPOSTELLA

por la Univers.d de esa Ciudad de Santiago, no concurre
el numero de los Siete Doctores, ò en defecto de alguno de
estos Licenciados, que acuerdan las leyes de estos Reynos,
ni que esta circunstancia tan precisa, se hace constar
en los testimonios que se confieren a los Graduados
para que acudan a ser examinados al referido Tribu
nal; Ha rresuelto por decreto de quatro del corrien
te, se de noticia de ello a dha Univers.d por medio de
Vm. para que en lo subcesivo se concedan semejan
tes Grados con el numero de Doctores, ò Licenciados
que previenen las leyes, y se anote, en los testimo
nios que se despachen à los Graduados el que inter
vino en sus Examenes para que de esta forma, se
les pueda admitir llana mente, y no se les Retarden
los titulos que pretenden. D.s Guarde a vm. m.s a.s
como deseo Madrid y Junio Nuebe de mil Sett.os
cinquenta y seis = B. l. m. de vm. su m.r servi.r Bal
thasar Fern.z, Then.te de ss.rio = S.or D.n Joseph Phelipe Ro
driguez = Mui señor mio a la de vm. de Nuebe
Respuesta./ del Corriente Buelbo Respuesta, diciendo, que las
R.s Constituciones de esta Univers.d previenen, que
para los Grados de Bachiller, en todas faculta
des solo an de hauer tres Examinadores, y asi
se Executa, y dhas Constituciones con otras mas
las à mandado, observar S. M. que D.s Gu.e
por su R.l decreto de diez y ocho de marzo de
de mil Setecientos cinquenta y uno en cuia
consequencia, y la de que sera mui dificil

aia mas Numero de Doctores, i Licencias en la facultad de Medicina, que tres, que son los Cathedraticos, suspendo dar quenta al Claustro hasta que vm. comunicando a ese Rl. esta, me, expida nueba orden. quedo à su obediencia de vm. Cuia vida Gue. Dios ms. as. Santiago diez y seis de junio de mil setecientos cinquenta y seis = B. l. m. de vm. sumr. servr. = Joseph Phe. Rodriguez, ssrio = Señor Dn. Bartholome Fernz = Mui señor mio la Carta de vm. de diez y seis del corriente (Digo) de diez y seis de Junio proximo, hice presente al Tribunal del Rl. Proto medicato, qn. me manda decirle, que asi, como la Rl. Univers. de esa Ciudad, en virtud de sus constituciones, mandadas observar por S. M. en decreto de diez y ocho de marzo de mil setecientos cinqta. i uno concede Grados en todas facultades, con solo el numero de tres Examinadores, ò Cathedraticos; asi tambien este Tribunal, tiene determinado, no admitir ningun pretendiente, a examen de Medico en qn. no concurran las Calidades, y requisitos que para la concesion de sus Grados de Bachiller en la misma facultad à cuerdan las leyes de estos Reynos, i previene el auiso comunicado a vm. en Nuebe del referido mes. Ds. Gue. a vm. ms. as. Como deseo, Madrid y Julio siete de mil setecientos cinquenta y seis = B. l. m. de vm. sumr. servr. = Balthasar Fernz = Sor. Dn. Jph. Phelipe Rodriguez = Cuias Cartas oidas y entendidas por los Señores a Cordaron, que se haga

Carta. 2a.

Que se haga por el Claustro una representacion

al protomedicato informandose 1º del metodo q. se observa en las universidades de Salamca y Vallº - - - - -

por el Claustro una Representacion, al Tribunal del proto Medicato, informandose primero del metodo que se observa en las Universidades de Salamca y Valladolid. /

Leiose el Memorial de Dn. Bartholome Pitadaveiga, en que expone, que Marina lopez Teixeiro y Dn. Domingo de la fuente su hijo, thomaron a Censo a esta Universd. tres cientos Ducados, y para el prãl y sus reditos hipotecaron diferentes vienes raices, en que recaio el suplicante, i por lo mismo le combiene redimir dho Censo, suplica se le admita dha Redencion, y se le otorgue Carta de Pago y Redencion en forma, i que se tilden y borren de los libros Cobradores y de asiento, y de executdo se le de el Testimonio correspondiente. à cordose se le admita dha Redencion, i para ello se tenga presente la escriptura de imposicion, i se dio poder en devida forma à los Sres. Rores. de la Universd. al del Colegio Maior, y al P. M. Vizoso. / de que fueron testos. el Vedel de la Universd. Dn. Franco. Gutierrez, y Juan Antonio de Xeitos, vecinos de esta Ciudad. /

t Diose poder pa. admitir la redencion del Censo que thomo Marina lopez, à los Sres. Rores. de la Univd. al del Colº. mayor y al P. M. Vizoso -

Nombraronese, para que asistan, al acimiento de Rentas del año presente presente, à al P. M. Vizoso, i al Sor. San Martin, como directores, i al Sor. Torrente, que tanbien lo fue el año antecedente, y en lugar del Sor. Folgueira, al Sor. Rivera. /

t Diputados de Rentas, P. M. Vizoso, Sor. San Martn. Sor. Torrente, y señor Rivera - -

Biose un Memorial de Domingo de Castro, digo de Pedro de Castro que bive una casa en la Calle de las Hertas, dominio de la Universd.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

y sobre el salido, de dha Casa le mobio pleito el Cura y fabriquero de S.n Fructuoso, como se expresa en el Claustro antecedente, y que el ordinario e Clesiastico, dio sentencia afavor de dho Cura dela que apelo, y mejoro en la Nunciatura, y embirtud deletras que gano, hizo sacar Copia de dho pleito, que pago, y tiene en su poder, y que mediente como Casero siguio la primera ynst.a y aun mas, suplica al Claustro se sirva thomar en si la segunda con los gastos que se causeren, i en defecto hara dejazion dela Casa pagandosele los perfectos: y haviendo echo el S.or R.or Relaz.on de aloque se reducia el pleito, y quel Abogado D.n Antonio de Nabas, le avia informado del buen derecho dela Univers.d, por ello, i por que el colono cumplio con defender la primera ynstancia, debe, el Claustro thomar dho pleito en el estado que se halla, y seguirlo, y si le pareciere al Claustro que nobstante, se reconozca segunda vez, por los Abogad.s dela Univers.d para mas bien cerciorarse del derecho que se execute, y asi lo acordo el Claustro./.

Que la pretens.on de Pedro de castro Sebea. 2.a vez por los abogad.s dela Univers.d - - - - -

Bio se otro Memorial de D.n Benito de Hermida, por el que se presenta para Grado de Licenciado en Canones, y se le hubo por presentado./.

Por present.do p.a Grado de lic. en Canones el S.or Herm.da - - -

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Sobre la pretension del S.or Torr.te que se haga la diputacion y que a ella asista dho S.or ó el S.or Somoza, y lo que se acuerde se traiga al.o Cl.o ----

Sobre lo que se rresolbió en el Cl.o Antecedente, a la pretension del S.or Torrente, se acordo, que con asistencia de dho Señor, Torrente, ò por su ausencia el Señor Somoza, se haga la Diputacion, y que lo que en ella se rresuelba se traiga a primer Claustro; con lo que se dio por fenecido el presente que firmo el Señor R.or por si y los demas seg.n costumbre, de que Yo ss.rio Certifico #

Claustro de 21 de Septr.e de 1756.

Dentro de la sala de Claustro de la Insigne Universidad de la Ciudad de Sant.o a veinte y un dias del mes de Septr.e año de mil siete.os Cinq.ta y seis haviendose Juntado los Señores que hiran declarados llamados por la Zedula que se sigue = el Bedel de la Universidad de esta Ciudad llamara â Claustro a todos los señores botos de el para

Zedula.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

mañana Martes Veinte y uno del Corriente
alas tres dela tarde para ver un poder dado por
el Ex.mo Señor Conde de Monterey afin de
tomar posecion como Patrono dela Universid.d
y Coll.o menor de S.n Geronimo para mandar librar
el Coste del quadro del señor fundador, el delas
pruebas delos dos Señores Colexiales D.n Ramon
Rivera y D.n Antonio Gonzales allara su S.ria
presente vajo la pena de Constitucion Sant.o
Septiembre Veinte de mil setecientos Cinq.ta
y seis = Lic.do D.n Juaquin Ant.o Sanchez fe
rraguido = Retor = Por acuerdo del señor Retor
Llamam.to Jacobo de Andrade = en Cumplim.to del man
dato que prezede escusando al Vedel aviso
atodos los señores bocales de claustro en esta
manera = Padre Maestro Tauvada enfermo =
Padre Maestro Dorado = Padre Maestro Salga
do = Padre Maestro Ruis ausente = Padre Ma
estro Paros = Padre Maestro Lopez = Padre Mr.o
Esteuez = Padre Maestro Esteuez = Padre Mr.o
Sanlexer ausente = Pedro Maestro Gomez
enfermo = Padre Maestro Anqueira obcupado =
señor Vallexo = señor Montenegro = S.or Boan
ausente = señor Somoza obcupado = señor
torrente ausente = señor Rivera = señor Her
mida = señor Rio = señor Montes = señor
Carrera = señor Visitador Ordinario aus.te =
señor Esteuez yndispuesto = señor Pereira
ausente = señor Romero ausente = señor

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

Lectoral ausente = Señor Hernandez = San
tiago Veinte y uno de Septiembre de mil siete.
Cinq.ta y seis = Alonso Entero = Y en virtud de dho
llamamiento solo concurrie.on dhos Señor Rector
Padre Maestro fr. fran.co Dorado, D.n Joseph
Ramon Hernandez, Padre Maestro fr. Jazinto
Esteuez, Padre Maestro fr. Rosendo de Pazos,
Padre Maestro fr. Lorenzo Salgado; Padre Mro
fr. Joseph Esteuez, D.r D.n fran.co del Rio, D.r
D.n Joseph Benito Pose, D.r D.n Manuel Va
llexo, D.r D.n Lorenzo de Montes, D.r D.n Joseph
Carrera, D.r D.n Ramon Riuera, y D.n Benito
de Hermida todos botos de Claustro, y estando
ansi juntos resolvieron lo siguie.

En este Claustro se ha visto un desp.o requisi
torio librado a ynst.a del ex.mo S.r Conde de Monte
rey por D.n Juan Gaion del Consexo de S. M.
Alcalde de casa y corte Beni.e Corregidor de la
Villa de Madrid y su tierra en Veinte y dos
de Henero de mil siete.os Cinq.ta y cinco con un
poder dado p.r dho Señor a D.n Ant.o Urbano Bri
zeño Vezino de la Ciudad de Toledo en tres de
Henero del presente año p.r ante D.n Bernardo
Ruis del Burgo S.rio del rey nuestro Señor a
efecto de tomar la posecion del Patronato de la

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Insigne Vniuersidad y del Coll.º menor de S.n Geronimo, que visto y oido por dhos Señores vno y otro Resolueron =

Resolu.on

Que al apoderado del ex.mo señor Conde de Monterey en Conformid.d de los exemplares de los años de 1710. y 1734. se consiente tome la posesion del Patronato de esta Vniuersid.d y del Coll.º de S.n Geronimo sin embargo de que este vltimo Patronato no se expresa en el testam.to del S.or fundador

Que mediante los dos exemplares del año de mil siete.s y diez y mil setecientos treinta y quatro que se an leido en este Claustro la vniuersidad Conuie.e y consiente se dè al apoderado del ex.mo señor Conde de Monte Rey la posesion del Patronato de esta dha Vniuersid.d conforme a lo preuenido en la vltima disposicion, y testam.to del Señor fundador: Y igualmente y en la misma Conformid.d consienten que tome la dha posesion del Patronato del Coll.º menor de S.n Geronimo segun que la tomò en los citados dos vltimos estados; sin embargo de que este vltimo Patronato no està expreso en dho testamento —

Que se libre el ymp.te de las Pruebas de D.n Ramon Riuera, y D.n Ant.º Gonz.s Colegiales.

Que al Interesado en las pruebas de D.n Ramon Riuera y D.n Ant.º Gonz.s Colegiales se le libre el ymporte que por ello deua auer, y en esta forma se hubo el Claustro por Concluso que firmò dho Señor Rector por si y los mas segun Costumbre e yo S.no que de todo ello doy fee =

Sanchez

Antonio

Andres Ant.º Zernadas

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 16 de Octre de 1756.

Dentro de la Sala de Claustro de la Insigne Univers.d de la Ciudad de Santiago a diez y seis dias del mes de octubre año de mil setecientos cinqta y seis, Juntos los señores que aqui se expresaran conbacados por la Cedula que sigue = el Ve del de la Insigne Univers.d de esta Ciudad, llamara para Claustro a todos los Señores, Votos del para mañana Savado, diez y seis del corr.te a las dos de la tarde, para oir los Examenes de los pretendientes a Becas del Colegio de S.n Geronimo i probistar las hallarase V.S. presente, Santiago, quince de octubre de mil Set.os cinquenta y seis = D.n Joachin Ant.o Sanchez Ferragudo = R.or = Por acuerdo del S.or R.or de la Univers.d D.n Joseph Phelipe Rodriguez. ss.rio

Zedula /

En Cumplim.to del mandato que precede, aense a los Señores Vocales de Claustro en esta manera

llamam.to /

P. M. Fausada enfermo - S.or Romero - P. M. Dorado - P. M. Gomez. P. M. fr. Jacinto estevez - P. M. fr. Jph. estevez - P. M. S.t leger - P. M. Vizoso - P. M. salg.do - P. M. Pazos - P. M. Angueira - P. M. Lopez - P. M. Ruiz, ausente - S.or Vallejo - Señor Candosa - S.or Boan, ausente - S.or Estevez yndispuesto - S.or Pereira, ausente, S.or Peña - Señor Torr.te - S.or folg.a - S.or Somoza - S.or Piñeiro - S.or Toubes, aus.te - S.or Ribera - S.or Herm.da S.or Montenegro - S.or Rio - S.or Montes - Señor

Carrera - S.or Visitad.r ordinario - S.or Lectoral -
Ausente - S.or Hernz. Ausente - Santiago -
diez y seis de octubre, de mil setecientos cin
quenta y seis - Jacobo de Andrade = y en
birtud de dho. llamamiento Con currieron
todos dhos Señores, à escepcion del P. M. Dor.do
P. M. S.t leger - señor Peña - y los indispuestos -
enfermos y Ausentes; y asi juntos, havien
dose leido el Claustro ante cedente lo acordado -
en el, y dha Cedula de llamam.to mando el S.or
R.or entrasen à Arengar, los Pretendientes -
a ocho Becas Sumulistas del Colegio de san
Geronimo, corres pondientes, las tres a Dioce
sanos de Sant.o una, a diocesanos de Mondo-
ñedo - dos a diocesanos de lugo - una, a dio cesanos -
de tui, y otra, a Diocesanos de Orense - y entra
ron para las de Santiago - D.n Juan Malbares -
D.n Manuel de Ponte - D.n Mig.l Buzeta - D.n Car
los Varreiro Varela - D.n Andres Prieto D.n Ben.to
Fernz - D.n Fern.do Valdevieso y Ca amaño - D.n
Domingo Antonio Romero - D.n Pedro Pose -
y D.n Dom.o Pardo - para la de Mondoñedo -
D.n Benito Rojica Monte negro - i D.n Fern.do
Antonio Albarez - para las - de Lugo - D.n
Jacinto Martinez - y D.n Gonzalo Vezerra
y lamas - para la de tuy. D.n Joseph Carvajal

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

y Barros. y Dn. Antonio Albarez Sar
miento- y para la de Orense. Dn. Joseph
Guitian- y hauiendo arengado Cadauno-
segun dha Orden, por la misma fueron
examinados, y hauiendo quedado todos-
aprovados- se confirieron de placec. las-
dos de lugo. a los dhos. Martinez, y Lamas,
y en la misma Conformidad la de Orense-
a Guitian- y hauiendose empezado à
Votar las tres de Santiago, se suspendio
prosiguir por sertade, y para Conferir
estas y las Restantes, señalo el Sor. Ror.
el dia de mañana Diez y siete del corrte.
i en ello asintieron todos dhos, señores-
y a maior abundamto. dio orden el Sor. Ror.
al Vedel para que avisase — — — —

El Dia Diez y siete de dho mes.
se juntaron en esta Sala de Claustros-
todos los señores que quedan referi-
dos para provistar las Vecas Sumu
listas del Colegio de Sn. Geronimo que
no se pudieron probe, er el Dia anteceden
te, y estando Cadauno en su asiento, Ex
preso el señor Ror. se abia de Votar cada

+ las dos Becas su
mulistas del Co
legio de Sn. Geronmo.
pertenecientes, à
diocesanos de lugo
se probistaron en
Martinez, y
en lamas ----
la de Orense en
Guitian. ----

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

una deporsé, i que para ello Yo secretario entregase acada Señor, Cedulas detodos los pretendientes del Arzobispado, y hauiendose executado asi, y Votadose, Regulo el escrutinio el Señor Rr. y los Ps. Mros. Vizoso, y Lopez, y hauiendo, Regulado contado las cedulas allaron hauer vte. ydos y no siendo mas los Votos hicieron la separazion delos por quienes seauia Votado y Buelto el Sor. Rr. asu asiento, Dijo, que una delas Vecas correspondientes al Al Arzobispado, se abia provistado en Caamaño, y enlamisma conformidad sepro, visto otra en Ponte, y larestante con las mismas circunstancias. en Prieto = y sepaso alaprobision dela demondoñedo, Igualmente que las Antecedentes, y salio electo Rojica Montenegro, i para ladetui quetambn. seboto como las Referidas seprobisto en Barros. con loque sedio fin aeste Claustro, quefirma por si y los demas el Sor. Rr. qn. Previno, que mañana Dia de Sn. lucas diez yocho delcorriente, alas Nueba delamañana auia dehauer el Clo. deconstituzon. para Nombrar oficios y despue bajar aoir laoraz. i det. Yo ssrio. Certifico = Regulado = no va =

t
las tres Vecas correspondientes al Arzobispdo. seprobistaron en Camaño, Ponte y Prieto---
la de Tuy se Probisto en Barros
la de Mondoñedo en Rojica-

Sanchez

Rodriguez

Rio. ss.

BIBLIOTHECA UNIVERSITATIS CONSTANTINOPOLIS SIGILLUM REG UNIVERSITAT

Claustro de 18 de Octubre de 1756.

Dentro dela Sala de Claustro dela Insigne Univers.d dela Ciudad de Santiago, Jutos los Señores, D.n Joachin Antonio Sanchez Ferragudo, Canonigo dela S.ta Igl.a de S.or Sant.o R.or dela Univers.d señor Romero - S.or Visitad.r ordinario. P. M. Dorado - P. M. S.t Leger - P. M. Angueira - P. M. fr. Joseph Estebez - P. M. Pazos - P. M. Salgado - P. M. fr. Ipz.to Estevez. P. M. Lopez - S.or Montenegro - S.or Piñeiro - S.or Vallejo - S.or Torrente - S.or Somoza - S.or Hermida - señor Folgueira - S.or Candosa - S.or Montes - S.or Rivera - y señor Carrera - y asi Juntos, mando el S.or R.or ami S.rio diese noticia enque señores se havian conferido los oficios el año antecedente - y haviendolo executado; deplacec, sebolbieron a Re, eliguir - y asido, en estamanera - para Juezes de Gracia, los P.s M.ros Dorado, y S.t Leger - para Juezes de Justicia, los P.s M.ros Angueira, y Lopez = para Juezes de esceso, los P.s Maestros Vizoso, y Ruiz - para examinar dela Tinidad alos pretedientes avecas sumulistas del Colegio de San Geronimo. los P.s M.ros Dorado y S.t Leger =

Jueces de Gracia los P.s M.ros Dorado y S.t Leger ... de Just.a los P.s M.ros Angueira i Lopez - ---- de esceso los P.s M.ros Vizoso y Ruiz. Examinadores los P.s M.ros Dorado y S.t Leger ---

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Contadores de Haz.da los P.s Mrõs. s.t leger y Pazos ------
Director, el señor Montenegro ----

Para Contadores de Hacienda, los Padres Maestros. s.t leger y Pazos- para Director, en lugar del señor S.n Martin. al S.or Montenegro./

Biose un Memorial del P. Mrõ. Fr. Joseph estevez, enel que expresa hallarse vaca la Cathedra de prima de Th.a ala que leio de oposiz.on ino hauiendose provisto, pretende, la Substitucion, en atenz.on aser actual opositor y mas antiguo de Grado. la misma pretension, tiene, el P. M. Fr. Juan lopez, Cathedratico que asido dha Cath.a y nuebo opositor aella, y estandose tratando el asumpto. lo pidio, por propuesto el P. M. s.t leger= y se paso atratar dela Substitucion de la Cath.a de visperas de th.a por ausencia del s.r Cathedratico, y lo pidio por propuesto el señor Piñeiro./ y se nombro de placet, para la Substitucion dela Cath.a de Sumulas. al S.or Caviedes- para la de visperas de Leyes. al S.or Somoza- para la Segunda de Instituta al Señor Folgueira; y para la de prima de Canones

Sobre la substituz.on dela Cath.a de 1.a de Th.a lo pidio por propuesto el P.e Mrõ. S.t Leger. ------
Sobre la substituz.on dela Cath.a de visperas de Th.a lo pidio por propuesto, el señor Piñeiro ------
Para substituir la de sumulas, se nombro al S.or Caviedes ----
Para la de visperas de leyes. al S.or Somoza --
Para la Segunda de Instituta, al Señor Folgueira ------

UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Para la del.ª de Canones. al S.or Peña.
Para la de metodo de Mediz.na al S.or Carrera.
Sobre la substitucion de la Cath.ª de logica. se pidio p.r propuesto ----
Quando se estaba tratando de dha substituz.on entro el S.or Rio. ----

al Señor Peña. para la de metodo de Medicina, al Señor Carrera; y sobre la substitucion de la Cathedra de logica, que Pretendia el S.or Vallejo, lo pidio por propuesto, el Señor Torrente; con lo qual se dio por fenecido este Claustro que firma el Señor R.or por si y los mas segun costumbre de que Yo secretario Certifico =

Sanchez

Rodriguez

Rio. SS.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 8 de nre. de 1756.

Dentro dela Sala de Claustro dela Insigne Univers.d dela Ciudad de Sant.o a ocho dias del mes de nobiembre, año de mil Setecientos cinquenta y seis, se Juntaron los Señores que aqui se expresaran combocados por la cedula que sigue = El Vedel, dela Insigne Univers.d de esta Ciudad, llamara para Claustro à todos los, Señores Botos del, para mañana lunes Ocho del Corriente alas dos delatarde, para Resolber los pro puestos del Claustro antecedente, para ber una R.l orden sobre pretender alternativa la escuela Escotista - para mandar librar el coste delos Mantos delos Señores Coleg.s Hermida y Gonzalez - las pro pinas de los Señores Contadores de Hacienda - las que se dieron alos Soldados, que asistieron dos noches para el sosiego del Hacimiento de Rentas - la del estudiante que es-

Zedula./

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

plico la oracion en latin el dia de S.n Lucas pro
ximo pasado deste año.- y la del P. Prefecto-
Examinador de latinidad para la matricula del
presente curso- para ber un Memorial de Ber
nardo Zernadas, que pretende ser Procurad.r
de la Univers.d- Otro del Cura de S.n Vizente del
Pino- Otro de Lucas Estevez pretendiente a seis-
cientos Ducados a Censo- para oir un despacho
del S.or Intendente Ganado a pedimento de D.n
Joseph Caietano Rubianes- y para presentarse
para Grados de Licenciado en Canones (Digo) en
Theologia, los P.s Barona y Peña. de la Comp.a
de Th.s allarase V. S. presente, vajo la pena de
constitucion, Santiago. Siete de nre de mil set.os
cin quenta y seis= D.n Joachin Antonio San
chez Ferragudo R.or= D.n Joseph Th.e Rodriguez-
llamam.to/. Secretario= En cumplimiento del mandato que
precede avise a todos los señores Votos de Claustro
que son como se sigue= P. M. Taboada, enfermo=
S.or Romero, ocupado- P. M. Dorado- P. M. Gomez.
indispuesto- P. M. fr. Jacinto Estevez- P. M. S.t
leger- P. M. Vizoso- P. M. Salgado- P. M. Pa
zos- P. M. Angueira- P. M. fr. Joseph Este
vez- P. M. Lopez- P. M. Ruiz- S.or Vallejo-

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Sr. Candosa - Sr. Boan Ocupado - Sr. Pereira Ausente - Sr. Estevez, indispto. Sr. Peña, Ocupado - Sr. Torrente - Sr. Folga - Sr. Somoza - Sr. Piñeiro - Sr. Toubes - Sr. Rivera - Sr. Hermida enfermo - Sr. Visitador - Sr. Monte negro - Sr. lectoral, auste. Sr. Hernz, ausente - señor Rio - Sr. Montes - Sr. Carrera, ocupado - Santiago. ocho de nre de mil Setecientos cinquenta i seis. Jacobo de Andrade = y en birtud de dicho llamamiento, concurrieron, todos los mencionados Señores, a escepcion de los enfermos, indispuestos y ocupados. y asi juntos, hauiendose leido el Claustro antecedente, y la Cedula de llamamiento. Se dio principio a este Claustro, por la propuesta del pasado, en quanto a la substitucion de la Cathedra de prima de Thª. la que sin embargo de la oposicion i protestas de los Ps. Mros. Estevez, de que se avia de votar i que de lo contrario decian de nulidad, de todo lo que en el asumpto se, executase, todos los demas Señores de platet confirieron dha substitucion al P. M. Lopez. /.

Señores que concurrieron....

Acuerdos...

Substituto de la Cathª. de 1ª. de Thª. el P. M. Lopez....

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

La substitucion dela Cathedra de Visperas de Th.ª Seboto, entre D.n Esteban de Rivas, y D.n Juan Vidal, por letras semejantes, A. A. y R. R. con el significado de que la A. se entiende Vidal, y la R. Ribas. y haviendose Regulado el escrutinio, expreso el S.or R.or haver salido para substituto de dha Cath.ª por maior numero D.n Juan Vidal./.

t Substituto de la Cath.ª de Visperas de Th.ª D.n Juan Vidal...

Tratose sobre votar la substituz.on dela Cathedra del segundo curso de Artes que quedo vacante, por haver pasado a Mag.l de la Coruña el señor Aguiar, y siendo los pretendientes adha substitucion el D.or D.n Man.l Vallejo, Colegial en el ma.or de Fonseca, y D.n Joseph de Turnes, Profesor theologo Manteista, expuso el señor R.or que antes, se leiese, el Cap. 59. del R.l Proiecto, y sus n.s 64 y 65. y aviendolo executado yo secretario, Dijo el S.or R.or que mediante, en dha substitucion era interesado coleg.l del citado de fonseca en fuerza delo que contienen dhos num.s

Saliesen deesta Sala todos los, señores Colegiales de dho Colegio, los que dijeron no les compre endian dhos numeros, en Casos como el presente, loque protestaban, ique para obiar dudas en loadelante, se haga Representacion a S.M. para lade Claraz.on cuia Representaz.on dis ponga el S.or R.or y latraiga, aprimer Claustro, y Sesalieron de esta Sala el señor Vallejo y mas Colegiales del mencionado de Fonseca; y sepaso, avotar la substitucion, por letras semejantes, A. A. y R. R. con el significado, de que la R. se entienda, Vallejo y la A. turnes, y haviendo se Regulado el escrutinio de claro el señor R.or salio por maior Numero de Botos, para substituir dha Cath.a turnes.

Quedisponga la Representacion el señor R.or ----

Substituto de la Cathedra de 2.o Curso de Artes. Turnes...

Mandose librar el coste, de los Mantos delos señores Hermida y Gonzalez, colegiales nuebos en el ma.or de Fonseca - como tambien las pro-

Que selibre el coste delos mantos delos señores Herm.da y Gonzalez....

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

pinas delos Señores Contadores, de Hazda-
las que sedieron alos soldados que asistie
ron dos noches para el sosiego del hacimto
de Rentas- la de Dn. Pedro Sn. Martin estu
diante, por hauer dicho, la oracion enlatin
el Dia de san lucas proximo pasado de
este presente año. y en quanto ala pro-
pina del P. Prefecto dela Compañia
de Ihs. examinador delatinidad para
la matricula, lopidio por pro puesto, el P.
M. fr. Jacinto Estevez-

Presentaronse para Grados de Lic.
entheologia, los Ps. Manuel Barona, y
Mathias Peña dela Compañia de Ihs.
i seles hubo por presentado.

Biose una Rl. orden de S. Alta. los Sres.
del supremo Consejo. comunicada. por su Ssno.
Mas antiguo, Dn. Joseph Antonio de Yarza-
escripta, al señor Ror. y Claustro, su conthendo
escomo sigue = El Consejo enbista delo representdo
en 12 de febrero deeste año porla Escuela del subtil
Escoto dela Univerd. deesa Ciudad, sobre quesela
Conceda latripartita en Cathedras, aimitazon
dela que en el año pasado de 1749. logro la escla
de Jesuytas enesa misma Univerd. para

Que selibren las propinas de los Sres. Contadores de Hazda.... las de los soldados q. asistieron alas Rtas.... la del estudiante que dijo la orazon el dia de Sn. lucas.... la de el P. examinador por propuesto.....

Presentados para Grados de Lic. enthla los Ps. Barona, y Peña.....

Rl. Orden.

para tomar providencia. Ha acorda
do que esa dha Univers.d teniendo pres.te
los decretos, de S. M. de 19 de Septt.re
de 1697. 22 de febrero y 28 de nre de 1718.
y 22 de Marzo de 725. que tratan en
punto de Alternativa de Cathedras.
(de que son Copias las adjuntas) y infor
me lo que en el asumpto se le ofreciere
y tubiere por combeniente; Participolo
a V. S. de orden del Consejo para su in
telixencia, y Cumplim.to y del R.vo
me dara aviso para Noticiarlo al Cons.o
Dios gu.e a V. S. m.s a.s Como de V. M.d
15 de Septt.re de 1756. D. Joseph Ant.o
de Garza. señores R.or y Claustro de
la Univers.d de Santiago = y entendida
por los señores, Acordaron, que el S.or
R.or disponga el Informe y lo traiga à
Primer Claustro.

Que el S.or R.or dis
ponga el Infor
me y lo traiga à
Primer Claustro =

Expuso el S.or Vallejo, deseaba
explicar de estraordinario Theologia
Moral, lo que suplicaba al Claustro, y
q le concediese, licencia para ello, y seña

Que el Sr. Vallejo explique de estraordinario Thª Moral, de 4 a 5 p. la tarde.

lase, ora, y oydo por los señores, acordaron, que dho señor Vallejo pueda explicar de estraordinario en dha facultad, en ora que no esten ocupadas las cathedras por los señores Cathedraticos, y contemplando, la mas apro posito y sin incombeniente, señalaron la ora, de quatro a zinco de la tarde.

El Sor. Rivera, pidio se le mandase dar, copia de la visita Ordinaria del año pasado de Zinquenta y zinco, i por no benir en la Cedula, se acordo se ponga en la prima i por ser tarde, se dio por fenecido este Clº que firma el Señor Rector por si, y los demas segun Costumbre, de que Yo secretario de la Universidad Certifico #

Sanchez

Rodriguez

Rio. SS.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro, de 23 de Diz.re de 1756.

Dentro dela sala de Claustro, dela Insigne Univers.d dela Ciudad de Santiago a veinte y tres dias del mes de Diziembre año de mil setecientos cinquenta y seis, Juntos en ella, los Señores que aqui se expresaran Combocados por la Cedula que sigue = El Vedel de la Insigne Univers.d desta Ciudad llamara para Claustro, a todos los Señores Votos del para mañana veinte y tres del Corriente a las dos dela tarde para evaquar lo que q.do pendiente, en el Claustro antecedente, p.a mandar librar las propinas y mas gastos dela funcion de san Nicolas de Bari. para resolber la pretension de Pedro de Castro, p.a oir lo que se trato y acordo en la Diputacion que se celebro el dia veinte del Corriente, p.a dar notia de que el Thesorero entro en el nicho dela Univers.d el Alcance que se le hizo en las quentas correspondientes al presente año frutos de cinquenta y quatro, para oyr los dos ynformes, que se encargaron a S.or R.or i para presentarse para Grado de Lic. en Artes, D.n Juan Cauiedes, allarase V.S. pres.te

Cedula.

vajo la pena de Constitucion, Santiago veinte y dos de Diziembre de mil setecientos cinquenta i seis = Dn. Joachin Antonio Sanchez Ferragudo Ror. = Por acuerdo del Sor. Ror. de la Univers.d Dn. Jph Phelipe Rodriguez, secretario = en Cumplimto del mandato que precede, avise a los Señores Vocales de Claustro en esta manera = Sor. Visitador Ordinº. Sor. Hernz, Ocupado - señor Lectoral Indispuesto - P. M. Dorado - P. M. Gomez indispuesto - P. M. fr. Joseph Estevez - P. M. St. leger - P. M. Vizoso - P. M. Salgado - P. M. Pazos yndispuesto - P. M. Angueira Ocupado - P. M. fr. Jacinto Estevez - P. M. Lopez - P. M. Ruiz - Sor. Vallejo - Sor. Candosa - P. M. Peña - P. M. Barona - Sor. Boan, Ocupado - Sor. Torrente Ausente - señor Peña Ocupado - Sor. Folgueira - señor Somoza - señor Piñeiro - Sor. Toubes, Ocupado - señor Rivera - Sor. Hermida, indispuesto - señor Pose - Sor. Rio - Sor. Montes - señor Carrera - y como Ve del lo certifico, Santiago veinte y tres de Diciembre de mil setecientos cinquenta y seis = Jacobo de Andrade = y embirtud de dho llamiento, concurrieron los, Señores que aqui se mencionan, a saver el Sor. Dn. Joachin Antonio Sanchez Ferragudo Canonigo Doctoral de la santa Iglesia de Sor. Santiago Ror. de la Univers.d P. M. fr. Jazinto estebez - P. M. Vizoso - P. M. Salgado - P. M. fr. Joseph Estevez - P. M. Lopez - P. M. Ruiz -

llamamto.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Señor Vallejo- Señor Candosa- P. M. Peña- P. M. Barona- Señor Folgueira- Sor. Somoza- Señor Pineiro- Señor Rivera- Señor Pose- Señor Rio- y Señor Montes= y Juntos asi, haviendose leido, el Claustro antecedente lo en el acordado, y la Zedula dellamamiento, se trato sobre lo propuesto en dho Claustro, en orden ala propina del P. Examinador dela Tinidad en la matricula, proxma. pasada, Acordose se libre, y que en la Cedula del Claustro que se aia de celebrar, para despachar las libranzas de los Salarios del mes de Agosto, se exprese para nombrar Examinar. para la siguiente Matricula, segun lo prebenido en el Proiecto./

Que se libre, la propina del P. Examinar. dela Matricula, i que en la Cedula del Claustro que se debera Celebrar, en el mes de Agto. para despachar las libranzas de Salarios- Se ponga, para nombrar dho Examinar. como lo prebiene el Proiecto=

Biose un Memo morial, de Bernardo Zernadas Procurador de numero delas Audes. de esta Ciudad, pretendiente, ala plaza de Procurador dela Univers. por haver muerto D. Juan Antonio de Neira, que lo era, y no haviendo mas pretendiente que dho Zernadas, se le confirio de placec. y se le otorgo, Poder General, de que fueron Testigos, D. Jacobo de Andrade; Vedel dela Univers. D. Alonso entero- Mro. de Zeremonias de ella, y D. Luis Villa vecinos de esta Ciudad./

Eligiose para Procurador, en esta Ciudad a Bernardo Zernadas....

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Biose Otro Memorial de Dn. Gregorio Vazquez Gundin, Cura de Sn. Vizente del Pino. Representando, que dha Iglesia en su Cuerpo, se halla amenazando Ruina de techo y Paredes, y que deseando remediar esta necesidad, suplica al Sor. Ror. y Claustro, que mediante la Universd. lleva la tercera parte de frutos con su respectibo Iglesario, le de una Aiuda de Costa, para la Redificazion; Acordose, que dho Cura acuda al ordinario Judicial mente, que la Universd. esta pronta a concurrir por su parte con lo que la corresponda./

t
Al apretenso. del Cura de Sn. Vizte. del Pino, que la Univd. esta pronta, a concurrir con lo que la corresponda, pidiendo Judicial mente...

Oyose un despacho del Intendente General de este Reyno, Ganado a pedimento de Dn. Joseph Caietano Rubianes sobre lo mismo, que se expresa en Claustro, de quatro de Junio de este presente año, i sin embargo de la diclinatria que entonces interpuso la Universd. se de Claro no hauer lugar, a Cordose se rresponda que la Universd. hara la diligencia que le Combenga y dio su Poder a Martin Ramos de espiñeira Procurador de la Coruña, para que haga la correspondiente Oposicion, de que fueron testos. el Vedel Mro de ceremonias, y Dn. Luis Villa, vezs. de esta Ciudad

t
Diose Poder a Martn. Ramos Espiñeira Procurador en la Coña Para Oponerse al despacho que por la Intª Gano Dn. Jph Caietano Rubianes. - - - - - - - -

Biose un Memorial de Lucas Estevez labrador, vezino de la feligresia de Sta.

ARCHIVO UNIVERSITARIO

Ala pretens.on de Lucas Estevez, no ay lugar - - - - - - -

Maria de Zirces, pretendiente a Seiscientos Ducados a Zenso, Acordose no haber lugar./

t

Que se libren las propinas de la funcion del glorioso S.n Nicolas de Vari. - - - - -

Que se libren, las Propinas, i mas Gastos de la funcion, que el presente año se celebro por la Universidad al glorioso S.n Nicolas de Vari./

t

Poder a Fran.co Gonzalez del Camino Procurad.r de la nunciatura - - - - -

Hizo el S.r Relacion, que nuebamente se comunico la pretension de Pedro de Castro segun se acordo en Claustro de quatro de Ag.to pasado de este año, i que segun los dictamenes deve la Univers.d seguir por si desde la segunda instancia el pleito; y para ello se dio poder à Fran.co Gonzalez del Camino, Procurador de la Nunciatura, de que fueron Testigos, el Vedel, el Mro de Zeremonias y D.n Luis Villa, vez.o de esta Ciud./

t

Como el Th.o de la Univ.d entro en el Nicho de ella el Alcance de las q.tas del presente año, que an sido. 36D258 r.s y 29 m.s - - - - -

Diose noticia como el Thesorero de la Universidad, entro en el nicho de ella, treinta i seis mil Doscientos cinquenta y ocho R.s y veinte i nuebe m.s en que salio al canzado, de las quentas de Hacienda, correspondientes, al presente año, frutos del pasado de cinquenta y quatro./

t

Bieronse los dos informes que dispuso el S.or R.or ...

Trajo el S.or R.or a este Claustro las dos Representaciones ò informes, que se le encomendaron en el antecedente, las que leyo, y aprobo el Claustro, y acordo que asi se hagan.

t

Por presnt.do para grado de Licencido.

Biose un Memorial de D.n Juan Antonio Cabiedes, por el que se presenta

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLA

en Philosofia Dn. Juan Cauiedes....

t

Sobre el modo de comparto de propinas entodos los Grados y detodas facultades quese den alos Coleg.s Cap.s ifamiliares, de el colegio Maior de fonseca.

t

Sobre los depostos que hacen los S.res que segraduan p.a las cofradias de santo Thomas y san Nicolas i entran enpoder del Vedel, lo q. Sedeue practicar.

para Grado de Licenciado en Philosofia y sele hubo por presentado./

Biose la Diputacion quesecelebro el dia Veinte del Corriente, sobre la pretension de el Doct. Dn. Manuel fran.co torrente y Castro, Colegial huesped en el Maior de fonseca, en nr̃e suio, y mas Colegiales, y aprobo el Claustro lo quese acordo en dha diputacion, y quese le advierta al Vedel para que enlo adelante noaia Reparo, en el comparto delas Propinas de Grados de los Colegiales, Capellanes, y familiares de dho Colegio, asi enlas q. deuen quer los S.res como enlas de el secretario, Maestro de Zeremonias, y Vedel./

Y con este motibo Mandaron los Señores al Vedel tragese las quentas delos Depositos para Grados Maiores, de algunos Señores colegiales, y de otros que noloson, y haviendo observado, q. de dhas quentas consta, depositan los que segraduan, admas delas Propinas que sereparten alos Señores que asisten alos Grados, y las delos Ministros otras Cantidades, con nombre de cofradia de Santo Thomas y Sn. Nicolas

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

de que no ai noticia, a Cordaxon que para
que alo adelante nose ofrezcan dudas
se haga el correspondiente Cargo al
Vedel annualmente, en las quentas q.
deue dar al Señor Visitador Ordinario.
y que alo atrasado hasta la fha de este
claustro, el Presente Secretario y Conta
dor ajusten la quenta dho Vedel, con
asistencia del Señor D.r Joseph Mon
tenegro y Pose, con lo que se dio por fe
necido este Claustro, que firmo el S.r
Rector por si y los mas Segun costumbre
de que Yo secretario Certifico = entre
renglones = asi en las que deuen auer lo se
ñores = Valga = y tambien; enm.do = Como ~~=~~

Claustro de 2 de Febr.º de 1757.

Zedula.

Dentro dela Sala de Claustro dela Insigne Universidad dela Ciudad de Santiago, a dos Dias del mes de Febrero de mil setecientos cinquenta y siete, Juntos los Señores que aqui se expresaran combocados por la Zedula que sigue = El Vedel dela Insigne Univers.d dela Ciudad de Santiago, llamara para Claustro a todos los S.res Votos del para mañana Miercoles dos del corr.te a las dos dela tarde para mandar librar los Salarios de Cathedras, los delos Ministros, los de los Vicarios Curas, y mas Correspondientes al medio año que cumplio el ultimo dia de enero proximo pasado - para mandar librar las propinas dela funcion del S.or obispo de Quito celebrada el presente año - para ber un Memor.l de D.a Bernarda Lopez Carvajal - Otro del Aj.te dela Univers.d, y una quenta delo que tiene suplido con Cargo y Data - para dar Poder Especial a D.n Fran.co Gonzalez del Camino, Procurador dela Nunciatura, en razon del pleito entre Pedro de Castro, con el Cura, y Vecinos dela Parrochia de S.n Fructuoso - para dar Otro General, a Martin Ramos Espiñeira, Procurad.r en la R.l Audiencia deste R.no para los

COMPOSTELLAN SIGILLUM REG. UNIVERSITAT

- &c.

Pleitos que quedaron pendientes del tiempo.
que fue Procurador Juan Antonio de Verea.
y los que en lo adelante se ofrezcan - i para -
presentarse para Grado de Licenciado en Leyes
el señor Torrente, hallarase V.S. presente, bajo
la pena de constitucion, Santiago primero, de
Febrero de mil setecientos cinq.ta y siete =
Llamam.to / D.n Joachin Ant.o Sanchez Ferragudo R.or Jph Ph.e R.z ss.o #
en Cumplim.to del mandato que precede auise
a los señores Bocales de Claustro en esta ma
nera - P. M. Dorado - P. M. Gomez, indispuesto -
P. M. estevez indispuesto - P. M. Vizoso - P. M.
Salgado - P. M. Pazos - P. M. Angueira, ocupado -
P. M. Lopez - P. M. Ruiz - S.or Vallejo - S.or Can
dosa - P. M. Peña - P. M. Varona - señor Boan -
S.or Torrente - señor Peña Ocupado - S.or Folgueira.
S.or Somoza - señor Piñeiro - señor Toubes, ocup.do
S.or Rivera - señor Hermida - señor Monten.o
S.or Rio - señor Montes - señor Carrara - Sant.o
dos de Febrero de mil setecientos Cinquen
ta y siete = Jacobo de Andrade = y embir
tud de dho llamamiento Concurrieron el
Señores que concurrieron. / S.or D.n Joachin Antonio Sanchez Ferragudo.
Canonigo Doctoral de la santa Iglesia de señor
Santiago R.or de la Univers.d D.or D.n Fran.co Boan
P. M. fr. Fran.co Vizoso - P. M. fr. Lorenzo Salgado
P. M. fr. Rosendo de Pazos - P. M. fr. Bern.do

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Ruiz- Dor. Dn. Manl. Vallejo- Dor. Dn. Alberto Candosa- P. M. Mathias dela Peña- P. M. Manl. Varona- Dr. Dn. Manl. Torrente- Dr. Dn. Lorenzo Folgueira- Dr. Dn. Joseph Somoza- Dr. Dn. Joseph Piñeiro- Dr. Dn. Ramon Rivera Dr. Dn. Benito de Hermida- Dr. Dn. Joseph Bento Pose Montenegro- Dr. Dn. Franco. del Rio- Dr. Dn. Lorenzo de Montes- y Dr. Dn. Joseph Carrera- y asi Juntos haviendose leido el Claustro antecedente, lo acordado enel, y la cedula dellamamiento. se mandaron librar los Salarios de Cathedras, los delos Minros. los delos Vicarios Curas, y mas Correspondientes al medio año que cumplio el ultimo Dia de Enero proximo pasado. como tambien las propinas dela funcion del Sor. Obispo de Quito, Celebrada el presente año./

Acuerdos./

Que se libren los salarios del medio año cumplido en Enero y Propinas dela funcion del Sor. Obpo de Quito./

Biose un Memorial de Da. Bernarda lopez Carvajal. Cuio tenor es el siguiente: Da. Bernarda Lopez Carvajal- Biuda del Dr. Dn. Antonio Ramos Solis, Cathedratico que fue de Prima de Medicina en esta Univers.d y Medico electo por V. S. de los dos Colegios Maior de Fonseca y

UNIVERSITAT COMPOSTELLAN SALLUT REG

Hr.

menor de S.n Geronimo, expone a V.S. que ala muerte de dho su marido se le quedaron de v.do seiscientos R.s de v.on del salario de año y medio por la asistencia en dho Colegio Maior, asta el dia veinte y dos de enero de mil setecientos cinquenta y uno en que fallecio; y aunque practico algunas diligencias para su cobro p.r medio de algunas Personas con los Señores Rectores del mencionado Colegio, no lo ha podido consigir, pues segun la an dho la an respondido es de quenta de la Universidad, por lo que a V.S. suplica con el maior Rendimiento se sirba mandar se la da la correspondiente satisfacc.on que en ello recivira favor y m.rd: y entendido por los señores, acordaron, que dho Mem.al y pretension se bea en una diputacion.

Que la preten.on de D.a Bernarda Carbajal, se bea en una diputacion.

Biose un Memorial del Agente de la Univers.d en el que hace relacion de los gastos causados en las dependiencias, y de ellos da quenta por menor con Cargo y Data, suplica, se le mande librar el rresto q.e a su fabor resulta, y que se le den los medios precisos para el siguimiento de los pleitos y lo mismo lo que deua cobrar por un dia que

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Que al ag.te se le abonen 22 R.s por el dia que ocupo en el Reconocim.to del Lugar da pena, y que la q.ta de gastos, la Reconozcan, el S.or Boan y el P. M. Pazos.

que ocupo en el Reconocim.to del Lugar da Pena en Loureda; Acordose se le abonen por el dia que ocupo en dho Reconocim.to, Veinte y dos R.s y que la quenta la rreconozcan el S.or Boan, y el P. M. Pazos, y digan su dictamen a primer Claustro.

Tratose del pleito que ante el Ordin.o de esta Ciudad siguio sobre una Casa digo salido de una casa en la Calle de las Huertas directo de la Univers.d Pedro de Castro con el Cura y vecinos de S.n Fructuoso, y por hauer salido sentencia por dho Ordinario contra el expresado Castro, lo llebo este por apelacion a la nunciatura, y hauiendo la Univ.d thomado por si esta Causa como Consta del Claustro fecha Veinte y tres de Diz.re del año prox.mo en que se dio poder a Fran.co Gonzalez del Camino Procurad.r de la Nunciatura, á escripto este al agente, diciendo se le rremita Otro poder especial pidiendo se declare por Nulo todo lo echo y obrado por el Ordinario por falta de citaz.on a la Univ.d y asi Otorgaron Poder los señores a dho Procurador, de que fueron Testigos D.n

Poder especial a Fran.co Gonz.ez del Camino Procurador en la Nunciat.ra

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Jacobo de Andrade Vedel dela Univers.d
D.n Alonso Entero M.ro de Ceremonias
de ella, y Diego Pereira vecinos desta Ciu.d
y asimismo Otorgaron Poder General à
Martin Ramos de espiñeira Procura.r
en la R.l Audiencia deste Reyno, para
el siguimiento delos pleitos que quedaron
pendientes siendo Procurador Juan Ant.o
de Verea, y los que enlo adelante se ofrezcan.
fueron testigos los mencionad.s arriva.

t
Poder G.ral a Martin Ramos Espiñeira.

Presentose para Grado de Licenz.do
en Leyes el S.or Torrente, y Sele hubo por pre
sentado; y Sedio por fenecido este Claus-
tro que firmo el S.or R.or por si y los demas.
Segun costumbre deque Yo S.rio S.S. Certifico

t
Presentado para Grado de Lic. en Leyes el S.or Torr.te

Sanchez

Rodriguez

Rio. S.S.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 4 de Abril de 1757.

Dentro dela sala dela Claustro, dela ynsigne Univers.d dela Ciudad de Santiago, à quatro dias delmes de Abril año demil setecientos cinquenta y siete, Juntos los Señores que aqui se expresaran, combocados por la Cedula que sigue = El Vedel dela Insigne Universidad deesta Ciudad llamara para Claustro atodos los señores Votos del, para mañana lunes quatro del corriente, alas tres delatarde, para oyr los dictamenes del señor Boan, y P. M. Pazos a quienes secometio el Reconocimiento dela quenta, que enel Claustro antecedente presento el Agente dela Universidad, y mandar librar asufauor el Alance dedha quenta que son doscientos treinta y siete R.s y seis mrs de v.on con mas seiscientos y doze R.s yncluSa conducion para que losponga en Madrid en Manos de D.n Fran.co Gonzalez del camino Procurador dela Nunciatura, para el, litigio con el Cura y Vecinos de S.n fructuoso, sobre los salidos delas casas enla Calle delas Huertas con mas doscientos sesenta y seis R.s y veinte i quatro mrs. que segastaron enla Real Aud.a de este Reyno enel pleito, que siguio la Univ.d con D.n Juan Antonio Perez de Ponte, sobre vienes enla Villa de Noia, y loque al Claustro

Cedula

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

le parezca para seguir los mas que estan a su cui-
dado. para mandar librar los gastos de la funcion
que se celebro del glorioso santo Thomas, en este
presente año. para mandar librar, Mil nuebe
cientos treinta Rs. y medio de vellon, en que se
regularon, las pruebas de Dn. Antonio Luis de
Lamas, pretendiente, a una veca del Colegio mar.
de fonseca, para mandar librar las propinas del
acto que de proximo à thenido el P. M. Salgado.
para ber una quenta del Zerero Mathias Con
de, para dar poder para admitir quatro mil Rs.
del Censo que constituio, Dn. Franco. de quiros, para
ber un Memorial de Dn. Luis Zernadas, de Castro.
pretendiente a ocho, ò nuebe mil rs. a Censo redimible.
Otro de Dn. Vizente Antonio Miranda, Dn. Luis y
Da. Maria de Miranda, pretendientes, a dos mil
ducados tambien a censo. para presentarse para
Grado de Licenciado en Theologia, el P. Fr. Domin
go Martinez, y para ber una orden de S. M.
comunicada por el Sor. Marques del Camo de
Villar al Sor. Dn. Diego Juan de Ulloa, visitar. Rl. de
esta Univers.d i por este al Sor. Ror. à llarase V. S.
presente, vajo la pena de Constituzon. Santiago, tres
de Abril de mil setecientos cinquenta y siete =
Dn. Joachin Antonio Sanchez Ferragudo. Ror. =
Por Acuerdo del Sor. Ror. de la Universidad. Dn. Jph
Phelipe Rodriguez = En cumplimiento del
mandato que precede, llame a los Bocales de
Claustro en esta manera = P. M. Dorado. P. M.
Gomez, indispuesto. P. M. Estevez. P. M. Vizo
so. P. M. Salgado. P. M. Pazos. P. M. Angueira

llamamto.

-Sr-

BIBLIOTHECA UNIVERSITATIS COMPOSTELLANA

ocupado - P. M. Lopez - P. M. Ruiz - S.or Vallejo - S.or Candosa - P. M. Peña - P. M. Varona - S.or Boan - señor Torrente - señor Peña, ocupado - S.or Folgueira - S.or Somoza - S.or Piñeiro - S.or Toubes, ocupado - señor Hermida - S.or Montenegro - S.or Rio - S.or Montes - S.or Carrera - y asi lo certifico, como Vedel, Santiago quatro de Abril de mil de mil setecientos cinquenta y siete = Jacobo de Andrade = y en virtud de dho llamamiento, concurrieron todos dhos, señores, a escepcion del P. M. este vez - señor Rio, y los indispuestos, y ocupados, y estando asi juntos haviendose leido el Claustro Antecedente, lo en el acordado, y la Cedula de llamamiento, dio quenta el S.or Boan, y el P. M. Pazos, como avian reconocido la quenta que en el Claustro antecedente presento el Agente de la Univers.d y que la avian allado arreglada por lo que, el Claustro, podia mandarsele libren los doscientos treinta y siete R.s y seis m.s en que al Canza, a la Univers.d y asi se acordo = como que tambien seiscientos y doze R.s inclusa Conducion para que los ponga en Madrid, a disposicion de D.n Fran.co Gonzalez del Camino Procurad.r de la Nunciatura - con mas doscientos sesenta y quatro R.s (digo) sesenta y seis y veinte y quatro m.s que se gastaron en el pleito en la R.l Audiencia de este R.no con D.n Juan de Ponte sobre vienes en la villa de Noia -

Acuerdos./

+ Que al Agente se le libren 237 r.s y 6 m.s en que al canza como tambien 612 r.s inclusa Conducion, p.a el pleito con el cura i vezinos de S.n fructuoso - con mas 266 r.s y 24 m.s que se gastaron en el pleito, que se siguio con D.n

-SS.r-

-SS.r-

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Juan de Ponte, y para las mas dependiencias q. estan asu Cuidado 884 r.s y 4 mrs. cuias quatro partidas componen 2 d. R.s de vellon.....

Y que tambien se le libren, para las mas dependiencias que estan asu Cuidado. Ochocientos ochenta y quatro R.s y 4 mrs. cuias quatro partidas componen Dos mil r.s vellon./

Tambien se mandaron librar los gastos dela funcion que el presente año se hizo al glorioso Santo Thomas, y tambien las propinas del Acto que à thenido el S. M. Salgado. como asimismo, Mil nuebecientos y treinta r.s y medio de vellon en fauor del señor D.n Ramon Rivera Colegial en el Maior de Fonseca, los mismos que se rregularon para las informaciones de D.n Luis Antonio delamas, pretendiente a Beca, en dho Colegio./

Biose una quenta dela Cera, que para las funciones dela Univers.d à entregado hasta la fecha, deste Claustro Mathias Conde, cuia q.ta importa, R.s de vellon. Acordose, la rreconoza el señor Boan, con asistencia del vedel y allandola estar bien, que se libre su imp.te/

Diose Noticia, como Santos eiras vecino de Noia, embirtud de Poder de D.a Maria Gaioso como Madre y tutora desus hijos, nientos de D.n Fran.co de quiros, requiere para la redencion deun Censo de quatro mil R.s que constituio dho quiros, Acordose, que embirtud de Poder q. àl señor R.or dela Univers.d y alos señores Boan y Montenegro, y à Cadauno in solidum, admitan dha Cantidad, de cuio Poder fueron testigos D.n Jacobo de Andrade vedel dela Univers.d, Antonio Garrido, y Vizente Piñeiro, vez.os desta Ciudad.

t que tambien se libren los gastos dela funcion, de santo thomas, las Propinas del Acto del S. M. salg.do y la rregulacion de Pruebas de D.n Luis de lamas, pretendiente a Beca en el Col.o Ma.or de Fonseca.....

t la q.ta del Zerero, que la rreconozca el S.or Boan, con asistencia del vedel y hallandola conforme, se le libre el importe.....

t h. Diose Poder para admitir la rredencion del censo que constituio D.n Fran.co de quiros./

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

t
Ala pretens.on de D.n Luis Cernadas no à lugar....

Biose un Memorial de D.n Luis Antonio Zernadas y Castro pretendiente, a Ocho, ò nuebe mil r.s a Zenso Redimible, acordose no à lugar./

t
Ala pretens.on de D.n Viz.te Miranda D.n luis y D.a Marinda no à lugar.....

Tambien sebio, Otro Memorial de D.n Vizente Antonio Miranda, D.n Luis, y D.a Maria de Miranda, pretendientes a dos mil Ducados tambien a Censo Redimible, acordose no à lugar./

t
Por presentado p.a Grado de Lic. en Th.a el P. fr. Domingo Martinez....

Presentose para Grado de Licenciado en Th.a el P. fr. Domingo Martinez, del Orden de nr.a señora dela m.d. y sele hubo por presentado./

t
Biose una Carta del S.r Visitador R.l escripta al señor R.or y la Acompañaba una R.l orden-

Biose, una Carta, escripta por el S.or D.n Diego Juan de Vlloa, Visitador R.l dela Univers.d al S.or R.or y una Òrden de S. M. comunicada por el S.or Marques del Campo de Villar, adho S.or Visitad.r R.l y sus conthenidos, ala letra, son como sigue= Mui señor y Dueño mio, en el Correo de ayer me encontrè con la Carta Orden de S. M. que original paso à manos de V.m. para que sirviendose hacerla saber al Claustro, quede enel entendida su R.l resolucion, y con aviso formal de averse executado, pueda io dar razon de aver cumplido con lo que por ella seme Ordena, con cuio motibo me repito ala disposicion de V.m. de esta suia, a veinte y tres de Marzo demil set.os cinquenta y siete= B.l m. de V.m. sumas rendido seguro serv.or= D.n Diego Juan de Vlloa= S.or D.n Joachin Sanchez Ferragudo, R.or dela Insigne Univ.d de Sant.o= Teniendo el Rey por combeniente, para evitar en los Claustros

t
Biose la R.l orden comunicada al señor Visitad.r R.l....

COMPOSITIVA ... UNIVERSITAT

las parcialidades, el que se reduzca, a numero
Fixo el delos votos delas Comunidades; y desean
do que aun en esta combeniente providencia
quede distinguido el Colegio de Fonseca, hà re
suelto S. M. que pueda tener en el Claustro,
seis votos delos que sean, ò aian sido sus indivi-
duos, i se hallen con la circunstancia de ser, en
tre ellos los mas antiguos Engrado, sin poder
exceder de este numero, con pretesto alguno, y
que el Colegio de san Clemente de Pasantes, y
cada una delas comunidades Religiosas, solo
tengan el numero de quatro vocales, devajo de
las mismas reglas, de cuia limitacion quedan
exceptuados los Prebendados de esa Metropo
litana Iglesia, y de Orden de S. M. lo pre
vengo todo a vm. afin de que haciendolo sa
ber al Claustro se observe con la exactitud
que corresponde. Dios Guarde a vm. m.s a.s
como de S. Buen Retiro Once de Marzo
de mil setecientos Cinquenta y siete = el
Marques del Campo de Villar = S.or D.n Diego
Juan de Vlloa = Cuia R.l + orden + fue entendida; y se
hizo Cargo de responder al S.or Visitad.r R.l el S.or R.or
dela Univ.d con lo que se dio por fenecido este Cl.o y lo
firmo dho S.or R.or por si, y los demas segun Costumbre =
entre renglones = Orden = Valga ## Y de todo io
secretario Certifico ##

Sanchez

+ Hizose Cargo el S.or R.or de res-
ponder al S.or Vi-
sitad.r R.l . . . .

COMPOSTELLANUM REG. UNIVERSITAT

Claustro de 30 de Maio de 1757 -

Zedula /

Dentro dela sala de Claustro dela Insigne Universidad dela Ciudad de Santiago, à treinta dias del mes de Junio año de mil setecientos cinquenta y siete Juntos los señores q. aqui se expresaran combocados por la Cedula q. sigue = el Vedel dela Insigne Univers.d de esta Ciudad llamara, à Claustro a todos los Señores Votos del paramañana lunes Treinta del corr.te alas tres delatarde para oir una R.l Provis.on contra el S.or Rector dela Universidad - para tratar delapretension devarios Estudiantes legistas que pretenden Graduarse de Bachiller para mandar librar las Propinas delos Actos que enel presente Curso han thenidos los R.mos P.s M.ros Vizoso, Peña, y Barona - para librar las propinas dela funcion proxima de espiritu Santo - para ber la Visita Ordinaria correspondiente alaño pasado de mil setecientos cinquenta y seis, y librar sus propinas - y para ber un Memorial de Benito Tojo, allarase V.s. presente Vajo lapena de Constitucion Santiago veinte y nuebe de Maio de mil set.os cinquenta y siete = D.n Joachin Antonio Sanchez Ferragudo - R.or = Por acuerdo del S.o R.or dela Universidad = D.n Joseph Phelipe

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

llamam.to/ Rodriguez, secretario= En Cumplim.to del mandato que precede, busque para avisar para Claustro alos señores que iran señalados Enesta manera=. Señor Visitador ordin.o= señor lectoral= P. M. Dorado= señor Estevez, ocupado= señor Boan, Ausente= señor R.or del Colegio, ocupado= P. M. Gomez= P. M. fr. Jacinto Estevez= P. M. fr. Joseph Estevez= P. M. Vizoso= P. M. Salgado= P. M. Lopez= S.or Vallejo= P. M. Peña, Ausente= señor Romero, indispuesto= P. M. Barona= señor Pereira= señor D.n Joseph de Hermida, Ausente= señor Piñeiro ocupado= señor Rio= señor Montes= y señor Carrera= Santiago treinta de Maio de mil setecientos cinquenta y siete =

señores que vinieron./ Jacobo de Andrade= y Enbirtud de dho llamamiento Concurrieron à escepcion del señor Lectoral, los indispuestos, ocupados y Ausentes, los demas que quedan mencionados, y tambien concurrieron, los señores- Torrente= Folgueira= Candosa= Rivera= y D.n Benito de Hermida= y Juntos asi con el S.or D.n Joachin Antonio Sanchez Ferragudo Canonigo doctoral dela santa Iglesia de señor Santiago R.or dela Universidad, se leieron los Acuerdos del Claustro Antecedente, y la Cedula de

-Ss-

UNIVERSITAT COMPOSTELLANA SIGILLUM REG.

llamamiento, y se paso a tratar del Conthe
nido de dha Cedula, como sigue = Bios una
Rl. Provision del su Premo Consejo de Castilla
ganada a pedimento de Dn. Diego de leis, para
que se le de Copia de lo que conste de un apeo
sobre vienes del, lugar y Coto de Vilouchada
para, a Clarear la disputa que tiene con Da.
Franca. de leys, como lo expresa, en su Memal.
que tambien se á visto, y haviendose tratado
el asumpto se acordo, que mediante, el Agen
te de Da. Franca. tiene asegurado no se perjudi
ca ala Universd. que se de la copia integra
de lo que coste perteneciente a dho lugar, y
Coto. y que al Cotejo asistan ambas partes,
como tambien al de un foro antiguo, que de lo
expresado se hizo a los Causados del Dn. Diego.
y lo pide dho Axente, para el derecho de
Da. Franca. como Casera de la Universd.

Que se libren las propinas de los Actos
que han thenido, los Ps. Mros, Vizoso. Peña, y
Varona; y las de la funcion proxima de espiritu
Santo.

Bios e la Visita Ordinaria, perte
neciente al año pasado de mil Setecientos

Que se de copia de lo que conste del Apeo, por lo que toca al lugar, y Coto de Vilouchada. y tambien de un foro antiguo, perteneciente, a lo mismo.

Que se libren las propinas de los Actos de los Ps. Mros. Vizoso Peña, y Barona, y las de la proxma. funcon. de spiritu santo.

No hubo la funcon. por causa del temporal no se libraron las propinas.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT CAMPOSTELLAN

t. 1
Que la Visita ordinaria, Setraiga à Primer Claustro con la Antecedente, y q. selibren las propinas./

cinquenta y seis, hultima del trienio del señor D.n Vizente Gil Canon.o dela santa Igl.a de señor Santiago, y hauiendose salido dho señor desta sala Seacordo, que dha Visita conla antecedente Setraiga aprimer Cl.o y que selibren las propinas, del S.or Visitad.r y secretario./

t. h.
No à lugar ala Rebaja, que pretende tojo./

Tambien sebio un Memorial de Benito Toxo, pidiendo, que sele Remita ò minore el Laudemio, deun pedazo de Campo, directo dela Univers.d que compro en el Barrio de S.n Antonio alos herederos de Joseph Duran, enla Cantidad de Seiscientos y cinq.ta R.s ue.on y adho laudemio Corresponden, Ciento y treinta. Acordose no hauer lugar a Rebaja./

tratose dela pretension delos Estudiantes legistas que contiene la Cedula Conbocatoria, y serreduce, a que Representan ser dilatado el tiempo quepres cribe la constitucion

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

para poder Recivir el Grado de Bachi
ller, que el Claustro se sirva thomar
Providencia, afin dequeno pierdan el
adelanta miento, que estan prontos asu
jetarse al examen, asi los que tienen qua
tro Cursos, como los que sehallan contres;
y tratado el Caso y conferenciadolo despa
cio todos los Señores Acordaron, que alos
que sehallen enla Matricula, si ubiesen
Ganado quatro cursos, precendiendo exa
men, y aprobacion, seles confiera el Grado;
y que si algunos de tres cursos quisiesen su
jetarse al examen siendo sobre salientes
y Vajo lamisma Regla deestar Matriculas
i que aian Ganado los cursos, tambien siendo
aprovados, seran admitidos para el Grado
y de elmismo privilegio Gozaran los Cano
nistas. con las mismas Clausulas, y conesto
Sedio fin aeste Claustro, quefirmo el Sr. Ror
porsi y losdemas segun costumbre, deque Yo
secretario Certifico.

Sanchez

t
Sobre la preten
sion de estudian
tes legistas y ca
nonistas, de 3º
y 4º Curso, para
Grado de Br. sin
aguardar al tpo
que prescribe la
Constitucion----

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 31 de Julio de 1757-

Dentro dela sala de Claustro de la Insigne Universidad dela Ciudad de Santiago, a treinta y un dias del mes de Julio año de mil setecientos cinquenta i siete, juntos los señores que aqui se expresaran, combacados por la cedula que sigue = el Vedel dela Insigne Univers.d de esta Ciud. llamara para Claustro a todos los señores votos del para mañana Domingo treinta y uno del Corr.te alas tres dela tarde para oir una orden del Real Proto Medicato = para noticiar hauerse visto el quaderno de faltas de señores Cathedraticos por lo perteneziente al medio año que cumple el vltimo dia del presente mes, y mandar librar sus salarios, como los delos Ministros, Vicarios Curas, y los mas Correspondientes adho medio Año = para nombrar diputados de Rentas = para nombrar vn Contador de Hazienda; para oyr varios Memoriales de Estudiantes Legistas que pretenden Grado de Bachiller, con quatro cursos y vno contres = para nombrar Examinador p.a la Matricula; para mandar librar las propinas del prox.mo Hazimiento de Rentas = para mandar librar Doscientos quarenta y ocho R.s y quartillo de v.on coste del Manto de d.n Luis de Lamas vltimo Colegial del Maior de Fonseca = para mandar librar setenta y vn R.s de v.on por reparos que se hizieron en la casa que anda

Zedula:

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT IMPORTELLAN

en Arriendo junto ala que auita Dn. Francisco Par
diñas: para mandar librar elcoste delos libros de Ma
tricula delos dos Cursos de Cinquenta y Cinco y
Cinquenta y seis, y tratar de portes de Cartas que
satisface el ss.rio dela Vniuersidad, siendo pertenez.tes
acosas dela misma Vniuers.d hallarase presente V.S.
vajo lapena deconstitucion. Santiago treinta de Julio
demil setezientos Cinquenta y siete = Dn. Joachin
Antonio Sanchez ferrado Retor: Por Acuerdo
del S.r Retor Dn. Joseph Phelipe Rodriguez ss.rio =
Llamam.to / Encumplim.to del Mandato que prezede auise atodos
los vocales de Claustro, y para queconste lo Certifico
y firmo. Santiago treinta y vno de Julio demil
setezientos Cinquenta y siete = y enuirtud de dho
llamam.to concurrieron los S.res Dn. Joachin Ant.o
Sanchez ferragudo Canonigo Doctoral dela S.ta Ygl.a
de S.r Santiago Retor de dha Vniuers.d Dr. Dn. Fran.co
Boan, Pe. Mro. fr. francisco Dorado, Pe. Mro. fray
Lorenzo Salgado. Pe. Mro. fr. Rosendo de Pazos
Pe. Mro. fr. Joseph Esteuez. Dr. Dn. Aluerto Can
dossa. Pe. Mro. Mathias de la Peña. Pe. Mro.
Manuel Varona. Dr. Dn. Joseph Piñeyro y Can
cio. Dr. Dn. Joseph Benito Montenegro. Dr. Dn.
francisco del Rio. Dr. Dn. Lorenzo de Montess
Dr. Dn. Joseph Carrera: y el Pe. Mro. fr. Domingo
Martinez. Todos votos de Claustro, y estando asi
Juntos hizo dho Pe. Mro. Martinez el Juramento
de Constitucion porser laprimera vez, que entra a
tener voto, y hauiendose lehido el Claustro anteze
dente lo enel acordado y la zedula de llamam.to
sevio vna orden del Real Proto Medicato Comu
nicada al S.r Retor dela Vniuers.d porel señor Dn.
Juan Luis Jimenez de Saboya Alcalde m.or

COMPOSTELLUM REG. UNIVERSITAT

R.l Orden del Proto Medicato.

dela R.l Audiencia deeste Reyno cuio tenor ala letra escomo sigue = el D.r D.n Juan Luis Ximenez de Saboya del Consejo de S. M. su Oidor y Alcalde maior decano enla Real Audiencia deeste Reyno, y subdelegado General del Real Proto Medicato: Al señor D.n Joachin Ferraguedo Canonigo Doctoral enla santa Apostolica y Metropolitana Igl.a del señor Santiago, y Retor de la Insigne Universidad deaquella Ciud. sirvase saver que he rezivido los docum.tos que se expresaran y Provehi el auto quese halla asucontinuacion que eltenor deuno y otro escomo sesigue = Siendo una delas principales obligaciones demi encargo el Cuidado dela mas puntual observancia delas Leyes Pragmaticas y Reales decretos, que prescriven las precisas reglas que deve Guardar el Tribunal deel Real Protomedicato enla admision alos examenes dela Practica Curativa en estos Reynos, encuia observancia sepromete elmas ventajoso beneficio comun, y enterado quepor decreto del Real y supremo Consejo de Castilla de V.te de Diziembre delaño prox.mo pasado demil setezientos Cinquenta y seis semandò Providencia General p.a quenose admita à examen aningun Bachiller en medicina Graduado porlas Universidades queno esten Comprendidas enla ley Real, y Providencias del Consejo conlas mas Circunstancias que prebiene deseando seobserve esta Providencia conla puntualidad que esdevido, y secamine conlas mas seguras Reglas enloquese deve practicar ensu Consequencia, y delas anteriores Providencias que sobre este asumpto tengo dadas con Arreglo ala Ley onze, titulo diez y seis Parrafo terzero y quarto dela nueva Recopilacion enquese manda quelos Proto Medicos solo admitan

Orden.

ã examen alos Bachilleres en Medicina delas
Vniuersidades principales y deaquellas enque porlo
menos ay tres Cathedras de Prima, Visperas, y la
terzera de Zirujia, y Anathomia, y enlas que
amas deesta Circunstancia concurren al Grado siete
Doctores Medicos Graduados ô incorporados enlamis
ma Vniuersidad supliendose solamente lafalta de dos
vtres conla Asistencia de Licenciados Graduados en
ella demodo queno presentando el Bachiler testim.º
del ss.no dela Vniuersidad enquesele Confirio el Grado
de hauer asistido asu Acto los Examinadores referidos
dando fee decomo ai enlatal Vniuersidad las tres Cathedras
dhas y quelos Cathedraticos las lean continuamente en
los meses delos Cursos hordinarios se prohibe alos Pro
tho Medicos la Admision del Bachiller al Exam.n
mando que solo seadmitan en adelante para el exam.n
de Medicina endho Tribunal, alos Bachileres delas
Vniuersidades de Salamanca, Valladolid. Alcala, Hu
esca, Zaragoza, Ceruera, Valencia, Granada, y Seui
lla, y no deotras algunas queno consta antes tienen
positiuas noticias deque enellas nose verifican las
Circunstancias prebenidas, enla Referida ley;
y esto asta tanto que justifiquen plenamente, y asatis
facion del Tribunal, todo lo Contrario, y la obser
uancia delos Referidos Requisitos, y siendo
Cargo y obligacion delos Proto Medicos Cerciorarse
porsi dellas como tambien delos demas Requisitos fe
de Practica, y limpieza de Sangre; Mando Igual
mente que luego quese presenten los Graduados enla
secretaria del Tribunal contodos los documentos ne
cesarios seforme deellos porel secretario/ Osu Theniente
el Correspondiente Expediente y dequenta enel tr.al
del pedimento del Graduado conquesea acompañan

para que nombre y encargue a uno delos Proto
Medicos, y al Fiscal su reconozim.to que pra
cticaran con Arreglo alo que queda prebenido
y alas Leyes, Pracmaticas, Reales decretos,
Constituidas y expedidos sobre este asumpto dan
do Dictamen sobre si son bastantes, y lexitimos,
los documentos presentados enel queles encargo
su Conciencia, y no ofreciendose duda se admi
tira el deposito sinlamenor dilacion, y al pre
tendiente al Examen, y enel Caso que obcurra
alguna se procedera asu resolucion porel mismo
Tr.al y enel dia de despacho de Justicia conla
madurez quepide negocio tan importante y
vtil ala Causa publica y para queno puedan
originarse dudas algunas sobre esta provi
dencia, declaro, que nodeue entenderse conlos
Graduados que antes del dia dela promulga
cion deste decreto tenian echos sus depositos,
y admitidos por legitimos sus docum.tos encon
formidad dela practica obseruada asta dep.te
y para queconste al Tr.al quales sean estos
acordara sepase nomina testimoniada por
su secretario ò Theniente al Proto Me
dico mas Moderno. Buen Retiro y enero
Veinte demil setezientos Cinquenta y siete:
D.r Joseph Suñol: Madrid y Enero veinte
y vno demil setezientos Cinquenta y siette:
Cumplase lo determinado porel señor Presi
dente i Imprimase = D.r Amar = D.or
Piquer = D.r Lope = Es copia desu original
deque Certifico yo Balthasar Fernandez
ss.no del Rey nuestro señor, y desu R.l Tr.al
del Proto Medicato como theniente delque lo
es propietario del: Balthasar Fernandez

Carta./

Mui señor mio hauiendo tenido por Combente el Tr.al del R.l Protomedicato hazer publicar enla Vniuers.d de Santiago la orden adjunta comunicada al mismo Tr.al por el S.r D.r Don Joseph Suñol su Presidente en veinte de enero deste año de su Acuerdo la pasò à manos de V.S. para que en su vista se sirua hazer la publicar en dha Vniuers.d y que de ello se me dè el Correspondiente auiso p.a ponerlo en noticia del mismo Tr.al D.s G.e à V.S. m.s a.s como deseo Madrid y Junio quinze de mil setezientos Cinquenta y siete = B. L. M. de V.S. su mas atento y obligado seruidor. Balthasar Fernez: S.or D.n Juan Luis Ximenez de Saboya = En la Ciu.d de la Coruña à veinte y dos dias del mes de Junio año de mil setecientos Cinquenta y siete el S.or D.n Juan Luis Ximenez de Saboia del Consejo de S. M. su Oidor y Alcalde maior en la R.l Audi.a deste Reyno, y subdelegado Gener.l del Real Proto Medicato en el por ante mi ss.no dijo hauer rezivido por el Correo de aier veinte y vno del Corr.te des de la Corte el Exemplar del decreto del Presidente de dho Tr.al de fecha de v.te de en.o deste presente año y carta antezedente y azetando como azeta la Comision y Jurisdizion que se le Confiere por los S.res del mismo R.l Tr.al segun lo explica dha Carta para que tenga efecto lo resuelto, manda que con insercion de dho Exemplar y Carta se libre despacho y se le entregue à su señoria para dirigirlo al señor D.n Joachin Ferragudo Canonigo doctoral en la Santa App.ca y Mepp.na Ygl.a de Señor

Santiago y Retor dela Insigne Vniuersidad
de aquella Ciud. a fin de que se sirua su señoria
mandar al ss.rio della haga notorio vno y otro
en la forma que se acostumbra en dha Insigne
Vniuersidad y remita las delix.as ocertifica.on
en forma de dha publicazion para pasarle a dho
R.l Tr.al del Proto Medicato, y asi lo Dijo m.do
y firmo de que doy fee = Ximenez = Antem
Cayetano Antonio de Ponte y Andrade = En
aua Conform.d mande librar el pres.te el que se sirua
ver dho señor D.n Joaquin Ferragudo y mandar
ejecutar las delix.as que prebiene el auto insertto
sin que persona alg.a lo Contravenga; Dado en la
Ciudad de la Coruña a veinte y tres dias del mes de
Junio año de mil setezientos Cinquenta y siete =
D.n Juan Luis Ximenez = Por mandado de
su S.ria Cayetano Antonio de Ponte y Andr.e =

Notifica.on

Dentro de la sala de Claustro de la Real
Vniuers.d de la Ciud. de Santiago a treinta y vn
dias del mes de Julio año de mil setezientos Cinq.ta
y siete estando juntos los señores que aqui se ex-
presaran combocados por Cedula ante diem a sa-
uer el S.or D.n Joachin Antonio Sanchez Ferrag.do
Canonigo Doctoral de la S.ta Mepp.na Igl.a de S.r
Santiago Retor de la Vniuers.d D.r D.n Francisco
Boan, P.e Mro fr. Fran.co Dorado, P.e Mro fr.
Rosendo de Pazos D.r D.n Joseph Posse Monte
negro, P.e Mro fr. Joseph Esteuez, P.e Mro fr.
Lorenzo Salgado, D.r D.n Aluerto Candossa,
P.e Mro Mathias de la Peña, P.e Mro Man.l
Varona, P.e Mro fr. Domingo Martinez D.or
D.n Joseph Pineyro y Canzio D.r D.n Fran.co

del Rio, Dr. Dn. Lorenzo de Montes, y Dr. Dn. Joseph Carrera todos votos del Claustro, y estando asi juntos yo ss.rio de la misma Univers.d les hize notorio el Exemplar y mas docum.tos que antezeden, y entera dos de todo dixeron obedezen su Expreso y se dara por esta Univers.d el deuido Cumplim.to y que de todo sa que Copia el pres.te ss.rio asi lo dixeron y firmo el s.or R.or por si y los demas segun costumbre, y de ello Cer tifico = Dn. Joachin Sanchez ferragudo R.or = Dn. Joseph Ph.e Rez. ss.rio = es copia del original que oy dos de Agosto de mil setezientos Cinq.ta y siete entregue al s.r Retor y para que en todo tiempo Conste lo firmo ut supra = Dn. Joseph Ph.e Rodriguez = Y entendida por el Claustro Acordo se responda se le dara por esta Universidad el deuido Cumplim.to a su Expreso.

Que se obserue la orden del R.l Proto Medicatto.

Diose noticia hauerse uisto en diputacion el quaderno de faltas de Cathedras Correspondiente al medio año que cumplio el dia de la fecha de este Claustro, y se acordo se libren a los s.res Cathedraticos lo q.e cada uno deuen hauer segun lo anotado en dho quaderno, como tambien los salarios de los Ministros, de los vicarios Curas y los mas correspondientes asta dho dia, y asimismo las propinas del prox.mo hazimiento de Rentas, el Coste que tubo la Composicion de la Casa contigua a la de Dn. francisco Pardiñas, el ymporte del Manto de Dn. Luis de Lamas Colegial en el Maior de fonseca, y el de los libros de Matricula de los dos años de Cinquenta y cinco y Cinquenta y seis.

Que se libren los salarios de Cathedras, y los mas, correspondientes.

Que se libren las propinas del prox.mo hazim.to de Rentas, el coste del s.r Colegial Lamas, el de la Casa contigua a la de Dn. Fran.co Pardiñas y el de los libros de Matricula de los años de 55. y 56.

Diose quenta de que varios Estudiantes

Que alos Estudiantes Legistas que pretendan Grado de B.r con quatro Cursos seles dè, hallandoseles en las Matricula y prezediendo Examen y aprobacion.

Legistas con quatro Cursos, y uno con tres pretendian Grado de Bachiller; Acordose que alos de quatro Cursos hallandose Matriculados prezediendo examen y aprobacion seles de el Grado, y que al de terzer Curso no hà lugar.

Diputados de R.tas S.res Boan, Montenegro, Candossa y P.e Lopez.

Contadores de Haz.da P.e Dorado y P.e Pazos.

Nombraronse para diputados del prox.mo Hazim.to de Rentas alos señores Boan, Montenegro, Candossa y P.e Mtro Lopez; Y para contadores de Hazienda alos P.P. M.M. Dorado y Pazos, con lo qual se dio por fenezido este Claustro que firmò el S.r Retor por si, y los demas segun Costumbre, y yo S.S.rio que Certifico =

Sanchez Rodriguez

S.rio
SS.

Claustro de 9. de Septiembre de 1757.

Cedula.

Dentro dela sala del Claustro dela Insigne Univers.d dela Ciu.d de Santiago a nueve dias del mes de septiembre año de mil setezientos Cinq.ta y siete. Juntos en ella los S.res que aqui se expresaran Combocados por la Cedula que sigue = El Vedel dela Insigne Univers.d de esta Ciu.d llamara para

Claustro atodos los S.res votos del para mañana 12 Vexinesr
nueue del Corr.te alas tres dela tarde para proueistar la
vicaria de Santa Maria de Caleyro, para dar no
ticia como el Thesorero dela Vniuers.d entro, enel Ni-
cho dellla Cienmil Cinquenta yocho R.s yochomrs de
vellon. para quenta del Cargo quesele deue hazer entas
quentas que deue dar eneste pres.te año, para ver vnme
morial dcho Thesorero, para dar noticia del Hazim.to
de Rentas, para ver vn Memorial del S.r D.n Lorenzo
Folgueira Retor del Collegio maior de fonseca, otro de
D.n Antonio Ioachin Entero, yotro de D.a Michaela
Corneso, Salazar: Hallarase V.S. presente vajo la
pena de Constitucion. Santiago ocho de Septiembre de
mil setezientos Cinquenta ysiete= D.n Ioachin Antonio
Sanchez fexraquido Retor = Por Acuerdo del S.r R.or
dela Vniuersidad D.n Joseph M.l Rodriguez ss.no = En
Llamamiento Cumplim.to delmandacto queprezede auise atodos los S.res
vocales de Claustro santiago nueue de Septiembre de mil
setezientos Cinquenta ysiete= Jacobo de Andrade ==
S.res que Concu Denunzio dcho llamam.to concurrieron el S.r D.n Joachin
rrieron = Antonio Sanchez fexraquido Can.o Doctoral dela S.ta Ygl.a
de Señor Santiago Retor dela Vniuers.d D.r D.n francisco
Doan, S.r D.n Vizente Gil, Can.o dcha S.ta Ygl.a Visitador
ordinario dela Vniuers.d S.r D.n Joseph Ramon Herñez
asimismo Can.o dela zitada S.ta Ygl.a Director, P.e Mro
Fr. Fran.co Dorado, P.e Mro Fr. Alberto Gomez, P.e Mro
Fr Rosendo de Nazos, P.e Mro, Fr. Jazinto Anqueira
P.e Mro Fr. Lorenzo Salgado, P.e Mro Fr. Joseph Este
uez, P.e Mro Fr. Juan Lopez, D.r D.n Joseph Pose
Montenegro, D.r D.n Manuel Vallexio, D.r D.n Mu.to
Candossa, D.r D.n Joseph Somoza, D.r D.n Joseph
Piñeyro, D.r D.n Ramon Ruiera, D.r D.n Benito

de Hermida, P. Mtro Manuel Saxonia, P. Mtro
Mathias de la Peña, P. Mtro fr. Domingo Mar
tinez, D.r D.n Francisco del Rio, D. D.r Lorenzo
de Montes, y D.r D.r Joseph Caxxera, y estan
do à ver Juntos hauiendose leìdo el Claustro ante
zedente lo enel acordado y la Cedula de llamam.to
sevio un Memorial de D.n Joseph Moreiras pro
otro de D.n Francisco Gregorio Martinez Clerigo de
menores familiar del Collexio maior de Fonseca, otro
de D.n Alberto de Acos, Clerigo de menores familiar
del Colegio de S.n Geronimo y otro de D.n Antonio
Rodriguez Presbitero todos quatro pretendientes ala
vacante Curada de Santa Maria de Calexio, pro
vision y nombram.to del S.r Retor y Claustro, y hauien
do el señor R.or mandado am.s dho entregarse acada
señor Cedulas con los apellidos de cada pretendiente
lo executò asi, y passaron à votar por su orden y ha
uiendo regulado el escrutinio el S.r R.or el S.r Doan
y los S.res Mtros Dorado y Anguerra hallaron y
hauer tenido D.r Fran.co Martinez entre votos D.r
Antonio Rodriguez ocho. D.n Joseph Moreiras
quatro y D.n Alberto de Acos vno, y el S.r Retor
expresò que por menor numero se excluìa à Acos
y sebolvio à votar enella Conform.e entre los tres y con
las mismas circunstancias que al principio. Dhos S.res
regularon el segundo escrutinio y hallaron tener
Martinez doze votos, Rodriguez siete, y Morei
ras Cinco, y el S.r R.or notizio que por menor numero
se excluìa à Moreiras, y terzera vez se votase en
tre Martinez y Rodriguez asi se executò y se
regulò por los S.res el escrutinio y hallaron tener Mar
tinez diez y siete votos, y Rodriguez siete que com
ponen veinte y quatro que han sido los S.res Vocales

Provistose la vicaria de Caleiro en Martinez en 1.º lugar, y en 2.º en Gomez.

y el señor Retor puesto en su asiento, Dijo que el Claustro havia provistado la dha Vicaria en Martinez, y tambien se voto para segundo lugar entre los referidos Arcos, Mereiras, y D.n Juan Gomez familiar de dho Colexio maior, y por maior numero de votos quedo dho Gomez electo y se acordo se haga la presentacion, a favor de los expresados, Martinez y Gomez en la forma ordinaria y segun se acostumbra.

Entrò el Thesorero en el Nicho 100 do 58 r.s y 8 mrs v.on

Diose cuenta de como el Thesorero a quenta del Cargo que se le deve hazer en las primeras quentas de Hazienda, entrò en el Nicho de la Vniversidad Cien mil Cinquenta y ocho R.s y ocho mrs de v.on

Que el Ax.te de la Vniversid. practique las delix.as para hazer pago al Thesorero, y que este satisfaga los gastos

Viose vn Memorial de dho Thesorero por el que representa que algunas p.nas que deven pagar pensiones y Censos a la Vniversid. asi vezinos de esta Ciud. Como fuera de ella, necesita para su Cobro persona de toda Confianza y que por no tenerla para que practique las Correspondientes delix.as suplica al Claustro se sirva mandar que en su nombre el Axente las haga que dando a cargo del Thesorero los Gastos que se ocasionen. Y entendido por los S.res acordaron que el Agente de la Vniversidad practique las delixencias segun es razon que le de el Thesorero, y que este satisfagan los Gastos que se ocasionen,

diose noticia del hazim.to de R.tas de este pres.te año

Diose noticia del valor que tubieron las Rentas savidas y diezmales en el Hazimiento del presente año, y por la aplicazion y expezial Cuidado q.e en el aumento pusieron el S.or Retor de la Vniversidad y diputados les dio las Gracias el Claustro.

Viose vn memorial del S.r Folgueyra

Presentados p.a Grado de Liz.do en Canones. Lamas y Entero, y p.a Liz.do en Leyes el S.r Folgueira.

porelquese presenta para Grado de Liz.do en Leyes. Otro de D.n Luis de Lamas y Moscosso, por que tambien sepres.ta para Grado de Liz.do en Canones, y otro de D.n Antonio Joachin Entero y Ramos porque asimesmo sepres.ta para Grado de Liz.do en Canones. Y atodos seles hubo por presentados.

Almemorial de D.a Michaela Cornejo que use de su der.co en Justicia.

Viose otro memorial de D.a Michaela Cornejo salazar enque expone hauersele subastado Judiz.l mente vna casa tras la Carz.l Ecc.la dominio dela Vniuers.d apedimento del Thesorero por dicursas atrasadas abra siete años, y quele compete el regreso con otras cosas que expresa y conclue sele buelua p.a continuar su biuienda. Acordose que use de su der.o en Justicia.

Que D.n Ygn.o Zidras esplique de extraordin.o de 11 a 12.

Tambien se vio otro memorial de D.n Ygnacio de Zidras profesor en ambos der.cos y obpositor a Cathedras enesta Vniuers.d porel que repres.ta hallarse en Animo de explicar de extraordinario las materias Canonicas que ocurran, y enque puedan ejerzitarse con algun aprouecham.to los estudiantes despues de fenezidas sus Cathedras Respectiuas todos los dias, leiendo, y ejerzitando delas onze alas doze dela mañana, y sup.ca seleconzeda la Correspondiente Liz.a para dho efecto. Y entendido porel Claustro Acordo seleprem.te la Liz.a quepide. Conlo q.al sedio por fenezido este Claustro que firmo el S.or R.or por si y los demas segun costumbre de que yo secretario Certifico

Sanchez

Rodriguez

Rio
S.S.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 16 de Octubre de 1757.

Cedula.

Dentro dela sala del Claustro dela Insigne Uni
uersidad dela Ciud. de Santiago à diez y seis dias
delmes de octubre año de mil setecientos Cinquentta
y siete. Juntos enella los señores que aqui se expre
saran combocados por la Cedula que sigue = El vedel
dela Insigne Univers. deesta Ciud. llamara para
Claustro atodos los señores votos del para mañana
Domingo diez y seis del Corr.te alas dos delatarde
para oyr los examenes delos pretend.tes à vecas del
Collexio desan Geronymo, y Prouistarlas = Para
ver vn despacho del señor Protector dela Vniuersidad
ganado apedim.to de D.n Carlos dela Carreta como
marido de D.a Michaela Cornejo = Para ver vn
memorial de D.n Froylan Quiroga porel quese pres.ta
para Grado de Liz.do en Canones = Para ver otromem.al
del R.mo P.e Abad del Real Monasterio desan
Martin deesta Ciud. y para determinar sisehà de
dar el Grado de B.r en Canones a D.n Isidro Rodal
quetiene Ganados quatro Cursos; Hallarase V.S. pre
sente vajo lapena de Constitucion. Santiago quinze de
Octubre de mil setezientos Cinquenta y siete = Don
Joachin Ant.o Sanchez Ferragudo R.or Por Acuerdo
del S.or R.or dela Vniuersidad D.n Jph. Phelipe Ro
driguez SS.rio = En Cumplim.to del mandato que preze
de auise alos señores vocales del Claustro quese ha
llan enesta Ciudad Santiago diez y seis de octubre de
mil sete.s Cinq.ta y siete = Jacobo de Andrade = Y
en virtud dedho llamam.to concurrieron el S.or D.n Joach.n
Antonio Sanchez Ferragudo Canonigo Doctoral
dela S.ta Mepp.na Igl.a deesta Ciud. Retor dela Vni-

Llamam.to

S.res que vinieron

versidad P.e Mtro fr. Rosendo de Pazos, P.e Mtro fr. Lorenzo Salgado, P.e Mtro fr. Alberto Gomez, D.r D.n Joseph Benito Montenegro y Posse, Padre Mtro fr. Joseph Esteuez, P.e Mtro fr. Juan Lopez, D.r D.n Manuel Vallejo, D.r D.n Alberto Candossa D.r D.n Joseph Estevan Somoza, D.r D.n Jph Piñeyro, D.r D.n Ramon Riuera, P.e Mtro Mathias dela Peña, P.e Mtro Manuel Barona, D.r D.n Luis de Lamas, P.e Mtro fr. Domingo Mart.z D.r D.n Antonio Joaquin Entero. D.r Don Francisco del Rio y D.r D.n Lorenzo de Montes y asi juntos hauiendo hecho los señores Lamas y Entero por ser la primera vez que entran en Claustro el Juram.to de Constitucion, se leyo el Claustro antezedente, lo en el acordado y la zedula della mamiento, y esto prezedido mando el señor Retor entrasen como es costumbre a Arengar los pretendientes a vecas del Collexio de San Geronymo, lo q.e executaron y se boluieron a salir, y entraron a ser examinados todos los pretendientes que con recaudos lexitimos lo han sido en esta manera: Para las tres vecas que en el presente Curso Corresponden a este Arzobispado, D.n Joseph Andres Fariña, D.n Manuel Carrazedo, D.n Juan Manuel Vermudez y D.n Joseph Bouza: Para las dos de Mondoñedo D.n Miguel Gonz.s Ferreiro, y D.n Joseph Rubiños: Para la de Lugo D.n Joseph de Gesto, y Gaiosso: Para la de Tuy D.n Joseph Julian Suarez, y p.a la de Orense D.n Juan Benito Mendez, y D.n Joseph Fernandez: y hauiendo concluido dhos examenes se salieron los pretend.tes y el S.or Retor y Claustro hauiendo Conferenciado sobre los quatro pretendientes al as

los S.res Lamas, y Entero, hizieron el Juramento de Constitucion

Prouistaronse las 3 vecas del Arzobp.do en fariña, Carraz.do y Verm.ez

Las 2 de Mondoñ.do en ferreiro y Rubiños.

La de Lugo en Gaiosso.

La de tuy en Suarez.

La de Orense en Mendez.

Desp.o

tres vecas del Arzobispado excluieron a d.n Jph de Bouza por exceder dela hedad que prebiene la Constitucion y prouistaron dhas tres vecas en los expresados, fariña, Carrazedo, y Vermudez = Las dos de Mondoñedo en ferreiro, y Rubiños = La de Lugo en Gayosso, y la de tuy en Suarez: Y pasaron a votar la de Orense entre Mendez y fernandez, y hauiendo Regulado el escrutinio el señor Retor y los Padres Mros, Pazos, y salgado Pronuncio el S.or Retor hauer elixido el Claustro por maior numero de votos para dha veca a Mendez: Viose el despacho ganado por D.n Carlos dela Carreta como marido de D.a Michaela Cornejo, cuio tenor es como sigue = Pedro Caietano Lopez en n.re de D.n Carlos M.n dela Carreta Mirasol vez.o dela fra de S.n Martin de Gondelin por lo que le toca en n.re como marido y conjunta p.na de D.a Michaela Cornejo su muger porq.n presta Cauzion y como Cura.or adlitem delos hijos men.s que han quedado de D.n Dom.o Ant.o Bravo con quien de primeras Nunpcias estubo casada la mug.r de mp.te ante V.S. como S.or Juez Priuatiuo dela Insigne Uniuersidad de esta Ciu.d digo que antes de aora a inst.a de D.n Pedro Ant.o Gr.a May.mo dela messa Capitular desta S.ta Igl.a y Thesorero dela Insigne Uniuersidad se subasto a mis p.tes una casa sita a espaldas dela Carzel Ecc.la la que es del dominio de dha Insigne Uniuersidad por la pension que se le estaua deuiendo la q.al fue adquer.da y edificada dur.te la Comp.a del primer Matrimonio que tubo la mug.r de mp.te cuia casa con pr.al y costas llego ala Cantidad de Nuevecientos y Cinquenta R.s v.on dela qual se hizo Cesion ala misma univers.d y como

esten subsistentes las vozes del foro mis partes ultimam.te con representacion deesto mismo obcurrieron, y en Junta ô Claustro Celebrado por la Univers.d ha deter minado elque aprontando imp.te la Citada Cantidad sele debolviese lacasa, encuia Conform.d y sin perj.o de repitir los Alquileres della contra quien aia lug.r mi parte esta pronti ahazer entrega dela refer.da Can tidad de Nuevecientos y Cinquenta R.s v.on y su plico â V.S. sesirua mandar, queel R.or y Claustro rezuviendola otorgue la Cesion enforma dela Casa â favor de imp.te su mug.r e hijos p.a que puedan usar de ella segun y ala man.ra que antes lo ejecutaban por ser todo ello asi de just.a que pido, y sin serviisto por este echo perjudicarse encosa alguna juro loquese re quiera: Carlos Martin Carreta Mirasol = Lopez = Hagase saver al Retor y Claustro dela Insigne uni versidad deesta Ciu.d la pretension deesta parte, y en tregando el ymp.te dela venta otorgue asufavor Cesion de der.cos y acciones dela Casa quese expresa dentro deseis dias y teniendo Causa que lex.ma sea para nolo ejecutar laden ante sus.a al mismo tr.mo porsi ô Procur.or conpoder ensun.re quesele oyra, y hara Just.a tenien dola, y poreste auto que orixinalm.te sirua de desp.o para la Ciu.d y Arrabales. Asilo probeyo m.do y firmo el S.or Liz.do D.n Antonio delos Rios In quisidor, Prou.or Juez Protector dela Universidad de esta Ciu.d en Santiago â Ocho de Octubre demil setez.s Cinquenta y siete = Liz.do Rios = Antemi Andres de Gudin y Guntin = Toydo porlos S.res Acordaron se responda quesila parte acuia pedim.to segano dho despacho entregase admas delos nueve cientos y cin quenta R.s Ciento veinte y nueve R.s y dos m.s, q.e ocasiono para expelerla dela Casa enquese introdujo

Que entreg.do D.n Carlos dela Carreta admas delos 950 r.s 129 r.s y 2 m.s q.e ocasiono para expelerla delacasa sele hara la Cesion adoña Michaela Cornejo - - - -

245

de poder Absoluto sele hara la Cesion. 12

Presentado p.a Grado de Lic. en Canones, D.n Froilan Quiroga =

Viose un Memorial de D.n Froylan Quiroga, por el que se presenta para Grado de Lic.do en Canones y sele hubo por presentado.

Que la Cathedra de prima de S.to Thom.s la sustituia el P.e Mro Ruete -

Tambien se vio otro Memorial del R.mo P.e Abad del R.l Monasterio de S.n M.n de esta Ciud. Cathedratico de Prima de Santo Thomas, por el que expone al Claustro no puede por su empleo Regentar la Cathedra y que para que la substituia el P.e Mro Fr. Miguel Ruete, le elixe asi por su Actitud, y experimentada Abilidad como por llamarle para dho efecto el Capitulo doze de la concordia de dha Cathedra, y entendido por el Claustro Acordò, que con muchissimo Gusto substituia el P.e Mro Ruete Letor de Theologia Moral en dho R.l Monasterio.

Que se de grado de Bach.r en canones a Rodal, y Correa.

Tratose de la pretension que D.n Isidro Rodal, y D.n Miguel Correa tienen para que se les dè el Grado de Bachiler en Canones por hallarse con quatro Cursos, ganados cada uno en dha facultad. Acordose que prezediendo examen de aproba.on constando hallarse Matriculados se les dè el Grado. Con lo qual se dio por fenezido este Claustro que firmò el señor Retor por si y los demas segun costumbre de que yo secretario Certifico

Sanchez

Rodriguez

Rio. 8
SS.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 18 de 8.bre de 1757.

Zedula/

Dentro dela Sala del Claustro dela Insigne Universidad dela Ciud. de Santiago a diez y ocho dias del mes de Octubre año de mil setezientos Cinquenta y siete, se juntaron los S.res de Claustro que aqui se expresaran combocados por la Cedula que sigue = El Vedel dela Insigne Univers.d de esta Ciud. llamara para Claustro a todos los señores Votos de el para mañana Martes diez y ocho del Corr.te a las nueve de la mañana para Nombram.to de empleos, y Probeer de Substitutos que Lean las Cathedras Vacantes, y de Concluido el Claustro vajar a la Cathedra maior de Theologia a oyr la oracion en Latin. hallarase V.S. pres.te vajo la pena de Constitucion, Santiago diez y siete de Octubre de mil setezientos Cinquenta y siete = D.n Joachin Ant.o Sanchez ferragudo R.or = Por Acuerdo del señor Retor dela Univers.d D.n Jph Phelipe Rodriguez ss.rio

Llamam.to

En Cumplim.to del mandato que antezede llame a todos los señores Vocales que se hallan en esta Ciud. de que Certifico Santiago diez y ocho de Octubre de mil setecientos Cinquenta y siete: Jacobo de Andrade = Y en virtud de dho Llamam.to Concurrieron el S.or D.n Joachin Antonio Sanchez ferragudo Can.o Doctoral dela S.ta Igl.a de señor Santiago Retor dela Universid.

S.res que vinieron/

P.e M.ro Dorado: P.e M.ro Gomez: P.e M.ro Pazos: P.e M.ro Vizosso: P.e M.ro Salgado: P.e M.ro Estevez: D.r Vallejo: D.r Candossa: D.r Riuera: P.e M.ro Martinez: D.r Montenegro: D.r Somoza: D.r Piñeiro: D.r Pena: P.e M.ro Varona: D.r Lamas =

Juezes de Gracia.
Pes P. Mrõs Dorado y Lopez.....
de Justicia.
Pes P. Mrõs Vizosso y Pazos.....
de Excesso.
Pes P. Mrõs Salgado y Peña.....
Exsaminadores
Pes P. Mrõs Dorado y Gomez.....
Contadores de Hazda.
Pes P. Mrõs Pazos, y Varona.....
Directores Sres Hernandez, Boan. Pe Mrõ Vizosso, y Mte negro.....
Reuisores
Pes P. Mrõs Lopez y Peña.....

Substitutos.

Para la Cathª de primer curso de Artes. Pe Mrõ Martinez. para el 2º Sr Tarrio. y para el 3º Turnes.
Para la Cathª 1ª de Canones, Sr Folgueira. y pª la 1ª de Instituta Sr Montenegro. pª la de Vispª de Thª Vidal.

Dr Entero: Dr Carrera: todos votos del Claustro y juntos asi para el efecto que contiene la Zedula de llamamto se nombraron, para Juezes de Gracia a los PP. Mrõs, Dorado, y Lopez; para Juezes de Justicia los PP. Mrõs, Vizosso, y Pazos, para Juezes de Exceso los PP. Mrõs. Salgado y Peña, pª Examinar de Latinidad a los Pretendtes a vecas del Collº de Sn Geronymo. a los PP. Mrõs Dorado, y Gomez; para contadores de Hazda a los PP. Mrõs Pazos y Varona = Y mediante se cumplio el Trienio, del Nombramto de Sres Reuisores y directores, para el que sigue desde oy dia de la fecha se reelixieron de placet para directores a los señores Hernez, Boan, P. Mrõ Vizosso, y Montenegro = Y pª Reuisores a los PP. Mrõs Lopez, y Peña:

Tratose de elixir Sres que sustituiesen las Cathedras que al presente se hallan vacas que son la de Sumulas, Logica, y Philosofia = La de Prima de Canones, La de Prima de Instituta. Y la de Visperas de Theologia. Y nombraron para la de Sumulas al P. Mrõ Martz para la de Logica al señor Tarrio, y para la de Philosofia a turnes. = Para la de Canones al Sor Folgueyra, pª la de Instituta al Sor Montenegro, y para la de Theologia a Vidal. Con lo qual se dio fin a este Claustro y salieron del todos los señores que quedan expresados para vajar a oir la Oracion en Latin al

COMPOSTELLANUM REG. UNIVERSITATIS

General mayor de Theologia y firmo el señor Retor dela Vniversidad porsi y lomas segun Costumbre deque yo SS.rio Certifico=

Sanchez

Rodriguez.

Rio: SS.

Claustro de 18. de Diziembre de 1757.

Dentro de la sala del Claustro dela Insigne Vniuers.d dela Ciu.d de Santiago adiez yocho dias delmes de Diz.re año demil setezientos Cinquenta y siete. Juntos enella los señores Que aqui se expresaran combocados por la Cedula que sigue= El Vedel dela Insigne Vniuersidad de esta Ciu.d Llamara para Claustro atodos los S.res Votos deel para mañana Domingo Diez yocho del Corriente alas dos delatarde para ver vna R.l orden comunicada porel SS.rio D.n Joseph Antonio de Yarza= Para presentarse para Grado de Doctor en Canones el S.or Valdiuieso, para el de Liz.do endha facultad el S.or Montenegro Y para el de Liz.do en Leyes los S.res Peña Rivera y Don

Zedula.

Ignacio de Zidras = Para mandar librar las Pro
pinas alos S.res que tomaron las quentas de Haz.da
Correspond.tes al presente año y tambien los Gastos
dela funcion del Glorioso San Nicolas de Bari
Para ver un despacho Ganado por el señor Prior
de Sar Pretendiendo la desunion delos Curatos de
Santa Maria de Bestande, y S.n Martin
de Monzo = Para tratar lo que se deue ejecutar
sobre la Resistencia del Cura de Morquintian
en no querer pagar el Patronato que tiene obliga.on
satisfacer a d.n Juan Perez de Solis como Arren
datario que ha sido dela R.ta sauida de San
Geronimo el año de Quarenta y ocho, sin em
bargo de hauerlo litigado y venzidolo con costas
Querello de fuerza el Cura en la Real Audi.a
de este Reyno = Para tratar si combendra que d.n
Jph Turnes Pase por Regente al Coll.o de S.n
Geronimo = Para dar noticia que el Thesorero
puso el Alcanze delas Ultimas Quentas
en el Nicho, y Para oyr la pretension del S.or
Montenegro que desea explicar de extraordin.o;
Hallarase V.S. pres.te bajo la Pena de Constitu
cion Santiago diez y siete de Diz.re de mil setez.os
Cing.ta y siete = Joachin Antonio Sanchez ferrag.do
Retor = Por Acuerdo del S.or Retor: D.n Joseph
Llamam.to Phelipe Rodriguez ss.rio = En Cumplim.to del mandacto
que prezede avisse a todos los señores Vocales que
se hallan en esta Ciu.d y como Vedel lo firmo
Santiago diez y ocho de Diz.re de mil setez.os

Cinquenta y siete = Dn. Jacobo de Andrade = Y en virtud de dho llamamto. concurrieron los Sres. Dn. Joachin Antonio Sanchez Ferragudo Canl. Doctoral de la Sta. Igla. Meppna. de Señor Sto. Retor de la Vniversidad, P. M. fr. Jazinto Estevez. P. M. fr. Franco. Vizosso. P. M. fr. Lorenzo Salgado, P. M. fr. Joseph Estevez, Pe. M. fr. Juan Lopez, P. M. Mathias de la Peña, P. M. Manuel Varona, Dr. Dn. Joseph Piñeyro, Dr. Dn. Agustin de Toubes, Dr. Dn. Jph Montenegro, Dr. Dn. Manuel Vallexo, Dr. Dn. Alberto Candoso, Dr. Dn. Ramon Rivera, Dr. Dn. Franco. del Rio, y el Dr. Dn. Lorenzo de Montes. todos votos del Claustro y estando asi juntos haviendose lehido el Claustro antezedte. lo acordado en el y la Zedula de llamamiento se vio vna Real orden cuio tenor es como se sigue = No haviendo bastado asta aora las providencias tomadas por el Consejo, motivadas de la emulacion, que entre si tienen los estudiantes de diversas Naciones, ò de diferentes escuelas de Theologos, y Philosofos, con la ocasion de sacar en publico Victores, ò targetas en aplauso de aquellos yndividuos, que han sido promobidos â Cathedra Prebenda, empleo, ò Dignidad, ocurriendo en estos lances los escandalos que han sido y son bien notorios; deseando el consejo evitar en lo subcesivo semejantes des ordenes, tan contrarios ala modestia buena crianza, y correspondencia, que devian observar y son tan propias de la Profesion de la letras: Ha acordado por punto General, no se permitan Victores, toros, y Novillos, ni otro festejo, ò demostracion publica â Nombre de escuela, ò Nacion por las Calles, ni a personas particulares, ni

Rl. orden.

à Santo Thomas, san Luis Gonzaga, ni con pre
testo de deuocion, ô otro alguno, Ciñendose alos
Cultos de deuocion en la Ygl.a y de diuersion den
tro de las Puertas delos conuentos y Colegios en
tendiendose esta Prouidencia tambien en las Vni
versidades y dandose auiso della alos Corregidores
y Justicias de estos Reynos y alos Prouinciales
de las Religiones de santo Domingo, S.n francisco
y de la Compañia de Jesus, afin de que embara
zen en quanto les sea posible, a sus estudiantes la
contrabencion de esta resolucion, coadyubando por
todos medios a su obserbancia. lo que participo
à V.S. de orden del Consejo para su entero cum
plimiento en la parte que le toque y del Rezuio
me dara aviso para ponerlo en su noticia. Dios
G.de à V.S. muchos años Madrid treinta de
septiembre de mil setecientos Cinquenta y siete
D.n Joseph Antonio de Yarza = señores R.or
y Claustro de la Vniuers.d de santiago = Yenten
dida por los señores que a este Claustro han asistido
dixeron obedecian con el Respecto, y veneracion
deuida la Real orden, y que la daran el Cum
plimiento deuido en la parte que les toca, y que à
ella responda el S.or Retor.

Obedeciose la R.l ord.n y que responda el S.or Retor.

Viose la pretension del S.or Valdiuieso para
Grado de D.r en Canones, la del S.or Montenegro
para Grado de Liz.do en dha facultad de Canones,
y las de los S.res Peña, Riuera, y D.n Ygnacio de
Zidras para Grado de Liz.do en Leyes, y a unos y
a otros se les hubo por presentados.

Presentados p.a Grado de D.r en Canones el S.or Valdiuieso, y p.a Liz.do en dha facultad el S.or Montenegro Para Lic. en Leyes los señores Peña Riuera, y Zidras.

Mandaronse librar las Propinas alos S.res
que tomaron las quentas de Haz.da correspond.tes
al Presente año; como tambien los Gastos de la fun
cion del Glorioso san Nicolas de Bari, que tam
bien en este pres.te año ha Celebrado la Vniuersidad

Que se libren alos S.res que tomaron las q.tas de hazienda las propin.s y tamb.n los Gastos de la funz.on de S.n Nicolas de Bari.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPLUTENSIS

Que el Procur.or dela Univers.d salga al p.to pendiente con el señor Prior de Sar sobre la desunion delos Curatos de Rest.de y Monzo.

Viose el despacho librado por el S.or Prov.or Governador del Arzobispado a pedim.to del señor Prior de Sar, para emplazar ala Universidad para que nombre Procura.or mediante haver muerto Juan Antonio de Neyra que lo hera para que dentro de nueve dias parezca en su Tr.al por si o Procurador en su n.re en seguim.to del pleito sobre la desunion delos Beneficios de Santa Maria de Restande y S.n Martin de Monzo; y entendido por el Claustro acordo se responda hara la delig.a que le combenga, y que se prebenga al Agente este con Bern.do Cernadas Procur.or dela Univers.d para que mediante el poder Gener.l que se le ha dado salga a dho pleito y que los dos practiquen la defensa que corresponde.

Para seguir la instancia del pleito que litigo Solis con el Cura de Morquintian se dio poder a los Procuradores Martin Ramos y Francisco Estevan de Santiago.

Tratose del pleito que D.n Juan Perez de Solis como Arrendatario que ha sido dela R.ta Savida de San Geronimo en el año de quarenta y ocho ha seguido en el Tr.al Ez.lo de esta Ciu.d con el Cura de Morquintian sobre deuer satisfacer este seis ferr.os de trigo cada año por razon de Patronato y sin embargo de haverlo benzido Solis y con costas apelo dho Cura y por no haversele otorg.do la apelacion mas que en el efecto dibolutibo que rello de fuerza en el R.l Tr.al de este Reyno, y dho Solis dijo tener cumplido, y que no podia seguir esta ynstancia. y haviendose conferenciado por los señores el Caso acordaron que la Univers.d lo tome en si y para ello y la defensa de dha Tr.za otorgaron poder a Martin Ramos de Espin.r y a Fran.co Estevan de Santiago a cada uno insolidum Procuradores de Numero en dha R.l audi.a con las clausulas necesarias de que fueron

testigo Dn. Alonso Entero, Dn. Franco. Gutierrez y Dn. Antonio Garrido vezinos desta Ciud.

Que pase por Regte. al Collexio de San Geronimo Dn. Jph. de Turnes.

Propuso el Sor. Retor la necesidad que havia de nombrar pna. que pasase al Collexio de San Geronimo por Regente y que si al Claustro le parecia hera a proposito Dn. Joseph de Turnes y oido por los señores acordaron de placet pase por Regente a dho Collexio el expresado turnes y que el señor Retor lo dispinga asi.

Como el thesorero entro en el nicho de la Univerd. 52258 rs. y 6 mrs. alcanze de la ultima qta. correspondte. al prestte. año.

Diose quenta como el thesorero entrò en el Nicho de la Univerd. Cinquenta y dos mil quinientos ochenta Rs. y seis mrs. de Vn. en que salio alcanzado de la quenta que se le tomo Correspondte. al prestte. año y oydo por los señores dixeron estava muy bien el puntual Cumplimto.

Oyose la pretension del Sr. Montenegro Reduzida a pedir liza. para explicar en Cathedra de extraordino. las Materias de Canones y Leyes, y de placet se le Concedio explique las que Gustase en dha facultades de onze a doze; con lo qual se dio por fenezido este Claustro que firmo el Sor. Rector por si y los mas segun Costumbre de que yo secretario Certifico

Sanchez

Rodriguez

Rio. SS.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 8 de enero de 1758.

Dentro de la Sala de Claustro de la Insigne Universidad de la Ciudad de Santiago a ocho dias del mes de Enero año de mil Setecientos cinquenta y ocho, Juntos los Señores que aqui se expresaran combocados por la Cedula que sigue; el Vedel de la Insigne Universidad de esta Ciudad llamara para Claustro a todos los Señores Votos del para mañana Domingo ocho del Corriente a las dos de la tarde para ver un Memorial del Marques de Valladares que pide Doscientos y cinquenta mil Rs. ve.on à Censo, sobre su Mayorazgo Embirtud de facultad Real que para ello tiene i presenta; y para presentarse para Grado de Lic. en Leyes. el S.or D. Benito de Hermida à llarase V.S. presente Vajo la pena de Constituzon Santiago Siete de Enero de mil Setecientos cinq.ta i ocho = D. Joachin Antonio Sanchez Ferragudo - R.or = Por Acuerdo del señor R.or D. Joseph Phelipe Rodriguez = En cumplimiento del mandato que precede fueron avisados los Señores Votos de Claustro que se hallan en esta Ciudad Santiago ocho de enero de mil Setecientos cinq.ta i ocho = Jacobo de Andrade = y embirtud de dicho llamamiento Concurrieron el señor D. Joachin Antonio Sanchez Ferragudo, Canon.o Doctoral de la santa Metropolitana Igl.a de esta Ciudad, R.or de la Universidad, Doct. D. Fran.co Boan - P. M. fr. Fran.co Dorado - P. M. fr. Alberto Gomez = P. M. fr. Jaz.to Esteuez. P. M. fr Lorenzo Salg.a P. M. fr. Joseph Esteuez - P. Mro. fr. Juan Lopez D.r D.n Jph Piñeyro - D.r D.n Agustin de Toubes D.r D.n Jph Benito Montenegro y Posse - D.r D.n Manuel Vallejo, D.r D.n Alu.to Candosa, D.r D.n Saluador de la Peña - D.r D.n Ramon

Cedula.

llamam.to

res S. que Vinieron.

Riuera - Dr. Dn. Benito de Hermida, P. M. Mathias de la Peña, P. M. Manuel Varona - P. Mro. fr. Dimo. Martinez - Dr. Dn. Franco. del Rio - Dr. Dn. Lorenzo de Montes, y Dr. Dn. Joseph Carrera - todos votos de Claustro y estando asi junto haviendose leido el Claustro antezedente lo en el acordado y la Cedula de llamamiento se vio un Memorial del Marques de Valladares cuio tenor es como se sigue = Señor Retor y Claustro. Dn. Javier Enriquez Sarmiento de Valladares Marqs. de Valladares Representa a V.S. que para subenir algunas urxencias de sus estados le ha sido preciso recurrir a S. M. (que Dios Guarde) suplicando que su Real Piedad le permitiese imponer Sres. las haziendas de dho Marquesado asta la Cantidad de dos Cientos y Cinquenta mil Rs. a cuia suplica se digno y fue servido su Magd. prestar su Real consentimto. segun consta de dha Real Cedula que exhibo con el memal. de vienes y Rentas de dho Marquesado en cuia vista supca. a V.S. se sirva conzeder a esta suplica con el interes de dos y medio por Ciento mrd. que el suplicante espera Reziuir de la Grandeza de V.S; Y en vista de dho Memorial y de la Real Cedula que tambien se vio, y se le yo tratado el asumpto en General y Particular por todos los señores que quedan mencionados acordaron se den a dho Marques los doscientos y Cinquenta mil Rs. de vellon que pide a Censo Redimible con el interes de dos y medio por ciento

memal

que el Marqs. de Valladares se le den a censo 250 D. Rs. a dos y mo. por 100 - Y poder para ello a los Sres. Rr. de la Universd. al del Collo. mor. de Fonseca y a los Sres. Montes Negro y Piñeyro - .

Y para ello dieron su poder en devida forma à los Señores Retor dela Univers.d y al del Collexio maior de fonseca, como Claveros, y alos Señores Montenegro y Piñeyro para que puedan hazer dha Entrega delos Caud.s dela Universidad y otorgar el Correspond.te instrum.to para el seguro con las Clausulas y Condiziones que contemplen por Combent.es de que fueron testigos D.n Jacobo de Andr.e Vedel dela Univers.d D.n Alonso Entero Mro de Zeremonias della y Domingo Diaz Graiño todos vezinos desta Ciu.d

Por presentado p.a Gr.do de Lic.do en Leyes el S.or Hermida.

Presentose para Grado de Liz.do en Leyes el señor D.n Benito de Hermida y sele hubo por presentado con lo qual se dio por fenezido este Claustro que firmo el S.or Retor dela Univers.d por si y los mas segun costumbre de que yo secretario Certifico =

Sanchez

Rodriguez

Rio. 85.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 11 de Febrero de 1758.

Dentro dela sala de Claustro dela Ynsigne Universidad dela Ciudad de Santiago, a Onze Dias del mes de febrero año de mil setecientos cinq.ta y ocho, Juntos los Señores que aqui se expresaran Combocados por la Cedula que sigue = el Ve del dela Ynsigne Universidad desta Ciudad llamara para Claustro a todos los Señores Votos de el para mañana Savado onze del Corriente alas dos de la tarde, para ver un testimonio por el que consta la Reeleccion que el Ill.mo señor Dean y Cav.do dela Santa Yglesia de señor Santiago hizo de Visitador Ordinario en el Señor D. Vizente Gil, = para mandar librar, los Salarios de Señores Cathedraticos, los de los Ministros, y los mas Correspondientes al medio año que cumplio en fin de enero proximo pasado para mandar livrar, los gastos dela funcion del Señor Obispo de quito, y los del Acto que tubo el P.e Mro. Vizoso = para ber una quenta que presenta el Axente dela Universidad delos Gastos que se Ocasionaron en la Apelacion que en la Nunciatura se siguio en la ynstancia del Cura de Santo Thomas de Caldas i el Cura y Vecinos de San fructuoso desta Ciudad, y determinar lo que combenga en uno, y otro asumpto; hallarase V. S. presente vajo la pena de Constitucion, Santiago diez de Febrero de mil sett.os cinquenta y ocho = D. Joachin Antonio Sanchez Ferragudo. R.or = Por Acuerdo del S.or R.or dela Univers.d D. Joseph Phelipe Rodriguez. S.rio = y en

Cedula

res
S. que Vinieron.

virtud de dho llamamiento, Concurrieron los Señores. D. Joachin Antonio Sanchez Ferragudo, Rr. de la Universidad = D. Vizente Gil, Visitador Ordinario dela Universidad = P. Mro. fr. Jacinto Esteuez = P. Mro. fr. Joseph Estevez = Doct. D. Manuel Vallejo = Doct. D. Alberto Candosa = Doct. D. Salvador dela Peña = Doct. D. Joseph Somoza = Doct. D. Joseph Vizente Piñeiro = Doct. D. Agustin de toubes = Doct. D. Ramon Rivera = Doct. D. Benito de Hermida = P. M. Mathias dela Peña = P. M. Manl. Varona = Doct. D. Juan Agustin de Valdeuieso = Doct. D. Franco del Rio = y Doct. D. Lorenzo de Montes; y estando asi juntos hauiendose leydo el Claustro antecedente lo en el acordado, y la Cedula de llamamiento, hizo el señor Valdeuieso el Juramento de Constitucion pr. ser la primera vez que entra en Claustro.

El Sor. Valdevieso pr. ser la 1a. vez que entra en Cto. hizo el Juramto. de Constitucion

Biose un Testimonio firmado del Secretario del Illmo. Cauildo de Sor. Santiago. Cuio tenor es Como sigue = Como escrivano de S. M. uno de dos de numero y Cavildo dela Sta. y Apostolica Iglesia de Sor. Santiago, è insolidum Capitular de ella, Certifico que en Cavildo ante mi Celebrado por el Illmo. señor Dean y Cavdo. de dha santa Iglesia en once deñre de este presente año se Reeligio al Sor. Canonigo Dn. Vizente Gil teixeiro, por Visitador dela Insigne Universd. de esta Ciudad portimino de tres años en conformidad delo Resuelto por S. M. (Ds. le Gue.) Segun consta de dho Acuerdo, Capitular que

2852

queda enel Libro delos mas aque me remito i de pedimento de dho S.or lo firmo enla Ciudad de Santiago adiez y seis dias delmes denre año demil sete cientos cinquenta y siete = Domingo Ant.o Sanchez = y oydo por los señores de Claustro hubieron por presentado al señor Visitador, y le admitieron por untrienio segun la R.l orden./

Presentado el S.or Visita.or/

Mandaron selibren los Salarios de los señores Cathedraticos, los delos Ministros, y los mas corespondientes al medio año que cumplio enfin de enero proximo pasado. los Gastos de lafuncion del señor obispo dequito, y los del Acto quetubo el P. M. Vizoso./

t

Queselibren los Salarios de Cathedras y los demas del m.o año cumplido enfin de en.o/ los delafuncion del S.or Obispo de Quito, y Acto del P. M. Vizoso./..

Biose unaquenta presentada por el Agente dela Univers.d delos Gastos quese ocasionaron en la Apelacion que en la Nunciatura se siguio en lainstancia, del Cura de santo Thomas de Caldas, y en la de el Cura y Vecinos dela Parrochia des.n Fructuoso deesta Ciudad, que esta, lasiguio Pedro de Castro colono dela Univers.d Ante el Ordin.o y laperdio, y hauiendo apelado Alanunciatura sesiguio alli en nre dela Univers.d y seconfirmo lasentencia del Ordinario, laprimera labencio en esta Ciudad la Univers.d, la Univers.d, y seconfirmo en la Nunciatura; y sobre lade dho Castro para determinar loque mejor combenga, se a Cordo que para ello seaga Diputacion, y que selibren Dos cientos Sesenta y quatro R.s deuen que serrestan al Procurad.r pues aun quesu q.ta importa Mil y sesenta y quatro R.s tiene recividos Ochocientos./

t

Que sobre la apelacion, en el p.to con el Cura y vez.os des.n Fructuoso se bea endiputaz.on y al Procurad.r dela nunciatura, sele libren 264 R.s/..

Dio permiso el Claustro, al S.or D.n Benito de Hermida, y a D.n Bernardino Fa-

SIGILLUM REGIA UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Que el S.or Herm.da y D.n Bernardino Taboada puedan explicar en Cathedra de estraordinario./

Para que expliquen en Cathedra de estraordin.o las Materias que les parezcan y queden noticia de las que sean al infras cripto secret.rio para que las anote./ con lo qual se dio por fenecido este Claustro que firmo el señor R.or por si, y los demas segun costumbre, y de todo. Yo Secretario Certifico

Sanchez

Rodriguez

Rio. SS.

Claustro de 18 de Marzo de 1758:

Zedula./

Dentro de la Sala de Claustro de la Insigne Univers.d de la Ciudad de Santiago, a diez i ocho dias del mes de Marzo, año de mil Set.os cinq.ta y ocho, se juntaron en ella, los señores que aqui se expresaran combocados por la Cedula que sigue = el Vedel de la Insigne Univers.d de esta Ciudad, llamara para Claustro a todos los señores Votos del para mañana Savado diez y ocho del Corr.te, a las dos de la tarde para ber un Memorial de D.n Pedro Gonzalez Cavallero, Cathedratico de Regencia de Artes, otro de el Cura de S.n Vizente del Pino - otro de D.n Antonio mos

coso y Gallardo. Profesor en la facultad de Canones para mandar librar, los gastos dela funcion de santo thomas, y para ber una quenta del Cerero, hallara se V.S. presente; vajo la pena de Constitucion, Sant.ta diez y Siete de Marzo de mill setecientos cinq.ta y ocho = Don. Joachin Antonio Sanchez Ferrag.do Rr. = Por Acuerdo del S.or R.or dela Universidad D.n Joseph Phelipe Rodriguez, Secretario = en cumplim.to del mandato que precede, se aviso, alos señores Vocales de Claustro que se allan en esta Ciudad, Santiago, diez y ocho de Marzo de mil setecientos cinquenta y ocho = Jacobo de Andrade = y en virtud de dho llamamiento, concurrieron los señores D.n Joachin Antonio Sanchez Ferragudo, Canonigo, Doctoral dela santa Igl.a de Señor Santiago R.or dela Universidad; P. M. Dorado - P. M. Salgado - Doct. Montenegro - Doct. Vallejo - Doct. Piñeiro - Doct. Somoza - Doct. Rivera - Doct. Val de vieso - P. M. Peña - P. M. Varona - P. M. Lopez - Doct. Rio - y Doct. Montes. y asi juntos haviendose leydo el Claustro antecedente, lo en el acordado, y la Cedula de llamamiento, se bio un Memorial de D.n Pedro Gonz.ez Cavallero Cathedratico de Regencia de Artes por el que pretende se le admita para Grado de Lic. en Artes, y que se le conceda, con medias propinas; Acordose, que uno y otro se le conceda como lo pide.

Llamam.to

Res S. q. vinieron.

Acuerdos.

Por presentado Cavallero para Grado de Lic. en Artes con medias propinas.

Tambien se bio Otro Memorial de D.n Gregorio Vazquez Gundin, Cura de S.n Vicente del Pino. cuio tenor es, como sigue = el Cura

UNIVERSITAT DE BARCELONA

des.n Vicente del Pino, donde esta Insigne Uni
vers.d tiene la tercera parte de los frutos, Recurre
segunda vez, a molestar a V.s haviendolo echo en
el mes de Septiembre de mil Setecientos cinq.ta
y seis por otro Memorial en que Representando
el decadente estado de esta Igl.a Parrochial y la ne
cesidad de su Redificacion en su Cuerpo à cimen
tis; a que se sirvio dar el decreto de recurrir el
Suplicante al ordinario i no negarse al contin
gente por su parte, y aun que debo confesar lo
Justo de este Expediente, No puedo menos de Re
presentar a V.s que esta conducta precisa al su
plicante y su Iglesia, a nuebos gastos necesarios del
tribunal e Clesiastico, Maestros à viles al Reco
nocim.to posturas i Otros que en conse quencia traè
esta Resolucion, que ni conducen ni coadiuban a la
obra, por tanto. Supp.ca a V.s se sirva mandar librar
la Cant.d de mrs. que fuere de su agrado, para la re
dificazion que espongo, de dha Igl.a que de este
modo se atajan los gastos espuestos, hace V.s ser
vicio a esta Parrochia, que disfruta, y al supli
cante mrd. que espera = Gregorio Vazquez Gun
din = y entendido por los Señores el conthen.do
de dho Memorial, y tratadose, en comun, y
en particular, Acordaron, que mediante el
dho Curato, se divide por terceras partes, q.e
la una, pertenece al Cura, la otra al que
tiene el Simple y la restante a la Univers.d
a fin de que no aia omision en la Redificaz.on
de la Iglesia, ò frece para ella el Claustro
Mil R.s de vellon, con tal que de otros tan

Que p.a la Redificaz.on de la Igl.a des.n Vicente del pino, dara la Univ.d 10 r.s con tal que de otros tantos, el que lleba el simple, i q.e lo que falte lo supla el Cura, sin que tenga que repitir cosa alguna, y que sobre ello aga obligacion, y no conformandose con esto q.e pida en Just.a.....

UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

el que lleva el simple, y que lo que falte, hasta con cluir la obra, lo ponga el Cura, sin que pueda repitir cosa alguna, y que para ello haga primero que se le libre dha Cantidad obligacion, y si con esto no se conformase dho Cura, que pida en Justa.

Biose un Memorial de Dn. Antonio Moscoso y Gallardo, Profesor en Canones, por que expresa hallarse, Matriculado, en Quarto curso, i pretende se le de el Grado de Br. en dicha facultad, precediendo examen, pa. que esta pronto, acordose, que siendo examinado y aprovado, se le de el Grado.

Que al estudiante Moscoso, precediendo examen, i aprovacion se le de el Grado.....

Que se libren las Propinas y gastos de la Funcion de santo Thomas.

Que los Gastos de la funcion de santo thomas, se libren...

Diose quenta, de que se devian al Zerero segun la razon que por menor presento hasta la fha de este Claustro, quatro Cientos Setenta y tres rs. y medio de vellon, Acordose reconozcan la quenta los Señores Montenegro y Hermido, y que no allando obice que oponer, se libren: con lo que se dio, por fenecido este Claustro, que firmo el Señor Rector por si y los demas Segn. costumbre, de que Yo Secretario Certifico =

Sta. Lag. del Zerero la reconozcan los Sres. Monten.o i Hermido i que allandola bien se libre el impte.....

Aprobaronla y se libraron los 473 rs. y medio.....

Sanchez

Rodriguez.

Rio. SS.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 6 de Agosto de 1798.

Cedula.

Dentro de la sala de Claustro de la Vniversidad de la Ciudad de Santiago á seis dias del mes de Agosto año de mil Setecientos cinquenta y ocho. Se juntaron los Señores que aquí se expresaran combocados por la Cedula que sigue = el Vedel de la Vniversidad desta Ciudad llamara para Claustro a todos los Señores Votos de el para mañana Domingo Seis del Corriente a las tres de la tarde para mandar librar los Salarios de Cathedras, los de los Ministros los de los Vicarios, y los mas corres pondientes al medio año que fenecio el dia ultimo de el mes de Julio proximo pasado; las propinas del imediato vacimiento de Rentas, para los Señores Diputados y las de los Soldados que han de asistir las Noches de los Remates, el importe de la Regulacion de Pruebas, de D. Fran.co Blanco, pretendiente a una Beca Theologa de el Colegio Maior de Fonseca; las Propinas de los Actos que tubieron los Padres Mro Salgado, Peña, y Barona; y las de la funcion que celebro la Vniversidad el dia Martes de Espiritu Santo deste presente ano: para nombrar Señores Diputados de Rentas, para nombrar Examinadores para la Matricula

265

para dar permiso se saque de el Cajon donde estan los Caudales destinados para el Colegio Maior de Fonseca, el Coste de una Balanza con sustablas y Pesas de Yerro, hasta el numero de una Arrova, para pesar el Pan que consume el Colegio = para oyr un Memorial de Dn. Andres Lopez de Seijas, i para oyr la pretension de Don Juan Joseph Perez de Solis, sobre el pleito que siguio con el Cura, de Mor quintian, sobre la satisfaccion de patronato que deue pagar dho. Cura ala Univers.d, i en nre. de esta al Arrendatario dela Renta sauida de S.n Geronimo, la que trajo en Arriendo dho Solis. hallarase Vs. presente, vajo la pena de Constitucion, Santiago Zinco de Ag.to de mil Setecientos cinquenta y ocho = D.n Joachin Antonio Sanchez Ferragudo, R.or = Por Acuerdo de el S.or R.or dela Univers.d D.n Joseph Phelipe Rodriguez, Secretario. y embirtud de dho llamam.to

Señores que Concurrieron/. Concurrieron, el S.or Rector dela Univers.d P. Mro. Fr. Jacinto Esteuez - P. M. Salgado - P. M. Pazos - P. M. fr. Joseph Esteuez - P. M. Lopez - señor Boan - S.or Ballejo - señor Peña - señor Folgueira - S.or Somoza - señor Hermida - señor Toubes - señor Rio - señor Montes - señor Carrera, P. M. Peña, y P. M.o Barona = todos Botos de Claustro, y Juntos asi - hauiendose leido el Claustro Antecedente lo en el Acordado y la Cedula de llamamiento, se

Acuerdos./ acordo, que se libren los Salarios alos Señores Cathedraticos, alos Minros. alos Vicarios Curas, y los mas Correspondientes al medio año

UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

que cumplio enfin de Julio proximo pasado; las propinas del hacimiento de Rentas, ynclusas las delos Soldados, la tasa depruebas de Don Fran.co Blanco Pretendiente auna Veca theologa del Colegio Maior de Fonseca, las propinas delos Actos que tubieron los Padres Maestros Salgado, Peña, y Barona, i las Propinas de la Funcion que secelebro Martes de espiritu santo./

Nombraronse para Diputados derrentas de el presente hacimiento, al P. M. Vizoso, y alos Señores. Monte n.o Ballejo y Carrera./

Tratose denombrar, examinador para la Matricula, de el Proximo Curso, y deplatet. se eligio al P. Prefecto de el Colegio dela Compañia./

Dio noticia el Señor R.or dela Univ.d como seauia echo una Valanza, consus tablas y Pesas de ierro hasta el numero de Veinte i zinco libras, para el Colegio Maior de Fonseca, para pesar el Pan, ique para satis facer uno i Otro. sedeuia sacar el imp.te de el Cajon donde estan los Caudales de dho Colegio, que el Claustro diese permiso p.a ello y con efecto lodio./

Biose un Memorial de D.n Andres de Seijas, en el que espone necesit individual noticia deun pleito Executibo enque sedio sent.a contra D.n Fran.co de Rivas por la cantidad de Catorcemil R.s sudecima y costas, y que le combiene sauer en quebienes Sehizo el pago, o

t Que selibren los salarios de Cathedras, Ministros y lo mas del medio año fin de Julio. las propinas del hacimiento de Rentas, el coste de Pruebas de D.n Fran.co Blanco, los Actos delos P.s Salg.do Peña i Barona; y los Gastos defuncion de Martes de espiritu santo.....

t Diputados de R.tas P. M. Vizoso, y Señores, Monte n.o Ballejo y Carrera./

t Examinador para la Matricula el P. Prefecto./

t Que se saque del Cajon donde estan los caudales del Colegio Maior de fonseca, el coste de el Peso del pan..../

t Que los Señores Claberos, reconozcan, si en el Archibo, sealla lo que pretende Seijas, ique nosiendo perjudicial, ala Universidad manden dar el Testimonio./

si se apronto el dinero, y que dela que resulte
se le de testimonio, Acordose, que los Señores
Claberos pasen Al Archibo, y bean si se alla
lo que contiene dicho Memorial, y allan
dolo, sino fuese perjudicial ala Universidad
Mandaran dar testimonio./

Que el S.or R.or y Directores re-
gulen la gratifi-
caz.on à Solis y la
que determinen
se libre. . . . . ./

Acordaron se
libren à Solis qua
trocientos R.s v.on ./

Tratose dela Pretension de D.n Juan
Perez de Solis, Arrendatario que fue dos
Años dela Renta savida de S.n Geronimo
i pleito que siguio sobre la paga de seis ferrad.s
de trigo de patronato con el Cura de Morquin
tian, como se expresa en Claustro de diez y ocho
de Diciembre, Acordose, que por Razon de los
gastos que pueda haver thenido en el Litigio, re
gulandolos el señor Rector y Directores
lo que resolbiesen deve haver dho Solis, de ello
se le de libranza./

Propuso el Señor Ballejo, que en la
Libreria no ay libro ninguno de Philosofia
y que es mui combeniente mande el Claustro
se compren los de todas escuelas, y se pongan
en dha libreria, Acordose, que mediante esta
proposicion, no viene, en la Cedula, se exprese
en la de primer Claustro, Con lo qual se dio este
por fenecido, que firma el señor R.or por si
i los demas segun costumbre, y de todo Yo. se
cretario Certifico

Sanchez

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN. ARCHIVO UNIVERSITARIO

Claustro de 21 de Agosto de 1758 —

Zedula.

Dentro dela Sala de Claustro dela Insigne Vniuersidad dela Ciudad de Santiago á veinte, y vn dias del mes de Agosto año de mil sietezientos Cinquenta y ocho se juntaron los señores que aqui se expresaran combocados por la zedula que sigue = El Vedel dela Insigne Vniuersidad de esta Ciud. llamará para Claustro a todos los señores votos deel para mañana Lunes veinte y vno deel Corriente alas tres dela tarde para dar noticia del Hazimiento de Rentas, y Provistar el Curato de san Thirsso de Corrado hallarase V.S. presente santiago veinte de Agosto de mill sietecientos Cinquenta y ocho = Dn. Joachin Antonio Sanchez Ferragudo = Retor = Por acuerdo deel señor Retor dela Vniuersidad, Dn. Joseph Phelipe Rodriguez secretario = en cumplimto. del mandato que prezede avise a todos los señores Graduados y vocales que se hallauan en esta Ciudad Santiago veinte y vno de Agto. de mil sietezs. Cinquenta y ocho = Dn. Jacobo de Andrade = y en virtud de dho llamamto. concurrieron el Sr. Dn. Joachin Antonio Sanchez ferragudo Canº. doctoral dela Sta. Iglesia de señor santiago Retor dela Vniuersidad. P. M. fr. Aluerto Gomez, P. M. fr. franco. Vizosso P. M. fr. Rosendo de Pazos. P. M. fr. Lorenzo Salgado, P. M. fr. Juan Lopez, Dr. Dn. Manuel Vallexo, Dr. Dn. Saluador dela Peña, Dr. Dn. Lorenzo folgueira, Dr. Dn. Luis de Lamas P. M. fr. Domingo Martinez, P. M. Mathias dela Peña, P. M. Manuel Varona, Dr. Dn. francisco del Rio, Dr. Dn. Lorenzo de Montes y el Dr. Dn. Joseph Benito Carrera y estando asi juntos hauiendose lehido el Claustro antezedente lo en el acordado y la zedula de llamamto. dio noticia el Sr. Retor dela Vniuersd. del Hazimto. de Rentas, y que todas

Llamamto.

Que el S.r Retor y S.res Diput.os de Rentas Asistten, los q.e les parezca mas conbenie.te sobre las 3. cursaras q.e faltan por Arrendar

sehan Rematado a excepcion dela de Caxdiñeiro, la Luaña, y la de Leis. que el Claustro determina se el Methodo quese ha seguir siacaso no concurran ser postores quetas Arrienden por precio proporcionado; Acordose que el S.r Retor, y Diputados dispongan, y Arbitren enel asumpto loque hallen por conbeniente ala Vniuers.

Ttº h

Apresentose el Curato de S.n Thirso de Coiradoendon Juan de San Pedro en 1.º lug.r y en 2.º end.n Juan Gomez - - -

Ttose vn memorial de D.n Juan de San Pedro familiar del Coll.º maior de Fonseca y Clerigo demenores enque expresa estar vacante el Curato de San Thirso de Coiradopor muerte desu vltimo poseedor D.n Dom.º Ant.º Candiño Cura ? ? ?

Claustro de 3 de Sept.re de 1758.

Dentro dela Capilla del Colegio Maior de fonseca Universidad dela Ciudad de Santiago à tres dias del mes de Septiembre año de mil Setecientos cinquenta y ocho, Juntos, el S.or Don Joachin Antonio Sanchez Ferragudo, Canonigo Doctoral dela santa Yglesia de S.or Santiago R.or de la R.l Univers.d de esta Ciudad. D.or D.n Fran.co Boan. P. M. fr. Fran.co Dorado, P. M. fr. Jacinto Estevez. P. M. fr. Fran.co Vizoso, P. M. fr. Rosendo de Pazos. P. M. fr. Joseph Estevez, - Doct. Don Joseph Montenegro y Pose, P. M. fr. Lorenzo Salgado - Doct. Don Salvador dela Peña - Doct. Don Lorenzo folgueira - P. M. fr. Juan Lopez, - Doct. Don Agustin de toubes - P. M. fr. Domingo Martinez - Doct. Don Luis dela mas, Doct. Don Juan Valdeuieso - Doct. Don Froilan Quiroga. Doct. Don Ygnacio de Zidras. - Doct. Don Fran.co del Rio - Doct. Don Lorenzo de Montes - y Doct. Don Joseph Carrera; y estando asi juntos, expuso el S.or Rector, que para la Cobranza delos Reditos del Censo de Dos mil Ducados que ala Univers.d thomo D.n Alonso dela Peña y Robles y asegurar el Principal, precisava sacar copia dela Sentencia que enla Real chancilleria de Vall.d Se dio afabor del Ill.mo Cavildo en Reveldia dela Univers.d i que para ello se otorgase Poder a Procurador de Valladolid. y entendido por dichos Señores, a cor daron dar i dieron Poder para lo rreferido a D.n Bern.do Pasqual entero Procurad.r de num.o de dha R.l chancilleria, de que fueron testigos D.n Jacobo de Andrade, D.n Alonso Entero, y Ramon leal con lo que se dio fin a esta Junta que firmo el S.or R.or por si i los demas de que Yo Secretario Certifico

Sanchez

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Claustro de 10 de Sept.re de 1798.

Zedula

Llamam.to

S.res que concurrieron.

Dentro de la sala del Claustro del Colegio mayor de fonseca Universidad de la Ciudad de Santiago a diez dias del mes de Sept.re año de mil sietecientos Cincuenta y ocho; hauiendose juntado los señores que aqui se expresaran conbocados por la zedula que sigue= el Vedel de la Insigne Univers.d desta Ciu.d llamara a.d Claustro a todos los señores votos del para mañana Dom.o diez del Corriente a las tres de la tarde para consultar a S.M. el Empleo de Señor Retor de la Universidad segun su Real orden, hallarase V.S. presente vaso la pena de Constitucion Santiago nueve de Septiembre de mil sietecientos Cincuenta y ocho= D.r Joachin Antonio Sanchez ferragudo Retor= Por Acuerdo del S.r Retor de la Universidad. D.r Joseph Phelipe Rodriguez Secretario= Encumplim.to del Mandato que prezede aiuse a todos los señores vocales que se hallan en esta Ciu.d en esta Manera. P. M. Dorado. P. M. Gomez, P. M. Fr. Jazinto Esteuez, P. M. Fr. Joseph Esteuez, P. M. Vizoso, P. M. Salg.do P. M. Pazos, P. M. Lopez, P. M. Peña, P. M. Paxona, P. M. Martinez, señor Canonigo Esteuez indispuesto, S.r Romero indispuesto, S.r Coubes ausente, S.r Valdiuieso, S. Monterregxo indispuesto, S.r Quiroga ausente, S.r Zidras, S. Rio, S. Montes S.r Carrera, S. Visitador ordinario S.r Hernandez Ocupado S.r Doan, S. Vallexo, S. Peña, S.r Folgueira, S. Lamas;= y como Vedel lo Certifico Santiago diez de Septiembre de mil sietez.os cinquenta y ocho= Jacobo de Andrade= y en virtud de dho llamamento concurrieron el S.r D.n Joachin Antonio Sanchez ferragudo Can.o Doctoral de la S.ta Iglesia de S.r Santiago Retor de la Univers.d P. M. dorado, P. M. Gomez, P. M. Fr. Jaz.to Esteuez, P. M. Vizoso, P. M. Pazos, P. M. Salgado, P. M. Fr. Joseph Esteuez, S.r Visitador ordinario, P. M.o Lopez, D.r Vallexo, D.r Peña, D.r Folgueyra, D.r Lamas, D.r Valdiuieso, P. M. Paxona, P. M. Martinez, D.r Zidras D.r Rio, D.r Montes, y D.r Carrera, Juntos asi hauiendo hecho el D.r Zidras el Juram.to de Constitucion por ser la prim.a vez que entra en esta dha Sala se leyo el Claustro antezedente, y lo en el Acordado y la zedula de llamam.to mando el S.r Retor a mi Secretario de dha Universidad leyese la Real Resolucion de S.M. que Dios Guarde en asumpto de proponer sugetos para seruir el empleo

R.l Resolucion

de S.r Retor mediante su señoria tiene Cum
plido el segundo trienio y dha Real Resolucion
que se vio en este Claustro, es ala letra como sigue=
Theniendo el Rey por Comben.te que V.S. continuè
por otros tres años enel encargo de Retor de esa
Universidad y asimemanda prebenirlo â V.S. p.a
su inteligencia, esperando desu Celo que seaplicara
como asta aora asi aquese facilite el maior apro
vechamiento literal, como aquese asegure todo lo
prebenido enel Proyecto formado, y alquese deuen
arreglar todas las Constituciones: y tambien hà
resuelto S.M. que enlo subcesibo proponga la
Univers.d por mi medio sujetos para el referido
encargo D.s G.e a V.S. m.s a.s como deseò
Buen Retiro tres de septi.e de mil siete.s cin
quenta y Cinco= el Marq.s del Campo de
Villar= S.r D.n Joachin Antonio Sanchez
Ferragudo= Y luego teniendo dhos señores que aeste
Claustro asistieron presentes los nombres de todos los S.res
dignidades y Canonigos dela S.ta Igl.a Metropolitana
de esta Ciudad, pasaron por su orden â votar para propo-
ner â S.M. los queles parezca mas â proposito para
dho empleo, y hauiendolo ejecutado, y Reguladose el
escrutinio por el S.r Retor, y dos directores, hallaron, ha
uer salido en primer lugar, el mismo S.r Retor,= ✱ Igual
diligencia se practicò para nombrar el de segundo lugar y
salio el S.r D.n Carlos San Mamed, y lo mismo se eje
cutò para el del terzer lug.r y salio el S.r D.n Simon
Diez de Rabago Penitenciario, y todos Canonigos de
dha Mep.na Igl.a Y se acordò que enla expresada confor
midad se haga la propuesta â S.M. por medio del S.r Mar
ques del Campo de Villar y que la disponga el S.r Retor con lo
que se dio por fenezido este Claustro que firmo el expresado S.r
Retor por si y los demas segun Costumbre de que yo secret.o
Certifico

Sanchez

✱ a este tiempo entrò en es
ta sala el S.r Boan--

Para S.r Retor se propuso
en primer lugar al S.r
que lo ès actual.
en 2.o al S.r Canonigo
D.n Carlos S.n Mamed.
En 3.o al S.r Don
Simon Diez de Rabago
Penitenciario——

Hizose la Consulta.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro de 15 de Oct.re de 1758.

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Univers.d dela Ciudad de Santiago, a quince dias del mes de Oct.re año demil Setecientos cinquenta yocho, Juntos el S.or Don, Joachin Antonio Sanchez ferragudo Canonigo Doctoral dela santa Ygl.a de S.or Santiago, y mas Votos de Claustro que aqui se expresaran Combacados por la Cedula que sigue = El Vedel de la Insigne Univers.d desta Ciudad llamara para Claustro a todos los Señores Votos de el para mañana Domingo quince del coriente, alas dos delatarde, paraber la R.l resolucion en asumpto de señor R.or = para tratar Sicombendra que D.n Pedro Cauallero, pase por Regente al Colegio de S.n Geronino, i para exa minar alos pretendientes aVecas de dho Colegio y provistarlas; hallarase V.s presente, Santiago Ca torce de Octubre demil Setecientos cinquenta y ocho = i paradar Poder al Procurador dela Univers.d para la Cobranza delos Reditos del Zenso que cons tituio D.n Alonso dela Peña y Robles = Don Joachin Antonio Sanchez Ferragudo R.or = D.n Joseph Phelipe Rodriguez, Secretario = en Cum plimiento del mandato que precede avise alos S.res Vocales de Claustro que se hallan esta (manera) digo en esta Ciudad, Santiago, quince de Octubre de mil Setecientos cinquenta y ocho = Jacobo de Andrade = Yenuirtud dedho llamamiento concurrieron dhos señor Retor = el P. M. fr. Rosendo de Pazos, D.r D.n fran.co Boan, P. M. fr. Aluerto Gomez, P. M. fr. Lorenzo Salgado, P. M. fr. Juan Lopez, D.r D.n Joseph Somoza, D.r D.n Saluador dela Peña, P. M. fr. Domingo Martinez, P. M. Manuel Varona, D.r D.n Froylan Quiroga, D.r Don Ignacio de Zidras, D.r D.n francisco del Rio, D.r D.n

Cedula.

llamam.to

Lorenzo de Montes, y D.n D.n Joseph Carrera, y estando asijuntos hauiendose lehido el Claustro antezedente lo enel Acordado y lazedula dellamamiento sevio la Real orden de S. M. en asumpto de señor Retor en virtud delapropuesta del Claustro cuio tenor es como sigue = He dado Cuenta al Rey dela Proposicion de sugetos que encarta de doze del Corriente haze V. S. para el Empleo de Retor deesa Vniuers.d y hà resuelto S. M. que d.n Joachin Antonio Sanchez Ferragudo Continue como asta aqui enel Retorado por el tiempo de su Real Voluntad; y de su real orden lo participo a V. S. para su inteligencia y cumplimiento Dios Guarde à V. S. m.s años Buen Retiro veinte y siete de Septiembre de mil sietecientos cincuenta y ocho = el Marq.s de Campo de villar = señor Retor y del Claustro dela Vniuersidad de Santiago = Joida y entendida por todos los señores, la obedecieron con el respeto deuido =

R.l orden.

La R.l orden de S. M. en asumpto del empleo de señor Retor para que continue por el tiempo dela voluntad de S. M. se obedecio con el respeto deuido =

Tratose sobre si combendria que D.n Pedro Gonz.s Cauallero Cathedratico de Artes pasase por Regente al Colegio de San Geronimo y se Acordò de placet. que pase adho Colegio.

q. D.n Pedro Gonz.s Cavall.ro pase por rex.te al Colexio de San Geronimo.

Dieron noticia el S.r Retor del estado en que estaua la Cobranza delos Reditos del Censo que constituio Don Alonso dela Peña y Robles y pasaodes que el asumpto hubo, como asimismo que el testimonio que se pidio delo que constava enel litigio que hubo enla Real Chanzilleria de Valladolid, hauia llegado, y que para proseguir la execuzion ante el S.r Proctector dela Vniuersidad era preciso dar poder expecial al Procurador que la Vniuersidad tiene enesta Ciu.d enello se continuaron dhos S.res y otorgaron su poder à Bernardo Cerradas Procur.or dela Vniuersidad de que fueron testigos D.n Jacobo de Andrade, D.n Julian Gomez, y Ramon Leal.

Otorgose Poder al Procurador que la Vniuersidad tiene enesta Ciu.d para la Cobranza delos Reditos del Censo que constituio D.n Alonso dela Peña y Robles.

Entraron à Arengar los pretendientes a vecas del Colegio de San Geronimo cada vno por su

orden, y en la misma conformidad bolvieron a salir. Y haviendo llamado a las dos de Lugo, y para las dos de Mondoñedo a los Pretendientes entraron en esta sala y fueron examinados segun costumbre, y haviendo concluido dho examen se salieron, y provisto el Claustro de placet las dos vecas Correspondientes a Lugo en Dn Miguel Saavedra, y Dn Domingo Gonzales Cavallero, y las dos de Mondoñedo asimismo de placet en Dn Francisco Santhome, y Dn Andres Valle = Y asimismo se examinaron los pretendientes de Santiago a las dos vecas que le tocan; Y a don Joseph de Mera pretendiente a la de Tuy, y haviendo salido de dha sala unos y otros, se voto por dudas que se ofrecieron en el examen de dho Mera por A. A. y R. R. sobre la aprobacion o reprobacion, en inteligencia de que las A. A. se entienden Aprobado, y las R. R. reprobado, y haviendose regulado el excrutinio por el señor Retor y dos directores expreso el señor Retor haver salido reprobado el referido Mera; Y se Acordo se fixen nuevos editos para dha veca segun se acostumbra con termino de ocho dias, y que si no pareciese pretendiente de aquel Obispado se proviste en Dn Ramon Pardo Ulloa, diocesano de Santiago que ha sido examinado: Y las dos vecas del Arzobispado se provisto la una de placet en dn Joseph Padin Lossada, y la restante por maior numero de votos en dn Ignacio Miguel Collazo. Y la Correspondiente a Orense se provisto de placet haviendo precedido el examen en dn Juan Joseph Fernandez =

Propuso el Sr. Retor tenia precision de hazer ausencia de esta Ciudad, y que contemplaba excederia de los quinze dias que previene la constitucion y que arreglado a ella el Claustro devia nombrar vice Retor que le parecia ser a proposito para dho empleo

Provistaronse las dos vecas de Lugo en Saavedra y Cavallero

Las dos de Mondoñedo en San Thome y Valle,

Las dos de Santiago en Collazo, y Lossada,

La de Orense en dn Joseph Fernandez

Para la de Tuy se fixaron nuevos editos con termino de 8. dias. el dia 16. del Corrte. y que no pareciendo opositor en dho termino se confiera dha veca a dn Ramon Pardo Ulloa diocesano de Sto

Nombrose de placet por Sr. vice Retor al Sr. Mre. Escuela.

el señor D.n Diego Juan de Ulloa Canonigo Mre. escuela dignidad dela S.ta Ygl.a de señor Santiago en que de placet se Combinieron todos los señores que han asistido deste Claustro el que se dio por fenecido y lo firmo el señor Retor por si y los mas segun Costumbre de que yo secretario Certifico=

Sanchez

Claustro de 18 de 8.re de 1758.

Dentro dela sala del Claustro dela Insigne Universidad dela Ciu.d de Santiago â diez y ocho dias del mes de Octubre año de mil setecientos cinquenta y ocho juntos en ella los señores que adelante se expresaran convocados por la Zedula que sigue=

Zedula.

el Vedel dela Real Universidad de esta Ciudad llamara para Claustro â todos los señores votos de el para mañana Miercoles diez y ocho del Corr.te alas nueve dela mañana para nombrar señores que ejerzan los empleos= Para proveer de sustitutos las Cathedras vacantes, y para oyr la Real Zedula ganada por el Marq.s dela Sierra, p.a que pueda tomar â Censo veinte mil ducados y resolver en su pretension; Y de concluido el Claustro, vajar al general maior de Theologia a oyr la oracion en Latin; hallarase V.S. presente vajo la pena de Constitucion Santiago diez y siete

Llamam.to

Rs ??
S. que vinieron

Juezes de Gracia—
P.s Mrõs. Salgado, y Lopez—
Juez de Just.a
P.s Mrõs. Vizosso y Pazos,
Juezes de excesso
P. Mrõs Salgado, y Peña.
Examinadores
P.s Mrõs. Gomez y Salgado—
Contadores
P. Mrõs, Pazos y Varona—
Reuisores
P.s Mrõs Lopez y Peña—

Para substituto de la Cathedra de Prima de Leyes el S.r Boan
Para la de Visp.s de Theologia D.n Ju.o Vidal.

de octubre de mil setecientos Cincuenta y ocho= D.n Joachin Antonio Sanchez Ferragudo Retor: por Acuerdo del S.r R.or D.n Joseph Ph.e Rodriguez secretario= en cumplim.to del mandato que prezede auise a todos los señores vocales que se hallan en esta Ciudad Santiago diez y ocho de octubre de mil setecientos Cincuenta y ocho= D.n Jacobo de Andrade= y en virtud de dho llamam.to concurrieron el S.r D.n Diego Juan de Ulloa Can.o Mrẽ Escuela, dign.d de la Santa Mep.na Igl.a de esta Ciu.d vice retor P. M. fr. Lorenzo Salgado, P. M. fr. Joseph Estevez, P. M. fr. Juan Lopez, D.r D.n Joseph Somoza, D.r D.n Saluador de la Peña, D.r D.n Ramon Riuera, D.r D.n Benito de Hermida D.r D.n Luis de Lamas, D.r D.n Ygnacio de Zidras, P. M. Mathias de la Peña, P. M. Manuel Varona, P. M. fr. Domingo Martinez, D.r D.n Fran.co del Rio, y D.r D.n Joseph Carrera; y estando asi Juntos hauiendose leido el Claustro antezedente, lo en el acordado, y la zedula de Llamam.to se hizo la Eleccion de empleos, como sigue= Para Juezes de Gracia se nombraron a los Padres Mrõs, Salgado, y Lopez= P.a Juezes de Justicia a los Padres Maestros Vizosso y Pazos= Para Juezes de Excesso a los Padres Maestros Salgado y Peña, para Examinar a los pretendientes a vecas del Colegio de San Geronimo a los P.s Mrõs. Gomez, y Salgado, para contadores de hazienda a los P.s Mrõs. Pazos y Varona, y para reuisores de Matricula a los Padres Mrõs Lopez y Peña;

Tratose de nombrar substitutos para las Cathedras vacantes, y se efecutó en esta manera; para la Cathedra de Prima de Leyes se nombró al S.r Boan para la de Visperas de Theologia a D.n Juan Antonio Vidal, para la de terzer curso de Artes de

UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

Parala de 3.º Curso de Artes d.n franco Cerviño.

P.a la de Visper.s de Leyes el.s folqueira

Para la de Prima de Canones el.s Ruiera.

P.a la de Visper.s de Canones el.s valdivieso.

P.a la de 6.º en Canones el.s Zidras.

P.a la de 1.º Curso de Artes. el.s Gonz.s

Sacola P. zedula garrada p.r el Marq.s de la Sierra conel mem.l de Serr.s para conozcan el.s Boan y P.e Mro Lopez y notifiquando incomben. cedan adho Marq.s conel premio de dos y medio por ciento los veinte mil ducados q.e Mo dio poder el Claustro al Sr.or Circ.r al d.r Boan y P.e M.o Lopez. de que pusieron d.n Jacobo de Andr.e d.n Alexos Santisteso y Ramon Leal.

Escuela Jesuhita a D.n franco Zerviño, para la de Visperas de Leyes, al señor folqueira, para la de Prima de Canones al.s Ruiera, para la de Vispera de Canones al.s Valdivieso para la de sexto en Canones al.s Zidras = Y la de primer Curso de Artes de escuela Jesuhita, se voto la sustitucion entre el.s D.n Antonio Gonz.s y D.n Juan Varela profesores desha escuela y haviendose regulado el escrutinio por el.s Sr.es Rector y los P.es Maestros Salgado y Lopez. salio por mayor numero de votos dha sustitucion al.s Gonzalez.

Dose quenta la Real zedula garrada por el Marq.s dela sierra enla quesele da facultad para quepueda constituir a Censo redimible veinte mil ducados sobre sus Mayorazgos, y pretende selos de la Universidad a dos y medio porciento y echos Cargos los señores acordaron quedha Cedula, memorial y Vienes y mas documentos para la seguridad los reconozcan el.s Boan y el P.e Mro Lopez y quano hallando inconveniente cede dha Cantidad a Censo Redimible a los dos y medio porciento y p.a otorgar elinstrumento de seguridad dio el Claustro el Correspondiente poder al.s Vice Rector dho s.r Boan y P.e Mro Lopez. de que fueron testigos d.n Jacobo de Andr.e d.n Alexos Santisteso y Ramon Leal vez.no de esta Cui. con lo qual se dio por tenerido este Claustro que firmo el.s Vice Rector y los mas seguin costumbre y todos los Sres. se salieron con oracion en Latin. al gener.m de Theologia. y de todo yo secretario Certifico =

Pedro Juan de Ulloa y Rr

Dr. D. Rodriguez

Rio
85

Claustro de 9 de Novi.re de 1758.

Dentro dela sala del Claustro dela R.l Vniver-
sidad dela Ciudad de Santiago a nueve dias del mes
de Noviembre año de mil sietecientos Cincuenta y ocho
se juntaron los señores que aqui se expresaran con
vocados por la zedula que sigue = El vedel dela Real
Vniversidad de esta Ciudad llamara para Claustro, a
todos los señores votos deel para mañana Juebes
nueve del Corriente a las tres dela tarde, para ber una
real Cedula, ganada a pedimento deel Doctor Don
Francisco Boan, para mandar librar las propinas
a los señores contadores de hacienda que lo han sido
este presente año, la deel Padre examinador dela
Matricula, la deel estudiante que explico la ora-
cion en Latin el dia de san Lucas, proximo pasado
y para librar los gastos dela funcion deel Glorioso S.n
Nicolas de Bari proxima venidera; hallarase
V.S. presente bajo la pena de Constitucion. Santiago
ocho de Noviembre de mil sietecientos cincuenta
y ocho = Y para mandar librar el Coste del manto
de D.n Francisco Blanco Colegial mas nuevo en el ma-
yor de fonseca; D.n Diego Juan de Ulloa = vice Retor.
Por Acuerdo deel señor vice Retor = D.n Joseph
Ph.e Rodriguez secretario = En virtud del mandato
que prezede avise a los señores Vocales que se hallan
en esta Ciudad Santiago nueve de Noviembre de
mil sietecientos Cincuenta y ocho = D.n Jacobo de
Andrade = y en virtud de dho llamamiento con-
currieron el S.r D.n Diego Juan de Ulloa Can.o
Mre. escuela dign.d en la S.ta App.ca Iglesia de
esta Ciudad vize Retor dela Vniversidad D.r D.n
Fran.co Boan, P. M. fr. Jazinto Esteuez, P. M.
fr. Fran.co Vizosso, P. M. fr. Rosendo de Paz, P.
M. fr. Lorenzo Salgado, P. M. fr. Joseph Este-
vez, P. M. fr. Juan Lopez, D.r D.n Manuel

Zedula.

Llamam.to

Despues que se vio la Real Zedula, hizo el S.r Boan relacion de su pretension, y como interesado se salio del Claustro.

Vallejo D.r D.n Salvador dela Sera. D.r Don Joseph Somoza, D.r D.n Ramon Rivera, D.r D.r Benito de Herrmida, P.e M.e Manuel Vazquez D.r D.n Gaytan Quiroga, D.r D.n francisco del Rio, D.r D.n Lorenzo de Montes. y el D.r D.n Joseph Carrera todos vocales del Claustro y estando asi juntos haviendose leido el Claustro antezedente lo enel acordado y la zedula de llamam.to se vio la Real Zedula garrada a pedimento de el S.r D.r D.n Fran.co Boan sobre pretender Jubilacion dela Cathedra de Prima de Leyes en cuia Real Zedula se pide al Claustro informe dela Representacion hecha por dho S.r D.r D.n Fran.co Boan y se hallo que expresa el secreto que oido, y entendido por el señor vice Rector y Claustro; se dedicieron con el respecto y veneracion debida dha R.l Zedula, y Acordaron, se le pronto Cumplim.to para cuio efecto se busquen en el Archivo, y libros de Claustros el despacho que se cita, Obtenido por el D.r D.r D.r Ygnacio Pereyra, la forma en que se aya executado, con lo que se, que quanto ala Cathedra de Prima de Leyes, su salario, y pagam.tos se hubiese practicado, y de todo ello se saque por el presente secret.o copia, y razon para acompañar el informe; el qual y la inspeccion de dhos papeles, libros, y mas que combiene al asumpto, se cometio alos señores vice Rector, Pe M.tro Lopez, y Somoza, quienes igualmente lo haran de los años y servicios de Cathedras y mas encargos del Claustro que dho S.r D.r D.r Francisco Boan ha obtenido y puedan conduzir a su Pretension: y de todo p.a que siempre conste en el libro de Claustros el Pres.te secretario ponga copia en este.

Vio se vna quenta firmada de Juan Marcos Zumalabe mancebo de D.r Bernardo Castillo que contiene el importe del manto que se hizo para el Pe Pedro Colegial mas nuevo del mayor de Fonseca cuia quenta incluso

Se leyo el informe acordado por el Claustro de 8 de Agosto de este año, en que se dio quenta de la Representacion hecha por el S.r D.r D.n Fran.co Boan, para que se le confiera la Jubilacion de la Cath.a de Prima de Leyes, y se cometio el informe alos S.res vicer.or P.e M.tro Lopez y S.r Somoza

Se leyo el informe que en cumplim.to de lo acordado por el Claustro de 8 de Agosto de este año, hizieron los S.res vice Rector, P.e M.tro Lopez, y S.r Somoza, sobre

la del P.e examin.or de la Matricula, la de el estudi.e que explicó la oracion de S.n Lucas y los gastos de la funcion de S.n Nicolas —

Que los S.res Cathedrat.cos de estudios maiores no admitan en sus Cath.as al estudiante que baia sin Cuello ni el pres.te S.rio lo apunte en la Matricula, y se fixe edito en la puerta pr.al de escuelas p.a que no pretendan ignorancia.

Fijose el edicto de que Certifico #

trenzas hilo y echura importa doscientos treinta y tres r.s de v.on y se acordó se libren, como tambien las propinas de los señores contadores de hazienda, la del P.e examinador de la Matricula, la del estudiante que explicó la oracion de S.n Lucas y los gastos de la funcion del Glorioso san Nicolas de Bari proxima venidera.

Propuso el S.r vice Retor hauer obseruado que los estudiantes Manteistas handauan sin cuello cosa que parecia desordenada y digna de remedio; y se acordó que a ningun estudiante de estudios maiores los señores Cathedraticos no le admitan en sus cathedras ni den ganado el Curso sino tragese Cuello y hauitos Clericales con la modestia que Corresponde; e y gualmente el pres.te secretario no apuntara en la matricula a ninguno que concurra a ella no hiendo con las circunstancias expresadas, y para que no pretendan ignorancia haga el secretario fixar edito de lo referido firmado de su nombre en la puerta principal de escuelas.

Diose quenta en este Claustro de como lo que en el antezedente se acordó sobre la pretension de los veinte mil ducados que a censo pretendio el Marques de la sierra se le entregaron por no hauer encontrado reparo los señores diputados a quienes se encomendó la inspeccion del memorial de vienes, y poder, dado por dho Marq.s a su Capellan con lo qual se dio por fenezido este Claustro que firmo el señor Vice Retor por si, y los mas, segun costumbre, y de todo yo secretario Certifico =

Diego Juan de Ulloa
V.e R.r

Joseph de Rodriguez

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS ... 85

~~Copia de la R.l Zedu-~~
~~la ganada p.r el S.r~~

Copia de la R.l Zedula ganada a pedimento del S.r D.n Francisco Boan S.re pretender Jubilacion de la Cathedra de Prima de Leyes.

D.n Fernando por la Gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias de Jerusalen, de Navarra, de Granada de Toledo, de Valencia de Galicia, de Mallorca de Sevilla, de Zerdeña, de Cordova, de Corcega de Murcia de Jaen, señor de Vizcaya y de Molina. A vos el Retor y Claustro de la Univers.d de la Ciu.d de Santiago salud y Gracia saved que Juan Domingo de Alvisu y Loynaz en n.re del D.or D.n Fran.co Boan y Puga Abogado de la nuestra Audiencia del Reyno de Galicia Asistente y Justicia maior de esa Ciu.d y Cathedratico de Prima de Leyes de esa Univers.d nos hizo relacion que hazia treinta y seis años que su parte se hallaua enseñando la misma facultad de Leyes en ella los diez y ocho en la Cathedra de Visper.s de Leyes y otros tantos en la de Prima a la que paso por Jubilacion del D.r D.n Ignacio Pereyra desde cuio tiempo hauia estado y estaua regentando y Cumpliendo exactamente en una y otra con las obligaciones a ellas anejas a que se agregaua hallarse tambien con sesenta presidencias de Actos y con otros trauajos de su prerrogacion en que hauia tenido mucho atraso de su salud, y en su remuneracion y de la Anciana hedad con que se hallaua nos suplico fuesemos seruido Jubilar a su parte con retencion del salario de dos mil reales annuales como parecia se ejecuto con el expresado D.r D.n Ignacio Pereyra antecesor de su parte y se hauia practicado tambien en otras ocasiones en la universidad de Salamanca en atencion a que hauia treinta y seis años

Decreto/.

se hallaua en este Ministerio, = y visto por los del nro Consejo por decreto que proueieron en veinte y tres de este mes se acordo expedir esta nuestra Carta Por la qual os manda mos que luego que con ella fueredes requerido informeis a los del nuestro Consejo por mano del infrascrito nuestro Secretario y escriuano de Camara mas antiguo y de Gouierno de el lo que Cerca y en Razon de lo que ba echo mencion ha pasado y pasa, se os ofreciere y pareciere, con copia del despacho que se refiere ha uer obtenido su antecesor Dn. Ygnacio Pereyra sre. el mismo asumpto para en su vista probeer lo que Combenga que asi es nuestra Voluntad, y lo cumplireis pena de la nra. mrd. y de Cincuenta mil mrs. para la nra. Camara bajo la qual mandamos a qualquiera ssno. que se a requerido os la notifique y de ello de testimonio Dada en Madrid a vte. y siete de Septiembre de mil setecientos cincuenta y ocho = Diego Obispo de Cartaxena = Dn. Thomas Pinto Miguel = Dn. Manuel Arredondo Carmona = Dn. Joseph de Aparicio = Dn. Francisco de la Mata Linares = Yo Dn. Joseph Antonio de Yarza secretario del Rey nro. señor y su escriuano de Camara lo hize escriuir por su mandado con Acuerdo de los de su Consejo = Registrada Leonardo Marqs. = Por el Chanziller maior Leonardo Marques = en cumplimto. de lo acordado por el Sr. Don Diego Juan de Niua Canonigo Mre. scuela dignidad de la Santa Meppna. Ygla. de Sor. Santiago visitador Real por S. M. (que Ds. gue) de la insigne y real Vniuersidad de esta Ciudad de Santiago su vice retor, y mas Capitulares de ella en Claustro que se Celebro el dia nueue del Corrte. por ante mi el infrascrito secretario de la misma Vniuersidad Certifico que hauiendo reconozido el libro de Claustros que tubo principio con el de treinta de Julio de mil setecientos treinta y siete consta en el de quinze de Abril de mil setecientos treinta y nueue hauerse visto vn despacho

Acuerdos de Claustros en el año de 1739.

delos señores del Real Consejo ganado apedimento del
Dr. Dn. Ignacio Pereyra Cathedratico de Prima de
Leyes enorden ala Jubilacion que intenta enla mesma
Cathedra porel qual seprebiene, que la Vniversd. informe
acerca desupretension cuio real despacho ovedecio el
Claustro, y resoluio quelos P.P. Mros. Joseph Carral
dela Compa. de Jesus y fr. francisco Dorado del serafi-
co orden de Sn. franco. formen dho informe teniendo pres-te
elmismo real despacho y los libros y Acuerdos que con
duzgan ala resolucion que enel sehaze y que dho infor
me setraiga alprimer Claustro para que consu vista
setome setome la determinacion correspondiente, y del
quese Celebro en veinte y vno dedho mes de Abril yaño
detreinta ynueve consta hauerse lehido el informe que
se encargo adhos P.P. Mros. Joseph Carral y fray
franco. dorado hiziesen en Cumplimiento del despacho
delos señores del Real Consejo ganado apedimento de
dho Dr. Dn. Ignacio Pereira enorden ala Jubilacion
intentada enla Cathedra de Prima de Leyes que re
xenta, y prezedido esto dho Dn. Ignacio Pereyra Dijo
seaparta dela referida Jubilacion de vsar della y
que asilo protestaua y pedia portestimonio y se salio del
Claustro, y el Dr. Dn. Benito Casal tambien pidio se
lediese el mismo testimonio del apartamiento quehacia
y porlos mas señores dequese compone este Claustro se
hablo largamente acerca dedho informe y todos ellos
se conformaron conel añadiendo elquelos veinte ducados
quese aumentan y cargan ala Vniversidad admas delos
Ciento y veinte quepertenezen adha Cathedra segun sufun
dacion sea y seentienda elquelo adelante no sirua de
exemplar para otrocaso semejante y que enesta forma el
Sr. Retor dela Vniversd. y los dos P.P. Mros. lofirmen
y authorizado delpresente secretario conla solemni
dad quese acostumbra se remita ala secretaria de
Camara del Real Consejo como seprebiene = Y lacopia
del Real despacho el informe es como sesigue = Don

R.l desp.o

Phelipe por la Gracia de Dios Rey de Castilla de
Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen de Na
varra de Granada de Toledo de Valencia, de Galicia
de Mallorca de Sevilla, de Cerdeña de Cordova, de Cor
zega, de Murcia de Jaen señor de Viscaya y de Moli
na: A bos el Retor y Claustro de la Universidad de
Santiago salud. y Gracia saved que Miguel de Jun
quitu en n.re del D.r D.n Ygnacio Pereyra y Moscosso
Asistente y Justicia maior de la Ciudad y Arzobp.do
de Santiago nos hizo relacion que hallandose su parte Cole
gial en el maior de fonseca el año de mil seiscientos nov.ta
y siete el Retor y Claustro de esa Univers.d le havia dado
la Cathedra de instituta en competencia de otros oposi
tores y en el año de mil setecientos y uno le mejoro en la
de Prima de Leyes la que havia rexentado, y actual
mente continuaba por trans curso de treinta y nueve
años en cuia atencion nos suplico fuesemos servido ha
verle por Jubilado y respecto que el salario de su fun
dacion solo se Reducia a ciento y veinte ducados y
haverse aumentado las Rentas de esa Universidad
ademas de otro tanto de lo que heran en el año de mil seis
cientos y quarenta y ocho en que se fundò el que se enten
diese con retencion de dho salario y que se asignasen
sesenta ducados al substituto, o lo que pareciese com
petente teniendo pres.te la practica de esa Universidad
en admitirse Jubilacion al que la pedia vajo de nuestro
Beneplazito y segun se observo en el año de mil seiscientos
y noventa y uno con el M.tro fr. Juan de Torres en la
Cathedra de Theologia que rexento declarando asi
mesmo que el Cathedratico de esa Univers.d que en adelan
te pidiese Jubilacion de Cathedra que rexentase v.te
años se le admitiese como se observaba en la de Sala
manca y que en el año de mil setecientos diez y ocho
tambien se havia Jubilado al D.r Don Pablo

Angel de Aldao en la Cathedra de Prima de Th.ª
que obtenia sin desfalco alguno del salario, y mas
emolumentos, y con asignacion al substituto de Cin
cuenta ducados nos sirviesemos conzeder a dho sup.te
la Jubilacion que pedia y vista por los del nuestro Consejo
por decreto que probeieron en Cuatro de este mes se
acordo dar esta nuestra Carta Por la qual os man
damos que siendo con ella requerido informeis a los del
nuestro Consejo por mano del infrascrito nuestro se
cretario de Camara mas antiguo de Govierno del
lo que Cerca y en razon de lo que queda echo mencion
ha pasado pasa, y se os ofreciere para que en su vista
se provea lo que combenga, que asi es nuestra volun
tad y lo Cumplireis pena de la nuestra merzed, y de
treinta mil mrs para la nuestra Camara so la qual
mandamos a qualquiera ess.no que fuere requer.do os la no
tifique y de ello de testimonio Dada en Madrid
a seis de Marzo de mil sietecientos treinta y nueve =
D.n Joseph de Castro = D.n Andres Gonzalez de Barcia =
D.n Christoval Monsuri y Castelvi = D.n Pedro Juan
de Alfaro = D.n Gregorio Queipo de Llano = Yo Don
Miguel Fernandez Munilla secretario del Rey nues
tro señor y su escriviano de Camara la hize escrivir p.r
su mandado con acuerdo de los de su Consejo = Registrada
D.n Miguel Fernandez Munilla = Por el Chanziller maior
D.n Miguel Fernandez Munilla = M. P. S. en el
Claustro de esta real Univers.d convocado en quinze del Corr.te
por zedula ante diem conforme a constitucion se leyo
una Real Provision de V. A. dada en seis de Marzo
de este año por la qual se sirve V. A. mandar que informe
mos sobre la pretension del D.r D.n Ygnacio Pereyra
y Moscosso Cathedratico de Prima de Leyes en esta Univers.d
en orden a Jubilar en dha Cathedra. Y obedeciendo el
Claustro con el mas profundo Respeto al mandacto de V. A.
teniendo presentes las Reales Constituciones de esta Univers.d

informe

y libros de Claustros sobre todos los Capitulos que expresa la Cedula real de V. A. deue decir lo primero ser cierto lo que ha representado a V. A. el dho D.n Ygnacio Pereira que en el año de mil seiscientos nouenta y siete el Claustro de esta Univers.d le dio la Cathedra de Instituta en compe tencia de otros opositores, y en el año de mil sietecientos y uno le promovio ala de Prima de Leyes la que aunque quadrienal segun su institucion ha rexentado por ex pacio de treinta y nueue años con aplicacion y utilidad pu blica no hauiendo tenido opositor ala dha Cathedra en los quadrienios respectiuos que se hizo vacante conforme ala real Constitucion y en atencion a tan dilatados meritos es digno de que V. A. le conzeda la gracia que pide de su Ju bilacion; Lo segundo en quanto al aumento que han tenido las rentas dela Vniuersidad desde el año de mil seiscientos quarenta y ocho en que se fundaron las dos Cathedras de Prima y visperas de leyes no podemo decir con Certeza quanto aya sido este aumento, y solo podemos decir que han crezido considerablemente las dhas R.tas pero que tambien han crezido mui considerable mente los gastos asi en fundaciones de nuevas Cathedras como en aumentos de salarios alos oficiales dela Vniuersidad y en alim.tos a sus dos Colegios maior de Santiago Alfeo llamado de fonseca, y el menor de S.n Geronimo, otras cosas que no se expezifican por no molestar la atencion de V. A. = Lo terce ro en orden ala practica de esta Vniuersidad sobre admitir Jubilaciones en sus Cathedras de vajo del beneplazito de V. A. hallamos el exemplar que se hizo el año de mil seis cientos noventa y uno con el Mro fr. Juan de Torres Cathe dratico de Prima de Th.a a quien V. A. hizo la gracia de q.e se le tubiese por Jubilado con expressa Clausula y condicion que delos salarios de dha Cath.a hubiese de perziuir el refer.do Maestro fr. Juan de Torres cien ducados solam.te en cada un año y lo demas del salario que son Cincuenta y cuatro duca dos los perziuiese la persona que despues de el Rexentase dha Cathedra la qual se hizo vaca por Jubilacion del sobredho

Maestro y a ella se pusieron editos publicos conforme a cons
titucion de dha Vniversidad como todo consta del Claustro
que se tubo en diez y seis de Julio del referido año de mil seis
cientos noventa y uno; Y por lo que toca al otro exemplar men
cionado en la representacion que hizo a V.A. el Dr. Don
Ygnacio Pereira de hauerse Jubilado al Dr. Dn. Pablo
Angel de Aldao en la Cathedra de Prima de Theologia
el año de mil sietecientos y diez y ocho deuemos decir que el
referido Dr. Dn. Pablo Angel de Aldao no se le dio Jubila
cion en la tal Cathedra sino que en atencion a sus años mu
chos y trauajos en seruicio de esta Vniversidad, y edu
cacion de veinte y quatro Colegiales Artistas del Cole
gio menor de san Geronimo del qual fue vice Retor
muchos años se le conzedio por orden del visitador ordinario
de esta Vniversidad por consentimto. del Claustro y por sub
perior aprobacion y decreto de los señores del Real Conse
jo, que tubiese vn substituto para que le aliuiase en las
ocupaciones de Vice Retor y Cathedratico de Theologia
al qual substituto se le señalaron Cincuenta ducados
que antes se hauian añadido al salario ordinario de vice
Retor en atencion al maior trauajo que tubo el dho Dn.
Pablo Angel de Aldao antes de entrar a Regentar
la Cathedra de Theologia los que despues de Cathedratico
no perzivio sino el salario respectiue a la Cathedra de Thª.
y el ordinario de vice Retor como consta del Claustro que
se tubo el dia onze de Julio de dho año de mil sietecientos di
ez y ocho = en vista de todo lo referido y teniendo esta Vni
versidad presentes los conozidos meritos de el Dr. Dn. Ygnº.
Pereira, y el Acuerdo del Real Consejo en la Jubilacion
arriua mencionada del Padre Maestro fray Juan de Torres
concurre gustosamente con el Dr. Dn. Ygnacio Pereira en
la suplica que haze a V.A. sobre la Jubilacion en la
Cathedra de Prima de Leyes entendiendose con retencion
de solos Cien ducados del salario de dha Cathedra y que lo
restante que son veinte ducados se asignen con el aumento
de otros veinte ducados si fuere del Beneplazito de V.A.

al Cathedratico quepor oposicion ala dha Cathedra de
Prima de Leyes subcediere sinque quanto alaumento
alo adelante sirua deexemplar; esto es lo queseofrece al
Claustro poner ennoticia de V. A. deaua alta Compren-
sion y real Benignidad espera lamas aceptada resolucion
y suplica a Ds. gûe â V. A. ensu maior grandeza como lo
necesita esta Monarquia, Santiago nuestro Claustro
Abril veinte y uno demil sietecientos treinta y nueue =
Dn. Ygnacio Carlos Ossorio y Omaña = Retor = Jhs.
Joseph Carral dela Compañia de Jesus = Fr. francisco
Dorado Doctor y Cathedradico en Sagrada Thª. por mi
sagrada Religion delorden de Nuestro Serafico Padre
San francisco = Por mandado delos señores Retor y Claustro
dela Vniuersidad de Santiago Antonio de Cernadas
secretario = Dedho libro de Claustros enel quese zelebro
en veinte y tres de Mayo dedho año de treinta y nueue
sevio vn real despacho quesutenor escomosigue = Don
Phelipe porla Gracia de Dios Rey de Castilla de Leon
de Aragon delas dos Cisilias de Jerusalem de Nava
rra de Granada de Toledo, de Valencia de Galicia de
Mallorca, de Sevilla de Cerdeña de Cordova, de Corzega
de Murcia de Jaen señor de Vizcaya de Molina: A vos
el Retor y Claustro dela vniuersidad dela Ciud. de Sto. salud
y Gracia, saued que Miguel de Junquitu en nre. del Dr.
Dn. Ygnacio Pereira y moscosso Asistente y Justiciamor.
deesa Ciud. y Arzobpdo nos hizo relacion que hallandose
suparte Colegial enel maior de fonseca enel año demil seisci-
entos noventa y siete el Retor y Claustro deesa Vniuersd.
le hauia dado la Cathedra de instituta encompetencia de
otros opositores y enel año demil sietecientos y uno lemejoro
enla de Prima de Leyes la que hauia rexentado, y actu
almente continuaba por transcurso detreinta y nueue años
en cuia atencion nos suplico fuesemos seruidos hauerle
por Jubilado y respecto queel salario desufundacion solo
se reducia â ciento y veinte ducados y hauerse aumen
tado las Rtas. deesa Vniuersidad mas deotro tanto delo q.
hera enelaño demil seiscientos quarenta y ocho enquese

R. 9 desp.

fundo mandasemos se entendiese con retencio de dho
salario y que se asignasen sesenta ducados al substi
tuto, o lo que pareciese competente teniendo presente la
practica de esa Universidad en admitir Jubilacion
al que la pedia vajo del nuestro beneplazito segun se
observio en el año de mil seiscientos noventa y uno con el
Mro fray Juan de Torres en la Cathedra de the
ologia que Regento; declarando asimismo que el Ca
thedratico de esa Universidad que en adelante pidiese
Jubilacion de Cathedra que rexentase veinte años, se
le admitiese como se observaba en la de Salamanca
y que en el año de mil setezientos diez y ocho tambien
se havia Jubilado al Dr. Dn. Pablo Anxel de Aldao
en la Cathedra de Prima de Tha. que obtenia sin
desfalco alguno del salario, y mas emolumentos y con
asignacion al substituto de Cincuenta ducados nos sir
viesemos conzeder a dho su parte la Jubilacion que
pedia y visto por los del nuestro Consejo con lo que sobre
ello informaisteis en virtud de Provision nuestra de
seis de Marzo pasado de este año por decreto, que
probeieron en cisco de este mes se acordo dar esta nuestra
Carta por la qual conzedemos al referido Dn. Ygnacio Pe
reira y Moscosso Cathedratico de Prima de leyes de esa uni
versidad la Jubilacion de la zitada Cathedra con la Calidad
de que solo goze la renta de ella asta en cantd. de Cien ducos.
al año, y quarta el substituto Cathedratico que por obposicion
a dha Catha. le subcediere, sin que sirva de exemplar; Vos
mandamos que siendo requeridos con esta nuestra Carta ayais
y tengais al expresado Dn. Ygnacio Pereira por tal Cathedra
tico de prima de Leyes Jubilado, y le guardeis y hagais gu
ardar las preheminencias que como tal deve haver y se pratica
en tales Casos, lo qual queremos sea y se entienda sin embargo
de qualesquier constituciones y otros despachos que en contro.
aya con los quales para en quanto a esto toca y por esta vez
dispensamos, dejandolas en su fuerza y vigor para en lo de
mas adelante que asi es nuestra voluntad de lo qual man

damos dar y dimos esta nuestra Carta sellada con nues
tro sello y librada por los del nuestro Consejo en Madrid
a seis de Mayo de mil setecientos treinta y nueve años=
D.n D.n Joseph de Castro; D.n Andres de Rozas= D.n
Francisco del Portillano= D.n Christoval de Monsuni
Castelvi.= D.n Juan fran.co de la Cueva= Y D.n Miguel
Fernandez Munilla Secretario del Rey nuestro señor
y su escriuano de Camara la hize escriuir por su man
dado, con acuerdo de los de su Consejo= Registrada D.n
Miguel Fernandez Munilla= Por el Canciller mayor D.n
Miguel Fernandez Munilla= Sentenzado el Claustro dijo
le ovieze conta Reuerencia quedeue y amaior abunda
miento el S.r Retor de la Vniuersidad enn.re de todos los de
mas quese hallan enel Latorno enta mano beso y puso s.re
su Cabeza y todos dezir a Confirm.o Resolvieron se guarde
y Cumpla segun y como enel se contiene y que desde ora
en adelante al D.r D.n Ygnacio Pereyra sele aya y tenga
por Cathedratico Jubilado enta de Prima de Leyes con el goze
y aprouechamiento del salario que previene el Real despacho
y onores que le son deuidos como tal Cathedratico jubilado
sin embargo de la protestia del Claustro antezedente, y
en toda esta determna.cion consintio, y asintio dho Doctor
D.n Ygnacio Pereira, quien dio las gracias al Claustro y
sele hubo desde entonzes por jubilado= Y el D.r D.n Francisco
Boan propuso al Claustro sele permitiese pasar al goze y
exercicios dha Cath.a de Prima con el goze de Cien ducados
y que en estos terminos hacia dejacion de la de Visperas que
Resentaua, aquese podian pasar edictos para que aquel aquien
se contradijese pudiese sozar los quarenta ducados reservados en
dho Real despacho; Y hauiendose hablado en orden a esto lar
gamente se resolvio botar para el primer Claustro, y que para
este fin sede zesuta el llamam.to= del Citado libro de Claustros
consta el que se Celebro en veinte y Cinco dho mes de Mayo
y año expresado de treinta y nueve hauerse visto un memorial
al del D.r D.n Francisco Boan y es su tenor como sigue=
S.r Retor y Claustro. el D.r D.n Fran.co Boan Resentado a V.S.
Resenta ha Catorze años la Cathedra de Visperas de Leyes

Mem.al

deque es actual Cathedratico hauiendo antes obtenido la Cath.ª
de Instituta por espacio de tres años y atento por el Real y Sa
premo Consejo de Castilla se ha jubilado al Cathedratico de Prima
de Leyes con el maior rendim.to suplica a V.S. se digne permitirle
el que pase a Rejentar dha Cathedra de Prima con retencion
del emolumento de dha Cathedra de Visperas haziendo dimis.on
de esta en caso de Condencendencia a la referida suplica arreglada
a la practica de las Vniuersidades de Valladolid y Salamanca a
quien en caso de duda se deue Consultar segun esta prebenido
por estatuto de esta Vniuersidad como asimismo lo suplica y
espera de la Justificacion de V.S. D.r D.n Fran.co Boan hablo
se largamente en orden al Contenido de esta peticion y propuesto
del vltimo Claustro y con especialidad los P.P. M.ros fr. Juan
Sanchez y fr. Andres de Mata D.res D.n Fran.co Sanchez y D.n
Benito Casal expresando el que el simil que se alegaua en las Vni
uersidades de Valladolid y Salamanca no podia tener efecto en esta
porque las Cathedras de aquellas Vniuersidades heran perpetuas
y las de esta quadrienales segun sus r.s constituciones por cuia
razon protextauan el que en ningun modo deuia hauer lugar
a la pretension de dho D.n Fran.co Boan ni en este ni en otro Claus
tro tratasen mas de la dependiencia lo que desde aora contrade
cian y lo pidieron por testimonio, y vltimamente se resoluio que
a dha Cathedra de Prima de leyes se fixen editos con expresion del
salario que ha de hauer el en quien se confiera durante los dias
de la vida de dho D.n Ygnacio Pereira segun lo resuelto por los
señores del Real Consejo = De dho libro de Claustros consta del
que se Celebro en doze de octubre del referido año de treinta y nueue
propuso el D.r D.n Fran.co Boan como el termino de los editos que
se hauian fixado a la Cathedra de Prima de Leyes con motiuo
de hauer Jubilado en ella al D.r D.n Ygnacio Pereira hera pasado
sin hauer parezido opositor alguno y que a imitacion de lo que se pra
cticaua en semejantes Casos en la Vniuers.d de Salamanca del
como Cathedratico en la de visper.s le hera deuido el Ascenso a la re
ferida Cathedra de Prima con la retencion y goze del salario co
rrespondiente a dha Cathedra de visperas; Cuia proposicion contra
dijeron D.n Benito Feixo, y D.n Benito Casal, fundandose en que
dha Cathedra se deuia proueer por oposicion y leccion de puntos res
pecto las de esta Vniuersidad heran quadrienales y de Regencia lo
que no limitaua en las de Salamanca por ser vitalicias y de propie
dad y que ademas de ello para hazer esta novedad se deuia dar zedula

Posesion.

? 1792 ?

Combocatoria con expresion del fin que se hauia de tratar: Se
resduio que sin ser uisto causar simil ngue ala Vniuersidad sele
grauase en sus regalias ni alterasen las constituciones dho Dn
Francisco Boan pasase a Rgentar la Cathedra de Prima con el
goze del salario de Cien ducados deuidos ala de Visperas, que ala
de Visperas pasase y la Rgentase D. Sebastian Tormaleo,
Cathedratico de Instituta con el goze del salario de Sesenta
ducados, deuidos a esta Cathedra, y que la de Instituta se con
cediá y adjudicava el salario della a Dn Benito Feixò con el
salario ecistpendio de quat. ducados que anualmente segun
constitucion hauia y deua gozar y pagarsele, en esta manera
los Veinte dellos a costa dela de Prima en que hauia jubilado
Dn Ygnacio Pereira, y los veinte Restantes de quenta dela
Vniversidad segun los prebenido en dha Real zedula de Tubla
cion y que por este orden se hechese alos tres electos la posesion
quadruerral de las referidas Cathedras = Y acontinuacion dho
Claustro esta laposesion como sigue = Dentro del General de
Canones dela Vniuers. de la Cui. de Santiago atreze dias del
mes de Octubre año de mil siete. Sos treinta y nueue por ante mi el
secretario el D. Dn Ygn. Pereyra y Moscosso vice retor
dha Vniuers. con asistencia delos Consiliarios de ella usando
dela facultad que les ha sido conzedida en claustro de doze del corr.te
hizieron subir ala Cathedra dho General en primer lugar
al D.or Dn francisco Boan, y en segundo al D.r Dn Sebastian
Tormaleo los quales y cada uno en particular pidieron por una
oracion laposesion de las Cathedras de Prima y Visperas de
Leyes y dho señor vice Retor uela conzedio por otra en esta man.ra
al dho Dn fran.co Boan dela de Prima con el goze y emolumentos
de Cien ducados que son deuidos ala de Visper. y al referido Don
Sebastian Tormaleo con el goze de los Sesenta ducados que perte
zen ala de instituta segun asi lo prebiene el Claustro que queda
citado y los dos Cathedraticos de como tomaban dha posesion quie
ta y pazificamente cada uno de la suia lo pidieron por testimonio
de lo qual fueron testigos Dn Jacobo de Andrade Cedel de Vniuersidad
D. Jacobo de la fuente Mro de Ceremonias della, y otros; y por lo
dho señor vice Retor y de ello hago fee = D. Pereira vice Dor =
Antonio de Cerradas, Secretario = M. P. S. Obedecien
do el orden de V. A. que por su Cedula de Veinte y
Siete de Septiembre proximo pasado se ha seruido en-

Informe.

pedir apedimento del Dor. Dn. Franco Boan y Puga Cathedratico de Prima de Leyes deesta Univerd., en orden ala Jubilacion que pretendia, mandandonos informar sobre suconthenido, y loque há pasado i pasa enesta Univd. en este asumpto, i que remitiesemos Copia del despacho que obtubo su antecesor Dn. Ignacio Pereira, sobre lomismo, con lo en su virtud obrado; Cuia Orden y Cedula, senos presento en Nuebe deeste presente mes: Rexistrados los libros de Claustros, Constituciones y Reales ordenes Expedidas aesta Univerd. loque podemos informar â V. A. eslo siguiente = que el D. Dn. Ygnacio Pereira obtubo en Marzo demil Setecientos treinta y Nuebe Real Cedula de V. A. para que esta Univerd. informase sobre su pretension, por haver treinta y nuebe Años que regentaua dha Cathedra de Prima de Leyes haviendo sido Re electo enella por el Claustro cada quatro años, que era quando vacaba segun sus constituciones porser todas trieniales, iquatrienales, y no haver alguna enesta Univerd. quesea de Propiedad ni Jubilacion; y asimismo desus dilatados servicios, i cumplimiento de suobligacion, loque siendo todo Cierto, lo informo asi la Univerd. al Real Consejo, y Conbino gustosa, enque sirviendose S. A. hacerle lagracia dela Jubilacion, convendria enella, como fuese consolo Cien ducados deuellon desalario anual, delos Ciento y Veinte que tenia dicha Cathedra por sudotacion, i que los Veinte que quedaban añadiendole otros Veinte la Univerd. para aumento para solo aquel Caso dela Jubilacion dedicho Dn. Ignacio Pereira, sirviesen dichos quarenta ducados para un substituto no pasando esto del Aumento delos Veinte ducados en Exemplar para otro. y Enesta Conformidad sesirvio el Consejo dar su Real Cedula, conformandose conla Resolucion del Claustro deveinte yuno de Abril dedho año demil Setecientos treinta y Nuebe, i mandando se tubiese por Jubilado al referido Dn. Ygnacio Pereira, con

los Cien ducados de sueldo y los veinte de exceso dela dotacion con los otros veinte que con signaba la Universidad sirviesen para el substituto; Cuia Real Cedula fue, expedida en seis de Maio demil setecientos treinta y nuebe, y se obedecio por la Univers.d en veinte y tres de dicho mes: Despues de esto en Claustro de Doce de octubre de dho año, nombro la Univers.d al D.r D.n Fran.co Boan, Cathedratico que al tiempo era de Visperas de Leyes, por Cathedratico dela de Prima, que auia solicitado con Salario de Cien ducados, y la de Visperas que este obtenia, la confirio la Universidad a D.n Sebastian Tormaleo, con el de Sesenta Ducados, i en la de Instituta que este vacava, probeio a D.n Benito Feijoó con los quarenta Ducados, que restauan delos veinte, q.e sobrauan del Jubilado Pereira y del aumento delos veinte de la Univers.d y vajo este metodo se han manthenido, asta el Aumento de sueldos que S. M. en su Real Proiecto de diez y ocho de Marzo demil set.os cinquenta i uno se sirvio hacer, continuando D.n Ignacio Pereira, en percivir desde el demil setecientos treinta y nuebe, al demil setecientos cinquenta y seis en que murio solo los Cien Ducados, de vellon con que el Consejo llamando Jubilar; segun todo consta dela Real Cedula, ynforme, Claustros, y mas queba Conpulsado, como buestra Alteza nos prebiene: = Desde la muerte de D.n Ignacio Pereira ha percivido D.n Fran.co Boan el sueldo entero de dha Cathedra de Prima de leyes, i el aumento hecho por S. M. que es en todo Dos mil Reales cada año: Há servidola y regentadola desde Octubre demil setecientos treinta y nuebe hauiendo sido reelecto por el Claustro al fin de cada quatrienio, precedidos los edictos, y constando no hauer auido otro Opositor: y en el demil setecientos cinquenta i quatro (que fue su ultimo quatrienio) auiendose opuesto y no con curido tampoco otro opositor, nobstante estar mandado yá por S. M. en su Real Proiecto fuesen todas las Cathedras al Real Consejo para su provision, hauiendo obtenido el referido, una Carta Orden de S. M.

por mano del secretario Universal de Gracia y Justicia,
en que se mandava al Rector, se le diese la posesion, por no ha
ver comparecido mas opositor que el referido D.n Fran.co Boan
que acababa de regentarla, se le dio y tomo posesion de ella en
quatro de Septiembre de dho año por lo que fenecio su qua
trienio en los quatro de dicho mes de este presente año = Despues
de esta resolucion, por Carta acordada: de V. A. que se comunico
al Rector y Claustro de esta Universidad por el Ill.mo señor
D.n Fran.co del Rallo Calderon, se previene: que en toda vacan
te de Cathedra, se le a precisa mente por todos los oposito-
res, y no lo haciendo estos, no se les admita a otra oposicion,
respecto ser contra la Constitucion antigua, la resulta que
alegauan, de darse al Cathedratico que acababa no presentan
dose otro a leer; y no poder ser conpatible, con lo nueba mente
ordenado por S. M. de que fuesen las Cathedras quatrie
nales, i se pro veiesen por el Real Consejo en virtud de los
positibos e Informes, que tenia prevenido, i no poder esto ha
cerse sin oposicion y opositores, atendiendose siempre al
Cathedratico acababa de regentar si se oponia y leya: Y
en fuerza de este orden, se ha executado asi con todas las que
han vacado desde el; y con esta de prima de Leyes, se ha echo
en septiembre de este Año, que es quando fenecio su qua-
trienio; a la que actual mente se esta leyendo; y el Claustro
/por hauer entrado el Curso/ ha nombrado en ella por sus
tituto, mientras se probe è, al mismo D.or D.n Fran.co Boan, seg.n
ha acostumbrado con los Cathedraticos que acauron su
quatrienio = En los diez y ocho años que el referido Don
Fran.co Boan ha regentado dha Cathedra, y en los Catorce
que antes sirbio la de Visperas, y quatro de la de Insti tu
ta, que es por donde principio, por no tener al tiempo mas
Cathedras de esta facultad la Universidad es bien notoria
su aplicacion, desuelo y cuidado, en el cumplimiento de su
obligacion, y el aprouechamiento de sus discipulos en las
referidas Cathedras, de lo que deuemos atestar a V. A. como
tambien de lo mucho que ha servido al Claustro en la
continua asistencia, ya en diputaciones de Rentas, ia en la
direccion de las dependencias que como Diputado en varias
ocasiones se le han cometido, y a tambien como Abogado.

nombrado por la Universidad. para la defensa y dicision de diversos Negocios y pleitos que han ocurido desempeñando en todas la Confianza que de el se ha echo, y el concepto de la Universidad de su compreension, y integridad, i literatura. = Estas consideraciones nos inclinan a desear al Dor. Dn. Franco Boan, todo aquel alibio que pueda ser conpatible con el metodo y constituciones de esta Universidad, y sus fondos, nobstante no aver avido en ella (aun quando por si misma probehia las Cathedras) otra Jubilacion desde su ereccion, en las Dotadas por dha Universidad, que la referida del año de mil setecientos treinta y nuebe, del Doctor Dn. Ygnacio Pereira, con los Cien ducados de vellon; como reconocera V. A. del informe que entonces hizo, pues siendo todas quatienales, le resiste tener Jubilacion donde no ai propiedad; y las que hubo de los Monges Benitos, que en dicho informe se alegan no son adaptables al asumpto; por que la Cathedra de santo Thomas que estos tienen, i la rregenta un Monge de este Monasterio de san Martin, tiene sus fondos determinados, es propia de dha Religion, i nada le importa, ni acrecienta a la Univd. de coste, el que aia en ella uno, o mas Jubilados, sino que el que la sirva, tenga las qualidades de la Constitucion: y para seguir los exemplares de Salamanca y Valladolid, esta necesario, que asi como en aquellas Universidades ay Cathedras determinadas de propiedad, en las quales entrando, empiezan a ganar los años para su Jubilacion, i para eso suben à ellas por otras muchas Cathedras menores, en que estan muchos años, sin que estos les sirvan para la Jubilacion, sino los que regentan en la de Jubilacion (digo) en la de Propiedad, las hubiese igualmente en esta, que es lo que deseara la Universidad se estableciese: pero para ello es necesaria la Expresa orden de S. M. con la dispensa de sus constituciones i Real Proiecto, arreglandolas segun los fondos que

la Universidad tiene. que es quanto Senos-
ofrece que poner en la consideracion de V. A.
a cuios pies quedamos, Santiago Noviembre
diez y ocho de mil Setecientos cin quenta y-
ocho=

ARCHIVO UNIVERSITARIO SANTIAGO

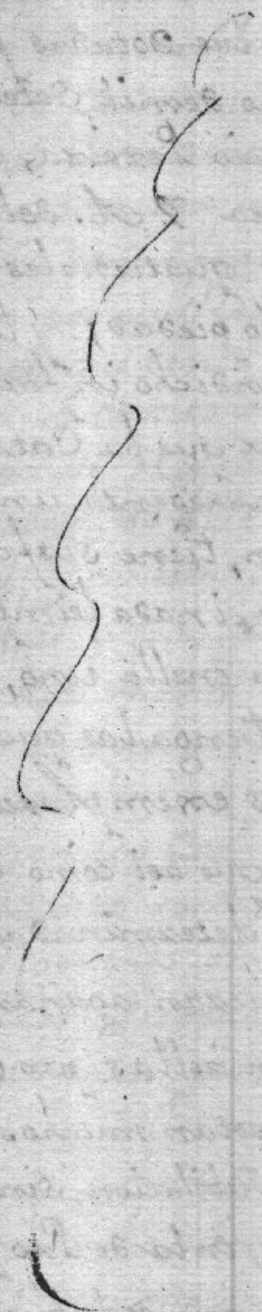

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN